TOMO 196 Montevideo, Jueves 16 de Setiembre de 1954 Núm. 14327

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la emisión de la "Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo, 5 o|o de 1954", autorizada por la ley 12.121.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de agosto de 1954. (Carp. 615|954).

Vista la ley del 7 de julio de 1954, que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir títulos de Deuda Interna por la suma de $ 32:000.000, v|n. (treinta y dos millones de pesos valor nominal) destinados a mejorar los servicios de abastecimiento de agua potable de la Capital y determinadas localidades y de saneamiento en Departamentos del Litoral e Interior.

Considerando que es necesario reglamentar las condiciones de emisión de esta Deuda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La Deuda Interna autorizada por la ley del 7 de julio de 1954, se denominará "Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo, 5 o|o de 1954", y su monto total autorizado, se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

	$	Títulos	Números	$
De	10.000.00	2.000	1|2000	20:000.000.00
"	5.000.00	1.800	3001|4800	9:000.000.00
"	1.000.00	2.400	25001|27400	2:400.000.00
"	500.00	1.000	50001|51000	500.000.00
"	100.00	1.000	75001|76000	100.000.00
		8.200	Tít. por un v.	$ 32:000.000.00

Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda y del Contador General de la Nación y manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 2º Los títulos de la deuda que se reglamenta gozarán del cinco por ciento (5 o|o) de interés anual, pagadero trimestralmente el 1.o de enero, 1.o de abril, 1.o de julio y 1.o de octubre de cada año y una amortización acumulativa del uno por ciento (1 o|o) anual pagadero semestralmente en los meses de enero y julio de cada año, y se realizarán por compra directa en Bolsa o por licitación a la puja cuando su cotización sea inferior a la par y por sorteo, cuando su valor sea igual o superior a la paridad.

Art. 3º Mientras la Deuda cuya emisión se reglamenta no esté totalmente colocada, se podrán emitir Bonos o Letras de Tesosería por un monto equivalente al saldo no utilizado, con plazo de dos meses hasta cinco años. Los títulos de esta Deuda Pública así como los Bonos o Letras de Tesorería que se emitan, estarán liberados de todo impuesto creado o por crear.

Art. 4º Hasta tanto no estén impresos los títulos definitivos, se emitirán Cautelas Provisorias sustitutivas de su valor.

Art. 5º Los títulos y cupones de la Deuda, Cautelas Provisorias y Bonos o Letras de Tesorería en lo que se refiere a los servicios que devengue, será atendido por la Dirección de Crédito Público en las fechas fijadas por el presente decreto.

Art. 6º El servicio de intereses y amortización de esta Deuda y de Bonos o Letras de Tesorería, será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 7º Respecto al pago de cupones son aplicables a la deuda que se reglamenta, lo dispuesto por el inc 4º del artículo 1019 del Código de Comercio y decreto del

Fe de erratas

En el número 14.322 (10 de setiembre), se publicó un decreto referente a la modificación de la aplicación de un aforo aduanero a productos químicos. En el Atento —por error del taller impresor— se menciona la ley 7.623, de 19 de setiembre de 1953. Es de 1923.

En el número 14.324 (13 de setiembre), se publicó un decreto que reglamenta las visitas a los buques mercantes en el puerto de Montevideo. Se omitió consignar el membrete del Ministerio de Hacienda.

En el mismo ejemplar se publicó la ley que fija el precio para la comercialización del trigo de la cosecha 1954|55. También por error del taller impresor, apareció incompleta la mención de la Cámara que la sancionó. Debe leerse así: Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de agosto de 1954.

Quedan hechas las salvedades.

Poder Ejecutivo del 12 de diciembre de 1922, que fija en cuatro años, la prescripción para esta clase de pagos.

Art. 8º Queda encargada la Dirección de Crédito Público, para ordenar la impresión de los títulos definitivos, Cautelas Provisorias, Bonos, Letras, planillas, etc., que requieran los servicios de esta Deuda, cuyo costo será imputado a los recursos provenientes de la emisión autorizada por la ley que se reglamenta.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

2

Decreto. Se encomienda al Embajador en Brasil y a una Comisión Especial la prosecución de negociaciones relativas a la exportación de un saldo de trigo a aquella nación.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de setiembre de 1954.

Visto el saldo de la cosecha de trigo del año 1953|54 pendiente de colocación, alcanzá a una cifra aproximada a las 200.000 toneladas, siendo urgente su rápida colocación en el exterior.

Se han realizado diversas gestiones tendientes a exportar ese saldo al Gobierno del Brasil, estimándose conveniente, a los efectos de agilitar el trámite, le designación de una misión con el cometido de asesorar al Embajador del Uruguay en Brasil la prosecución de las negociaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Encomiéndase al Embajador del Uruguay en Brasil, doctor Giordano Bruno Eccher, la prosecución de las negociaciones para exportar hasta 200.000 toneladas de trigo al Brasil.

Art. 2º Desígnase una Comisión integrada por el Contador Hugo A. De Marco, en representación del Ministerio de Hacienda, ingeniero agrónomo Alfredo Weiss por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y señores Miguel B. Rognoni y Agustín I. Giménez por el Banco de la República, a los efectos expresados en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 3º El Banco de la República entregará a los técnicos a que se hace referencia en el artículo anterior el equivalente en dólares, al tido pe $ 1.519, de la cantidad de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) para atender los gastos de viaje y estadía, que imputará a la cuenta "Comercialización cosecha de Trigo año 1953|54".

Art. 4º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídanse los pasaportes diplomáticos correspondientes.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

3

Resolución. Se nombra Presidente del Banco Hipotecario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1954 (Carp. 1057|53|A-3).

Visto el artículo 91 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay,

Vacante el cargo de **Presidente del Directorio de dicho organismo,**

Atento a que ha transcurrido el plazo previsto por el artículo 187 de la Constitución de la República, sin que se haya formulado observación alguna.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay al señor don Aníbal Z. Falco.

Por el Ministerio de Hacienda se dará posesión del cargo mencionado al señor Aníbal Z. Falco.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se incluye el sebo en el régimen aduanero de cuenta abierta

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo 20 de agosto de 1954.

Vista la información recibida por el Poder Ejecutivo según la cual se estaría exportando clandestinamente gran cantidad de sebo;

Considerando que la evasión en gran escala de ese producto podría originar graves perjuicios a las industrias que lo utilizan como materia prima, así como para la economía nacional;

Atento a la facultad que acuerda el inciso 2º del artículo 26 de la ley Nº 8935, de 5 de enero de 1933.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declarar al sebo comprendido entre los artículos sujetos al régimen de cuenta abierta instituída por el artículo 26 de la ley a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

5

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Bonifacio Oribe Suárez;

Resultado: que en el procedimiento respectivo se ha decomisado kgs. 454-500 de carne y vísceras y la camioneta N. E. Nº 4326;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y del vehículo citado;

Atento: a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado mes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Bonifacio Oribe Suárez una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo de transporte utilizado.

3º Dar intervención al Ministerio del Interior.

4º Una vez confirmada o consentida esta Resolución líbrese comunicación a la Intendencia Municipal que corresponda para el traspaso del vehículo a favor de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los mismos funcionarios.

5º Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Ruben Ernesto López;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado cuatrocientos treintay dos (432) kgs. de carne vacuna, dos (2) cabezas vacunas llenas sin lengua y dos hígados vacunos con un peso de 6 kgs. 800 grms.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de quinientos pesos ($ 500.00);

Atento: a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ruben Ernesto López una multa de quinientos pesos ($ 500.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y la camioneta matrícula 23.0817, marca "Chevrolet".

3º Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación a la Intendencia Municipal que corresponda para el traspaso del vehículo a favor de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los mismos funcionarios.

4º Comuníquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a fin de que haga efectivo el importe de la multa a que se refiere el numeral 1º de la presente resolución.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

7

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Míguez Misa, por poseer en su establecimiento de carnicería, carne en mal estado sin inspección veterinaria;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 210 kgs. de carne vacuna;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de pesos 500.00;

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11º de su decreto reglamentario de 21 del citado mes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Míguez Misa una multa de $ 500 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación a la Intendencia Municipal que corresponda para el traspaso del vehículo a favor de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuales.

4º Comuníquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta y al Juzgado Letrado de Instrucción de Turno pertinente, a los fines que correspondan.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

8

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan A. Tamis, quien declaró que la carne transportada pertenece al señor Francisco Sánchez, domiciliado en la calle Cerro Largo Nº 1890;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 840 kgs. de carne y un camión empadronado en el Departamento de Rocha con el Nº 13 y Matrícula C. 3-4013;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y del vehículo y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento: a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan A. Tamis una multa de $ 500 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo que la transportaba.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación a la Intendencia Municipal que corresponda para el traspaso del vehículo a favor de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los mismos funcionarios.

4º Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para los efectos del cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

9

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Edinardo Duarte Rodríguez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 487 kgs. de carne vacuna y vísceras y un camión Nº A 41114;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y el vehículo y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Edinardo Duarte Rodrigues una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo que la transportaba.
3º Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación a la Intendencia Municipal que corresponda para el traspaso del vehículo a favor de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los mismos funcionarios.
4º Comuníquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

10

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12 120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Eidel R. Weinstein. (Puesto de venta en el Mercado Modelo);
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado ciento diecisiete kilos de carne vacuna sin los sellos correspondientes a la inspección veterinaria;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne intervenida y la aplicación de una multa de $ 300.00.
Atento: A lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 del citado mes:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Eidel R. Weinstein una multa de $ 300.00, por la infracción que le ha sido constatada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación a la Intendencia Municipal de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en las disposiciones legales y municipales vigentes, y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.
4º Comuníquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

11

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.150, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro Fanlord Gómez;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 134 kilogramos de carne vacuna y una camioneta matrícula Nº 203.507;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 300.00;
Atento: A lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar a Pedro Fanlord Gómez una multa de pesos 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2º) Comisar la carne en infracción y el vehículo que la transportaba.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrase comunicación a la Intendencia Municipal que corresponda para el traspaso del vehículo a favor de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento y al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los mismos funcionarios.
4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

12

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.150, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Antonio Gerardo Rodríguez Figueiron;
Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 77 kilogramos de carne vacuna;
Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00;
Atento: A lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aplicar al señor Antonio Gerardo Rodríguez Figueiron una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2º) Comisar la carne en infracción.
3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para que liquide el importe de la carne decomisada en favor de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.
4º) Comuníquese y remítase al Consejo Nacional de Subsistncias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa de referencia.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

13

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro Vella.
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han descomisado 40 kgs. de carne.
Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, decha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00.
Atento: a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Pedro Vella una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.
2.o) Comisar la carne en infracción.
3.o) Una vez confirmada o consentida esa resolución,

líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para que liquide el importe de la carne decomisada, en favor de los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.

4.o) Comuníquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para que proceda al cobro de la multa de referencia.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

14

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1954.

Vistos; estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Mauro Astore (matadero clandestino).

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 8 vísceras vacunas e instalaciones de matadero.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería intervenida.

Atento a lo dispuesto en los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 del citado mes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.

2.o Una vez conformada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios intervinientes.

3.o Comuníquese y remítanse estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o Turno, a los fines que corresponda.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

15

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Rodolfo Filgueiras con matadero clandestino en la calle Del Fuerte N.o 5157.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 451 kgs. de carne y 8 cueros vacunos.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 del citado mes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Comisar la carne en infracción.

2.o) Una vez confirmada y consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento.

3.o) Comuníquese y remítanse estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción del Turno pertinente, a los fines que corresponda.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

16

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada, a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de agosto de 1954.

Vistos; estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Osrosli R. Bas (matadero clandestino).

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado ciento setenta y seis kilos de carne y un cuero vacuno.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne intervenida.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 del citado mes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que realizaron el procedimiento.

3.o Comuníquese y remítanse estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción del Turno pertinente, a los fines que corresponda.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Panaderías, sus sucursales y dependencias de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de setiembre de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Lavalleja, laudo parcial que comprende a las Panaderías, Sucursales y Dependencias, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA. — LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE A LAS ACTIVIDADES DE PANADERIAS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS DE LAS MISMAS.

Lavalleja, junio 20 de 1954.

Vistos: El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de febrero de 1952 que instituyó este Consejo de Salarios para fijar nuevas retribuciones a todos los empleados y trabajadores del Departamento.

Resultando: Que en su oportunidad la delegación obrera presentó un petitorio de nuevos salarios para las actividades que se lauda, lo que dió lugar al estudio del mismo, permitiendo llegar a soluciones que contemplan a las partes en cuestión.

Considerando. Que los salarios establecidos encuadran a la función de este Consejo: por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Fíjanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo y fecha de vigencia del laudo para las actividades de Panaderías, sus Sucursales y Dependencias de la siguiente forma:

Amasador y Maestro en función mixta, sueldo mensual $ 195.00.

Maestro de Pala, sueldo mensual pesos 171.60.

Maestro Galletero y Amasador, sueldo mensual $ 163.80.

Maestro Facturero, sueldo mensual pesos 163.80.

Amasador, sueldo mensual $ 161.20.

Ayudante Amasador, sueldo mensual pesos 124.80.

Maquinero, sueldo mensual $ 124.80.

Ayudante Maquinero, sueldo mensual $ 117.00.

Turnantes de Plaza Alta, jornal $ 8.50.

Turnantes de Plaza Baja, jornal $ 7.50.

Estibadores o Paleros, sueldo mensual $ 124.80.

Peones en general mayores de 21 años de edad, sueldo mensual $ 117.00.

Aprendices hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 62.40.

Aprendices de 16 a 18 años de edad, sueldo mensual $ 78.00.

Aprendices de 18 a 21 años de edad, sueldo mensual $ 93.50.

Repartidores, sueldo mensual $ 117.00.

Repartidores con tres años en la empresa, sueldo mensual $ 140.00.

Ayudantes de Repartidores o Mandaderos hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 31.00.

Ayudantes Repartidores o Mandaderos de 16 a 18 años de edad, sueldo mensual $ 62.40.

Empleados de mostrador hasta 18 años de edad, sueldo mensual $ 62.40.

Empleados de mostrador de 18 a 21 años de edad, sueldo mensual $ 85.80.

Empleados de mostrador mayores de 21 años de edad, sueldo mensual $ 117.00. Este empleado tendrá un aumento progresivo de $ 6.50 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar al sueldo mensual de $ 156.00. La antigüedad de esta categoría se determina a partir de la fecha de ingreso a la empresa y a partir de los 21 años de edad. A los empleados o trabajadores mayores de 21 años de edad, a más del salario fijado se les dará un kilo de pan por día y a los menores de esa edad se les dará un medio kilo de pan por día.

Segundo: Se establece el sueldo mínimo de $ 117.00 para todo trabajador mayor de 21 años de edad, ocupado en cualquier actividad no definida expresamente en este laudo.

Tercero: No podrá hacerse deducción alguna al personal ocupado en jornadas de más de seis horas y el límite legal de jornada de trabajo.

Cuarto: Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones estipuladas en el presente laudo regirán del día 1º de mayo de 1954.

Quinto: Elévese al Poder Ejecutivo a los fines establecidos en la ley del 12 de noviembre de 1943.

Gonzalo Cardil, Andrés Nappa y Gregorio Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Rufino Hernández y Alejandro Henry, Delegados patronales. — Moisés Ordás y Carlos H. Acuña, Delegados obreros. — Julio Fornaro, Secretario.

18

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Cines del Departamento de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de setiembre de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Rocha; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en los Cines de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL DEPARTAMENTO DE ROCHA. — CINES.

Rocha, 6 de agosto de 1954.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 1954 que instituyó este Consejo de Salarios para fijar las retribuciones a todos los trabajadores de este Departamento.

Resultando que legalmente constituído el Consejo con fecha 13 de mayo de 1954 y con la asistencia de los señores Emilio T. Luciani, doctor Gustavo Lorenzo Ferreira y Celsio U. Irisarri de los Santos, Delegados del Poder Ejecutivo; de los señores Santiago Fernández y José Cuartín, Delegados patronales y de los señores Lino Silvera Parallé y Roberto Iroldi, Delegados de los trabajadores, el señor Inspector Departamental de Trabajo Juan M. Borches en nombre del Poder Ejecutivo declara instalado el Consejo y ofrece su máxima colaboración.

Resultando que la Delegación obrera presenta un pedido de aumento de salarios en lo que respecta a los empleados y obreros de Cine de esta Ciudad.

Resultando que dando traslado de la propuesta a la Delegación patronal ésta no aceptó las bases establecidas.

Resultando que finalmente obreros y patronos se pusieron de acuerdo en un proyecto de laudo que se puso a consideración de este Consejo.

Considerando que los salarios fijados contemplan la capacidad de las empresas y la carestía de la vida el Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar los salarios mínimos y categorías para los obreros y empleados de Cine del Departamento de Rocha.

Art. 2.o Los sueldos se ajustarán a la siguiente escala con sus correspondientes turnos y horarios que a continuación se detallan, que no podrán ser modificados en ningún caso sin el consentimiento de los interesados.

Art. 3.o Escala de sueldos y horarios.

Intendente, 8 horas, sueldo mensual, $ 210.00.

Conserje, 8 horas, (cuatro por la mañana y cuatro por la noche), sueldo mensual, $ 110.00.

Operador, 8 horas (tarde y noche), sueldo mensual, $ 200.00.

Operador, 4 horas (noche solamente y cuatro domingo de tarde), sueldo mensual, $ 100.00.

Ayudante de Operador, 8 horas (tarde y noche), $ 90.00.

Ayudante de Operador, 4 horas (noche solamente y domingo 4 horas de tarde), $ 75.00.

Porteros con limpieza, 8 horas, pesos 110.00.

Portero, solamente 4 horas noche y 4 horas domingo de tarde, $ 70.00.

Acomodadores, con limpieza 8 horas, $ 85.00.

Acomodador, 4 horas noche y 4 horas domindo de tarde, $ 60.00.

Boletero, 8 horas, $ 110.00.

Boleteros, 4 horas noche y 4 horas domingo de tarde, $ 60.00.

Limpiadora, 5 horas, $ 70.00.

Art. 4º Se entiende por función nocturna las que comienzan después de las veinte y treinta.

Los Cines que tengan un solo proyector están obligados a tener un operador. Los que tengan más de un proyector tendrán dos operadores o un operador y un ayudante que estará de acuerdo con los sueldos y horarios del presente laudo. En caso de existir más de un proyector y no haber ayudante el operador percibirá los dos sueldos, es decir el de operador y ayudante.

Art. 5º Delimitación de funciones.

Intendente. Es el encargado de la administración y dirección del Cine.

Operador. Es el encargado de proyectar las películas.

Ayudante operador. Es el que secunda al operador en sus funciones.

Conserje. Distribuye las órdenes del Intendente entre el personal. Es el responsable de la propaganda del Cine, vigila la limpieza de la sala y cuida la conservación del orden de ésta.

Boletero. Vende las entradas, realiza las diversas liquidaciones y abre y cierra los bordereaux.

Portero. Recoje las entraads al público.

Portero con limpieza. Recoje las entradas del público y realiza la limpieza de la sala.

Acomodador. Distribuye el público en la sala. Custodia la conservación del orden en ésta durante el espectáculo.

Acomodador con limpieza. Tiene las mismas funciones que el anterior y además realiza funciones de limpieza.

Limpiadora. Realiza la limpieza del hall, escaleras, vidrios y cuarto de baños.

Art. 6º Lo laudado regirá indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 7º Este laudo tendrá retroactividad al 1.o de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Art. 8º Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento publicidad y demás efectos.

José Cuartín. — Emilio T. Luciani. — Celsio U. Irisarri de los Santos. — Gustavo Lorenzo Ferreira. — Santiago Fernández. — Roberto Iroldi Ping. — Lino Silvera Parallé. — Juan M. Borches, Inspector Departamental.

19

Resolución. Se da por presentado una nómina de Delegados patronales y obreros para integrar el Consejo Paritario de la Compañía Interdepartamental de Automotores S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de setiembre de 1954.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GRAUERT.

En Montevideo, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos cin-

cuenta y cuatro, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y de acuerdo a lo establecido por ley del 25 de junio de 1947 ("Diario Oficial", Nº 12.211), comparecen representantes patronales y de los trabajadores de la Compañía Interdepartamental Transportes Automotores S. A. y proponen al Poder Ejecutivo la integración del nuevo Consejo Paritario con los siguientes miembros:

Patronales: Señores Waldemar Grillo, Carlos E. Insúa Plaa y José Paleo como titulares y señores Alberto Triay Florit, José M. Beobide y Arnoldo Triay Florit como suplentes.

Trabajadores: Señores Artigas Rivera, Ermirio Pardiñas y Julián Cardoso como titulares y señores Custodio Martínez, Manuel Cerdeña y Rafael Ibarra como suplentes. Los señores representantes de los trabajadores que firman la presente aseguran que sus candidatos reúnen las condiciones establecidas en el artículo 2º de la mencionada ley.

Y para constancia firman.

Julián Cardoso. — Artigas Rivera. — José Paleo. — Waldemar Grillo. — Ermirio Pardiñas. — Carlos E. Insúa Plaa. — Julio Sanguinetti.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 715. — En Montevideo, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las sumas que se indican, a favor de: Sargento Natalio Rey López, del Batallón de Infantería Nº 1, $ 107.25; soldado Ramón Romero, del Regimiento de Caballería Nº 9, $ 73.34; soldado Odilio Rodríguez Santana, del Regimiento de Caballería Nº 6, $ 82.50; soldado Alejandro Ferreira, del Batallón de Infantería Nº 2, $ 82.50; Sargento Timoteo Pereira, del Regimiento de Caballería Nº 9, $ 209.00; marinero de 1.a Clase de Administración Estenio Alfesor, de la Inspección General de Marina (Sección Comunicaciones), $ 60.00; Suboficial de 2.a Clase de Cámara y Cocina Otto Gómez, de la Escuela de Especialistas de la Armada, $ 183.99; Cabo de 2.a Clase de Cámara y Cocina Angel Morellis Bulivante, del R.O.U. "Artigas", $ 107.53; Suboficial de Cargo de Mar Antonio José Garibotto, del R.O.U. "Artigas", $ 228.00; Sargento Marcelino Elbio Rodríguez, del Grupo de Artillería Nº 2, $ 114.40; Suboficial de 2.a Clase de Cámara y Cocina Pablo López, del R.O.U. "Uruguay", pesos 217.11; soldado distinguido, Ernesto Castillo, del Batallón de Infantería Nº 8, $ 43.33, que será llevada a $ 60.00 por imperio de la ley Nº 11.780; Cabo Juan Alberto Silva, del Regimiento de Caballería Nº 7, $ 108.46; Desestímase la solicitud del soldado Damián Mendieta, del Regimiento de Caballería Nº 6.

Modificaciones de retiro

Se modifican las resoluciones que se indican, fijando los retiros en las siguientes sumas: soldado José María Brazil, pesos 77.91; soldado Eusebio Angel Borges Rivero, $ 73.34; Cabo Elbio Grotius Prais, $ 93.86; Suboficial de 1.a Clase de Artillería, José Ramón Trías, $ 218.40.

Pensiones

Se conceden las siguientes, a favor de: María de las Mercedes Gómez Trueba Mariani de Oronoz y Alberto Emilio Gómez, $ 52.77 mensuales a cada uno, modificándose la resolución del 7 de junio de 1945, fijándose la de Angela Mariani de Gómez Trueba en $ 47.78; Ramona del Campo Peraza Oxley, $ 80.97; Aniceta Dais Rivero Moreira de Flores, $ 106.66; Modifícase la resolución del 22 de setiembre de 1939, acta Nº 62, estableciéndose que la pensión otorgada a Carmen Sanabria de Bohn, debe ser a nombre de "Catalina Carmen Salas Sanabria de Bohn".

Asignación de rancho en metálico

Autorízase a la Inspección General de Marina a liquidar desde el 1.o de agosto próximo pasado, la del personal que se indica en el oficio Nº 64-22-VII-954 de esa Inspección General.

Compensaciones especiales

Se conceden las siguientes, a favor de: Sargento Evadio Estamislao Silveira, del Regimiento de Caballería Nº 9, $ 14.00 y acrecer a la misma suma las de los Cabos Andrés Soarez De Lima y Cirio Carnales, del Regimiento de Caballería Nº 1, todos desde el 1.o de setiembre corriente.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes, a favor de: Inspección General del Ejército, $ 7.50 para abonar a la Brigada de Caballería Nº 2 gastos en función de represión del contrabando e Inspección General del Ejército, $ 23.00, por los mismos motivos.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes en las categorías que se indican: Categoría "A", Italiana, "Anna C"; y Categoría "C", Noruega, "Ringvilde"; Holandesa, "Mirzam"; Brasileña, "Alegrete" y Norteamericana, "Mormacpine".

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 1.º de setiembre de 1954.

—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole proyecto de ley por el que promueve la modificación de una norma establecida por la ley N.º 10.513, de 22 de agosto de 1944 (artículo 8.º), para la provisión de suplencias e interinatos en ayudantías escolares.

—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole proyecto de ley por el que se otorga una retribución extraordinaria de $ 400.00 mensuales al coronel (R) señor Ricardo Benavente, con motivo de los servicios especiales que prestó en el desempeño de la Jefatura interina del Establecimiento Penitenciario.

—Declarar que el cargo de Médico de Guardia del Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales, desempeñado actualmente por el doctor Julio César Estefan, tiene carácter docente.

—Autorizar a la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas a disponer de los proventos que recauden sus distintos institutos durante el año en curso, por concepto de ensayos, los cuales se estiman en $ 55.000.00, para ser invertidos en la adquisición de máquinas, aparatos, instrumentos, etc.

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 22.68 que adeuda la Dirección General de Institutos Penales a la "AFE" por pasajes expedidos en diciembre de 1951, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1953, como asimismo a practicar la liquidación talonaria respectiva en su oportunidad.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado a disponer de $ 202.00 en el pago de la cuenta adeudada a la Imprenta Nacional por el suministro de 20.000 fichas, en junio ppdo.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado a disponer de $ 144.00 en el pago de la cuenta adeudada a la firma "Uranga y Couso" por suministro de 340 chapas de madera a la Sección Archivo, en agosto ppdo.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado a disponer de $ 166.00 en el pago de la cuenta adeudada a la Imprenta Nacional, por membretar 11.000 hojas de papel numerado, en junio ppdo.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado a disponer de $ 295.06 en el pago de la cuenta adeudada a la FUNSA por suministro de dos cubiertas y cámaras para el automóvil matrícula 3585, a su servicio.

—Aprobar los gastos efectuados por el Instituto Nacional de Alimentación a la firma "Fortuny S. A." durante 1953 motivados por trabajos realizados en el local que ocupa el Comedor N.º 35, autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir su importe de $ 160.00 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1953 y a librar la liquidación talonaria respectiva en su oportunidad.

—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 1953, por la que se designó al doctor Mario Berta para ocupar el cargo de Especialista en Psiquiatría del Hospital Penitenciario, de la Dirección General de Institutos Penales, declarando que dicha designación debe entenderse efectuada para ocupar el cargo de especialista en Psiquiatría del Instituto de Criminología, dependiente de la nombrada Dirección General.

—Nombrar por ascenso y conforme con el resultado del concurso de méritos realizado al efecto, para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física de Primera categoría, con destino a la ciudad de Las Piedras, al señor Julio H. País.

—Nombrar con carácter de permuta, para ocupar el cargo de Auxiliar 5.° de la Dirección General del Registro del Estado Civil al señor Nilo H. Fava, actual Mensajero del Servicio de Transmisiones de la Dirección General de Comunicaciones; y para ocupar este cargo al señor Néstor Mantrana, actual Auxiliar 5.° del organismo citado en primer término.

—Nombrar para ocupar el cargo de Vigilante de la Escuela Correctiva de Inadaptados, de la Dirección General de Institutos Penales, al señor Juan Alberto Sánchez de la Cruz.

—Aceptar las renuncias presentadas por los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares señoras Paulina Mauri de Hansen y Amalia Pírez de Meza y señores Julio C. Eguia y Fernando Zibechi Revello, de sus respectivos cargos, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

—Aceptar la renuncia presentada por el señor Mario Reyes del cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

—Aceptar la renuncia presentada por el señor Roberto Miraballes del cargo de Portero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Ana Giribaldi del cargo de Maestra de Labores del Hogar Femenino N.° 1 del Consejo del Niño, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole proyecto de ley por el que se declara que los bienes integrantes del patrimonio de la extinguida sociedad civil "Sociedad Progreso Departamental", de la ciudad de Minas, pasan a ser propiedad del "Club Minas", de la misma ciudad.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado a abonar al estudiante ecuatoriano señor Luis Pontón Barragán, $ 666.66 que importa el servicio de la beca acordada al mismo, correspondiente a los meses de abril y mayo del corriente año.

—Designar para ocupar el cargo de Miembro de la Comisión Directiva del SODRE, al Profesor Oscar Secco Ellauri.

—Declarar que la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al doctor Julio C. Barani, con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter oficial.

—Declarar que la misión de estudios encomendada por la Comisión Nacional de Educación Física al doctor José Sapriza, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de Norte América, tiene carácter oficial.

—Declarar que la misión de estudios encomendada por la Cámara de Senadores a su funcionaria señora Celia Bielli de Sapriza, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de Norte América y Europa, es de interés nacional.

—Resolución por la que se otorga subsidio extraordinario a los familiares de los tripulantes muertos o desaparecidos con motivo del naufragio del pesquero "Isla de Flores", en el "Banco Inglés".

—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta del gasto realizado con motivo del subsidio extraordinario otorgado a los familiares de los tripulantes muertos o desaparecidos en el naufragio del pesquero "Isla de Flores", en el "Banco Inglés".

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes relacionados con la gestión de los funcionarios señores Datero de Mello Antúnez, Auxiliar 4º del Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera y José Prudencio Roges, Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Rivera, quienes solicitan permuta de sus cargos.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole el expedientillo "Julián Rouchón - Acumulación de sueldos", a los fines indicados en el artículo 36 de la ley 11.923 de 27|III|53.

—Mensaje a la Corte Electoral remitiéndole los antecedentes relativos a la expropiación de un inmueble propiedad del señor Angel S. M. Souto que será destinado a sede de la Junta y Oficina Electoral de Trinidad (Flores).

—Mensaje a la Cámara de Representantes por el que se acusa recibo del enviado por dicha Cámara sobre las manifestaciones del Representante señor José León Lezama, oponiéndose a la aprobación del proyecto de ley sobre cómputo presuntivo en materia jubilatoria, y por el que se le hace saber que dichas actuaciones fueron pasadas a informe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

—Disponer que esta Secretaría de Estado libre orden de pago a favor del Jefe de la Misión de Asistencia Técnica de la UNESCO, doctor Julio Garrido, por pesos 5.182.65. monto de las partidas previstas en los artículos IV, párrafos I y IV y I y III de los Acuerdos Básicos y Suplementario Nº 1 (Centro Bibliográfico), respectivamente, aprobados por ley de 7 de julio de 1954.

—Desafectar de su actual destino —funcionamiento de academias para empleados de los Casinos del Estado— la suma de $ 7.500.00 para invertirla en los diversos trabajos de conservación que requieren los materiales e implementos de juego del Casino de Piriápolis

—Autorizar a las Gerencias de los Casinos del Estado de Punta del Este y de Piriápolis, a disponer por partes iguales hasta de la suma total de $ 4.640.00 como contribución a la adquisición de un "jeep" y una ambulancia destinados a prestar servicios en dichas zonas balnearias.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado a disponer de $ 295.06, en el pago de la cuenta adeudada a la "FUNSA" por el suministro de dos cubiertas y cámaras para el automóvil matrícula 3585, a su servicio.

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a transferir del rubro 3.04 "Utiles y materiales para oficina" del Item 6.24, Ejercicio 1954, a la cuenta "Tesoro Nacional, Máquinas de Escribir", la suma de $ 1.470.00 importe de las máquinas de escribir que el Instituto Nacional de Alimentación adquiere al Ministerio de Hacienda.

—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional a disponer de $ 200.00 en la adquisición de 100 ejemplares de la obra "José Toribio Medina - Homenaje en el centenario de su nacimiento", editada por el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional a disponer de $ 360.00 en la adquisición de 100 ejemplares de la obra "La Diputación Oriental a la Asamblea General Constituyente 1814 - 1815" de que es autor el profesor señor Agustín Beraza.

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 611.00 adeudados a la maestra señora Haydée Bondanza de Urruty por concepto de haberes atrasados, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1952 y a practicar la liquidación talonaria respectiva una vez arbitrados los recursos necesarios.

—Adjudicar a la firma "Enrique Bianchi Altuna" la licitación destinada a la impresión de 50.000 fichas que serán utilizadas en la realización del censo experimental proyectado por el Comité Ejecutivo de la "Campaña Pro Alfabetización Total del País", por la suma de $ 375.00.

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación a expedir liquidación talonaria por $ 22.40 a favor del "Diario Oficial", por publicación de edictos de herencias yacentes en 1934, e incluir en las relaciones de créditos pendientes de pago al cierre de los ejercicios 1951 y 1952, pesos 208.00 y $ 96.00, respectivamente, importes de las cuentas que se le adeudan por publicación de edictos en estos últimos ejercicios.

—Designar para ocupar el cargo de Oficial 4º del Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia a la señorita Blanca Gladys Cucucovich, actual Oficial 5º, y para este cargo a la señora Carlota Veiga de González actual Auxiliar contratada.

—Nombrar para ocupar el cargo de Médico Jefe de la Sección Educación Física Deportiva, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física, de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto, al doctor Miguel W. Campomar.

—Nombrar para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física de 1.a categoría, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado al efecto, al señor Adolfo Vico, actual profesor de segunda categoría.

—Nombrar por ascenso y de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado al efecto, para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física de 3.a categoría, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física al señor Eduardo E. Pérez, actual Instructor de 2.a categoría.

—Incorporar al acervo del Museo Nacional de Bellas Artes la colección de obras adquiridas al pintor señor José Cúneo por ley de 20 de noviembre de 1953, compuesta de 50 telas.

—Declarar que la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al profesor doctor Fernando D. Gómez, con motivo de su próximo viaje a Europa invitado por el profesor Baroni para dictar un cursillo de conferencias, tiene carácter oficial.

—Resolución por la que se autoriza a esta Secretaría de Estado a disponer de $ 2.100 29 en el pago de suministros de material didáctico, asignación al personal y otros gastos ocasionados por el funcionamiento de los Parques de Cultura Infantil durante la temporada 1953.

—Resolución por la que se declara de carácter oficial e interés nacional la misión de estudio que encomendara el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a la señora Alondra Bayley Méndez de Algazi, con motivo de su próximo viaje a los Estados Unidos de Norte América.

—Mensaje al Senado solicitándole venia para nombrar Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres al doctor Roberto L. Zito.

—Declarar que la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al doctor Hugo Malosetti, con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter oficial y adjudicarle cambio preferencial.

—Declarar que la misión de estudios encomendada por la Facultad de Química y Farmacia al señor Mario Cabella Migone, con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter oficial.

—Disponer que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, proceda con urgencia al avalúo de los terrenos, edificios y mejoras que integran los Hoteles Teatros Casinos de Rivera y Carmelo.

La Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

78ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 19 de 1954

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA

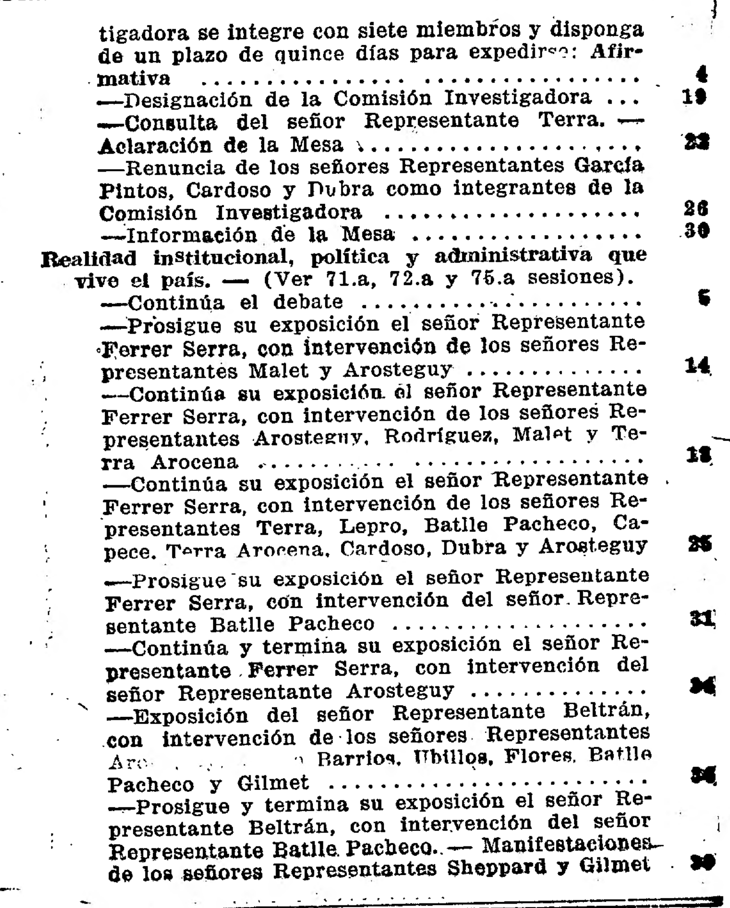

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Montevideo, agosto 18 de 1954.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión **extraordinaria, mañana jueves 19, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

ORDEN DEL DIA

1º — **Mercado negro de la carne.** — **(Investigación).** — **(Carpeta 2.380 de 1954).** — **(Informe de la Comisión Preinvestigadora).** — **(Artículo 103 del Reglamento).** — Repartido 916.

2º — Debate relacionado con la exposición del señor **Representante doctor José P. Cardoso, respecto de sus afirmaciones sobre la realidad institucional, política y administrativa que vive el país.**

Mario Dufórt y Alvarez. — M. Alberto Bozzo,
Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando De Barros, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Ricardo A. Ferrari, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, José León Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, José Luis Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Judith Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Juan Carlos Schauricht, Ruben Sheppard, Abel Segarra, Miguel Serra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco Mario Ubillos, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Suplente convocado, el señor Wilson Ferreira Aldunate.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Ciro Ciompi, Pompilio García, Arturo Lezama, Pedro M. Macedo, Carlos M. Mattos, César Z. Palomeque, Carlos V. Puig y Gastón R. Rosa.

Con aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Miguel A. Ferreiro Iraola, Juan A. Goñi y José E. Urrutia Serrato.

Sin aviso, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Eduardo P. Bottinelli, A. Rodolfo Delgado, Mauro García Da Rosa, Raúl R. Gaudín, Carmelo R. Gozález, Mario Lucas Goyenola, Isidoro Leirana, Félix A. Machín Zárate, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Fermín Sarmiento, Hugo Sierra Díaz, Pedro Tamón e Ismael L. Triay.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley del Poder Ejecutivo:

Interpretación del artículo 1º de la ley de 2 de junio de 1954, aprobatoria de los instrumentos internacionales celebrados con la República Federal de Alemania, estableciendo que donde dice "el 18 de abril último", se entenderá "el 18 de abril de 1953".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internacionales.

"Autorización para destinar anualmente la suma de tres millones de pesos a la ejecución de obras de Convenio con Contribución Municipal y Vecinal, según el régimen establecido en la ley N.o 11.708, tomando esa suma del Tesoro de Vialidad"

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

"La citada Presidencia remite copia legalizada de una nota de OSE, relativa a adquisiciones de cámaras y cubiertas de diversas medidas, a las firmas FUNSA, E. Ghiringuelli y Cáffera y Fernández".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto

"La misma Presidencia remite una nota del Rotary Club de Colonia Suiza relativa al proyecto de ley por el que se declaran electivos en forma directa los miembros del Concejo Local de Nueva Helvecia".

SEÑOR PRESDENTE. — A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante D'Amado al Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre aplicación de la Ley Nº 10.809, de octubre 16 de 1946, denominada "Estatuto del Trabajador Rural".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trasmitió con fecha 18 de agosto.

COMISION PREINVESTIGADORA

"La Comisión Preinvestigadora sobre el problema de la carne y los mataderos de Canelones, se expide".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

DE LOS MINISTERIOS

Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Vidal Zaglio, relacionada con la situación de los empleados de la empresa concesionaria de los servicios de restaurante en los ferrocarriles del Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"La Intendencia Municipal de Montevideo solicita pronto despacho del proyecto por el que se emiten Bonos Municipales Servicio de Transportes Colectivos-Montevideo, para cubrir el déficit de Amdet".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

"El Sindicato Unico de la Administración Nacional de Puertos remite una exposición relacionada con las denuncias formuladas en Cámara por el señor Representante Trianón".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones del día 18:

EXTRAORDINARIAS

Fuera de hora: Bianchi Altuna y Cotelo.

Con licencia: Abdala, Goñi, Macedo y Mattos.

Con aviso: Beltrán (don Washington) y Brena.

Sin aviso: Alambarri, Bonilla García, Bottinelli, Capece, Caravia, Castellanos, Ciompi, Fabini, García Da Rosa, García Pintos, Gasaniga, Gaudín, Gilmet, Gonçalvez, Hugalde, Lamas, Leirana, Lezama (don José León), López Gutiérrez, Martíns Maríns, Machín Zárate, Piffaretti, Pravia, Reyes Cabrera, Reyes de Ohaco, Roche, Rodríguez Correa, Rosa, Ruiz, Ruiz Prinzo, Schauricht, Serra, Sierra Díaz, Silva, Solares, Tamón, Terra, Trianón, Triay y Vasconcellos.

ORDINARIA

Con licencia: Abdala, Goñi, Macedo y Mattos.

Con aviso: Beltrán (don Washington).

Sin aviso: Bottinelli, García Da Rosa, García Pintos, Machín Zárate, Piffaretti, Roche, Sierra Díaz, Tamón y Triay.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

DIA 18

Investigadora sobre la catástrofe marítima ocurrida en el Banco Inglés. —

Sin aviso: Beltrán (don Washington), Sorhueta y Abdala.

Fomento de la Producción, integrada. —

Sin aviso: Bottinelli, Cardoso, Martíns Maríns, Lepro, Gaudín, García Pintos, Lamas, Parallada y Blanco Acevedo.

Con licencia: Mattos y Macedo.

Especial para estudiar el problema relacionado con los votos interdepartamentales; contralor de los fondos de los partidos políticos; abaratamiento de las elecciones y disposiciones tendientes a hacer efectiva la obligatoriedad del voto. —

Sin aviso: Arismendi.

Higiene y Asistencia. —

Con aviso: Legnani y Reyes Cabrera.

Sin aviso: Alambarri.

Con licencia: Goñi".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra a la consideración del primer punto de la orden del día: informe de la Comisión Preinvestigadora sobre el mercado negro de la carne.

(Antecedentes:)

"MOCION

Solicito se designe una Comisión Investigadora con fines legislativos conforme a lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución y al artículo 102 del Reglamento de la Cámara, a efectos de que investigue los siguientes puntos:

1º Número de mataderos existentes en el Departamento de Canelones, qué capital poseen, qué ganancias tienen, número de reses que faenan, monto de los precios que fijan y nombre de los vendedores y de las personas vinculadas a esos establecimientos.

2º Determinación de mataderos clandestinos en el Departamento de Montevideo.

3º Determinación del origen de carne faenada de animales enfermos de tuberculosis y aftosa.

Montevideo, agosto 17 de 1954.

Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo.

Comisión Preinvestigadora sobre el mercado negro de la carne.

ACTA Nº 1

En Montevideo, siendo las veinte horas cincuenta minutos del día diecisiete del mes de agosto del año mil novecientos ciscuenta y cuatro, se reúnen en el Palacio Legislativo los señores Representantes doctor Danial Blanco Acevedo, don Ciro Ciompi y don Fermín Sorhueta, integrantes de la Comisión Preinvestigadora designada en el día de hoy para estudiar las denuncias formuladas en Cámara por el señor Diputado doctor Amílcar Vasconcellos, sobre el mercado negro de la carne y los mataderos de Canelones.

Instalada la Comisión, se invita a pasar a Sala al señor Legislador denunciante a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la *primera* parte del artículo 103 del Reglamento de la Cámara de Representantes. Una vez en

Sala el señor Representante doctor Amílcar Vasconcellos, manifiesta que se ratifica en sus denuncias. Además, lee un párrafo de un artículo publicado en el diario "Acción" de fecha catorce de los corrientes y que dice: "Tuberculosis y aftosa". Siguiendo el procedimiento habitual en estos casos, los 1.900 kilos de carne decomisados por la seccional 12ª en oportuna intervención, fueron entregados al Frigorífico Nacional, donde la Dirección de Ganadería procedió a la revisión veterinaria de la carne referida. Con gran sorpresa y la consiguiente alarma general, se comprobó entonces que una parte de los animales sacrificados padecía "Tuberculosis y aftosa". En definitiva, se trataba de carne en malas condiciones sanitarias, que podía convertirse en fuente de epidemia ya que esas dos enfermedades —la tuberculosis y la aftosa— son trasmisibles a los seres humanos. Hay que felicitarse, pues, de este procedimiento policial que al par que evita mayores males, constituye un toque de atención para el público consumidor cuyas necesidades se explotan despiadadamente por logreros y especuladores, para los cuales está antes el engorde de su bolsillo particular que la salud de la gente". Agrega el señor Representante Vasconcellos que tiene conocimiento que la Oficina de Ganancias Elevadas ha iniciado juicio contra un matadero del mercado negro por una cifra de cientos de miles de pesos, hecho que prueba las enormes ganancias que perciben quienes explotan dicho negocio.

Acto seguido la Comisión procede al examen de los antecedentes referidos con este problema, que están constituídos por la versión taquigráfica de la exposición del Diputado denunciante y los elementos aportados, llegando a las conclusiones siguientes: que concurren en el caso los extremos referidos en el artículo 103 del Reglamento A) entidad de la denuncia; B) seriedad de su origen y C) oportunidad y procedencia de una investigación. El señor Representante Ciompi expresa que es necesario destacar la notoriedad del problema y las consecuencias graves del mismo.

No siendo para más, se da por terminado el acto, labrándose la presente acta que firman para constancia todos los miembros y el señor Representante denunciante.

Daniel Blanco Acevedo. — Ciro Ciompi. — Fermín Sorhueta. — Amílcar Vasconcellos.

Comisión Preinvestigadora.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha examinado las denuncias formuladas en Cámara, en sesión del 17 del corriente mes por el señor Representante doctor Amílcar Vasconcellos ratificadas en ésta según surge del acta respectiva y agregando nuevos elementos de juicio a las mismas.

Considera vuestra Comisión que las mencionadas denuncias llenan los extremos de entidad, seriedad y de oportunidad y procedencia que exige el artículo 103 del Reglamento de la Cámara para el nombramiento de Comisiones Investigadoras.

No es necesario abundar en razones para demostrar que el problema del mercado negro de la carne y de los mataderos de Canelones es de suma gravedad. Fundamentalmente, en estos instantes, la opinión pública se conmueve ante hechos como los denunciados, que vienen a agravar la inquietud de una población que carece de un elemento tan sustancial para su alimentación.

La Constitución de la República al otorgar en el artículo 120 la facultad de investigar al Parlamento, entrega al legislador el instrumento eficaz para velar por el bienestar y la salud públicas, cumpliendo con uno de los deberes esenciales.

Por lo tanto, vuestra Comisión, por unanimidad de votos, aconseja la designación de la Comisión Investigadora.

Sala de la Comisión, agosto 17 de 1954.

Daniel Blanco Acevedo. — Ciro Ciompi. — Fermín Sorhueta.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Desígnase una Comisión Investigadora con fines legislativos a fin de que investigue los siguientes puntos:

1º Número de mataderos existentes en el Departamento de Canelones, qué capital poseen, qué ganancias tienen, número de reses que faenan, monto de los precios que fijan y nombre de los vendedoras y de las personas vinculadas a esos establecimientos.

2º Determinación de mataderos clandestinos en el Departamento de Montevideo.

3º Determinación del origen de carne faenada de animales enfermos de tuberculosis y aftosa.

Sala de la Comisión, agosto 17 de 1954.

Daniel Blanco Acevedo. — Ciro Ciompi. — Fermín Sorhueta".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—Treinta y cuatro en treinta y seis: Afirmativa.

La Cámara se servirá determinar cuántos miembros deben integrar esa Comisión Investigadora y qué término se le fija para producir informe.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en estos días se ha nombrado una cantidad de Comisiones con la misión de investigar distintos aspectos que el Cuerpo consideró que debían ser objeto de investigación. A esta Comisión que ahora nombramos hay que fijarle plazo, y plazo breve. Ayer y anteayer se descubrió la entrada de carne clandestina en malas condiciones sanitarias. Esto lo habíamos denunciado en Cámara en distintas oportunidades desde mucho tiempo atrás, hace más de cuatro años. Incluso durante la interpelación al señor Ministro de Ganadería y Agricultura le expresábamos lo útil que hubiera sido que uno de los tantos inspectores de que dispone la Dirección de Fomento Ganadero dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura se diera una vuelta, nada más, por esos mataderos que estaban actuando al margen de las disposiciones legales.

Sucesos de notoriedad han precipitado los acontecimientos y el hecho es que se han encontrado, hasta en partidas de 57.000 kilos de carne, animales que estaban tuberculosos, animales faenados con aftosa, animales que eran transportados luego de su faena en carros o camiones en condiciones higiénicas deplorables. Se ha puesto en evidencia que un asunto de esta naturaleza debe merecer que se fije un plazo breve para su investigación a fin de calmar la expectativa pública que está un poco escéptica respecto a este asunto.

Por estas razones nosotros nos inclinaríamos a proponer un plazo de dos semanas para expedirse la Comisión en este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los señores Diputados desean proponer el número de miembros que deben integrar esta Comisión?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Propongo que sea de siete miembros.

SEÑOR FERRER SERRA. — De nueve miembros.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente? Siendo de nueve miembros, ¿se presume que la Comisión podra ser integrada con Representantes de todos los sectores políticos de la Cámara?

SEÑOR PRESIDENTE. — Con nueve es imposible integrar la Comisión respetando la proporcionalidad a que se refiere el señor Diputado. Con once hasta hace unos meses que era posible. Ahora la Mesa no sabe...

(Hilaridad).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Vidal Zaglio para que la Comisión Investigadora se integre con siete miembros, complementada por el señor Diputado Carrere Sapriza en el sentido de que se fije un plazo de quince días para expedirse.

(Se vota:)

—Treinta y dos en treinta y seis: afirmativa.

La Mesa dará cuenta oportunamente de la integración de la Comisión.

5

Se va a entrar al segundo punto de la orden del día: Debate relacionado con la exposición del señor Representante doctor José P. Cardoso, respecto de sus afirmaciones sobre la realidad institucional, política y administrativa que vive el país.

—Continúa en uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

6

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: el día sábado próximo vence el plazo fijado por la Cámara a la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales para expedirse en el problema que se le sometió a su consideración el 21 de junio próximo pasado. Esta es la última sesión del mes y en consecuencia debemos comunicar a la Cámara que la Comisión no ha podido presentar su informe por entender que hay algunos elementos de juicio que deberían estar sujetos a la investigación.

En esta materia tendremos seguramente tres informes: uno en mayoría y dos en minoría.

Hay circunstancias especiales que no han permitido a la Comisión clausurar totalmente sus actuaciones y ellas le serán explicadas a la Cámara en la sesión referida.

En mérito a estas consideraciones, la Comisión me encargó que solicitara la fijación de una sesión extraordinaria para el día 31 de agosto a las 17 horas, para estudiar esta situación especialísima en que ella se encuentra. Por estar en esta situación tan especial, ha entendido que es pertinente no dar a publicidad todos los antecedentes que tiene en su poder, y que estará también en esto al pronunciamiento de la Cámara.

En síntesis, señor Presidente, pido que la Cámara, si hay los votos necesarios, vote la realización de una sesión extraordinaria el día 31 de agosto a las 17 horas para estudiar la situación indicada.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay quórum en sala ahora para votar la moción del señor Diputado. La Mesa la pondrá a votación en oportunidad.

(Murmullos).

SEÑOR BRENA. — En el caso de que no se reúnan hoy los cincuenta votos, como me apuntan algunos miembros de la Comisión investigadora, el señor Presidente podría ordenar por las oficinas respectivas que circulara entre los señores Diputados una petición a fin de que pudiera realizarse esa sesión el día 31 de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dispondrá lo que solicita el señor Diputado.

7

La Mesa le da nuevamente la palabra al señor Diputado Brena, para ocuparse de una cuestión de orden.

SEÑOR BRENA. — Solicité la palabra para expresar la profunda angustia que nos ha producido —creo que a todos, pero especialmente a nosotros por las vinculaciones ideológicas que teníamos con él —la noticia del fallecimiento del extraordinario político italiano, Alcides de Gasperi.

El nombre de este eminente político está unido a los destinos del mundo libre. La resistencia italiana tuvo en él un abanderado de extraordinaria jerarquía y de un gran valor físico y moral. Actuaba en esos momentos en Italia el poder fascista con una fórmula de pensamiento y de acción que era vital para su mantenimiento en el orden institucional; aquella fórmula que una vez explicaba el dictador italiano: todo en el Estado, nada fuera del Estado y nada contra el Estado.

Opuestos a ese poder omnipotente y omnipresente, se levantaron algunos hombres libres de Italia, y entre ellos Alcides de Gasperi que fué después Presidente de la Resistencia italiana. Parecía un enemigo endeble y, sin embargo, él y sus compañeros dejaron sus nombres, sus sacrificios y sus desvelos al servicio de la libertad de Italia, que luego debió restaurar todos sus valores en esa tierra que es una de las cunas maravillosas del pensamiento humano.

Alcides de Gasperi fue un político eminente. Fue un economista avezadísimo y fue un auténtico internacionalista de la paz.

Como político eminente, condujo los destinos de Italia con una extraordinaria habilidad. Hombre humilde, hombre probo, hombre honrado, hombre pobre, sirvió los destinos de la democracia italiana con un pensamiento y una conducta: el pensamiento de la interpenetración de los fenómenos políticos, económicos y espirituales, y una conducta de confianza en los métodos pacíficos que dan las instituciones libres.

Como economista avezadísimo, Alcides de Gasperi trató de practicar en Italia las fórmulas de la democracia cristiana, que son fórmulas de libertad en el orden político y que son fórmulas de justicia social en el orden económico.

Los telegramas expresan que ayer mismo concurrieron a rendirle el homenaje póstumo los campesinos de Italia; le rendían un homenaje y, al mismo tiempo, un acto de agradecimiento a quien tantos esfuerzos les había dispensado en los trabajos por una reforma del agro italiano.

Como hombre de derecho fue un auténtico servidor de la norma jurídica en el orden institucional de la democracia.

Si el Derecho, al decir de un jurista como Lacroix, es la encarnación de lo espiritual en lo temporal, De Gasperi trató de realizar esta encarnación sin ocultaciones para sus propósitos sinceros de cristianizar la vida política, económica y jurídica de Italia.

Como internacionalista fue un servidor de la paz; fue un confiado servidor de la paz.

Trentino de nacimiento, él era un verdadero romano de alma, y pudo decir como el escritor francés: "Yo soy romano porque soy humano", y las dos proposiciones son idénticas; "yo soy romano porque siento en mi ser la plenitud de esa romanidad que está en la vida histórica, en la vida intelectual y en la vida espiritual de la Italia gloriosa".

Por eso, señor Presidente, en estos momentos en que por las ondas se trasmite a todo el mundo la noticia del fallecimiento de Alcides de Gasperi, nosotros sentimos la necesidad de hacer un minuto de silencio en nuestro espíritu, y solicitar que la Cámara se ponga de pie, en homenaje a este hombre que acaba de desaparecer y cuya muerte, seguramente, pone un crespón de luto en todas las campanas de la libertad del mundo.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado en el sentido de que la Cámara se ponga de pie.

(Se vota:)

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: Afirmatiiva.

La Mesa invita a la Cámara y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se procede).

8

Se va a dar cuenta de varias solicitudes de licencia. Léanse.

(Se lee:)

"Los señores representantes Puig y Ciompi solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—Treinta y siete en cuarenta y uno: Afirmativa.

(Se lee:)

"El señor representante Palomeque solicita licencia para faltar a las sesiones a realizarse por el Cuerpo durante la presente semana a partir de la fecha".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

(Se lee:)

"El señor representante García solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—Cuarenta en cuarenta y dos: Afirmativa.

9

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: la Comisión preinvestigadora designada por la Mesa, a propuesta del señor Diputado Schauricht, para investigar con fines legislativos el aspecto penal referente a los delitos contra la sociedad y la defensa del orden democrático, se reunió para considerar estas denuncias. En este instante se encuentra dilucidando el aspecto de relación de la competencia de este Poder que trata de cualquier modo, por obligación constitucional, de evitar que pueda interferir sobre lo que constitucionalmente nos está vedado investigar, que es sobre el acto jurisdiccional que ha motivado inicialmente estas denuncias.

Solicita, en consecuencia, puesto que está haciendo más diligencias para mejor proveer, que se le prorrogue el plazo que reglamentariamente tiene para expedirse hasta la próxima sesión de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores.

(Se vota:)

—Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: quiero dejar expresa constancia de que he votado por la negativa porque entiendo que los plazos establecidos en el Reglamento de la Cámara no son prorrogables.

10

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en la tarde de ayer, el Cuerpo, al quedar sin número, no trató los problemas que tienen relación con la comercialización de la carne.

He presentado a la Mesa una moción de urgencia para que estos problemas se aborden en la sesión de hoy, pero veo que será difícil lograr los cincuenta votos necesarios para su aprobación. Desde ya solicito a la Mesa que en caso de haber quórum en Sala, ponga a votación la moción a que me he referido.

Entre tanto, a fin de poder hacer algo útil y constructivo en torno a este problema que afecta al consumo de Montevideo por la falta de ese subtancial alimento, a los trabajadores y obreros de la industria frigorífica por la paralización del trabajo y a la Caja de Compensaciones por Desocupación, por la situación de quebrantamiento en que se encuentra propongo, que se incluya este asunto en la orden del día de la primera sesión que se celebre, con o sin informe de la Comisión. Y digo con o sin informe, porque la experiencia me ha demostrado que pese a la buena voluntad del señor Presidente, que exhortó a la Comisión de Fomento de la Producción para que informase este asunto, el hecho cierto es que la Comisión no se reunió y no informó, como se le había exhortado, los distintos proyectos que tiene a estudio sobre este particular, a pesar de haber transcurrido un lapso prudencial.

En consecuencia, deseando que se despeje la incógnita que existe sobre la opinión del Cuerpo con respecto a este problema, hago moción para que los proyectos relacionados con el abasto de carne a la población de Montevideo se incluyan en la orden del día de la sesión extraordinaria que se ha fijado para el lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se ha fijado ninguna sesión extraordinaria para esa fecha, señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — En ese caso, pido que se llame a Sala y se vote la celebración de una sesión extraordinaria para ese día, al solo efecto de tratar estos proyectos, y, al mismo tiempo, solicito que se exhorte a la Comisión de Fomento de la Producción a expedirse sobre un asunto tan importante, cuya demora en resolverlo hace que los trabajadores de la carne estén viviendo una situación verdaderamente desastrosa y de hambre. Tengo la esperanza de que podamos encontrar una fórmula que resuelva, por la vía de los hechos, este angustiante problema.

11

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

SEÑOR PRAVIA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PRAVIA. — Señor Presidente: es de todos conocido que dentro de pocos meses se va a realizar en Montevideo la Asamblea General de la UNESCO, la que tendrá lugar desde mediados de noviembre hasta mediados de diciembre.

La Comisión de Instrucción Pública, a pedido del sector cívico, llamó a su seno al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, para recabar datos sobre este asunto. El señor Ministro concurrió a la Comisión e hizo un estudio pormenorizado y muy interesante al respecto, de todo lo cual se tomó versión taquigráfica.

Tan interesante fué su exposición, señor Presidente que la Comisión de Instrucción Pública pide, por mi intermedio, que la versión taquigráfica de esa sesión sea repartida en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Representantes, como antecedente y factor ilustrativo.

Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Pravia.

(Se vota:)

—Cuarenta y uno en cuarenta y siete: Afirmativa.

12

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: en el día de ayer el Senado sancionó un proyecto de ley por el cual se autoriza al Comité Nacional Pro Monumento a Aparicio Saravia a emplazar dicha obra dentro de Montevideo, de acuerdo con el Gobierno Municipal de este Departamento.

Sin duda alguna, el Senado ha dictado una magnífica lección de cultura política al permitir que el Partido Nacional pueda tributar un homenaje de tan alta jerarquía a uno de sus grandes héroes. Quiero admitir que este Cuerpo habrá de compartir la conducta del Senado, por lo que me permito solicitar a la Comisión respectiva de la Cámara —que es la de Constitución, Legislación General y Códigos— que en cuanto llegue a su poder este proyecto, si es que no ha llegado, se aboque a su estudio expidiéndose a la mayor brevedad, a fin de que pueda merecer sanción definitiva antes del 10 de setiembre próximo, día en que se cumple el cincuentenario de la muerte de Saravia, quien entregó su vida por un ideal. En esa oportunidad su partido, que es el nuestro, quiere rendirle homenajes máximos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hará la exhortación solicitada.

13

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?...

¿No se ha presentado una moción para que se realice una sesión especial con el objeto de tratar el problema de la carne?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado, pero no hay quórum en Sala para votarla. Se está llamando a Sala.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Cuántos señores Diputados hay en la Casa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cincuenta y seis señores Diputados en la Casa y cuarenta y siete en Sala.

14

Continúa la orden del día, con el asunto que figura en segundo término: "Debate relacionado con la exposición del señor Representante Doctor José P. Cardoso, respecto de sus afirmaciones sobre la realidad institucional, política y administrativa que vive el país".

Estaba en el uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra. Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: en la tarde de ayer, en los pocos minutos en que pude hacer uso de la palabra, manifesté que si hechos de una entidad mucho menor que la de los denunciados por el señor Diputado Cardoso hubiesen tenido lugar en el segundo decenio de este siglo, habrían provocado una verdadera conmoción. Señalé algún ejemplo que motivó un pequeño debate con el señor Diputado Batlle Pacheco, y me referí a la conducta que enjuiciaba el señor Diputado socialista, haciendo suyas las palabras del señor Patrón contra el Vicepresidente del Banco de la República, don Carlos Sapelli.

Comparando esas dos actitudes, la asumida por el Presidente Batlle, tan criticada en aquel entonces, y la actual del Vicepresidente del Banco de la República —que debió haber merecido a mi juicio, un enérgico pronunciamiento de la Cámara de Representantes, para impedir que sigan subsistiendo situaciones de implicancia de la naturaleza de la denunciada por el señor Patrón— llego a la conclusión de que si la situación del señor Sapelli se hubiese planteado en las Cámaras de 1910 a 1920, éstas no habrían permanecido en silencio y, en lugar de pasar a cuarto intermedio, se hubiesen abocado de inmediato a enjuiciarla públicamente y forzar la renuncia del señor Sapelli.

(¡Muy bien!).

—Recuerdo, y lo recordaba los otros días creo que el señor Diputado Astiazarán, conversando en antesalas, que hubo un Legislador que aceptó un modesto obsequio de un grupo de personas que habían sido beneficiadas con una

ley dictada por el Parlamento, y ese hecho obligó la renuncia de esa persona.

Y hoy, frente a hechos mucho más graves, de una entidad que no puede compararse con la de aquéllos, porque la sobrepasa enormemente, parece que se quisiera aceptarlos en el mayor silencio, sin que la Cámara dé un pronunciamiento de condena frente a actitudes que tengo la plena seguridad que todos consideran que no son admisibles.

Y decía, también, ya saliendo un poco del campo estricto de la actividad de los hombres, entre el campo privado y el campo público, refiriéndome pura y exclusivamente a la actuación de los hombres dentro de la esfera política, que la carta del Subsecretario del Interior, conocida en setiembre del año pasado, dirigida al Jefe de Policía de Rivera, en aquel decenio comprendido entre 1910 y 1920 hubiera provocado una enérgica reacción de los legisladores del Partido Nacional.

Yo dije que de esa carta me había enterado muchos días después de publicada; que luego de conocer el texto de la misma, busqué en los diarios —que se me iban amontonando— cuál ha sido la actitud del Parlamento, y con asombro vi que había quedado limitada a una simple exposición realizada en el Senado.

(Murmullos).

—La Carta no era mala, dice alguien en voz baja. Yo tengo para mí que la carta era muy buena, pero para enjuiciar un régimen...

(Apoyados).

—... para enjuiciar una conducta política.

(Apoyados).

—Cuando al amparo de medidas extraordinarias se toman funcionarios policiales y se reparten en cuotas políticas para los integrantes de la fracción mayoritaria, olvidando y borrando lo que dice la Constitución de la República, yo debo decir que tengo la plena seguridad de que si ese hecho se hubiera denunciado en aquellas Cámaras, hubiera habido una conmoción pública; no se hubiera permanecido indiferente frente a una denuncia que demostraba que la Administración Pública se utilizaba en beneficio de unos y no en beneficio del administrado, como tiene que ser.

¿Y qué es lo que puede explicar estos hechos? ¿Por qué no se reacciona como se reaccionaba antes, frente a actitudes semejantes o mucho más graves? ¿Cuál es la explicación que puede haber?

Yo hace mucho que vengo meditando sobre este problema.

He dicho algunas veces en esta Cámara, con toda lealtad, que creo que cuando estamos tratando problemas de esta naturaleza, no se debe levantar la voz para hacer de ella o de los hechos un estandarte de lucha política, porque por encima de los intereses de los partidos políticos está el interés del país.

SEÑOR MALET. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Permítame terminar esta parte, señor Diputado, y en seguida le voy a conceder la interrupción.

Yo creo que hay una culpa general; una culpa que todos hemos ido contribuyendo a formar, y cargo sobre mí mismo una cuota parte de responsabilidad sobre estos hechos.

En los días en que se publicaba la carta del doctor Crespi, yo no podía concurrir al seno del Parlamento. Después, cuando me reintegré, creí que era plantear un problema sobre el cual la Cámara no había querido pronunciarse en forma expresa. Al cabo del tiempo, parecía querer venir a dictar normas de conducta, cosa que estaba y está ajena completamente a mi voluntad y a mi manera de ser.

Pero es necesario rever esa conducta. Planteado el problema en Cámara, nosotros no podemos admitir en silencio que un alto jerarca del Estado, en una carta que se ha hecho pública, y que no ha sido desmentida, diga y haga las afirmaciones que surgían de la misma.

Yo creo que tenemos que rever esa conducta; que tenemos que exigir explicaciones, porque no es admisible que en el Parlamento se pueda permitir una desviación semejante a la Constitución y a la ley.

Concedo ahora la interrupción al señor Diputado Malet.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado

SEÑOR MALET. — Desde luego, yo no voy a hacer uso de la interrupción que me ha concedido el señor Diputado Ferrer Serra para defender lo indefendible, como es esa carta del doctor Crespi, subsecretario del Ministerio del Interior.

Pero cuando preguntaba el señor Diputado Ferrer Serra qué explicación tenía esa carta, no por la carta en sí misma, sino como expresión de un estado político que afecta al Gobierno y que afecta a toda una mentalidad pública, yo me quería anticipar —y por eso en ese momento le quería hacer una interrupción —a la explicación que nos iba a dar o que nos va a dar el señor Diputado Ferrer Serra.

La razón profunda por la cual la coparticipación política llega hasta la división porcentual del número de guardiaciviles que se contratan cuando se dictan medidas extraordinarias o en cualquier otra oportunidad, radica en lo que, a mi juicio, —y hablo a título personalísimo —es uno de los graves errores que derivan de la Constitución que hicimos nosotros.

(Apoyados).

—Hemos extremado como nunca se había visto —aunque hay antecedentes en la historia legislativa del país — la organización administrativa de la República en función del capital político de quienes son responsables de esa administración.

(Apoyados).

—Y este principio, que limitado a ciertos sectores de la Administración Pública —limitado a ciertos sectores, subrayo la expresión —es bueno, cuando se generaliza y se lleva hasta lo infinitamente pequeño, obliga a hacer esos repartos de guardiaciviles, como el que provocó la carta del doctor Crespi.

Ahí está, en la esencia de ese sistema constitucional llevado hasta extremos imposibles de prever —pero llevado al fin con la lógica implacable de los hechos —la explicación que desde su punto de vista, desde luego, dará el señor Diputado Ferrer Serra, pero que yo la doy desde esta banca.

Es lo que quería decir.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: yo voy a dar una cuarta a la Constitución que ataca el señor Diputado Malet. Yo creo que esa Constitución que hicimos en el año 1951 puede tener defectos, puede ser perfectible, pero ello no tiene la culpa, para nada, de ese reparto de agentes policiales.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ese reparto tendrá su razón de ser en algún convenio político de los partidos de la mayoría, pero no en la Constitución de la República. Y entonces, la carga y el ataque de esa carta indefendible, según dice el señor Diputado Malet, no tiene que ser a la Constitución de la República, sino a los partidos que han pactado el reparto de esas funciones públicas...

(Apoyados).

—...el reparto de guardiaciviles en Rivera o en Salto, donde —según lo denunciaba después el señor Diputado Cardoso —se decía que había dieciséis puestos para una fracción del Partido Colorado, dieciséis para otra fracción del Partido Colorado y dieciséis para otra fracción del Partido Colorado.

No hay ninguna disposición de la Constitución de la República que autorice eso...

(Interrupciones).

—Será un convenio de los partidos...

SEÑOR MALET. — El espíritu de la Constitución tiende a eso; es más grave que los textos.

(Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — No le admito a mi distinguido amigo, el señor Diputado Malet, que diga que es el espíritu de la Constitución, y creo que está cometiendo en este instante —perdóneme —un grave error político.

SEÑOR MALET. — ¡He pasado la vida cometiendo errores políticos!

SEÑOR FERRER SERRA. — El espíritu de la Constitución es otro, sobre todo en la organización del Poder Ejecutivo. Es completamente otro; es darle a una fracción del Partido Colorado o del Partido Nacional, que tenga la mayoría en las urnas, la totalidad del gobierno y para eso le asegura cinco miembros a fin de que no tenga que estar pactando en el Poder Ejecutivo.

El espíritu de la Constitución es totalmente opuesto al que parecía surgir de las palabras del señor Diputado Malet. Para eso no fuimos a la representación proporcional, a pedido expreso y a solicitud del grupo que integra el señor Representante Malet.

SEÑOR MALET. — ¿Me permite una brevísima interrupción y termino?

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Desde luego que dice muy bien el señor Diputado Ferrer Serra que no fuimos a la representación proporcional dentro de la rama ejecutiva del Gobierno, porque hubiera sido crear un gobierno que no iba a poder gobernar. Creemos que esa es una de las cosas buenas de este sistema, y yo personalmente defendí la tesis de que en los Municipios, integrados también colegiadamente, no rigiera, en lo que tiene que ver con el departamento

ejecutivo, el principio de la representación proporcional que desgraciadamente al fin se impuso y está vigente.

También yo sé que en este momento hay quienes dicen y quienes proponen alguna ley constitucional para establecer el principio de la representación proporcional llevado al Poder Ejecutivo, con lo que posiblemente, si esa desdichada iniciativa llegara a salir —que no va a salir porque no va a tener los votos necesarios ni creo que haya nadie capaz de propiciar en voz alta lo que sugiere en voz baja,— sería un serio golpe para la efectividad de nuestras instituciones.

Pero yo traté de decir que si bien es cierto que la intención de los que hicieron la Constitución fue la de llevar a la Administración la representación de los partidos políticos, ese principio, que fue la esencia de la Constitución, se extendió indebidamente y llegó a límites, y llega a límites, a los que no se debiera llegar.

De manera que un principio que en sí mismo pudo ser defendible, en cuanto se generalizó y se llevó hasta lo infinitamente pequeño, dió lugar a que se produjeran en los hechos, aunque fueran indefendibles política y éticamente, situaciones como las que refleja esta carta del doctor Crespi.

SEÑOR FERRER SERRA. — Continúo.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Enseguida; quiero hacer un breve comentario para terminar con este diálogo que tenemos con el señor Diputado Malet, un poco ajeno al curso normal de lo que pensaba decir.

Conviene precisar que la Constitución de la República no es para el reparto burocrático de los cargos administrativos; por el contrario, cual ninguna otra Constitución, estableció las normas para una carrera administrativa ajena totalmente a los partidos políticos.

Ahí están los artículos establecidos para el funcionariado, que son toda una garantía. Y esos artículos, unidos al Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, están dando al funcionariado la garantía absoluta de que las divisas no pesan, así como ese otro artículo, que recuerdo ahora, que establece que no habrá más cargos políticos ni cargos de particular confianza, si no es por una expesa declaración del Legislador por cincuenta votos.

Todo eso está garantizado y está libertando a la burocracia de los Partidos políticos; está buscando y dictando normas que independicen a los funcionarios públicos de los jerarcas administrativos.

Eso está establecido en la Constitución de la República y se está aplicando en este instante, lo que tiene que hacer pensar al señor Diputado Malet que si hubo ese reparto de puestos: así, en la proporción de dieciséis, dieciséis y dieciséis, como fué en Salto o a la manera en que se ha hecho en Rivera, lo que motivó la protesta del doctor Crespi en esa carta, es debido a un convenio, a un pacto dentro de un Partido con las distintas fracciones de ese mismo Partido. Es ahí donde está el nudo del problema, que no está, a mi entender, en la Carta constitucional.

(Interrupción del señor Representantes Flores).

SEÑOR MALET. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Vamos a plantear las cosas con un criterio de realidad que estamos viviendo: ¿en el momento actual, en este país, hay algún procedimiento para ingresar a la administración pública central que no sea el de pasar previamente por un comité político?

No hablo del texto constitucional; no hablo de leyes; hablo de la realidad que vivimos todos: ¿hay algún procedimiento —repito— para ingresar a la administración pública central sino por intermedio de determinada cuota que le corresponde a tal o cual gobernante, resultado de una división matemática preestablecida?

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FERRER SERRA. — Continúo, señor Presidente.

Bien, señor Presidente,...

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo le había solicitado una interrupción, señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Inmediatamente se la concederé, señor Diputado, pero se imagina que tengo que subrayar algunas de las frases del señor Diputado Malet.

Es evidente que por la confesión que ha hecho —en realidad, no tengo que decir confesión, porque no se está refiriendo a un acto propio—, o más bien, por sus expresiones, va más allá de lo que yo quería decir, y va, además, a otro problema; no a la aplicación de la Constitución, sino a la corruptela que existe en este momento en que, para ingresar a un puesto público es necesario pasar antes por un Comité.

Eso todos lo sabemos, en este país. Sí, lo sabemos; como que sabemos que para obtener una jubilación también hay que pasar por un comité político; que para obtener una pensión a la vejez, hay que pasar por un comité político. Lo sabemos, y contra eso es que levantamos nuestra voz en la Cámara.

Pero la culpa de eso no la tiene la Constitución, sino quienes están en el ejercicio de los altos cargos y no cumplen lo preceptuado por la Constitución, que establece que entre los orientales no tiene que haber diferencias de ninguna naturaleza. Ahí está la culpa; no en la Constitución de la República, sino en quienes gobiernan, en quienes administran, que hacen lo que dice el señor Diputado Malet, que obligan a los ciudadanos, para obtener un empleo, a pasar por el comité; para obtener una jubilación, a pasar por el comité; para obtener una pensión a la vejez, a pasar por el comité y, hasta para obtener teléfono, a pasar por el comité.

Y ahora que hablé de teléfonos, quiero decir que hace pocos días ví en los periódicos una media hoja con los teléfonos adjudicados. Había teléfonos solicitados en el año 1941, que se daban en 1954, tanto que pensábamos con unos amigos que estábamos juntos que íbamos a decir a nuestros hijos que fueran a solicitar teléfono, ahora que son chicos, para que cuando se casen la UTE se los coloque.

(Hilaridad. — Murmullos).

—¡Catorce años para conceder el teléfono, y hay otros que salen en pocos días! ¡Profesionales que hace diez años están solicitando teléfono! ¡Médicos que se mudan a dos o tres cuadras de su casa anterior, que pierden el borne y no lo recuperan más! ¡Jueces de Instrucción que no consiguen el teléfono! Pero entonces, ¡caemos en la gracia del Director y el teléfono se coloca!

¿Todo eso es la aplicación de la Constitución? No; es la mala política de los hombres que están gobernando, esa mala política que en su momento tendrá que merecer la condigna respuesta de la ciudadanía, condigna respuesta cuya primera instancia es el debate que se desarrolla hoy en la Cámara de Diputados. Porque es evidente que todos tenemos que censurar esos hechos; absolutamente todos.

(Interrupción del señor Representante Arismendi).

SEÑOR AROSTEGUY. — Me había prometido una interrupción, señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Se la concedo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — A lo largo de estos diálogos que se han producido en la Cámara, señor Presidente, he oído algunas cosas con las que no estoy de acuerdo, y de ese desacuerdo quería dejar constancia.

No creo que sea el sólo deber del Parlamento el censurar las cosas que estén mal, sino encontrar la explicación de por qué se producen esos males y, en lo que sea posible, intentar corregirlos.

Por ejemplo, lo que sucede con los teléfonos, es una consecuencia de la insuficiencia del ente para otorgar el servicio con la amplitud que debiera hacerlo. No me parece que cierta facultad del Directorio responsable del ente de salirse de la norma de la antigüedad en el pedido, pueda ser discutible, porque indudablemente puede haber entre los solicitantes del servicio telefónico una variación muy grande de necesidades. No me parece que sea lo mismi el teléfono como instrumento de trabajo —por ejemplo para un médico o para otro profesional que esté en plena actividad — que para un hombre retirado de toda actividad y que lo desea por comodidad para sus compromisos sociales. Y si se fuera a regir la concesión de un servicio escaso sólo por el régimen de antigüedad, entonces estas necesidades de verdadero interés social no podrían ser contempladas.

Yo no creo que tengamos la necesidad de recomendar a nuestros hijos cuando son pequeños que pidan el teléfono por si lo obtienen para cuando sean abuelos. Lo que me parece más deseable es que este Parlamento o el que le suceda, encuentre los medios de que el servicio telefónico pueda ser ofrecido con mayor amplitud, si no en toda la amplitud que requiere la sociedad.

Me parece que tampoco ha sido justo lo que se ha dicho con respecto a los empleos. No es de ahora. Yo fuí miembro de un Directorio, y el régimen establecido entonces era como ahora, el de las cuotas por Director. Pero eso no ha impedido, señor Presidente, que en aquel Directorio que yo integré, y en otros Directorios, en los Ministerios, en los entes autónomos, etc., hayan tenido cabida personas que no pertenecían a determinados comités políticos o que no pertenecían a ninguno.

Porque yo veo un hecho notorio: ¿acaso no hay funcionarios en distintas actividades del Estado de todas las gamas de opinión que hay en el país? ¿Acaso no hay funcionarios cívicos, no hay funcionarios socialistas, no hay

comunistas; y algunos por cierto muy buenos, como lo era el señor Diputado Flores, ejemplar funcionario de la Caja de Jubilaciones? ¿Y todos estos funcionarios que no pertenecen a partidos que tengan representación en el Gobierno han entrado por el régimen de nuestros comités políticos, sean de la mayoría o sean de las minorías? Han entrado porque se ha reconocido en ellos condiciones para ocupar los cargos o han entrado por procedimientos de concurso u otra serie de formas por las que también se ingresa a la administración pública.

Yo no voy a garantizar por esto que todos los jerarcas administrativos procedan correcta y honestamente y no voy a decir que no haya alguno que aproveche de su cargo para maniobras electorales o con propósito de proselitismo político. Pero lo que me parece injusto es expresarse así, al barrer, de todos los jerarcas de la administración pública; los Consejeros, Ministros, Directores de Entes Autónomos y de todos los que tienen facultades de nombrar, y presentarlos ante el país como una especie de agentes electoreros despreocupados del interés público y sólo preocupados por pequeños intereses electoreros, personales o de su fracción.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Si el señor Diputado Ferrer Serra me concediera otra interrupción, terminaría mi intervención.

15

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — En este momento parece haber cincuenta señores Representantes en Sala; si no los hubiera, solicitaría que se llamara a sala porque hay más de sesenta en la Casa, a fin de votar la inclusión en la orden del día de la sesión del lunes próximo de los proyecto de ley sobre comercialización de la carne, con o sin informe de la Comisión. A la vez, pido que la Mesa exhorte a la Comisión de Fomento de la Producción a expedirse en esos proyectos para poder resolver este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hará nuevamente la exhortación solicitada. En este momento hay cuarenta y nueve señores Diputados en Sala. Se está llamando a Sala.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Pensaba plantear el mismo problema al que se acaba de referir el señor Diputado Carrere Sapriza, pero acortando el plazo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No hay inconveniente, por mi parte.

16

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: voy a aprovechar esta interrupción en el debate para proponer una cuestión de orden que no distraerá a la Cámara por un lapso mayor de dos minutos.

Hace tiempo, justamente en noviembre de 1953, vino a conocimiento de esta Cámara, con sanción del Senado un proyecto de ley estableciendo un procedimiento legal adecuado para los fallos de los tribunales arbitrales creados por la ley de 25 de junio de 1947.

No voy a hacer cuestión en este momento sobre las circunstancias en que se sancionó aquel proyecto, ni tampoco referencia a los término realmente encomiásticos que tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, se hicieron de esa disposición legal que se incluía en la referida ley. Pero lo cierto, es que el funcionamiento de estos tribunales arbitrales han creado una situación realmente anómala. Los tribunales se han creado, han dictado sus fallos, han reconocido, como hay algunos cosas concretos, derechos obreros indiscutibles; pero no existe procedimiento legal para hacer cumplir los fallos de estos tribunales arbitrales.

En consecuencia, las declaraciones de los mismos son meros reconocimientos de derechos que no pueden, dentro de la legislación actual, hacerse efectivos.

Con el propósito de que esa anomalía, que constituye casi prácticamente un engaño para los derechos que son reconocidos por los laudos de los tribunales arbitrales, se presentó un proyecto de ley en el Senado, creo que por el señor Senador Bautista López Toledo, estableciendo un procedimiento.

Ese proyecto fue sancionado por dicha Cámara prácticamente sin discusión, en el reconocimiento de que efectivamente a esa anomalía tenía que ponérsele término inmediatamente. Desde entonces se encuentra a estudio de nuestra Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

Me consta, por algunos informes que he recibido, que algunos de sus integrantes entienden que la solución del Senado presenta algunos problemas de orden legal. Pero yo creo que la Comisión está obligada a traer a la Cámara un pronunciamiento sobre el particular. Sería quizá deseable, si con ello se ahorran plazos útiles, que ese pronunciamiento, inclusive, fuera contrario; pero, que se discuta en el Parlamento. Porque existen razones tan poderosas en el sentido de la legalidad y de la justicia de este proyecto de ley sancionado por el Senado, es que me permitiría adelantar que aún con un pronunciamiento contrario de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, esta Cámara no haría otra cosa que ratificar el concepto del Senado y sancionar el proyecto de ley que está a nuestra consideración.

En consecuencia, señor Presidente, por las razones expuestas y otras que, con el propósito de abreviar esta exposición no hago y que expondré en su oportunidad, solicito de la Mesa que urja a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos que traiga a conocimiento de la Cámara este proyecto de ley, sancionado por el Senado, con el informe respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hará la exhortación solicitada por el señor Diputado.

17

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: en la oportunidad en que haya 50 señores Diputados en Sala voy a solicitar que se tome la votación con respecto a los artículos que ayer quedaron pendientes de votación sobre Asignaciones Familiares para los trabajadores rurales.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es el procedimiento indicado, señor Diputado. No solamente quedó un artículo pendiente de votación, sino que hay dos pendientes de discusión. De tal manera que tendría que ser declarado urgente para poder ser considerado de inmediato.

18

Continúa la consideración del asunto relacionado con la exposición del señor Representante Cardoso.

Estaba en el uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR AROSTEGUY. — Antes de continuar, señor Diputado Ferrer Serra ¿me permite una nueva interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Agradezco al señor Diputado Ferrer Serra que me haya concedido esta nueva interrupción y le anuncio que terminaré brevemente.

Creo que no asistía razón al señor Diputado Ferrer Serra negando que la responsabilidad de la carta del doctor Crespi fuera imputable a la Constitución, porque me parece una cosa evidente. Si el señor Crespi solicita que se nombraran tales o cuales o de esta filiación o de la otra, yo digo una cosa: ¿hay algo en la Constitución que prohiba eso de nombrar a quien quiera que fuera de cualquier sector o de cualquier partido? Me parece que no se puede vincular esa actitud del Subsecretario del Interior con la Constitución de la República.

Pero lo que yo quería señalar es que no tenemos por qué irnos fuera de la realidad. Nosotros todavía estamos lejos, a pesar de la buena Constitución que nos hemos dado, de ser una democracia perfecta.

La verdad es, señor Presidente, que se ha entendido que la policía debía tener en algún aspecto —y es algo que tiene su explicación en nuestra propia historia— determinado matiz, o determinada solidaridad con el partido gobernante. Cuando el partido gobernante actuaba por intermedio de un agente unipersonal, el Presidente de la República, estas cosas no se notaban, y si se notaban no llamaban la atención. Pero cuando el partido gobernante actúa con un conglomerado de hombres, naturalmente se busca la voluntad de ese partido en la conjunción de opiniones de ese conjurto pluripersonal. Por eso se pro-

duce ese entendimiento de partido, que es el que se censura. Lo digo como una explicación, porque me cuento entre los compañeros de este sector que fueron partidiarios de ir quitando aspectos políticos a la función policial; también fuí partidiario, como otros, en nuestra función de constituyentes dentro de este sector, de que se suprimiera el cargo de Jefe de Policía generalmente tomado como nexo entre el Poder Central y la Policía, y que se abrieran las puertas de la Constitución a la posibilidad de un Estatuto Policial que independizara la gestión policial de la gestión política del Estado.

Creo que en el futuro algún día llegará, cuando nuestros municipios sean fuertes y prestigiosos, que la función policial esté encomendada a los municipios, sin perjuicio de que el Poder Central tenga sus fuerzas que lo autoricen para cumplir sus deberes de mantenimiento del orden y de garantía de la libertad.

Creo que este episodio es una consecuencia de realidades que, en el futuro, seguramente habremos de superar.

Era lo que quería decir, y muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una breve interrupción antes de continuar?

SEÑOR FERRER SERRA. — De esta manera voy a hacer el discurso en colaboración, pero le concedo la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: quería señalar que precisamente una de las primeras voces que se levantó en el seno de esta Cámara cuando se discutía la reforma de la Constitución con el fin de sostener el mantenimiento de los Jefes de Policía como funcionarios políticos, fué la de un distinguido integrante de uno de los sectores minoritarios de la Cámara: la del señor Diputado Terra Arocena, quien sostuvo, en materia de servicios de seguridad pública, que el Estado actual de nuestro país no permitía que el Poder Ejecutivo, en determinada circunstancia, tuviera derecho a recurrir a personas de su solidaridad política, de su misma orientación política para servicios de esta naturaleza.

Además, señor Presidente, la realidad demuestra que en este país las cosas no se ejercen con el exclusivismo que se ha querido señalar en estos instantes, porque en ese mismo debate, y alrededor del mantenimiento de la institución "Jefe de Policía" como funcionario político, recuerdo que el señor Diputado Bottinelli, integrante del Partido Nacional Independiente, señaló que en el Departamento de Soriano tenía muchos electores guardiaciviles.

De manera que las cosas no se manejan con ese exclusivismo político de que aquí se ha hablado.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy).

—Ahora recuerdo que en aquella oportunidad señalé que existía una Escuela Policial que preparaba guardiaciviles y agentes de seguridad.

En lo que respecta a la otra parte que ha señalado el señor Diputado Malet referente al criterio que él tiene acerca de la integración proporcional del Poder Ejecutivo, voy a manifestar lo siguiente. Quiero decir, en primer término, que me produce una verdadera violencia discutir con compañeros de Partido estas cosas en la Cámara, porque creo que tenemos muchos otros lugares para hacerlo; pero ya que lo ha dicho el señor Diputado en Cámara, creo que algunas palabras puedo expresar sobre este tópico.

El señor Diputado Malet dijo que nadie se atrevería a proponer en esta circunstancia una ley constitucional para establecer la representación proporcional en el seno del Poder Ejecutivo, y yo digo que nadie se atrevería a eso porque no lo admite la Constitución de la República. Lo único que admite la Constitución es que una ley constitucional pueda establecer la representación proporcional referido a los cargos de la mayoría. Esto es una cosa muy distinta.

La Constitución de la República entrega la responsabilidad del Poder Ejecutivo a un partido político, y éste puede estar integrado por muchas fracciones y muchas listas.

De manera que no veo qué inconvenientes puede presentar la representación proporcional referida a la mayoría.

El criterio del señor Diputado Malet lo llevaría a atacar la representación proporcional en su expresión más amplia todavía: a la integración del Parlamento porque no veo por qué razón nos íbamos a quedar solos en el Poder Ejecutivo.

Digo que la representación proporcional es un principio establecido en la Constitución de la República como una de las bases del sufragio, y no de la vigente, sino de la de 1918.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¡Apoyado!

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que es el punto segundo o tercero del artículo que se refiere a las bases del sufragio, es decir donde dice: "Representación proporcional integral como base del sufragio".

De manera que el criterio del señor Diputado Malet lo llevaría no a atacar la Constitución vigente, sino la del 18 y todas las que hemos tenido hasta el presente.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR MALET. — Yo creo que he sido aludido. Por consiguiente...

SEÑOR FERRER SERRA. — Le concedo la interrupción al señor Diputado Malet para que pueda contestar la alusión de que ha sido objeto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Malet.

SEÑOR MALET. — Pido disculpas al señor Diputado Ferrer Serra porque lo interrumpa en su exposición. Sabe el señor Diputado que en esta oportunidad, como en otras en que él habla, lo escucho con mucho interés, pero tengo que contestar una alusión.

Se plantean cuestiones de cómo se integra el Poder Ejecutivo. La Constitución vigente niega la representación proporcional.

Este principio, en toda su amplitud, "representación proporcional integral", decía la Constitución de 1918, está referido a la integración del Parlamento; estuvo referido también a la integración de las asambleas departamentales, cuando existía ese tipo de integración en los cuerpos municipales.

Lo que sostengo, y sostuve hace un rato, es que si llevamos el principio de la representación proporcional a la integración mayoritaria del Poder Ejecutivo, inevitablemente vamos a una atomización de las fuerzas que se van a reflejar en la rama ejecutiva del Gobierno. Y prescindiendo de la existencia legal de los Partidos, yendo a la existencia y a la vida real de los mismos, podríamos recordar por ejemplo, que en 1920 el Partido Colorado era mayoría en el Consejo Nacional, pero la mayoría de este Consejo no era la del Partido Colorado, sino que era una mayoría que todos los batllistas y nuestra prensa llamaban "vieri-oribista"; es decir que no era la mayoría del Partido Colorado.

De manera que podría existir ese riesgo de que si lleváramos al Poder Ejecutivo y a la mayoría de él el principio de representación proporcional, podría reproducirse en la realidad política de 1955 lo que fue lamentable en la realidad política de 1950, en que a pesar de que formalmente estaba gobernando el Partido Colorado, no gobernaba el Partido Colorado.

Ese es el alcance y el sentido de mis manifestaciones en cuanto a que habrá un sector de esta Cámara que se opondrá enérgicamente con sus votos y sus razones a que se lleve ese principio por vía de modificación de la Constitución vigente.

Era lo que quera decir.

SEÑOR FERRER SERRA. — Continúo señor Presidente...

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado

SEÑOR TERRA AROCENA. — No quiero hacer una contestación a la alusión de que he sido objeto por parte del señor Diputado Renán Rodríguez, porque no tengo la intención de interrumpir más el discurso del señor Diputado Ferrer Serra. Me limitaré a decir que la Cámara habrá captado que yo no soy responsable con mi opinión de la carta del señor Crespi, con lo que dejo constancia de mi discrepancia con alguna interpretación que no me sería muy favorable.

SEÑOR FERRER SERRA. — Casi podría repetir algo que se ha dicho tantas veces y que dijo primero Fray Luis De León: "Decíamos ayer..."

Voy a contestar muy rápidamente, sobre todo las interrupciones formuladas por el señor Diputado Arosteguy.

En el problema de los teléfonos, afirmo que la deficiencia de los mismos se debe, fundamentalmente, no a que la UTE no haya tenido los recursos suficientes, sino a una mala política sobre la ampliación de los servicios realizados por este organismo autónomo. Y a esa mala política hay que agregar todavía los privilegios y las preferencias otorgadas para dar los teléfonos. Todo eso ha creado esa situación que nos obliga a pedir los teléfonos para nuestros hijos.

Respecto del problema de los empleados, sobre el cual el señor Diputado Arosteguy contestaba diciendo que había funcionarios de todos los partidos políticos, yo sé que eso es cierto. Muchos de ellos, después de entrar a la función pública se convierten a nuevas ideas...

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¡Apoyado!

SEÑOR FERRER SERRA. — ...y otros, también, por su propio valimento personal tienen una lógica entrada, que nadie podría desconocer, para desempeñar un cargo público.

Pero la realidad es esa a que hacía referencia el señor Diputado Malet.

¿Que habrá excepciones? Sí; pero las excepciones, según dice un aforismo que tiene gran razón, sólo confirman la regla.

Yo podría recordar en este instante la "bolsa" que existe en el Consejo Nacional de Gobierno, donde se anotan todos los puestos que van quedando vacantes y donde los Consejeros de la mayoría cambian un puesto de $ 400.00 por dos de $ 200.00 y cosas así. Podría traer los ejemplos.

(Interrupción del señor Representante Arismendi. — Campana de orden).

—En "El Nacional", esa modesta hoja que tengo el honor de dirigir, están los detalles de cómo funciona la "bolsa": cuando queda una vacante, se anota en un libro que se lleva en el Consejo Nacional de Gobierno.

(Interrupción del señor Representante Arismendi).

—No conozco qué sistema de contabilidad se aplica: si se harán las anotaciones por partida doble o simple. Se anotan los puestos que quedan vacantes, y se distribuyen entre los Consejeros de la mayoría. A veces no se computan los puestos sólo por su número, sino también por el sueldo que les corresponde. Así, por ejemplo, un puesto de $ 400.00 —tomemos el ejemplo— vale por dos puestos de $ 200.00 o por cuatro de $ 100.00, si esto último se pudiera hacer. Se va produciendo, así, el canje entre los distintos Consejeros, a efectos de mantener una norma igualitaria.

A este instituto, en la Casa de Gobierno se lo conoce como "la bolsa" donde van todos los puestos públicos.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Le ruego a los señores Diputados que me permitan salir de esto, porque después me voy a olvidar en qué parte de mi discurso iba. Yo preparé el otro día, mientras hablaba el señor Diputado Gilmet comentando las expresiones del señor Diputado Cardoso, sólo estas tres hojitas.

(Interrupción del señor Representante Arismendi. — Campana de orden).

—Declaro que con gran sorpresa para mí hubo número en dos sesiones de la Cámara, puesto que yo creí que no iba a haber número; y por eso no me preocupé de preparar algunos elementos más para comentar a mi vez las palabras del señor Diputado Cardoso. Por eso, quiero conservarme lo más posible dentro de este esquema que preparé. Ya me he salido tantas veces de lo que pensaba decir, que cuando quiera volver a la parte en que iba, me voy a encontrar con serias dificultades.

En lo referente a los empleos, ahí están las expresiones del señor Diputado Malet. Quedaba por considerar una última afirmación del señor Diputado Arosteguy en que yo reconozco que tiene razón, como la tenía el señor Diputado Rodríguez: la Policía tiene matices.

Cuando entre un grupo de hombres tuvimos el alto honor de redactar, por encargo de nuestros partidos políticos, la Constitución que actualmente nos rige, una de las cosas que más me atraían, que más me hicieron trabajar con fervor, fué que en aquel proyecto se habían eliminado los Jefes de Policía. Ya no sería un cargo por mandato constitucional, lo cual significaba el primer paso para evitar que la Policía tuviera matices. Hablábamos, quienes redactábamos esta Constitución, del Estatuto Policial, de cómo el funcionario se debía a la función, y llegaría al cargo equivalente de Jefe de Policía, no por ser un hombre de partido, sino por saber ejercer las funciones policiales, que son uno de los primordiales servicios públicos que tiene un Estado. En tal carácter, no hay ninguna razón que justifique que dicho servicio pueda estar en manos de un partido político, sino que tiene que pertenecer a los integrantes de la sociedad, porque es un servicio para la sociedad.

Ustedes saben lo que pasó en Cámara; no vale la pena recordarlo. Han pasado ya tres años, —fue casi en esta misma época—. Tuvimos la necesidad de reincorporar al texto constitucional a los Jefes de Policía.

(Interrupción del señor Representante Arismendi).

—Y hubo de nuevo Jefes de Policía.

Vamos a seguir batallando y vamos a obtener que salga esta disposición constitucional, para no darle a una fuerza pública como es la Policía, divisas de ninguna naturaleza, aparte de la de servir a los intereses fundamentales de la sociedad y no a los intereses de ningún partido.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — ¡Apoyado!

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo tengo la seguridad de que nos vamos a encontrar todos para hacer una reforma de esta naturaleza y entonces ese episodio de la carta de Crespi desaparecerá por completo de la historia.

Bien, señor Presidente, retomo el hilo de lo que iba diciendo.

(Campana de orden).

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Diputado Ferrer Serra se lo permite, la Mesa va a dar cuenta de tres asuntos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El primero es la designación de la Comisión Investigadora del mercado negro de la carne.

Queda integrada con los señores Representantes Buscarons Dotta, Carrere Sapriza, García Pintos, Gilmet, Hugalde, Lepro y Malet.

20

En segundo lugar la Mesa da cuenta que en la mañana de hoy visitó al señor Diputado Wáshington Beltrán. Lamentablemente el señor Diputado Beltrán mantiene su renuncia. Agradece a la Cámara los conceptos que en torno a su persona se vertieron en el día de ayer, pero apoya lo indeclinable de su renuncia en respetables razones personales de orden político que no cree del caso la Mesa —y además son notorias— expresar en estos momentos.

Por tales razones entiende que en su oportunidad no cabrá otra solución que aceptar esa renuncia.

21

Además la Mesa quería hacer el siguiente planteamiento: el quórum de la Cámara va disminuyendo en forma alarmante. La Mesa reitera algo que ya expresó: en el mismo momento en que la Cámara quede sin quórum, levantará la sesión; no esperará ni un segundo la entrada de los señores Diputados que se encuentren en el ambulatorio.

22

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: la Mesa dió cuenta de que se había designado la Comisión Investigadora en el asunto de la carne. Pregunto si esa Comisión va a tener un plazo para expedirse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quince días.

SEÑOR TERRA. — ¿Y no tiene ningún cometido de aconsejar a la Cámara medidas legislativas?

SEÑOR PRESIDENTE. — El informe de la Comisión Preinvestigadora está repartido y en poder de la Cámara; en él están los detalles que pregunta el señor Diputado.

23

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — En el día de ayer, cuando se produjo la incidencia relacionada con la renuncia del señor Diputado Washington Beltrán, no me encontraba en Sala. De haber estado habría expresado conceptos similares a los expuestos por mi compañero de bancada, doctor Cardoso.

Tengo una vieja y profunda amistad con el doctor Washington Beltrán. Un hondo afecto nos ha vinculado durante varios decenios —aunque él, desgraciadamente para mí, es bastante más joven que yo— y he podido desde las bancas del Parlamento apreciar en toda su validez su competencia como legislador, su valentía para el planteamiento de los problemas de orden público y su deseo de servir desde su banca los intereses generales.

Pero entiendo, como mi compañero de sector, que moralmente el doctor Washington Beltrán estaba obligado a hacer lo que hizo.

(Apoyados).

—Y me felicito profundamente que haya mantenido su renuncia indeclinable.

(Apoyados).

24

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Como veo que el quórum va descendiendo cada vez más...

SEÑOR ARISMENDI. — Desfallece.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ...desfallece, como me acota el señor Diputado, voy a formular una moción sobre el asunto de la carne.

Lamentablemente, en una actitud que no alcanzo a comprender, algunos legisladores no entran a Sala cuando podrían hacerlo, y llegar así a los cincuenta votos necesarios para votar una sesión extraordinaria a fin de considerar los proyectos de comercialización de la carne.

Mi moción obedece al temor de que, no habiendo más sesiones ordinarias este mes, no se pueda celebrar sesión hasta el mes de setiembre. Por eso voy a proponer que los proyectos sobre comercialización de la carne se incluyan en la orden del día de la primera sesión ordinaria del próximo mes, con o sin informe de la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: entiendo que se deben agotar todos los medios para procurar cuanto antes realizar una sesión a ese efecto.

La primer sesión ordinaria es la del miércoles 1º de setiembre, o sea, dentro de trece días, lo que me parece demasiado tiempo.

Yo pediría, al margen de que pueda votarse la moción del señor Diputado Carrere Sapriza, y por cualquier emergencia, que la Secretaría, por orden de la Mesa, procediera a recoger las cincuenta firmas a fin de realizar una sesión extraordinaria el próximo martes solamente a esos efectos.

(Murmullos).

SEÑOR UBILLOS. — ¿Por qué no puede ser para el lunes?

SEÑOR PRESIDENTE. — El lunes puede ser lo mismo.

SEÑOR UBILLOS. — Propongo que sea para el lunes, porque es un asunto urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No corresponde a la Mesa recoger las firmas sino a los señores Representantes, que luego le harán llegar su solicitud.

(Murmullos).

—El personal de la Cámara está, como lo saben los señores Representantes, a las órdenes de los señores Diputado para esos efectos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Dejo constancia de que al margen de votar la moción del señor Representante Carrere Sapriza, procuraré, con algunos compañeros que se que me acompañarán —y contando con la colaboración, como siempre, del personal de la Cámara— recoger las cincuenta firmas necesarias para realizar cuanto antes una sesión extraordinaria a fin de tratar este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Carrere Sapriza, —que no es excluyente de lo que desea el señor Diputado Vidal Zaglio—, en el sentido de que los cinco proyectos que se refieren a la comercialización de la carne, se incluyan en la orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de setiembre, con o sin informe de la Comisión.

(Se vita:)

—Cuarenta en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

El titular de la Mesa deja constancia de que ha votado negativamente porque entiende que traer cinco proyectos disímiles sobre un mismo tema, no va a hacer llegar a la Cámara a ninguna conclusión concreta.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo solicito de la Mesa que exhorte a la Comisión de Fomento de la Producción a que armonice esos cinco proyectos y traiga una solución útil y constructiva, que permitirá resolver ese problema que afecta al consumo, a los trabajadores de la industria frigorífica y a la Caja de Compensaciones por Desocupación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no puede hacer otra cosa que exhortar a la Comisión respectiva a expedirse en cuanto a ese asunto. Lo ha hecho en tres oportunidades.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — He votado por la afimativa de acuerdo con el criterio que sostuve en las sesiones de ayer y de anteayer, en el sentido de que la Cámara debería tratar inmediatamente ese problema.

Espero, no obstante, que la Comisión de Fomento de la Producción pueda producir un informe y que la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, a la cual pertenezco, informe el proyecto de fondos para la Caja de Compensaciones que acompaña a los proyectos citados.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Creo que si el señor Diputado Arismendi pide que venga con informe, como es lógico, el proyecto que está en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, sobre fondos para la Caja de Desocupación, también debe votarse en el mismo sentido para los proyectos a que se ha referido el señor Diputado Carrere Sapriza.

(Murmullos).

¿Qué inconveniente hay en que se rectifique la votación para que esos proyectos vengan con informe?

(Murmullos).

—No me convence lo que algunos señores Diputados expresan: que si la Comisión no se reúne ¿qué va a pasar? Va a suceder algo mucho peor si se vienen a la consideración de la Cámara cinco proyectos y no hay informe.

(Apoyados).

—Va a ser la anarquía y entonces estaremos engañando a los obreros y a los consumidores de Montevideo. No se va a poder tratar nada y se va a dar un feo espectáculo que no debemos dar. En cambio la Comisión tiene la obligación de informar, y yo estoy seguro que informará, porque los señores Diputados que la integran son personas responsables. Fíjense los señores Diputados la enorme reponsabilidad que tendría la Comisión si frente a un asunto de esta trascendencia llegara ese día y no presentara el informe. Sería cuestión de responsabilizarlos ante la Cámara.

Por lo tanto, pido que se rectifique la votación.

Seguramente todos votaremos la moción para que en el día indicado por los señores Diputados Carrere Sapriza y Arismendi, se consideren esos proyectos con el informe correspondiente de la Comisión, exhortando la Mesa a la Comisión para que se expida.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara ha votado la inclusión de este asunto con o sin informe de la Comisión.

SEÑOR BRENA. — Por eso pido que se rectifique la votación, para que venga con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Solamente si la votación fuera negativa, entonces correspondería recién poner a votación la moción del señor Diputado Brena.

Se va a votar si los proyectos a que ha hecho referencia el señor Diputado Carrere Sapriza se incluyen en la orden del día de la primera sesión de setiembre, con o sin informe.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para solicitar una información a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pregunto si reglamentariamente la Comisión puede sesionar en estos días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado, sin ningún inconveniente.

Se va a votar.

(Se vota:)

—Nueve en cuarenta y uno: Negativa.

Se va a votar la moción del señor Diputado Brena para que los proyectos sobre comercialización de carne se incluyan en la orden del día de la primera sesión de setiembre, con informe de la Comisión.

(Se vota:)

—Cuarenta y dos por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa a pesar de que creía y creo que lo mejor hubiera sido votar la inclusión de estos proyectos con o sin informe. En primer término, porque está circulando, o ha comenzado a circular, un pedido de sesión para el día lunes para la consideración de estos problemas. Votar desde ya su inclusión con informe para la primera sesión de setiembre, significa autodeclarar la muerte de ese petitorio que está circulando, y la postergación segura del problema. Sin embargo, ante la posibilidad de que se trate en la primera sesión ordinaria, también he votado, como una redundancia de la intención de que la Cámara lo trate cuanto antes, como debió tratarlo anoche o anteanoche, según estaba en la orden del día.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — He dado mi voto por la afirmativa, señor Presidente, sin que ello implique una opinión de que la Cámara trate o no trate, o resuelva urgentemente el problema de la carne. Nuestro sector, tanto aquí como en el Senado, defenderá las mismas ideas que contenía el primer proyecto presentado por el señor Diputado Puig y el que habla; es decir, una libre comercialización de todos los ganados regulada por la ley de la oferta y la demanda; que todas las plantas industria-

les del país puedan realizar faena destinada al abasto; que lo hagan aquellas fábricas que están habilitadas para faenar ganado de exportación; además, que el Frigorífico Nacional mantenga la distribución y venta de carnes a los organismos públicos, estatales o municipales; además, la creación de una Junta de Carnes con fines de asesoramiento y con competencia en materia de producción, comercialización, industrialización, consumo, exportación, tarifas y medidas de fiscalización y contralor. Este organismo podrá estar integrado por delegados directos de institutos oficiales, nacionales y municipales y de las entidades privadas vinculadas a la producción, comercialización e industrialización de la carne.

Estas son las ideas que defenderá nuestro sector, que creo que son métodos de fondo que tienden a subsanar, si no en forma absoluta, por lo menos en forma duradera esta crónica escasez de carne en la ciudad de Montevideo, con todos los graves perjuicios que irroga a todos, consumidores, obreros, etc.

Es lo que quería decir.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hemos votado por la afirmativa las dos mociones presentadas para considerar este asunto en la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo. En este fundamento de voto deseaba señalar la responsabilidad que ha caído en manos de la Comisión de Fomento de la Producción, si no produce informe sobre este problema después de las distintas exhortaciones que ha hecho la Mesa a solicitud de diversos legisladores.

Creo que los señores miembros de la Comisión de Fomento de la Producción deben compenetrarse bien de este asunto a fin de no defraudar la esperanza que hay depositada en ella, sobre este problema, y en particular, ya que hay cinco proyectos. Hay proyectos de soluciones inmediatas y proyectos de soluciones mediatas, es decir, a largo plazo. Tienen que tener presente, evidentemente, en el conjunto de hechos a plantear, los que son de solución factible o inmediata. Hay algunos planteamientos interesantes para el futuro. Lo importante es resolver el problema inmediato con las soluciones que se han presentado por algunos de los proyectos, y que tienen las grandes finalidades que ya en la tarde de hoy, en dos o tres oportunidades al intervenir en este asunto, me he permitido adelantar.

Esta es la síntesis de nuestro pensamiento al votar afirmativamente esta moción.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Hemos votado la moción de que los proyectos mencionados vengan con informe de la Comisión, pero hay que adelantar lo siguiente. Se trata de cuatro o cinco proyectos, así, en una ligera lectura informativa, algunos contradictorios, otros de una profundidad, tales como la modificación o la anulación de un monopolio establecido por la ley anterior.

Parecería que para pronunciarse sobre estos problemas la Comisión de Fomento de la Producción tendría que estar integrada —y consulto a la Cámara— por expertos en la materia constitucional, es decir, por miembros de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos. Creo que es lo que corresponde, porque francamente no me parece que la Comisión de Fomento de la Producción pueda informar a conciencia algunos aspectos de estos proyectos de ley, lo que tampoco le correspondería.

Aprovechando el fundamento de voto con respecto al problema candente de la escasez de carne agudizada por motivos que todos conocen, estoy en condiciones de informar que por iniciativa del Intendente de Montevideo se propugna ante el Poder Ejecutivo la expedición de un decreto por el cual se haga jugar el artículo correspondiente de la Ley de Subsistencias en cuanto a la forma coadyuvante de concurrir a resolver el problema, cosa que siempre hemos sostenido nosotros particularmente desde nuestro punto de vista. Y además estoy en condiciones de informar que el Frigorífico Nacional dentro de muy pocos días comenzará sus faenas de ganado, con lo cual dentro de la cuota establecida por el Poder Ejecutivo, se podrá paliar esta situación que, repito, es angustiosa y que repercute en todos los que nos preocupamos por este problema.

Repito que el pronunciamiento que se exige a la Comisión de Fomento de la Producción es un poco difícil que se pueda lograr en toda su amplitud, por la misma complejidad, variedad y contradicción entre sí de los proyectos.

A manera de descargo anticipado, señor Presidente,...

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido el plazo de que disponía el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

25

Continúa el debate promovido por la exposición del señor Diputado Cardoso.

Puede continuar el señor Diputado Ferrer Serra. La Mesa le pide disculpas.

SEÑOR FERRER SERRA. — No admito la disculpa del señor Presidente; no es el responsable.

Voy a tratar de abreviar en lo posible lo que pensaba decir, a efectos de no aparecer absorbiendo yo solo toda la sesión.

Me preguntaba, señor Presidente, a qué podía deberse esta indiferencia frente a hechos de tal gravedad, de tal entidad. Tengo para mí que las causas fundamentales son de dos órdenes. En primer lugar, la confusión que se ha producido en el Parlamento y en el Consejo Nacional de Gobierno.

Se ha producido, decía una confusión entre Gobierno y oposición. No creo que el ser opositor sea sentarse a decir que no a todo lo que diga el Gobierno o la mayoría; no creo que sea eso. Creo que la oposición se debe ejercer vigilando, controlando, contruyendo en las actividades que realiza el partido al cual la ciudadanía le ha dado el voto mayoritario. Pero lo que no creo que deba hacerse, es confundir las cosas y desdibujar los límites de actuación de cada uno de los partidos.

Siempre he dicho a mis amigos, cuando hablamos de estos problemas, que agradezco el haber ingresado a la Cámara en el año 1943, cuando mi partido político estaba en una recia oposición al Gobierno del entonces Presidente, doctor Amézaga, porque ello me dio una disciplina que me lleva a examinar constantemente todos los problemas y buscar para aquellos que yo creo que el partido de Gobierno tiene razón, mejores soluciones; disciplina que también me lleva a negarle el voto a muchas soluciones del partido de Gobierno que estimo equivocadas.

Desgraciadamente, señor Presidente, en los últimos tiempos eso se ha ido confundiendo un poco. Entramos a la Cámara ya en un ambiente distinto. Ya sea con la coincidencia, ya sea con la reforma de la Constitución, ya sea con todos esos fenómenos, se han ido desdibujando y confundiendo los dos partidos políticos, y ello va haciendo que ambos tengan solidaridad en muchos actos en que, a mi juicio, no deben tenerla.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite?...

Se acabó la oposición del Partido Nacional.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, señor Diputado, no se acabó la oposición del Partido Nacional. Lo que hay es que esa oposición no se ejerce con el mismo sentido que se hacía antes.

SEÑOR LEPRO. — Porque no hay motivo, señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¡No! Que hay motivo lo está demostrando el debate de esta tarde, donde hemos visto que desde las propias tiendas del partido mayoritario se hacen acusaciones, serias por cierto, a la otra parte del partido de Gobierno. Ya se ve si habrá razones para hacer oposición.

Alguna vez dije desde esta Cámara que quizás la iniciación de esta política de confusión se podía concretar en el acto de la instalación del Consejo Nacional de Gobierno. En la primera sesión que éste celebra, los Consejeros de la minoría se abstienen de votar candidatos para puestos fundamentales y llaves, como eran los que estábamos discutiendo hoy; por ejemplo, el de Jefe de Policía.

Dejando que el partido de la mayoría indique solo sus candidatos, se pierde el sentido de la oposición. Si en ese instante nuestros hombres hubieran levantado candidaturas de ciudadanos dignos —no de ciudadanos nacionalistas, sino de ciudadanos dignos, simplemente— en cada uno de los Departamentos, hubieran obligado, por emulación, a levantar el punto de mira del partido adversario, porque es muy difícil imponer un mal candidato cuando enfrente se tiene conciencia de que hay uno bueno.

Ahí ya se empieza a desdibujar la política, se empieza a desdibujar la oposición. Y eso mismo ocurre aquí en la Cámara.

Saludé con entusiasmo la actitud de los Consejeros nacionalistas cuando votaron por la negativa el Presupuesto General de Gastos en el Consejo Nacional de Gobierno, y me tocó a mí después dar el voto por la afirmativa en el seno de esta Cámara. Pero si dí mi voto afirmativo, lo dí a conciencia, porque aquí en la Cámara habíamos ejercido una severa función de contralor todos los partidos políticos; habíamos discutido cada una de las planillas y cada uno de los cargos; habíamos reestructurado ese Presupuesto, ejerciendo la función de la oposición y haciendo que en muchas circunstancias el Gobierno se aviniera a nuestro punto de vista.

Fué ejerciendo esa función, pues, que nosotros dimos nuestro voto a aquel Presupuesto General de Gastos aquí en la Cámara de Diputados.

Pero después, señor Presidente, vienen las otras etapas. En ese mismo Presupuesto todo se empieza a confundir de nuevo, Gobierno y oposición, y se pierde la acción de presencia de un fuerte partido opositor.

Y así sucede no sólo en ese, sino en muchísimos problemas. Culpo, señor Presidente, a esa falta de comprensión, a ese olvido de la función fundamental que tiene que ejercer un partido de oposición y que debe ejercer un partido de Gobierno, gran parte de la insensibilidad que en estos momentos reina en las esferas políticas.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado, pero breve, porque deseo terminar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Estoy de acuerdo en los conceptos fundamentales del señor Diputado Ferrer Serra, pero el discurso del señor Diputado, que pertenece a un partido de oposición, es simplemente un discurso de crítica a ese partido de oposición.

El señor Diputado Ferrer Serra afirma que la oposición no cumple con su deber. Entonces, los demás, los que no somos oposición, ¿cómo podremos obligarlo a que lo haga?

SEÑOR FERRER SERRA. — Esa es una culpa de la que todos y cada uno cargamos con nuestra cuota-parte de responsabilidad, inclusive el legislador que habla.

(Interrupciones).

—Cuando el Presupuesto está en el Senado, todos nos interesamos en buscar soluciones. Vamos todos cediendo, vamos todos otorgando una cosa u otra, para obtener una tercera. En esa transacción permanente entre los dos partidos, los dos tienen su cuota-parte de culpa, porque todo esto se produce no porque un partido no cumpla, sino porque los partidos transan continua y permanentemente.

Saludo los acuerdos y transacciones de los partidos, cuando se hacen sobre programas concretos, sobre puntos concretos, porque tengo la plena seguridad que ellos van a redundar en beneficio directo del país.

Pero cuando no se hace sobre puntos tan concretos, entonces se hace difícil admitir las transacciones.

¿En el Presupuesto General de Gastos se transó sobre puntos concretos? No; aquí en la Cámara sí. Yo que he hablado contra todos los otros actos, en algunas oportunidades he admitido grandes sueldos, y he admitido la elevación de los mismos, porque junto a ello estaba obteniendo el reconocimiento de otros derechos que se olvidaban en el Presupuesto General de Gastos.

¿Pero es esa la norma que se aplica más allá? No es exactamente la misma norma la que se aplica en el otro lado. Se produce la confusión, y entonces la responsabilidad no es del régimen sino de los partidos políticos.

Yo tengo para mí también, que hay incredulidad, un descreimiento en la acción. Yo tengo una experiencia personal muy larga, señor Presidente, sobre denuncias de hechos que he estimado irregulares en la Administración Pública, los compañeros de las tres Legislaturas, recordarán que me tocó a mí intervenir en el famoso proceso aduanero; en el proceso de las implicancias; que después, en esta Cámara, me tocó plantear el problema de las obras públicas, de la Dirección de Hidrografía, de Vialidad, de las carreteras; que me tocó plantear el problema de la hacienda pública, del artículo 101, de las malversaciones de fondos; que me tocó plantear el problema de Defensa Nacional, del artículo 416; del Contralor de Exportaciones e Importaciones; que me tocó también, señor Presidente, intervenir o tratar de investigar a la Justicia de mi país. Todo eso, yo lo he hecho en el seno del Parlamento, y entonces, cada vez que se producía un debate, tenía la certidumbre de que estaba en posesión de la verdad absoluta y sincera. Lo digo ahora, como lo dije y lo defendí en aquellas oportunidades. Y el voto de la Cámara era generalmente adverso a mis ideas. Sólo en una oportunidad conté con el voto de la mayoría de la Cámara; en las demás, el voto me fué siempre adverso. ¿Por qué? Por una malentendida responsabilidad política; pero por encima de todo debe estar el interés nacional y no al interés de fracción o el interés de grupo.

Yo podría venir ahora, sentarme en esta Cámara y leer artículos periodísticos, comentarios del momento actual, que dan razón a todas mis intervenciones del pasado, no hechos por correligionarios míos, sino por adversarios míos; podría traer al seno de esta Cámara, comentarios sobre obras públicas, sobre la hacienda pública, sobre el Contralor de Exportaciones e Importaciones, sobre Defensa Nacional, sobre las implicancias, y en todos esos problemas, no se me dió la razón, y ahora, después de transcurridos los años, se viene a reconocer la verdad de todo aquello.

¿Se comprende lo que significa esto? ¿Se comprende cómo el pueblo tiene que descreer en la acción de los partidos políticos y en la de los políticos?

(Interrupción del señor Representante Terra).

—Mire, señor Diputado: no se adelante a echar acusaciones, porque en su rancho también pueden caer algunas piedras y tal vez la claraboya no quede intacta.

(Interrupción del señor Representante Terra).

—No se apure, señor Diputado; no vamos a hacer puntualizaciones para nadie. Yo quiero hacer un discurso totalmente impersonal para los compañeros de Cámara, como fué el discurso del señor Diputado Cardoso.

(Interrupción del señor Representante Terra).

—El señor Diputado quiere echar su brasa, y yo le advierto que en ese juego no voy a entrar.

(Interrupciones).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Que a cuatro, cinco o seis años de un hecho, pueda establecerse que se tuvo razón en tal o cual cosa en la que antes se le había negado, es desconocer la influencia que tiene el tiempo para aclarar ciertas situaciones.

No creo que el señor Diputado Ferrer Serra en aquellos asuntos tuviera siempre razón, ni creo tampoco que los planteara con la prudencia necesaria como para que la pasión no se opusiera a la razón e impidiera ver claro. Además, teníamos otras razones: queríamos salir de un régimen en el que siempre era peligroso plantear situaciones demasiado extremas.

Ahora hemos llegado a eso, y los que si acaso en algún momento sacrificamos algo, lo sacrificamos siempre pensando el rumbo que llevábamos. Estamos donde queríamos llegar: ahora tenemos un sistema mediante el cual podemos acusar a cualquiera, sin tener que el país se estremezca por eso.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien, señor Presidente; el señor Diputado Batlle Pacheco se ha dado por aludido. Yo había formulado expresiones totalmente generales.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo no me doy por aludido.

SEÑOR FERRER SERRA. — La respuesta del señor Diputado importa que se consideró aludido y da una explicación de una actitud; pero la explicación que en este instante me da el señor Diputado Batlle Pacheco de esa actitud, yo la puedo comprender perfectamente, pero el pueblo, que observa y mira la acción de gobierno, la acción de los hombres que tienen una responsabilidad en el manejo de la cosa pública, no la comprende. El pueblo no puede comprender que aquello que se dijo que era bueno ayer, el transcurso del tiempo permita decir que es malo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo no he dicho eso.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy).

SEÑOR FERRER SERRA. — No es porque haya transcurrido el tiempo; no es porque se hayan aportado nuevos documentos; no es porque el tiempo haya dado la serenidad necesaria para enfocar los problemas; no es porque la estrategia política haya cambiado. No; es el hecho grueso, es lo que dice el pueblo.

Supongamos un caso en forma totalmente impersonal. Discutimos un día en esta Cámara lo relacionado con el estado de las carreteras, y tomo este ejemplo porque es el que menos se debatió.

¿Cómo se destruían las carreteras? Se nos dió una respuesta, en la que se decía, más o menos, sintéticamente, esto: las carreteras son de prueba; se hacen primero así, de ensayo, para después construir las otras más adelante.

Dijimos que eso no era admisible; que los millones y millones de pesos que se gastaban, no permitían tal afirmación. Se nos negó la razón, y ahí está un informe impersonal, total y absolutamente impersonal, del Director de Vialidad, que nos dice que nuestra red está destrozada y que son necesarios trescientos millones de pesos para poner en condiciones seis mil y pocos kilómetros de carreteras que tiene el país.

¿Es que eso no lo debatimos, es que eso no lo probamos, es que no sabemos que en el plan de obras públicas de 1944, había disposiciones expresas para ir a la sustitución del firme?

¿Es que se ha cumplido con eso? ¿Es que el Fondo de Vialidad, con millones y millones de pesos, catorce, dieciséis, diecisiete, previstos en la Ley de Vialidad, destinados entre otras cosas a la conservación de carreteras y a la transformación de los firmes, se ha cumplido? ¿Es que lo vemos nosotros? Eso lo discutimos. ¿Se nos dió la razón? No; no se nos dió la razón, y hoy el transcurso del tiempo nos viene a dar la razón y nos viene a pedir trescientos millones de pesos para hacer aquello para lo cual ya habíamos votado sumas.

Bien; estos hechos tomados así, uno, dos, tres, cuatro, —hay cincuenta ejemplos que se pueden traer rápidamen-

te,— el pueblo los ve y los observa y se produce en él un descreimiento que antes tuvo lugar en nosotros mismos.

Declaro que hasta la Legislatura pasada yo estudiaba los problemas con calor y con entusiasmo; venía todos los días a la Cámara conociendo los diez asuntos que figuraban en el orden del día, dispuesto a intervenir en el debate de los diez. Muchas veces saltábamos del primero al quinto y yo estaba en condiciones de dar mi opinión. ¿Tenemos ahora el mismo entusiasmo? ¿Serán los años? No; tengo cuarenta y dos años; soy joven todavía. Es otra cosa; es el descreimiento que se produce en uno mismo cuando ve que la obra que realiza, que la obra a que ha dedicado sus esfuerzos no rinde lo que lógicamente debía rendir; cuando ve que la verdad es derrotada por la incomprensión o la política.

(Interrupción del señor Representante Terra).

—Y entonces, señor Presidente, hay algo que se empieza a rebelar en mí. Pero tengo la esperanza de que en este debate y algún otro que ha de seguir, podamos sacudir la fibra y volver a las viejas posiciones, deslindando bien los partidos políticos, luchando por sobre todas las cosas por el interés nacional.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me explico que el señor Diputado Ferrer Serra esté desalentado en esa materia, no por razones de edad, porque pienso que aún con veinte años más el señor Diputado Ferrer Serra seguirá siendo tan fogoso como lo es ahora, sino porque cuando se estudian diez asuntos que figuran en la orden del día y se llega a la Cámara y se tratan diez asuntos distintos, y aquellos que se han estudiado no se tratan; cuando se vuelven a estudiar y se vuelven a tratar diez asuntos no estudiados, y así pasan días y meses, como pasa con el proyecto sobre ley de divorcio, por ejemplo, que lleva ya muchos meses y que ha de volver a estudiar y volverá a fracasar, ¿cómo no van a desanimarse los que se dediquen a estudiar los problemas, si se sabe que al estudiarlos su tiempo esta perdido?

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien, señor Presidente.

Comprendo la observación que formula el señor Diputado Batlle Pacheco. Yo también me quejo del régimen de trabajo de la Cámara. En el día de ayer comentábamos con un viejo compañero de Cámara, el señor Diputado Carbonell y Migal, y un hombre nuevo en la Cámara, el arquitecto Fabini, qué era lo que pasaba en la Cámara en que yo ingresé y lo que pasa ahora.

En aquella Cámara del año 1943 a 1947 éramos veintitrés Diputados herreristas, que por las circunstacias en que se había pretendido colocar a nuestro Partido, fuimos a una recia y total oposición.

SEÑOR LEPRO. — Unidos y fuertes.

SEÑOR CAPECE. — Y sistemática.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sistemática, no tanto, pero sí a una recia oposición, aunque en aquella Legislatura salieron leyes muy importantes con el voto conjunto de todos los sectores. La Ley de Asignaciones Familiares, la Ley de Consejo de Salarios, la presupuestación de los Juzgados de Paz y muchas otras que en este momento no recuerdo, que fueron aprobadas con el voto conjunto de todos los sectores, que en el momento de las realidades nos reuníamos para votar, ejerciendo todos nuestra función, tratando de mejorar los textos legales.

Pero hacíamos una recia oposición. Estaba mi amigo Gilmet, Amorín Sánchez, Oribe Coronel, Viña, Salgado, Olaso, Fernández Crespo, el que habla y otros más y entrábamos aquí fundamentalmente a hacer oposición. Cuando obteníamos que la Cámara entrara a la orden del día a las 19 horas, considerábamos que habíamos triunfado. Hoy en día, cuando entramos a considerar los asuntos para los que ha sido convocada la Cámara a la hora 19 y 30, tenemos que tirar cohetes porque es un día en que la labor legislativa se ha organizado. Pero eso es producto, ¿de qué? De lo otro: nos sentamos aquí cada uno con nuestro "cañoncito"...

(Apoyados).

—Vengo con mi "proyectito" bajo el brazo y no me intereso nada más que en él. Entonces, pido la preferencia para hoy, para mañana y para pasado.

(Apoyados).

—Luego vengo con otro "proyectito" y pretendo sacar lo mío, rompiendo la labor armónica que tiene que hacer el Parlamento. Ese es un vicio que tienen que corregir todos los partidos políticos.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Lo hemos denunciado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo hemos denunciado muchas veces y lo seguiremos denunciando muchas otras veces, pero yo prefiero...

(Interrupciones).

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Quiero subrayar las expresiones del señor Diputado Ferrer Serra. El ha empleado hasta una frase que alguna vez empleé yo mismo, eso de que cada uno viene con su cañoncito.

Creo que el mal no está en el Reglamento. Aunque se haga el Reglamento más perfecto del mundo, las cosas seguirán exactamente igual que ahora, porque el mal está en los partidos políticos.

(No apoyados).

—¿Cómo es posible que un partido de Gobierno, que tiene cuarenta Diputados, que debe tener un vital interés en aprobar, por ejemplo, los proyectos que el Poder Ejecutivo ha enviado a la Cámara, pueda tolerar que en el transcurso de dos horas, diez o quince de sus integrantes planteen cuestiones diversas, independientes del problema que el partido de Gobierno tiene interés en llevar adelante? ¿Cómo es posible que los partidos no tengan un mínimo de disciplina, para impedir que sobre un mismo punto funden su voto seis, ocho, diez Representantes de su sector, o hablen sobre un mismo problema distintos Diputados del mismo partido, estando en el fondo todos de acuerdo en la forma de resolver el problema?

De tal manera que el mal está en los partidos políticos; no en el Reglamento ni en los defectos de los hombres.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo subrayo las manifestaciones —ahora me toca a mí— del señor Representante Cardoso.

SEÑOR DUBRA. — Es una coincidencia política.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¡Peligrosa la coincidencia! Subrayo sus manifestaciones porque no sólo en ese problema vemos nosotros el mal de la acción legislativa. La vemos en otra cosa, señor Presidente, en algo que es fundamental para el Parlamento y para que la gente crea: en el ejercicio de la función de contralor.

Esta Cámara tal vez ha batido el record de interpelaciones; pero también ha batido el record de las interpelaciones que han quedado sin número. ¿Y por qué quedan sin número? Porque muchas veces, incomprensiblemente, el propio partido de Gobierno, antes de dar un respaldo serio y firme al Ministro que ha sido llamado a Sala por el Parlamento para debatir con él, prefiere dejar el campo libre y obtener el triunfo por el no pronunciamiento de la Cámara. Eso no es lógico; ahí se va desdibujando la función. Sé que alguien me podrá decir: "Sí; pero la Cámara alcanzando el número con 25 señores Representantes, puede seguir deliberando". Sí, lo sé: alcanza con 25. Pero yo digo que si fuera Ministro y viniera interpelado a este Parlamento y mi partido político no brindara su apoyo a mi gestión de gobierno, y sólo optara por dejar sin número la Cámara, yo me consideraría desautorizado por mi partido político.

(¡Muy bien!).

—Y esto es lo que va produciendo el descreimiento de las cosas. La Cámara se queda sin número y se acaba la interpelación. Algún señor legislador insiste; se vuelve a convocar a la Cámara para otra fecha; vuelve a no haber número, y el Ministro se queda conforme.

¡No! Es un problema de sensibilidad, yo lo comprendo. Pero si yo soy gobernante en nombre de un partido y por un partido, yo necesito el apoyo público de ese partido y el apoyo público se me tiene que prestar en los organismos destinados a ese efecto, en este caso, el Parlamento.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Se la voy a conceder al señor Diputado Arosteguy, porque empieza con "A".

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Me parece que no es totalmente justo en este aspecto el señor Diputado Ferrer Serra.

He observado en la última interpelación, y también en dos o tres interpelaciones anteriores, —y no he querido destacarlo para no distraer a la Cámara con un debate interpolado alrededor de una observación al margen del tema— que en esas sesiones de interpelación el quórum era sostenido por los integrantes del sector del Gobierno, que no habíamos votado la interpelación. En la última, por ejemplo, en la que se hizo al señor Ministro del Interior, doctor Fusco, que yo no voté, el quórum estaba mantenido por algunos Diputados batllistas que permanecieron en Sala.

Me parece que lo que habría que destacar es que por una confusión —a mi juicio inadmisible —en repetidas ocasiones se hace un mal uso de ese derecho tan precioso de hacer venir a Sala a los Ministros. Porque se suman las minorías entendiendo que, al votar una interpelación, defien-

den un derecho, una prerrogativa, una facultad de las minorías y entonces reúnen fácilmente los treinta y tres votos; pero son treinta y tres votos que no representan un interés por la interpelación en sí misma, sino un afán de señalar su adhesión a esa arma de la minoría que es la interpelación. Pero, cuando viene el Ministro, resulta que de los treinta y tres y a veces los cuarenta o cincuenta que han votado la interpelación, concurren a Sala cuatro, ocho, diez, quince o dieciocho, nada más.

A mí me parece que este es el error de las minorías, porque también es facultad nuestra votar leyes, y me parece que sería un Parlamento de locos aquél en que bastara que se presentase un proyecto, para que todo el mundo, porque es su facultad votar leyes, levantara la mano proclamando la votación afirmativa.

Entiendo que las interpelaciones deben plantearse cuando realmente se tiene interés en enfrentar con una política a la política traducida en un acto de gobierno. Pero lo que aquí vemos es que cada vez que se dice "interpelación" viene el discurso sobre "el sagrado derecho de las minorías" y todas las minorías votan la interpelación propuesta, para después desinteresarse de su destino. Y es así que tenemos entonces que la Cámara queda sin número a pesar de que está integrada por 41 Diputados batllistas solidarios con la mayoría batllista del Consejo Nacional de Gobierno y, a la vez, por 38 Diputados que no son batllistas.

Las interpelaciones fracasan porque, a mi juicio, —lo digo sin censura personal a los colegas o a los otros sectores —no es adecuado el uso que se ha venido haciendo de ellas por las minorías.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ahora le concedo la interrupción al señor Diputado Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Ya no es necesario, porque algo de lo que yo iba a decir ya lo ha expresado, mejor que yo, el señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR FERRER SERRA. — Entonces lo tengo por adherido a las manifestaciones del señor Diputado Arosteguy.

26

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR GARCIA PINTOS. — He advertido que he sido designado para integrar la Comisión Investigadora sobre el mercado negro. Lamento no poder asistir porque voy a tener que faltar unos días y el plazo que se le asigna a la Comisión es por demás breve.

Por ese motivo ruego a la Mesa sea sustituído por otro colega del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designa al señor Diputado Cardoso para integrar la Comisión Investigadora del mercado negro de la carne, en sustitución del señor Diputado García Pintos.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Yo no voy a poder aceptar, tampoco, porque justamente la semana próxima no podré estar aquí por un compromiso anterior.

Lo lamento mucho.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designa al señor Diputado Dubra.

(El señor Representante Dubra indica que no acepta).

—Entonces, la Mesa oportunamente hará la integración.

27

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR TERRA AROCENA. — La Comisión investigadora de los sucesos del Banco Inglés ha quedado desintegrada con motivo de la renuncia del señor Diputado Washington Beltrán. Pediría, entonces, que la Mesa procediera a llenar el cargo vacante por esta renuncia porque la Comisión tiene que sesionar urgentemente en estos días.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa designa para integrar la Comisión Investigadora sobre la catástrofe del Banco Inglés, al señor Diputado Bottinelli, en sustitución del señor Diputado Washington Beltrán.

28

Se va a dar cuenta de dos solicitudes de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Lezama (don Arturo) y Rosa solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

(Se vota:)

—Treinta en treinta y seis: Afirmativa.

29

La Mesa desea hacer una consulta a la Cámara.

Hace unos momentos se votó la inclusión en la orden del día de la primera sesión del mes de setiembre de los proyectos relativos a comercialización de la carne, con informe de Comisión. Circula ahora, y ya ha llegado al titular de la Mesa, un pedido de convocatoria a sesión extraordinaria a realizarse el lunes próximo. No se dice en el pedido de convocatoria si se tratarán los proyectos con o sin informe de la Comisión.

La Mesa tiene sus dudas sobre si debe o no convocar al Cuerpo en el supuesto de que para el lunes no haya informe de Comisión y la solicitud haya logrado cincuenta firmas.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — El espíritu de algunos que conversamos y contribuimos a que se formalizara esa citación, era que el próximo lunes, que está ya tan cercano, se consideren esos proyectos, con o sin informe.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: ya existen cinco proyectos. Desde el día en que se votó el tratamiento de este asunto, es decir, antes de ayer, se presentaron tres proyectos. En aquel momento había dos: uno del señor Diputado Arosteguy y otro del señor Diputado Carrere Sapriza. En dos días se presentaron tres proyectos más. Para el lunes supongo —y creo que no soy muy optimista— que por lo menos se van a presentar dos proyectos más. De modo que llegaremos al lunes, si se vota la moción de que se incluya este asunto con o sin informe en la orden del día, con seis, ocho o diez proyectos de ley. ¿Y qué va a hacer la Cámara? Hay proyectos que van desde la expropiación del ganado hasta el abasto libre; desde una cuota para el abasto libre y otra para la exportación; desde la liquidación del Frigorífico Nacional hasta el cierre de los frigoríficos extranjeros, etcétera. Hay puntos de vista totalmente distintos, diametralmente opuestos. De manera que será una sesión enteramente anárquica y volveremos a dar el espectáculo de días pasados cuando la Cámara quedó sin número a pesar de que en el día anterior todos los Diputados tenían un interés fragoroso en que se tratara este asunto con o sin informe.

Me parece que por el prestigio de la Cámara y por el buen sentido en el trabajo parlamentario, la Mesa debe exhortar a la Comisión a realizar el informe. Naturalmente que la Mesa no necesita que yo se lo diga, pero debe hacerlo para que por lo menos quede constancia de que se desea hacer algo. La Mesa debe llamar al Presidente de la Comisión y decirle que ésta debe informar, y, además, la Cámara debe decir si esa sesión debe realizarse con o sin informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que la Mesa quería saber era qué sentido tenía el pedido de convocatoria para la sesión del lunes, donde no se dice expresamente si los proyectos han de tratarse con o sin informe de Comisión. Le basta conocer el sentido que ha dado el señor Diputado Ubillos, es decir, con o sin informe, para hacer la convocatoria, en el caso que haya las cincuenta firmas.

SEÑOR LAMAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAMAS. — Señor Presidente: comparto el criterio del señor Diputado Brena, en cuanto a que el hecho de tener que tratar cinco proyectos, como existen por ahora, sin informe, va a dar lugar a una sesión donde vamos a oír muchos discursos, va a haber controversias y no se va a hacer nada constructivo. Tampoco se puede exigir a la Comisión de Fomento de la Producción que para el lunes haga un informe. Los señores Diputados deben comprender que estudiar e informar estos proyectos requiere un estudio muy minucioso; ya decía hoy un señor Diputado que hay problemas que escapan a la jurisdicción de la Comisión de Fomento de la Producción. En la tarde algunos integrantes de la Comisión de Fomento habíamos cambiado ideas planteando una sesión para el lunes, a fin de iniciar el estudio de estos proyectos para presentarlos informados en la primera sesión del mes de setiembre. Pero

ahora pretender que para el lunes nosotros podamos informar, creo que es una tarea que si no se cumple no se puede responsabilizar a los integrantes de la Comisión de Fomento de la Producción. Esta Comisión es numerosa y va a resultar difícil lograr quórum en un fin de semana cuando muchos señores Diputados por la propia época en que se vive tienen que alejarse al interior para cumplir compromisos políticos y de otra naturaleza que han sido determinados con anterioridad.

Quería decir esto en descargo, como integrante de la Comisión de Fomento de la Producción, de que el lunes hay que tratar los proyectos sin informe, porque seguramente a la Comisión no le será posible estudiarlos.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: fuí solicitado para poner la firma en ese pedido y realmente, no sé si por culpa mía, no advertí que esa reunión se pedía para tratar los proyectos sin informe. Ahora que esto se ha aclarado en Cámara, quisiera pedir autorización para retirar mi firma.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pedido no ha llegado todavía a la Mesa. De tal manera que queda en manos del señor Representante Terra Arocena el retirar su firma.

SEÑOR CAPECE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPECE. — Creo que hace pocos minutos la Cámara votó que estos proyectos se consideraran con informe. Así que hemos sido sorprendidos con este pedido de sesión extraordinaria para el lunes.

(Interrupción del señor Representante don Enrique Beltrán).

—Estoy en la misma situación que el señor Diputado Terra Arocena.

Anteayer aquí hubo una fiebre nerviosa por ir a las soluciones de fondo de este problema, y ahora, en tres días, sin informe de Comisión, queremos resolverlos.

Repito que estoy en la misma situación que el señor Diputado Terra Arocena, y por lo tanto voy a retirar mi firma del pedido de sesión extraordinaria.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Parece que no hay cincuenta firmas para pedir una sesión extraordinaria. En primer lugar, me parece que la alarma es injustificada y, en segundo término, el Cuerpo ya ha votado la realización de una sesión para considerar este problema. Soy partidario de tratarlo en las mejores condiciones posibles y en la forma más inmediata. Creo que la Comisión tiene muy capacitados integrantes como para considerar este asunto, si hacen un esfuerzo.

Me parece que los cinco proyectos no pueden considerarse en forma inmediata; algunos pueden postergarse. De manera que la tarea es mucho más simple. En consecuencia, si se realizara un pequeño esfuerzo, se podrían tratar el lunes.

Como deseo que el asunto salga adelante, soy partidario de que el problema venga con informe de la Comisión.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: cuando se confeccionó el proyecto que ha votado la Cámara sobre el problema de la carne, ese proyecto llevó casi tres meses de estudio a la Comisión respectiva, y conjuntamente con la Comisión del Senado se estuvo sesionando varios días hasta horas de la madrugada.

Estos proyectos que se han presentado no sólo son de competencia de la Comisión de Fomento de la Producción; van a tener que intervenir, por ejemplo, las Comisiones de Asuntos Financieros y Bancarios y la de Constitución, Legislación General y Códigos, porque se propone el cambio de la estructura jurídica del Frigorífico Nacional, cosa que, por otra parte, requiere mayoría especial de votos.

Basta plantear este aspecto del problema para darse cuenta de la importancia que tiene. La Comisión de Fomento de la Producción ha demostrado la mejor buena voluntad para resolver este problema; pero no escapará al criterio de la Cámara que él es muy complejo.

Quería formular esta aclaración.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: cuando puse mi firma al pie de la solicitud, lo hice con la plena conciencia de que se considerarían los proyectos con o sin informe, porque ese fue el criterio que sostuve en Cámara; lo anuncié, además, en el fundamento del voto, diciendo que votaba por tener la seguridad de que un día determinado figuraría en la orden del día, pero consecuente con mi posición, iba a poner la firma en la solicitud de realizar una sesión extraordinaria para el día lunes, con o sin informe.

En segundo término, no creo que haya tanta necesidad de un largo tiempo para estudiar el problema. ¿Por qué? Porque son temas sobre los cuales se han fijado posiciones y actitudes y los han estudiado los diversos sectores. Las posiciones de fondo están definidas y deben ventilarse públicamente en el Parlamento para llegar a una solución.

En tercer término, hay proyectos de fondo, si por proyectos de fondo se entiende la transformación de todo el régimen de comercialización de la carne.

Nosotros, cuando hablamos de problemas de fondo, lo hacemos en el sentido de planes que comprendan el cambio del régimen de la tierra, la racionalización y nacionalización de los frigoríficos; pero cuando proponemos la declaración de utilidad pública del ganado para el consumo, planteamos en una forma lo que está en las manos del Poder Ejecutivo realizar con la Ley de Subsistencias. Incluímos en una ley lo que ya el Poder Ejecutivo podía hacer por intermedio de la Ley de Subsistencias y no lo hace. De modo que es un proyecto inmediato; hay que tomar una actitud, si estamos de acuerdo o no; si aplicamos también la ley para los grandes ganaderos, o no la aplicamos. Sobre esto creo que no se precise hacer un estudio calibrado y minucioso.

Son posiciones de fondo de los partidos...

(Interrupciones).

—... criterios de los partidos sobre problemas los que se ventilan.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: como el señor Diputado Capece dice que ha sido sorprendido, creo que ha padecido un error que hay que aclarar.

La moción que votó la Cámara para que se trate este asunto con informe de la Comisión fue para la primera sesión ordinaria de setiembre; pero el pedido de convocatoria es para el lunes.

Deseo señalar que estoy totalmente de acuerdo con las manifestaciones del señor Diputado Arismendi, y en desacuerdo, desde luego, con las del señor Diputado Brena.

Dice el señor Diputado Brena que si ahora hay cinco proyectos, para el lunes quizá haya 10, 12 o 16. Pasó lo mismo cuando la Comisión estructuró un proyecto: llegó un informe a la Cámara, y aún después del informe, en la misma sesión, se presentaron varios proyectos. ¿Por qué? Porque no hay coincidencia en la opinión de todos los sectores.

Este proyecto de la carne fué discutido largamente en la Comisión de Fomento; me tocó intervenir en la Comisión especial de la carne; luego asistí a la Comisión de la Asamblea General, y del Senado, y no hubo nunca acuerdo. Es imposible que ahora, sobre esos mismos proyectos que ya fueron considerados, se llegue a un acuerdo y se produzca informe.

Los proyectos que están en discusión son los mismos que existían cuando se hizo el informe de la Asamblea General, con muy pocas diferencias. El único proyecto nuevo que está sobre el tapete es el presentado por el sector comunista. De manera que tratar de tener informe sobre cosas discutidas tres o cuatro veces, me parece inútil. Lo que hay que hacer es traer esos proyectos a la discusión de la Cámara, para que públicamente los sectores se decidan por lo que han de hacer. Por eso es que considero que deben tratarse los proyectos con o sin informe, para que cada cual dé su opinión y con votos se saquen soluciones.

30

SEÑOR PRESIDENTE. — Se designa al señor Diputado Sheppard para integrar la Comisión Investigadora sobre mercado negro de la carne.

31

Continúa la consideración del asunto en debate.

Está en uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que ocurre ahora prueba la forma que tiene la Cámara para trabajar, y suerte ha tenido el señor Diputado Ferrer Serra que la cosa, en vez de durar media hora, no haya durado diez horas.

(Murmullos).

—Quedó evidenciado que las interpelaciones fracasan porque los interpelantes tienen la buena costumbre de no asistir a ellas, costumbre que también tienen los que votan sesiones nocturnas para después dejar que las resoluciones las cumplan los que no las han votado. Hemos advertido con qué gusto se dispone del trabajo ajeno, y qué poca responsabilidad se tiene para el propio.

Las interpelaciones fracasan por muchas cosas. Aquí hemos visto, por ejemplo, que debido al sistema de trabajo de la Cámara, se ha tenido a los Ministros horas y horas esperando que el Cuerpo resolviera hacer efectiva la interpelación, y aún hasta han tenido que retirarse de nuestra sesión sin que la Cámara los oyera, a pesar de que los señores Diputados saben lo recargado de tareas que están los Ministros.

Después, cuando se resuelve oirlos, y casi siempre con tres o cuatro horas de espera, un señor Diputado, en vez de escucharlo, empieza a exponer largamente los motivos de su interpelación, pasan horas y horas. La Cámara, que debía oir al Ministro en primer término, ya que lo llama para informarse, se encuentra, entonces, con que ya se ha olvidado del asunto fundamental para discutir cualquier cosa.

Las interpelaciones fracasan, como fracasa la acción de esta Cámara, por los defectos del Reglamento. No es exacto que con un buen Reglamento no se corregiría buena parte de los defectos que la Cámara tiene. Naturalmente que los defectos que aportemos cada Diputado, será muy difícil que el Reglamento los suprima totalmente. Pero que nos puede defender y hacer que la Cámara no sea tan ineficaz, eso sí puede lograrse.

En estos mismos momentos, como una flor de estación, ya que se está acercando el momento culminante electoral, esta Cámara se va transformar en una tribuna de exaltación más o menos electoral. No tiene que ser muy perspicaz quien lo advierta.

De manera que queda constancia de que no es por los Partidos que ocurre eso.

Antes, en otras épocas, la voz del señor Diputado Ferrer Serra y la del señor Viña cantaban juntas, en una armonía excelente. ¿Tenemos nosotros la culpa de que ahora desafinen?

(Murmullos).

—No; es la vida política. A nosotros nos pasa lo mismo. Los Partidos, en el régimen de libertad que la la Constitución, están haciendo sus ensayos de vida política. Ya entraremos en el orden necesario. Pero es indudable que esta ráfaga que ahora nos habla de libertad, no nos trae inquietudes como vemos que sucede, por ejemplo, en otros países, como el del Norte, donde —según los telegramas— los aviadores han sustituído a la política para buscar a los culpables.

Comprendo que cuando estas cosas ocurren —y que tantas voces hemos estado expuestos a que ocurrieran aquí— habría muchos motivos para que la prudencia no nos llevara más lejos de donde queríamos ir.

Lo que estamos presenciando ahora es inquietud democrática. Los Partidos se orientarán y buscarán los verdaderos caminos, y los que no sepan buscarlos fracasarán.

Nada más.

32

SEÑOR PRESIDENTE. — Con el perdón del señor Diputado Ferrer Serra, la Mesa debe dar cuenta de que el señor Ministro del Interior concurrirá a Sala el próximo martes 24, a la hora 17, a efectos de seguir proporcionando los informes solicitados por los señores Diputados Ferreiro Iraola, Palomeque y Puig.

(Murmullos).

33

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — ¿No hay ninguna noticia de cuándo piensa el señor Ministro de Hacienda concurrir a Sala para contestar los informes sobre el uso de autos oficiales solicitados por varios señores Legisladores?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado; hay noticias; y es lamentable que el señor Diputado no las conozca. Con sus compañeros de pedido de informes habíamos convenido en que esa interpelación se hiciera en el correr del mes de setiembre. ¿No es así, señor Diputado Flores?

SEÑOR FLORES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que ni la Mesa ni el señor Ministro de Hacienda han sido omisos. La Cámara suspendió la sesión de interpelación a la que el señor Ministro iba a concurrir; se concertará nueva fecha para el mes de setiembre, según ha quedado convenido con los señores Diputados.

SEÑOR TERRA. — Podría haber sido para agosto...

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Diputados fueron quienes pidieron que fuera para setiembre.

SEÑOR TERRA. — No insisto.

(Murmullos).

34

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el asunto en debate.

Está en uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Vamos a quemar etapas para terminar rápidamente.

Voy a contestar a los señores Diputados Arosteguy y Batlle Pacheco citando, en primer término, una frase de Martín C. Martínez "Parlamento que no investiga, Parlamento que no interpela, es Parlamento que vive en el limbo". Una de las funciones fundamentales, dada por la Constitución al Parlamento, es la interpelación y la investigación, que son un sagrado derecho, como decía el señor Diputado Arosteguy, que tenemos que dar a todos, tanto los que constituyen mayoría como minoría, para que los integrantes del Cuerpo puedan dialogar con los representantes del Poder Ejecutivo.

(Interrupción del señor Representante Carbonell y Migal).

—Yo no haría una afirmación tan rotunda como esa de que la Cámara siempre ha votado las interpelaciones.

(Interrupción del señor Representante Rodríguez Camusso).

—Pero vamos a admitir, sí, el más alto porcentaje en las votaciones a favor de las interpelaciones.

Cuando se mueve el resorte de la interpelación, —y aquí hay un problema de sensibilidad que no fué comprendido— la minoría, en el ejercicio de ese derecho, trae al representante del Poder Ejecutivo; pero la mayoría, si está de acuerdo con ese Ministro, por un deber de lealtad política, tiene la obligación de apoyarlo, y tiene la obligación de dar un pronunciamiento. Si la minoría es la que se ausenta, mucho más fácil es el camino a la mayoría para apoyar al representante del Poder Ejecutivo. Pero en el supuesto caso de que sea la mayoría la que se ausenta, el Ministro que se va sin el apoyo expreso del Parlamento, ¿en qué situación queda? Yo le pregunto al señor Diputado Arosteguy: si él fuera Ministro y se discutiera en el seno del Parlamento un acto suyo de Gobierno, y la sesión terminara sin número...

(Interrupciones).

—...¿estaría conforme con que su partido político no lo apoyara?

(Interrupción. — Campana de orden).

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción, para contestarle?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo le digo al señor Diputado Ferrer Serra que si un Ministro no tiene el apoyo de la mayoría, es decir, del Partido que está en el Gobierno, no tiene ninguna posibilidad de ser Ministro. Esa ratificación en cada sesión de la Cámara de la confianza de su partido, evidentemente, no la precisa; porque si no tuviera esa confianza, no sería Ministro, pues es la mayoría quien lo nombra.

(Interrupciones).

—Además, le voy a decir otra cosa para perfeccionar una silueta que es siempre prestigiosa cuando pasa por los escaños o por el ambiente parlamentario: la de Martín C. Martínez.

Martín C. Martínez decía lo que acaba de citar el señor Diputado Ferrer Serra, pero en las mismas páginas, contrariamente a lo que tantas veces se ha sostenido en esta Cámara, repudiaba la posibilidad del voto de censura por parte de las Cámaras, y anotaba todavía, al final de uno de sus capítulos, que a veces en los Parlamentos cuántas cosas extrañas al interés público se manejan en las intimidades de las bancas.

De tal modo que yo creo que un Ministro ante un Parlamento, si no tiene un mandato constitucional de presentar

su renuncia por la desaprobación de sus actos, sólo tiene ante sí un problema político, que puede exigírsele que lo resuelva con honradez pero no con apelaciones a la sensibilidad, que puede ser, a veces, el juego hecho por intereses extraños al interés público o al buen servicio del Estado.

Muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien, señor Presidente: ahí está la demostración.

¿Dejar de lado la sensibilidad, dejar de lado el sentimiento? No; el gobernante tiene que ser sensible a las corrientes de opinión y no puede dejar de tener en cuenta que su propio partido no lo apoye en un punto concreto.

(Interrupciones. — Murmullos).

—Además, el señor Representante Arosteguy ha hablado de la realidad del apoyo. Yo sé que en este momento la realidad del apoyo para casi todos los Ministros no pasa de ser una entelequia, porque en la situación política en que hoy vivimos, no existe, ya que el apoyo de los intereses políticos, pero no es el apoyo franco a la acción de gobierno de un Ministro.

Eso mismo es lo que hace que las interpelaciones ahora queden despobladas, porque el grupo al que no pertenece el Ministro no tiene interés en darle un voto de apoyo que pueda fortalecer su situación.

¿Es que entonces queremos huir de la sensibilidad?

(Murmullos).

—Yo voy a decir ahora otra cosa antes de finalizar mi discurso, en el que voy a dejar algunas cosas por el camino, contestándole rápidamente al señor Diputado Batlle Pacheco.

Los largos discursos en este Parlamento y en las interpelaciones no han sido nunca, o casi nunca, de los Diputados interpelantes. Ha sido táctica y la técnica de los Ministros que han venido a leer sus discursos durante horas y horas en el seno de la Cámara, para, por aburrimiento, obtener así un voto de aprobación que de otra manera no obtendrían. Los ejemplos son muy conocidos y sería fácil traerlos al recuerdo de la Cámara.

Dejo de lado la diablura del señor Diputado Batlle Pacheco, que quería colocarme frente al señor Viña. Hay discrepancias políticas notorias en este instante entre el señor Viña y el Diputado que habla. Ellas las ventilamos en el campo, en la arena política. Dentro de poco el pueblo dará su fallo en favor de uno o de otro, y allá se resolverá.

Termino estas palabras diciendo que apoyo la sugestión del señor Diputado Gilmet, para que una Comisión Especial estudie las denuncias del señor Diputado Cardoso, y en poco tiempo, en términos perentorios, nos traiga la solución, frente a los hechos concretos. Tal vez sea una de las fundamentales la de dictar la ley de implicancias, que hace tiempo la opinión pública está reclamando y que es necesario estudiar de una vez por todas. Sancionar moralmente en el seno de este Parlamento, a aquellos hombres que en los casos concretos no han estado acordes con lo que corresponde, y dictar las otras normas necesarias para impedir que otro día, otro legislador pueda hacernos un resumen tan impresionante como el hecho por el señor Diputado Cardoso.

Yo espero que todos levantemos el punto de mira y dejemos de lado el arrimar brasas a nuestro fogón; que miremos por sobre todo los intereses del país, y de esa manera, sensibilizando al Parlamento, obligaremos al Poder Ejecutivo a sensibilizarse y a dejar de estar haciendo "dribblings" frente a casos claros como el de la Administración Nacional de Puertos.

(Apoyados).

—Hago votos para que esa Comisión pueda traernos un informe a la brevedad posible.

(¡Muy bien!).

35

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tenía la esperanza de poder traer hoy a consideración del Cuerpo la renuncia del señor Diputado Wáshington Beltrán y la convocatoria del suplente respectivo. Hasta este momento no se han logrado las firmas necesarias en el informe de la Comisión de Asuntos Internos; de tal manera que se siente obligada a someter a consideración de la Cámara la renuncia del señor Diputado Wáshington Beltrán.

Se va a votar si se acepta la renuncia del señor Diputado Wáshington Beltrán.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?... No oí bien el informe de la Mesa sobre el pedido de retiro de la renuncia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ya informó a la Cámara sobre lo infructuoso de esa gestión.

(Murmullos).

—Se va a votar si se acepta la renuncia presentada.

(Se vota:)

—Treinta y tres por la afirmativa. Afirmativa. Unanimidad.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Naturalmente que la situación creada por la renuncia del señor Diputado Wáshington Beltrán no permite otra cosa que lo que hacemos en este instante; pero debo decir que voto la aceptación de esta renuncia con el disgusto que me causa el que la Cámara pierda un elemento tan útil como lo era el señor Diputado Wáshington Beltrán.

(Apoyados).

36

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Enrique Beltrán, que estaba anotado.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: trataré de ser lo más breve que pueda en este debate cuyas derivaciones son insospechadas.

Es evidente que las denuncias del señor Diputado Cardoso tienen una especial entidad. La tienen por las denuncias en sí; la tienen por la jerarquía del Diputado que las emite, y la tienen porque, además, a pesar de no referirse muchas de ellas a hechos nuevos, nos ha presentado un cuadro panorámico que visto en conjunto, golpea fuertemente la sensibilidad y debe llamar a reflexión, no simplemente a los partidos minoritarios o de oposición, sino en especial a los partidos de gobierno.

Uno experimenta cierta amargura cuando presencia vicios como los descritos por el señor Diputado Cardoso, vicios que no son nuevos, que son viejos, pero vicios que no son exhaustivos sino que, por el contrario, deben constituir algunas pinceladas de un cuadro que, tal vez investigado más a fondo, presentara características más impresionantes.

Pero yo no podría dejar de decir, al mismo tiempo, que uno experimenta una cierta sensación reconfortadora cuando todavía se advierte en este rincón de América, la posibilidad de debatir con esta libertad y con esta severidad la conducta de partidos políticos, de hombres públicos de este país. Es tal vez ese para mí, el elemento más preciado que debemos custodiar y defender a través de este debate.

Yo no soy de los que creen que la revelación de estos panoramas hagan mal a la democracia. Me parece una mala táctica para la democracia la del avestruz, escondiendo la cabeza para ignorar sus males. La democracia tiene el valor —y para ello es el ejercicio de sus libertades— de sacar a luz los males, los vicios, aunque ellos lastimen o evidencien un panorama político y administrativo que no nos prestigia.

Yo podría decir también que no soy de los que creen que este mal sea un mal de instituciones. Estimo que uno de los elementos fundamentales en el orden político es la división de los partidos, la disgregación de los partidos, la lucha entre fracciones que van desdibujando la lucha ideológica, para ir transformándose en una lucha de conquista del poder, por el simple deseo de conquista del poder, que va obligando a transacciones, a ofrecimientos de cargos, a tratar de ir reclutando, en el juego de las posiciones, adhesiones vacilantes.

De tal manera, que todo ello va colocando la función pública, fatal e inexorablemente, al servicio no ya de los partidos políticos sino de las fracciones de los partidos políticos.

Y es además evidente que si los partidos políticos gobernantes, a través de sus hombres más prestigiosos se encargan recíprocamente de desprestigiarse, de decirse desde sus tribunas las peores y las más feroces diatribas, las de ponerse recíprocamente hasta en duda la corrección de procederes o la honestidad en el manejo de la política, es evidente que eso tiene que llevar fatalmente al descreimiento y a la desilusión a la propia masa que los escucha, porque son los propios dirigentes que esa masa ha votado los que se están encargando de decirle a la masa que son una serie de hombres equivocados, con vicios profundos, con errores y a veces con incorrecciones.

Eso va llevando a algunos hechos, unos nuevos y otros viejos. Para mí es un hecho nuevo, nuevo de hace dos, tres o cuatro años, el recrudecimiento del carácter político de la Policía.

Mi primera intervención parlamentaria fué para ocuparme, precisamente, de un debate similar planteado por el señor Diputado Cardozo sobre la influencia directriz del ex Presidente, señor Luis Batlle Berres, y este último de-

bate parlamentario mío será para demostrar o para constatar que esa viejas prácticas no han sido desterradas; que la Policía sigue siendo un engranaje electoral y que, además, se ha reclutado con un férreo partidarismo, que ya no sólo hace problemas de cuotas en los Jefes de Policía y de cuotas funciones y de tiempo en los Jefes de Policía, sino que se extiende hasta el más apartado y humilde de los agentes de Policía.

Yo creo, por ejemplo, que el problema de Rivera es de gravedad. No tengo elementos de juicio para pronunciarme sobre él, pero me alcanza para decir estas palabras el saber que hay un informe de quién fué a averiguar, y que ese informe no se conoce.

(Interrupciones).

—Es obligación ineludible de los gobernantes, si quieren mantener la confianza y si quieren evitar la sospecha, que los actos tengan publicidad.

SEÑOR AROSTEGUY. — Según.

SEÑOR BELTRAN. — Según, no. En problemas que se refieren, nada menos que a la corrección democrática de la Policía, a la neutralidad de la Policía en los pleitos electorales, ese informe tiene que ser conocido por la opinión pública, y si no la opinión pública con razón tiene que sospechar que algunas de esas acusaciones son ciertas.

(Apoyados).

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo le dije al señor Diputado "según", cuando reclamaba que los informes que posean los gobernantes deban siempre hacerse públicos. Me parece que el señor Diputado Beltrán no sostiene eso sino con las limitaciones que expresó después cuando se refiere a determinadas situaciones. No me refería en el "según" al problema de Rivera, que no conozco, ni tengo impresión siquiera de qué informe se puede haber producido. Pero digo que en alguna oportunidad podría ser una verdadera traición de un gobernante revelar informes de los que no debiera haber conocimiento público. Y esa obligación corresponde tanto a un Ministro del Interior como al Poder Ejecutivo, sean Consejeros o Presidente, como nos comprende a nosotros en determinadas oportunidades. Si no no se explicaría el régimen de sesión secreta previsto por nuestro propio Reglamento. Cuando está afectada la seguridad del Estado o hay el deber de reserva con respecto a la integridad del país o situaciones similares, me parece que no se puede pedir —y sé que el señor Diputado Beltrán no pide eso— una publicidad de los informes que se refieren a esos temas.

Ese era el sentido del "según" que le dije al señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN. — Perfectamente, pero la interrupción del señor Diputado Arosteguy no hacía referencia al caso concreto que yo censuraba en que esos informes no fueran de conocimiento público.

Además yo creo que con ser las prácticas policiales de aquellas peligrosas para la salud democrática, no son las peores. Las prácticas policiales, que significan un retroceso en nuestra evolución cívica, son actos groseros, que despiertan la sensibilidad y que por lo tanto pueden encontrar pronto la reacción de la opinión pública.

Para mí hay otras formas de corrupción política mucho más profundas y más serias; más profundas porque sus efectos son más desdichados y largos en el tiempo; y más serias porque actúan con insidia un poco en medio de una complicidad de todos, con una sensibilidad que nos va adormeciéndola la circunstancia de verlas día a día delante de nuestros ojos.

No puedo, en esta materia, silenciar lo que considero una de las prácticas más profundamente corruptoras del sentimiento cívico nacional, y es toda esa nube de intereses políticos que se mueven en torno a las Cajas de Previsión Social.

(Apoyados).

—La utilización política o politiquera de los trámites jubilatorios es una de las peores prácticas de nuestra democracia que a fuerza de generalizarse nos vamos habituando un poco a ellas, pero a las que yo le atribuyo, en lo que me es personal un efecto más pernicioso más desquiciante, más desfribrante de la moral pública, que las prácticas de una Policía reclutando votos.

(Muy bien! — Apoyados).

—Sobre eses institutos de Previsión Social algunos cargos hizo el señor Diputado Cardoso. Yo no era legislador, pero recuerdo haber leído las denuncias del señor Diputado Flores en otro período con nombres propios con documentos, donde se demostraba la ingerencia indebida de los Directores en la política y en prohijar candidaturas. Es evidente que algo de eso quiso evitar la Constitución cuando estableció la obligación de que los Directores de organismos autónomos renunciaran para postular sus candidaturas para Diputados. Tal era una realidad evidente, que esa realidad entró en el constituyente y creó un artículo para ello. Pero entiendo que no se aplica con total lealtad esa disposición cuando, como en el ejemplo concreto, y doy nombre propio, del señor Haroldo Risso Sienra —que renuncia para ser candidato a Diputado por el Departamento de Colonia— se nombra como Director de la Caja al Secretario del señor Haroldo Risso Sienra.

(Interrupciones).

—Yo no conozco al Secretario del señor Haroldo Risso Sienra, no dudo que sea una excelente persona; pero lo que digo es que hay que cumplir no sólo en la letra sino en el espíritu la Constitución, y que en mi criterio no se cumple la Constitución cuando se realizan designaciones como ésa. Se podría haber realizado esa designación para el próximo período, pero no en el mismo momento en que el Director deja su puesto para ocupar la candidatura a la banca por el Departamento de Colonia.

SEÑOR GABITO BARRIOS. —¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, que la designación del señor Director Suárez Leirac para la Caja de Jubilaciones, no se debe a haber sido Secretario del Director anterior, sino a que fué propuesto y designado Director de la Caja de Jubilaciones por sus condiciones intelectuales y morales, y porque en el desempeño del cargo que se le ha confiado, ha demostrado capacidad, dedicación e imparcialidad en el orden político a que hacía referencia el señor Diputado

(Apoyados).

SEÑOR BELTRAN. — Yo vuelvo a señalar que no pongo en duda la capacidad del señor Secretario, a quien no tengo el gusto de conocer.

Sigo adelante.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción?.

SEÑOR BELTRAN. — Estoy haciendo puntualizaciones, señor Diputado pero se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — El señor Diputado Beltrán habrá oído mi "apoyado" cuando se refirió a este tema, e hice lo mismo cuando lo mencionó el señor Diputado Cardoso. Además, la Cámara conoce mi constante preocupación por desterrar de las Cajas de Previsión Social toda intervención política.

En cuanto al caso que menciona, le puedo asegurar que conozco la actuación del señor Suárez Leirac, y que él está, precisamente, tratando de hacer todo lo posible, en el Directorio que integra, para que el otorgamiento de las jubilaciones no se haga por la vía política. Y está llevando al extremo la vigilancia de los funcionarios para que los coimeros desaparezcan de las Cajas de Jubilaciones.

En ese aspecto le puedo dar absolutas garantías. Y le digo más: que es uno de los Directores que hace menos política...

(Apoyados).

—...porque hay otros que se dedican exclusivamente a hacer política.

(Apoyados).

SEÑOR BELTRAN. — No tengo ningún inconveniente...

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción?.

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — No voy en este caso, señor Presidente, a juzgar calidades personales. Comparto la opinión del señor Diputado Beltrán de que no es conveniente que al cese de un Director se elija para sustituirlo —mientras el Director cesante postula su candidatura a Diputado— a su Secretario. Digo que no es conveniente, pero no entro a juzgar el aspecto personal.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios).

—Pero lo que podría, quizás, definitivamente aclarar todo esto que señalé alguna vez en la Legislatura anterior, que el señor Diputado Cardoso mencionó en su discurso y que ahora reitera el señor Diputado Beltrán, sería una especie de información sobre las salidas que yo llamaría geográficas de los expedientes...

SEÑOR BELTRAN. — ¡Apoyado!

SEÑOR FLORES. — ...porque da la casualidad de que en determinados Departamentos en que hay candidatos que tienen cargos de Directores de las Cajas de Jubilaciones, los expedientes marchan con una celeridad pasmosa y los índices de jubilación suben maravillosamente,

mientras que en otros donde no existen esos candidatos, siguen una marcha que parece del ferrocarril.

SEÑOR BELTRAN. — Continúo...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Beltrán?.

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Llamo la atención que el señor Diputado que habló hace un momento dijo que determinada persona "era la que hacía menos política". Quiere decir que hay un reconocimiento de todos de que es así, y de que sólo es cuestión de ver en qué grado se hace...

(Interrupción del señor Representante Ubillos. — Murmullos).

SEÑOR BELTRAN. — Continúo.

Esa es una verdad notoria sobre la que no podemos hacer ninguna clase de fariseísmos; esa es una verdad absolutamente conocida por toda la República. Y es evidente...

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Habría que ver quién corrompe a quién, en el caso de los Directores de las Cajas de Jubilaciones; porque parece que los Diputados, flagrantemente, violan la Constitución de la República.

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor Diputado; ya lo creo. Hay infinidad de Diputados que viven detrás de los mostradores de la Caja, según me han informado.

Yo creo, precisamente, que en una legislación en serio para encarar estos problemas —el problema jubilatorio, la gestión de los legisladores en materia de previsión social y, al mismo tiempo, la actuación de los Directores— todo tendría que ser estudiado prolijamente.

Pero además, señor Presidente, uno ve que no sólo es en el Instituto de Jubilaciones, sino que la utilización política de la función pública se hace en todos los organismos.

Para mí, lo más grave es que se haga en organismos de la naturaleza de Salud Pública. El Ministerio de Salud Pública —y reconozco que política se hace en todos los Ministerios— tiene un cometido tan delicado —como lo señalaba el señor Diputado Cardoso—, tan fundamental, que parecería que tendría que ser una zona respetada por la politiquería. Sin embargo, no es así.

Que se constituyen verdaderos comités políticos en el Ministerio de Salud Pública, es una realidad universalmente conocida. Y eso indica una pérdida de sensibilidad —a fuerza de acostumbrarnos con un viejo vicio— que es impresionante.

Cuado uno piensa que se coloca la vida de los enfermos en los hospitales, en manos inexpertas, por el simple hecho de algún muñequeo político, tal vez si tuviéramos la sensibilidad despierta habría que pronunciar algún calificativo bastante grueso; pero como lo vemos todos los días, y como lo venimos viendo desde hace mucho tiempo, nos parece una cosa bastante natural; y eso nos va insensibilizando a todos.

¿Y qué decir, señor Presidente, del Ministerio de Relaciones Exteriores? Yo ya no hablo de la politiquería del Ministerio de Relaciones Exteriores, que es conocida; hablo de cosas más serias.

Yo creo que el hombre político hoy tiene que darse cuenta de una realidad: de que hay descreimiento y desprestigio por el político; que en la masa ha ganado —después diré algunas palabras sobre esto— un sentido de escepticismo que asusta, ya que a todos los políticos se les quiere medir, así, en cuatro trozos, con la misma vara.

Es una hora en que el político con responsabilidad, que quiera conservar ya no un sistema institucional sino un sistema de libertades en el que hemos vivido hasta ahora y en el que queremos seguir viviendo, tiene que darse cuenta que debe actuar con austeridad, con seriedad, con responsabilidad; y cuando los hombres políticos de primera agua, gobernantes, Ministros, toman por ejemplo el Ministerio de Relaciones Exteriores para hacer designaciones de parientes y otras yerbas...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Apoyados!

SEÑOR BELTRAN. — ...estamos entonces jugando con cosas que ya no afectan sólo al Ministerio de Relaciones Exteriores, sino que pueden estar afectando hasta la propia fe en el sistema de *libertades* de este país.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — ¡Muy bien!

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: después de este cuadro que podríamos decir del presupuesto —yo creo que el presupuesto fue el principio de muchos males—, que fue la expresión más coscreta de la supeditación de la función pública a la política, —no me voy a extender sobre ello porque ya lo dijo el señor Diputado Ferrer Serra—, además de ese juego de paréntesis en el presupuesto, que por momentos llegó a ser una cosa de escándalo; además de eso, repito, se vió la realidad de un presupuesto que no tenía por finalidad mejorar los servicios del Estado.

La preocupación de que el Estado es instrumento de la colectividad, se convirtió por aquel presupuesto, en la norma distinta: la colectividad para un Estado burocratizado, incapaz de desempeñar sus servicios. Y si esa no fuera la realidad, comprobada todos los días, la desdichada realidad del naufragio del "Isla de Flores" y las declaraciones del propio señor Ministro de Defensa Nacional diciendo que éste era un presupuesto burocrático y para sueldos, evidencian cómo con aquel presupuesto se encadena la eficiencia de la función pública a los intereses políticos.

Si salimos de la Administración Central y pasamos a los organismos autónomos, nos encontramos, por ejemplo, con el caso de la UTE, que tiene doscientos porteros, sin entrar al problema de los teléfonos, sobre el cual habría mucho que decir.

(Interrupción del señor Representante Terra).

—Y podríamos hablar de la Administración Nacional de Puertos, y del SOYP...

Y lo que es peor, señor Presidente, es que en estos organismos autónomos parecen no funcionar las disposiciones de contralor de la Constitución de la República. No recuerdo un asola vez en que el Poder Ejecutivo haya entendido que un ente autónomo estaba actuando en forma inconveniente.

Se están descarrilando los ferrocarriles de este país a razón de dos o tres por día; se están violando las normas de la ley orgánica a la vista y paciencia de todos,...

(Apoyados).

—... y no advertimos de parte de los órganos políticos encargados del contralor, una sola amonestación.

Todo el panorama desquiciante del Puerto se engendró ante un Poder Ejecutivo cruzado de brazos, que lo ignoraba.

Y, lo que es peor, muchos de esos organismos autónomos, cuando los legisladores les piden informes, no los contestan, de manera que se transforman en repúblicas secretas y aparte, a las que no hay medio, ni forma, ni instrumento alguno que las controle y encauce.

Cuando veo, por ejemplo, lo de la Administración Nacional de Puertos, me pregunto: ¿qué pasaría en otros organismos autónomos si se hiciera una investigación con la misma prolijidad que se hizo en la Administración Nacional de Puertos? No sé; pero tengo la seguridad de que la mayor parte de los señores Diputados se darán cuenta que tal vez lo del Puerto no sea especie única, sino que lo que ocurrió en ese caso fue que sobre ello cayó un poco de luz, que no ha caído sobre otras reparticiones. Pero eso no quiere decir que estén marchando bien.

Estos elementos deben hacer reflexionar. Cuando vicios de esa naturaleza cavan en un organismo autónomo, ¿cuánto será necesario para corregirlos, si es que alguna vez se pueden corregir? Cuando ha entrado la corrupción, el descreimiento, cuando el personal está mal reclutado o ya ha entrado por la pendiente de la deshonestidad, cuando hay desorden en todos los servicios, ¿qué maneras, qué formas, qué gestiones serán necesarias para hacer que aquel organismo vuelva a encaminarse con eficiencia, con corrección y con honestidad?

Estos son vicios o males que ocurren en dos años, pero cuyos frutos pueden ser para decenas y decenas de años.

Hay, además, algunas otras cosas que quisiera señalar. Creo que asistimos también a una crisis del sentido de legalidad. Hoy hablábamos de las Cajas de Jubilaciones. Es evidente que allí los directores violan una disposición constitucional que establece como sanción nada menos que de dos a diez años de inhabilitación en la Administración Pública. Esa disposición está encajonada y no hay forma de que rija, ni la preocupación de que rija, ni nadie se preocupa por ella.

En la Constitución se estableció un prolijo capítulo consagrando el derecho al ascenso como conquista constitucional, y bastaron los paréntesis de aquel célebre presupuesto para demostrar que esa conquista era una simple teoría, que, de vez en cuando, se puede hacer realidad tras un largo proceso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios).

—Y traigo cosas más concretas: por ejemplo, la Ley Orgánica de los Ferrocarriles. Esa Ley Orgánica se votó pensando que era uno de los estatutos más serios, más

prolijos y de más garantía. Todo rodó en medio del más crudo incumplimiento de la misma.

¿Qué decir de las normas de contralor de la Hacienda Pública, de todo ese panorama de desorden administrativo que se conoció en virtud del Presupuesto, y del que se van conociendo hechos nuevos también bajo este Gobierno? ¿Cómo podría haberse producido si se hubiesen cumplido las normas de contralor? ¿Es que la Contaduría General de la Nación lleva el apunte a las normas legales, y no sigue siendo la Contaduría, o quien la desempeña, la misma persona que durante años ha permitido la violación de esas normas legales?

¿Y los autos oficiales? ¿No es el propio Ministro de Hacienda quien no cumple la ley, y reconoce, además, que no puede hacerla cumplir a los directorios de los entes autónomos? ¿Es que acaso no hay una disposición constitucional que dice que tiene medios de actuar sobre los directorios de los entes autónomos cuando éstos violen las normas legales?

Lo que pasa, señor Presidente, es que la norma legal se va haciendo cada vez más una entelequia. Estamos legislando apuradamente, y no hay cosa que siembre más el descreimiento que obtener conquistas que se establecen en las leyes y no hacerlas efectivas. Creo que, desde el punto de vista del crédito de la democracia, valen mucho más pocas conquistas pero efectivas, que muchas en el papel, pero violadas a cada rato.

(¡Muy bien!).

—Todo este panorama, señor Presidente, es inquietante, además, cuando nos referimos a un Estado tan extendido, tan omnipotente, no sólo por la vía de sus servicios, de sus oficinas, de esos mecanismos infinitos, que hacen que difícilmente haya un ser humano en este país que no tenga un día, y el otro y el otro que desfilar por una oficina pública y enfrentarse a un funcionario.

Entonces, cuando en un Estado con esas atribuciones, con amplias facultades en el orden económico, se coloca en engranajes esenciales de la dirección económica a personas con vastas vinculaciones en el comercio y en la industria, como es el caso del señor Sapelli, el problema se agrava más todavía.

Con el señor Sapelli ocurre una cosa curiosa, señor Presidente. No hay nadie en esta Cámara que haya levantado la voz para decir que está bien donde está; todos los Legisladores, unos expresamente y otros en el silencio, han admitido que no puede ser que esté integrando el Banco de la República. Si a ese problema de orden general se agregaran las denuncias concretas del señor Alcides Patrón, la situación se hace aún más grave. Ya no se trataría aquí simplemente de razones de sensibilidad, de razones de que la función pública aparezca insospechada, sino de preceptos constitucionales.

El señor Sapelli en el Banco de la República está violando preceptos constitucionales...

(Apoyados).

—...porque tiene él, en sus vastas relaciones comerciales, vinculaciones, tratativas, operaciones con el Banco de la República. Y hay una expresa disposición constitucional que se lo prohibe.

(No apoyados).

—De manera que ya no sería moverse simplemente en el reinado de la sensibilidad, sino en el de la Constitución de la República.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hoy tuve la visita del señor Sapelli. No sería leal con él si no dijera lo que expresamente me manifestó: que no tiene vinculación con ninguna empresa que tenga relaciones con el Banco de la República; que las empresas a que está vinculado —me refiero a integrar esas empresas, a tener vinculaciones funcionales con ellas— no mantienen relaciones —repito sus palabras— con el Banco de la República.

El señor Sapelli atribuye el estado de ánimo de la gente al hecho de haber presidido cierta organización industrial.

Pero afirma que en otros hechos que se le han reprochado, él no ha tenido intervención alguna, por no corresponder al Banco de la República la resolución de los mismos, sino al Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Digo esto en este momento porque creo que se ha creado una situación desagradable, a ese respecto, y me considero obligado a establecer las razones que el señor Sapelli me ha dado, entre las cuales me dijo que él se considera en la misma situación de otros hombres dedicados a la industria que presidieron o actuaron sin observaciones, en el Banco de la República.

Es lo que quería decir, y le agradezco la interrupción al señor Diputado.

37

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos, que tiene que ver con la integración del Cuerpo.

Léase.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Washington Beltrán, a su cargo de Representante por el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convóquese por Secretaría al Suplente correspondiente de las Hojas de Votación números 400 y 401, señor Wilson Ferreira Aldunate, a fin de que integre la referida representación.

Sala de la Comisión, agosto 19 de 1954.

Gabriel José D'Amado. — Miguel A. Ferreiro Iraola. — Hildebrando De Barros".

SEÑOR PRESIDENTE. — La renuncia del doctor Beltrán ya fue aceptada.

Se va a votar el proyecto de resolución en lo que tiene que ver con la convocatoria del suplente.

(Se vota:)

—Veintinueve por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad.

Queda incorporado a la Cámara el señor Wilson Ferreira Aldunate.

38

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Dentro de breves minutos, cuando termine el señor Diputado Beltrán su discurso, me voy a retirar de Sala, pero quiero dejar constancia de que los que nos hacen perder toda la sesión planteando diversos asuntos, a cierta hora ya no están entre nosotros. Quedamos aquí nosotros, "velando el difunto".

(Hilaridad).

—Esa es la realidad, y a pesar de nuestros buenos propósitos, el difunto no resucita.

(Hilaridad).

—Nada más.

39

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el debate, y en el uso de la palabra el señor Diputado Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Voy a tratar de ser bien breve en lo que resta del discurso, salteando muchas cosas que quería decir.

Debo señalar que yo creo que uno de los males —lo señalaba el señor Diputado Ferrer Serra— es que no ha habido efectiva oposición. Me parece que no por virtud del régimen constitucional pero sí por la tesitura de los partidos políticos, en verdad la labor de contralor se ha desfigurado, se ha apagado, y muchas veces ha sido un sistema de coparticipación, donde se entraba también en el régimen de cuotas que llegaba hasta el último empleado.

Yo creo que la Constitución de 1951 tiene conquistas positivas, pero tiene también defectos; que la forma como ella salió aprobada, debió haber sido una pesada responsabilidad para los partidos de Gobierno encargados de prestigiarla. Salió por una pequeña mayoría, frente a la realidad de tres partidos mayores apoyándola, lo que indicaba que aquella Constitución había nacido sin ninguna clase de calor popular, y que era necesaria una gran gestión para defender sus conquistas y para achicar los defectos que esa misma Constitución tenía.

Desgraciadamente, el 3 y 2 se enseñoreó de muchos entes autónomos y del espíritu de gestión de muchos organismos autónomos.

Creo que una tarea fundamental para los partidos, si quieren prestigiar el régimen constitucional, será eliminar el sistema del 3 y 2. Considero, además, que otra tarea en esas modificaciones, es ampliar las normas de la libertad electoral, porque la verdad de las cosas es que nunca ha habido disposiciones más férreas para segurar la unidad de los partidos políticos, y nunca ha habido una crisis y un desfibramiento más profundo de los partidos políticos. Lo peor que puede pasar es que las normas legales sean rígidos marcos para enchalecar la opinión política,

porque entonces pudiera ser que no encontraran las salidas institucionales.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No estoy de acuerdo en que esta Constitución no haya tenido calor popular. Cuando de antemano se considera seguro el triunfo, generalmente las elecciones no resultan intensamente concurridas.

Esto es lo que pasó, pero no hay ninguna duda de que esta Constitución colegialista tiene el consentimiento de casi todo el país. No creo que nadie quisiera volver a un régimen presidencial.

(No apoyados).

—El hecho de que haya quien piense que deben introducirse modificaciones, es perfectamente admisible. Sería de una necia vanidad creer que lo que se hizo fue perfecto, y que lo que se pudiera hacer al corregirla, sería también perfecto.

Nada más.

SEÑOR BELTRAN. — Yo simplemente quiero señalar este hecho: evidentemente, hubo una opinión pública grande el día de la votación, que votó por NO, que estaba dividida en cuanto a la base institucional de este país. Yo creo que con dos o tres reformas generosas y claras a esta Carta, ella puede ganarse la opinión de la gran mayoría del país...

(Apoyados).

—...porque a mí me parece que las divisiones de orden político, no son peligrosas: las que son peligrosas son las divisiones sobre las bases institucionales mismas del país, porque entonces, cuando viene la hora de la crítica y de la lucha política, lo que es pecado de los hombres y de los partidos, se echa encima de las instituciones, y eso es muy peligroso.

Pero yo no terminaría este cuadro si no dijera además otras cosas que siento.

No creo que toda la responsabilidad sea de los gobernantes y de los partidos de gobierno; me parece que hay, además, una opinión pública que se viene materializando a ojos vistas; un pueblo al que no le sabemos hablar siempre en el lenguaje de la lealtad, del sacrificio, de la abnegación y de la verdad. Nos es más cómodo alentarlo en sus reclamaciones, en sus pedidos, en sus gestiones, pero no le vamos enseñando la responsabilidad fundamental de su carácter o de su militancia ciudadana.

(Apoyados).

—Para mí, uno de los hechos que me resultan más inquietantes de todo este panorama, es una opinión pública donde veo reinar una suerte de feudalismo, donde cada uno está soñando en el juego de sus intereses, y es bueno el político que diga "sí" a sus intereses —me refiero a sus intereses— y es malo aquél que le diga "no" o que de vez en cuando se enfrente. Lo hemos visto; todos hemos pesado en esta Cámara...

(Apoyados).

—...y hemos sentido —por qué no decirlo— la presión de las barras; a veces hemos votado sin la debida seriedad los problemas que los sabíamos complejos y difíciles. Y al mismo tiempo, a veces vamos alentando, buscando los votos por procedimientos que no son los de la convicción, los del idealismo, los de la conducta política. Y entonces, si la masa va perdiendo el sentido de su unidad nacional, y si cada uno va buscando al que sea apoderado simple de sus intereses, y si no hacemos una especie de tregua para darnos cuenta que por ese camino no podemos seguir, entonces, para mí, se está afectando en forma fundamental la base misma del régimen democrático.

Debo decir con desilusión que hace cuatro años que soy Diputado y he oído muchos reclamos, he atendido mucha gente en los ambulatorios, delegaciones, pero ¿cuántas veces me vinieron a plantear un problema de interés nacional? ¿Cuántas veces vinieron inquietados por problemas de orden nacional? El Diputado, a lo largo de cuatro años, no ha sido más que una caja de resonancias de pequeños problemas personales.

(Murmullos).

—Y en esa ola fomentada en recíproca interacción, el materialismo llega al político que sucumbe a él; y el político llega también a acentuar, por la vía de sus procedimientos políticos, esa ola de materialismo en la opinión pública.

Creo que hay un mal de fondo, que es, en primer término, un mal espiritual sobre cuyas causas habría que hablar bastante profundamente, pero no quiero internarme ahora en terrenos filosóficos.

Hay, además, una realidad que entiendo es una bomba de tiempo contra la democracia: el Estado omnipotente. El día en que el Estado haga todo y el ciudadano no tenga zonas de actividad donde pueda demostrar su esfuerzo y su talento y advierta que todo se define en la política —sus intereses, su progreso, su triunfo—, ese día se habrán perdido para siempre las raíces viriles del ciudadano, para transformarse en un burócrata más, ubicado o no en el Presupuesto General, pero con la misma mentalidad de reclamación y de postulante que muchos de esos burócratas.

(¡Muy bien!)

—Yo sé que es un problema de orden general, pero es uno de los problemas más angustiosos y serios de conciencia, el ver cómo día a día nos vamos internando en ese juego.

En la Cámara, a veces pasé por conservador; pasé por conservador porque yo sigo entendiendo hoy como lo entendí desde que vine a este Parlamento, que por ese camino vamos a terminar por desmoronar los valores morales, que son el soporte fundamental de la democracia.

Basta ver lo que es cualquier oficina pública: es el desfile permanente ante el burócrata omnisapiente. Entre el ciudadano que gestiona y la ley, hay una cadena de burócratas, cada uno con su criterio caprichoso, arbitrario frente al cual el ciudadano debe resignarse si no tiene ninguna "muñeca" que le permita no resignarse. Pero hacer esas largas reclamaciones detrás de las oficinas en un expedienteo interminable para que al final se le reconozca el derecho —frente a 300 transgresiones que día a día se cometen en las oficinas—, ése es un camino que sólo algunos recorren.

Yo no quiero dilatar más la atención de la Cámara, aunque tendría muchas cosas que decir.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción, antes de terminar?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El discurso muy interesante del señor Diputado Beltrán, señalando indudablemente muchos defectos, es demasiado pesimista. La Constitución de 1830 nos dió enormes disgustos, pero era considerada en el país, por haber sido la primera que tuvo, por haber sido la obra de los que nos dieron libertad, como algo sagrado. Dábamos un tumbo recio, casi siempre cruel, y siempre lo atribuíamos a que el gobernante era malo, y volvían a restablecerse las cosas, y volvíamos a caer en el mismo riel donde habíamos descarrilado.

Ahora es al revés. Ahora hay una tendencia a no responsabilizar a los gobernantes, sino a responsabilizar al régimen. Y la propia libertad que asegura esta Constitución facilita estos hechos.

Esta Constitución tiene muchos defectos; uno de ellos es este Parlamento demasiado reducido. Aquí, por ser un parlamento pequeño, un pequeño grupo puede contemplar intereses. Como nuestro país no podría tener un Parlamento muy grande porque sería muy oneroso, quizás no estaría de más una fórmula por la cual, para los grandes problemas del país, por cada Diputado permanente, se eligieran nueve o diez que pudieran votar en esos asuntos; que no vinieran a discutir, sino a votar. Nuestro Parlamento, entonces, podría componerse, a los efectos de las grandes resoluciones, de mil o mil doscientos miembros y no nos veríamos en estas concesiones que hacemos a veces a las barras, no nos veríamos en estas componendas que se producen a veces dentro de las Cámaras, o en esas amabilidades con todos los que nos piden un dinero que es del Estado, aunque alguien cree que no pertenece a nadie.

Hay muchas cosas que hacer; pero creo que no debemos pintar estos males nuestros como tan graves, porque son males corregibles, y porque hemos pasado tiempos en que eran mucho más graves.

Cuidémonos de no contribuir nosotros también al descrédito general, porque entonces habremos perdido lo que hemos conquistado: esta libertad que tenemos, esta libertad que pocos pueblos de la tierra disfrutan; este Gibraltar que somos en América, este Gibraltar de las libertades.

Pero si nosotros entregamos al pueblo esta crítica fácil y le hacemos creer que todo político va a la actividad política nada más que para conceder favores, vamos a acrecentar el descrédito.

La verdad es que la mayor parte de nuestros políticos son honrados.

(Apoyados).

—La verdad es que la tendencia nuestra, la tendencia del país, de todos, es mejorar sus instituciones. Corrijamos todo lo que haya que corregir, pero no llevemos el descrédito a tal punto que mañana alguien que desee volver al régimen que era más propicio para abusos, use nuestras propias palabras para destruir lo que hemos construído.

(¡Muy bien!)

SEÑOR BELTRAN. — Creo que no tengo razón para darme por aludido por las palabras del señor Diputado Batlle Pacheco.

Creo que fue una consideración de orden general.

No podría terminar esta exposición sin reinvindicar co-

mo él, la jerarquía, el apostolado de la política, en la hora del descreimiento, en la hora del escepticismo. Es verdad que a veces se está haciendo política menuda, pero lo cierto es que la mayor parte de nuestros políticos son honrados; y la mayor parte de nuestros gobernantes son honrados, y que, en la hora en que cada uno va tirando por sus intereses, el único que tiene la obligación de olvidarse de los propios siempre es el político; que por actuar en un escenario iluminado, se le ven sus defectos, se le ve su barro y su polvo. Pero eso no quiere decir que los que queden detrás del escenario iluminado no los tengan iguales o mayores que el político, que sigue siendo ser humano, pero cuyo ejercicio, cuando se hace con honestidad y con dedicación, es uno de los más altos apostolados que puede realizar el ser humano.

No quiero terminar tampoco, señor Presidente, sin decir que este debate no puede ser una simple enumeración de hechos que nos deben llamar a reflexión, sino que al mismo tiempo, debe haber algunas medidas concretas.

La Comisión que señala el señor Diputado Gilmet es tal vez el camino a seguir.

Creo que hay dos o tres denuncias, esas sí concretas: las de un señor Senador; los cargos del señor Alcides Patrón, y la implicancia del señor Sapelli. Esas son denuncias concretas sobre las cuales, a mi criterio, esa Comisión tendría que expedirse, porque además es fácil expedirse, ya que los elementos de prueba deben estar muy a mano.

Y hay otro aspecto de orden general, donde ya, claro está, no puede internarse esa Comisión a investigar, y es en cada uno de los organismos públicos. Pero esa Comisión, a mi juicio, debía tratar de encontrar normas legales, pocas, pero normas legales que proscribieran ciertas prácticas que, en mi opinión, corrompen la democracia, como es y vuelvo a señalar una de las más claras, la que hace referencia a la utilización política de los expedientes jubilatorios.

Termino señalando que no soy derrotista ni pesimista; pero que no podemos ignorar los males. No soy derrotista, porque creo que todavía la mayor parte de nuestros políticos son honrados; y no soy derrotista, además, porque siempre creo en la eficacia de la libertad. Y creo que mientras tengamos unas libertades como las que tenemos, como las que nos honran, ninguna batalla por la honradez administrativa, por el decoro de la función pública y por la dignidad política, estará nunca perdida.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR SHEPPARD. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR SHEPPARD. — Muy pocas palabras, señor Presidente.

Deseo decir que estimo que las denuncias formuladas por el señor Diputado Cardoso, revisten, algunas de ellas, una gravedad inusitada.

Pero yo sé que a todos los señores Diputados nos anima el propósito y deseo que la más estricta corrección, la más acrisolada honradez y moralidad, imperen en nuestras prácticas políticas y administrativas. Así lo dicta nuestra propia dignidad, así lo exige el honor de nuestras instituciones y, hasta diría yo, el instinto de conservación de nuestro régimen democrático.

Por ello me permito exhortar a los señores Diputados que este firme propósito de saneamiento moral que nos anima, no quede relegado o reducido a una quimérica ilusión del patriotismo.

Era lo que quería decir.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR GILMET. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR GILMET. — ¿No podríamos encontrar una salida para levantar la sesión antes de iniciar su discurso el señor Diputado García Pintos?...

SEÑOR PRESIDENTE. — La única fórmula que podía haber, de acuerdo con el número de Diputados que hay en Sala, sería fijar la continuación de esta sesión para antes de la primera sesión ordinaria del mes de setiembre.

SEÑOR TERRA. — Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tendría que ser, entonces, a la hora 16 de la primera sesión de setiembre.

Señores Diputados: la Cámara ha quedado sin número.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 21 y 24).

CARLOS B. MORENO,
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

M. Alberto Bozzo,
Secretario Relator.

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos

79ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

Agosto 24 de 1954

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, DOCTOR ANTONIO GUSTAVO FUSCO

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Montevideo, agosto 23 de 1954.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 24, a las 17 horas, para enterarse de los asuntos entrados y continuar oyendo los informes del señor Ministro del Interior sobre conducción a la Policía de Investigaciones del Director del Diario y Radio Rural, y respecto de varios puntos vinculados con dicho procedimiento. — (Carpeta 2194|954). — Repartido 826.

Mario Dufort y Alvarez, M. Alberto Bozzo, Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Esteban Arosteguy, Rafael A. Capece, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ricardo A. Ferrari, Wilson Ferreira Aldunate, Salvador M. Ferrer Serra, Antonio Gabito Barrios, Francisco A. Gilmet, Remigio Lamas, José León Lesama, Carlos B. Moreno, César Z. Palomeque, Enrique Pastorino, Carlos V. Puig, Renán Rodríguez, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Julio Trías Du Pré, Emilia Valverde de Graña y Luis Vidal Zaglio.

Fuera de hora, los señores Representantes Daniel Blanco Acevedo, José Pedro Cardoso, Venancio Flores, Felipe Gaione, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Arturo Lezama, Armando R. Malet, José Luis Morales Arrillaga, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Carlos Schauricht, Ruben Sheppard y Horacio Terra Arocena.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Pedro M. Macedo.

Con aviso, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Rodney Arismendi, Tomás G. Brena, Gabriel José D'Amado, Miguel A. Ferreiro Iraola, Carlos M. Mattos, Silvio H. Silva y Carlos M. Verdier.

Sin aviso, los señores Representantes Alfredo Alambarri, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando de Barros, A. Rodolfo Delgado, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Mario Lucas Goyenola, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martins Marín, Félix A. Machín Zárate, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Miguel A. Trianón, Ismael L. Triay, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato y Amílcar Vasconcellos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 12).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General remite a la Cámara copia legalizada de una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con la adhesión del Parlamento uruguayo a la Unión Interparlamentaria y la concurrencia de representantes del mismo a la conferencia que se celebrará en Viena".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internacionales.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley por el cual se autoriza al Comité pro-Monumento a Aparicio Saravia a emplazarlo dentro de la ciudad de Montevideo, en el lugar público que al efecto le señale el Gobierno Departamental".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"La Cámara de Senadores comunica que con fecha 23 del corriente sancionó el proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de una deuda denominada "Expropiación de los Registros de Hipotecas", por un monto de hasta tres millones de pesos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Trianón al Ministerio de Ha-

cienda, sobre razones técnicas que determinaron al Contralor de Exportaciones e Importaciones para otorgar divisas por 97.000 dólares a efectos de importar lúpulo, para la Cervecería de Paysandú".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Malet, por el que se modifica la legislación penal sobre el delito de violación".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:
A la del señor Representante Triay, solicitando la oficialización del Liceo de Ombúes de Lavalle.
A la del señor Representante Vidal Zaglio, referente a la clausura del turno matutino que se cumplía en la Escuela Pública Nº 10 de esta capital.
A la del mismo señor Representante, sobre aplicación, por parte de la Caja Civil, de la ley del 14 de diciembre de 1953, y, por la Caja de la Industria y Comercio, de la ley de noviembre 23 de 1954.
A la del señor Representante Palomeque, sobre apertura de las clases en la Escuela Industrial de Paso de los Toros.
Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Terra Arocena, relacionada con deficiencias en los servicios telefónicos de UTE.
Del Ministerio de Defensa Nacional a la del señor Representante Pravia, acerca de la realización de mejoras en diversos aeródromos del interior del país".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Bianchi Altuna, relativa a las medidas de protección a la producción de frutas del país.
Del Ministerio de Defensa Nacional a la del señor Representante Mussio, sobre la posible transformación del Argentino Hotel en colonia de vacaciones militares.
Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Puig, referente a la dotación de servicios de energía eléctrica y telefónicos a la localidad de Garzón".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante D'Amado, sobre el número de funcionarios públicos con más de cuarenta años de servicios y estimación de sus sueldos.

Del mismo Ministerio al del entonces señor Representante Beltrán (don Washington), solicitando copia del informe formulado por la Inspección General de Hacienda en una gestión de ANCAP"
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Relaciones Exteriores al del señor Representante Ruiz Prinzo, relativo a la no llegada a destino de tres mil fardos de lana que informaciones de Montevideo daban como exportados a Estados Unidos de América".
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"La Dirección General de Correos remite una nota relacionada con la distribución de los envíos que realiza la Cámara de Representantes".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

EXPOSICIONES GENERALES

"La señorita Ada Albano presenta una exposición relacionada con su situación personal y el alcance del artículo 32 de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953"
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

3

(Texto del proyecto presentado:)

"CODIGO PENAL

DELITOS DE VIOLACION, RAPTO, etc.

Modifícanse los artículos 271 y 279

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Agrégase al artículo 271 del Código Penal, el siguiente párrafo:

"Asimismo, en el caso de que la víctima careciese de representante legal a la fecha en que la autoridad policial o judicial tuvo conocimiento del hecho, se procederá de oficio cuando el Ministerio Público así lo requiriese, a cuyos efectos deberá siempre oírsele una vez constatada la falta de representación".

Art. 2.o Agrégase al artículo 279 del Código Penal, el siguiente párrafo:

"Igualmente para estos delitos, regirá lo establecido en el párrafo final del artículo 271".

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 24 de 1954.

Armando R. Malet, Represetante por Montevideo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 271 y 279 del Código Penal y sobre todo, a partir del estudio del doctor Benjamín Coelho de Oliveira publicado en la Revista de Derecho Público y Privado, página 76 del 2º semestre de 1940, titulado "La acción privada y pública en el delito de la violación" se ha sostenido en la jurisprudencia, en forma cada vez más pacífica y constante, que en los delitos sexuales la denuncia —presentada de acuerdo con los artículos 1.o y 2.o de la ley del 12 de setiembre de 1916— es requisito esencial para iniciar el procedimiento penal común contra los autores de los mismos y que igual persiste esa solución cuando la denuncia no se formula por carecer la menor —víctima del respectivo representante legal. De este modo, el sector más importante de la minoridad, el que tiene más necesidad de protección social —como son los huérfanos y abandonados— se encuentran desamparados y poco menos que indefensos frente a estos asqueantes delitos a tal punto que más de una vez, la irresponsabilidad de sus autores ha repercutido dolorosamente en la opinión pública y sus ecos han resonado en el propio recinto de esta Cámara.

Para remediar ese estado de cosas se han propuesto varias soluciones y se ha destacado que dentro del actual mecanismo legal se podría evitar la impunidad aludida. Pero aquellas, nunca llegaron a transformarse en directrices estables y respetadas como legales por los organismos estatales encargados de la represión penal; y lo último, aunque exacto, carece de eficacia práctica porque inevitablemente dilata y aleja la iniciación de los procedimientos con el consiguiente desprestigio para la Justicia y con el perjuicio que es inherente a toda averiguación delictual desplazada en el tiempo. En este orden de ideas —es decir, en la posibilidad de recurrir a soluciones dentro del actual sistema legal se ha defendido la tesis de que el Presidente del Consejo del Niño en la Capital y el Presidente del Comité Delegado Departamental del Consejo del Niño en el Interior, en función del artículo 149 del Código del Niño— tiene capacidad para desplegar la denuncia cuestionada; sin embargo, esa opinión está lejos de contar con el apoyo unánime de la jurisprudencia y del foro por cuanto se arguye que las facultades acordadas por dicho mandato legal a los jerarcas del Consejo del Niño, no van más allá de las imprescindibles para las medidas disciplinarias y de orden administrativo y nunca para inmiscuirse en la órbita específica y típica de la patria potestad o de la tutela a la cual pertenece la denuncia por estos delitos. Por lo demás, esta solución sería parcial, porque sólo abarcaría a los numerosos dependientes del Consejo del Niño, y escaparían todos aquellos que por una u otra causa no tuviesen nada que ver con dicho Instituto.

El proyecto adjunto, tiende a solucionar en forma tajante y definitiva el problema planteado. Se ha elegido la vía del Código Penal por encontrarse en él disposiciones

referentes a la denuncia en los delitos del tema y se ha preferido la agregación del párrafo a dichas disposiciones para mantener la armonía del ordenamiento represivo y para no perturbar el conocimiento y manejo de las mismas. Y se ha dejado al Ministerio Público como representante de la Sociedad, la opción para imponer la oficiosidad del asunto a fin de respetar la conveniencia —siempre posible en estos delitos y que fue la razón de exigir la denuncia— del menor en silenciar su desgracia.

Pero sea ésta o no la solución a elegirse, lo fundamental es que se discuta el tema y se adopte la que mejor despeje la dolorosa incertidumbre actual.

Montevideo, agosto 24 de 1954.

Armando R. Malet, Representante por Montevideo".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 19.

Con licencia, Ciompi, García, Lezama (don Arturo), Macedo, Mattos, Palomeque, Puig y Rosa.

Con aviso, Abdala, Ferreiro Iraola, Goñi y Urrutia Serrato.

Sin aviso, Astiazarán, Bottinelli, Delgado, García da Rosa, Gaudín, González, Goyenola, Leirana, Machín Zárate, Reyes Cabrera, Roche, Sarmiento, Sierra Díaz, Tamón y Triay.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas.

DIA 19

Investigadora de actividades antinacionales.

Sin aviso: Cartolano y Lepro.

Obras Públicas, integrada.

Sin aviso: Ferreiro Iraola, Lezama (don Arturo),) García Da Rosa, Malet, Morales Arrillaga, Puig, Rosa y Serra.
Fuera de hora: Solares.

Presupuesto, integrada.

Con aviso: Verdier, Carbonell y Migal y López Gutiérrez.
Sin aviso: Ciompi, Goyenola, Leirana, Lezama (don José León), Sarmiento, Ubillos, Delgado, Ferreiro Iraola, Lorenzo y Losada y Terra.

Constitución, Legislación General y Códigos.

Sin aviso: Beltrán (don Enrique), Ferreiro Iraola y Castellanos.

Investigadora sobre la catátrofe marítima en el Banco Inglés.

Sin aviso: Ferreiro Iraola, Sarmiento, Abdala y Botinelli.

DIA 20

Legislación del trabajo.

Con aviso: Silva y Brena.
Sin aviso: Dubra, Triay y Rodríguez Correa.
Fuera de hora. Sorhueta.

Investigadora sobre el problema de la carne y los mataderos de Canelones.

Con aviso: Gilmet.

Investigadora sobre la catástrofe marítima en el Banco Inglés.

Sin aviso: Bottinelli y Abdala.

DIA 21

Investigadora sobre el problema de la carne y los mataderos de Canelones.

Sin aviso: Gilmet y Lepro.

DIA 23

Fomento de la producción.

Con aviso: De Angeli y Segarra.
Sin aviso: Bottinelli, Gaudín, Martins Marins y Urrutia Serrato.
Con licencia: Macedo.

Especial para el estudio del problema de la vivienda.

Con aviso: Brena y Arismendi.
Sin aviso: Fabini, Roche, Parallada, Gasaniga, Vidal Zaglio, Blanco Acevedo, Beltrán (don Enrique), Solares, Triañón, Ubillos y Gaudín.

Presupuesto, integrada.

Con aviso: Sarmiento, Verdier, López Gutiérrez y Terra.
Sin aviso: Cartolano, Goyenola, Leirana, Lezama (don José León), Núñez Mendaro, Carbonell y Migal, Ubillos, Arismendi, Delgado, Flores, Lorenzo y Losada y Malet.

Constitución, Legislación General y Códigos.

Con aviso: Parallada.
Sin aviso: Castellanos, Beltrán (don Enrique), Gonçalves y Blanco Acevedo.

Investigadora de la catástrofe marítima del Banco Inglés.

Sin aviso: Abdala y Bottinelli.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para celebrar sesión.
Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 16).

CARLOS B. MORENO
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXVIª LEGISLATURA

4º PERIODO

(Integración al 15 de junio de 1954)

Presidente	Sr. Carlos B. Moreno
1.er Vicepresidente	Sr. José E. Urrutia Serrato
2º Vicepresidente	Dr. Raúl R. Gaudín
Secretario Redactor	Sr. Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator	Sr. M. Alberto Bozzo
Director de Taquigrafía	Sr. Francisco Gagliardi

REPRESENTANTES POR DEPARTAMENTO:

ARTIGAS:

Sr. Mauro García Da Rosa
Esc. Euclides Gonçalvez

CANELONES:

Sr. Humberto Bianchi Altuna
Sr. Norberto Caravia
Sr. Carmelo R. González
Dr. Mateo Legnani
Sr. Félix A. Machín Zárate
Sr. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
Sr. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trías Du Pré

CERRO LARGO:

Sr. Pedro Martins Marins
Sr. José E. Urrutia Serrat

COLONIA:

Sr. Edgardo Buscarons Dotta
Dr. Juan A. Goñi
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Ismael L. Triay

DURAZNO:

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Rodolfo De Angeli
Dr. Huáscar Parallada

FLORES:

Sr. Gustavo Castellanos
Sr. Ciro Ciompi
Sr. Severino C. Trotta (Supl.)

FLORIDA:

Sr. Guillermo Fernández
Dr. Francisco A. Gilmet
Sr. Carlos M. Mattos
Sr. Carlos V. Puig

LAVALLEJA:

Dr. Enrique Beltrán
Dr. Oscar Bonilla Garc
Dr. José Luis Morales Arrillaga

MALDONADO:

Dr. Lorenzo S. Mussio
Dr. Pedro Tamón

MONTEVIDEO:

Dr. Alberto E. Abdala
Sr. Rodney Arismendi
Sr. Esteban P. Arosteguy
Sr. César Batlle Pacheco
Dr. Wáshington Beltrán
Dr. Daniel Blanco Acevedo
Dr. Capece, Rafael A.
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Sr. Donato Cartolano
Dr. Justino Carrere Sapriza
Sr. Ramón A. Cotelo
Dr. Arturo J. Dubra
Sr. Juan E. Fabini
Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Sr. Venancio Flores
Dr. Felipe Gaione
Dr. Salvador García Pintos
Sr. Julio Hugalde
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Arturo Lezama
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. Armando R. Malet
Sr. Enrique Pastorino
Dr. Juan Carlos Pravia
Sra. Judith Reyes de Ohaco
Sr. Renán Rodríguez
Sr. Francisco Rodríguez Camusso
Sr. Fermín Sarmiento
Sr. Juan Carlos Schauricht
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta
Dr. Gabriel Terra
Dr. Miguel A. Trianón
Sra. Emilia Valverde de Graña
Dr. Amílcar Vasconcellos
Sr. Carlos M. Verdier
Sr. Luis Vidal Zaglio
Sr. Ricardo A. Ferrari

PAYSANDU:

Sr. Gabriel José D'Amado
Sr. Isidoro Leirena
Sr. Miguel Serra

RIO NEGRO:

Sr. Gerardo J. Casaniga
Sr. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA:

Sr. Hildebrando De Barros
Sr. Pompilio García
Esc. Abel Segarra

ROCHA:

Sr. Antonio Gabito Barrios
Sr. José León Lezama
Dr. Héctor Lorenzo y Losada
Sr. Juan Rodríguez Correa

SALTO:

Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Raúl R. Gaudín
Sr. Delfos Roche
Sr. Alberto E. Ruiz Prinzo

SAN JOSE:

Dr. Julio A. Agorio
Dr. Tomás G. Brena
Esc. Hugo Sierra Díaz

SORIANO:

Dr. Alfredo Alambarri
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Sr. Carlos M. Ruiz
Sr. Francisco Mario Ubillos

TACUAREMBO:

Dr. Remigio Lamas
Sr. Baudilio Núñez Mendaro
Sr. César Z. Palomeque

TREINTA Y TRES:

Dr. Mario Lucas Goyen
Sr. Pedro M. Macedo

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 196 — Montevideo, Jueves 16 de Setiembre de 1954 — Núm. 14327

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances: por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De mas de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $	20.000.00 $	50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00 "	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00 "	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00 "	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00 "	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00 "	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00 "	220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes muebles de madera: 13 bibliotecas; 14 mesas escritorio; 123 sillas; 9 bancos; 48 taburetes; 2 mesas tablero y 6 caballetes, para uso de sus dependencias, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la División Administrativa de la misma, todos los días en horas hábiles.

La recepción y apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 29 de Setiembre en curso, a las 15 horas, con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran, en las oficinas de la citada División, calle 25 de Mayo Nº 450, Minas. — Minas, Setiembre 10 de 1954. — Egdo. Div. Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32664 Set.15-v.set.20

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo R[illegible]moso, dictada en el sumario número 73, año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ERNESTO KANN BERG, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto treinta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schavone, Escribano.
$36 00 60|pub. 11077-Set.9-v.oct.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Licitación pública

Llámase a licitación pública para las obras de construcción a realizarse en la propiedad del Estado que ocupa la Escuela No 83 de 2º Grado ubicada en la calle Simón Bolívar Nº 1361, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Colonia 945.

Las propuestas deberán hacerse por el rubro mano de obra y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la referida oficina. — Valor de los recaudos: $ 5.00 cinco pesos). — Montevideo, Setiembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32631 Set.11-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 32
Séptimo llamado

Artículo: Gabardina color verde oliva y gris claro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo 13 de Setiembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32662 Set.15-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 99
Primer llamado

Artículo: Un proyector de cine sonoro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Setiembre de 1954, a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32663 Set.15-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 72
Segundo llamado

Artículos: Brin blanco granité; Madrás; Cinta hilera; Botones; Botones ancla dorados; Bo-

ches para cuello; Argollitas para botones; Brin kaki; Cretona; Botones yerba mate (Ancla); Brin blanco; Bengalina; Brin azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32648 Set.13-v.set.17.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO E INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 98
Primer llamado

Artículo: Tela para pilots.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32630 Set.11-v.set.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 188

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de Drogas, Productos Químicos y Galénicos.

El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Setiembre de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954.— La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 9|pub. 32655 Set.14-v.set.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 187

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Setiembre de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32573 Set.8-v.set.18.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 m3 de gravilla y 3.000 m3 de arena de trituración para las obras que se realizan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Setiembre de 1954, a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32554 Set.6-v.set.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Setiembre 27 de 1954:
Hora 16. — Plaza. — Segundo llamado. — 1 Fichero metálico rotativo.
Octubre 11 de 1954:
Hora 15 y 30. — Plaza y|o Cif Montevideo.— Primer llamado. — 2 Camionetas carrozadas.
Hora 16. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Tercer llamado. — Lámparas y válvulas para aparatos de Rayos X.
Hora 16 y 30. — Plaza y|o Cif Montevideo. — Segundo llamado. — Repuestos y accesorios para los motores de grupos electrogeneradores "Onan".

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32625 Set.11-v.set.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 65

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina lavadora para diez kilogramos aproximadamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, serán abiertas el día 21 de Setiembre en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32595 Set.9-v.set.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Llamado 4º — Lic. Nº 315 — Renglón: Cascos plásticos o de fibra. — Día: Setiembre 23. — Hora: 15.

Llamado 5º — Lic. Nº 314 — Una máquina cosedora a hilo (Taller Artes Gráficas).—Día: Setiembre 23. — Hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32645 Set.13-v.set.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de:

Lic. Nº 316. — Renglón: "Papel y Cartulina" para el Taller de Artes Gráficas. — Día: Setiembre 17. — Hora: 15.

Lic. Nº 318. — Renglón: "Una camioneta nueva o usada" para la Escuela C. de Inadaptados. — Día: Setiembre 17. — Hora: 16 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32577 Set.8-v.set.17.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION Nº 45
Aviso — Segundo llamado
Vencimiento el 27 de Setiembre de 1954, hora 17

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de una pantalla para cine.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32638 Set.13-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para dictar el curso de Historia Universal (Antigüedad) hasta el 15 de Noviembre del presente año.

Los interesados pueden presentarse en la forma de estilo hasta el 30 de Setiembre en la Secretaría, calle Cerrito 73, 2º piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32665 Set.15-v.set.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
EXPROPIACION

EDICTO.—Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 13 de Julio de 1954, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de la Sucesión del señor Carlos M. Broggio (lesión de derechos al señor Joaquín Huguet), sita en la 8.a sec. jud. de Rivera (Vichadero), empadronada en mayor área con el número 54, con una superficie de 1H.6031 m.c. 3657 dms. c. con destino a la habilitación del Tanque de Distribución que abastece de agua potable a la población de Vichadero.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32637 Set.13-v.set.21.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA CIF MONTEVIDEO
Segundo llamado

El I. C. U. R., llama a licitación pública (segundo llamado), para la compra CIF Montevideo de los aparatos que se mencionan a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y cuya apertura se efectuará el día y hora que a continuación se detalla: 1 Filmadora de 16 mm. con grifa para película de un sólo perforado, visor Reflex continuo, torre para 3 objetivos, motor eléctrico de 8 volts, batería de acero níquel, velocidad variable, tacómetro, contador de pies e imágenes, marcha atrás y los siguientes accesorios: 1 objetivo 16 milímetros f|I: 1.2; 1 objetivo 25 mm. f|I: 1.5; 1 objetivo de 85 mm. f|I: 1.2; 1 valija para la cámara; 1 trípode especial; 1 anillo para tomas de cerca. — 17 de Setiembre, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Secretaría del I. C. U. R. — Avenida Ricaldoni 3051, de lunes a viernes de 14 a 18. — El Director.

(Cuenta corriente) 7pub. 32594 Set.9-v.set.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de herrería para las 8 viviendas que integran la ampliación de los Barrios 1 y 2, ubicados en Montevideo (Cerro).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante de depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32598 Set.9-v.set.20.

SERVICIO GEOGRAFICO
LICITACION PUBLICA Nº 3|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de acondicionamiento de aire, para la Sección Aerofotogrametría de este Servicio, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la sede de este Servicio: 8 de Octubre 3255, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se recibirán en el citado local hasta el día 24 de Setiembre de 1954, a la hora 16. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32659 Set.15-v.set.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la Casa Colectiva B, propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, constituída por 102 viviendas, a levantar en un predio ubicado en Molinos de Raffo y Laguna Merín.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32586 Set.8-v.set.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 17|954
Segundo llamado

Llamado a licitación pública por suministro de once trajes ambos color gris liso para verano, en paño de estación. — Apertura 22 de Setiembre de 1954. — Mercedes 853 (Sección Adquisiciones), lugar de apertura y retiro del pliego de condiciones. — Montevideo. Setiembre 7 de 1954. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. 32608 Set.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 252, año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO SIMONE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto once de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 10987 Set.8-v.oct.13.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una balanza para animales de 1.500 kgs. con plataforma de 2.50 por 1.20. Bretes y herrajes para la misma, de acuer-

do al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, sita en Avda. Garzón Nº 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Facultad el día 2 de Octubre de 1954, a las 10 horas, procediendo de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32613 Set.10-v.set.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 80

Llámase a licitación para adquirir: 1.000 kilos de estaño al 33 % en barritas para soldadura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 17 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 6|pub. 32629 Set.11-v.set.17.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

LICITACION Nº 47

Llámase a licitación pública para el suministro de varios elementos destinados al laboratorio de ensayos metalográficos del Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32661 Set.15-v.oct.20

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al maquinista de máquina instalación fija, don SANTOS FIGUERON, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 11545 Set.15-v.set.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 43|54. — Segundo llamado. — Suministro de Mamparas y Mostrador en Planta Alta Edificio Estación Central. — Apertura: Octubre 19, hora 16. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo, entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32650 Set.14-v.set.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EXPROPIACIONES

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero próximo pasado, han sido designados para ser expropiados los inmuebles que se indican a continuación: Departamento de Montevideo - 21.a Sección Judicial: Delia Niello Otegui, parte padrón Nº 49240, área 36 m.2 50 dms.2; Severio Di Bello, parte padrones Nos. 49.238 y 49.239, área 82 m.2 26 dms.2; Rosa B. de Núñez Baffa, parte padrón Nº 49.236, área 32 m.2 80 dms.2; Pedro Dorelo, parte padrón Nº 49.237, área 80 m.2 25 dms. 2; Juan Camacho y otro, parte padrón Nº 49.233, área 45 m.2 60 dms.2; Hipólito Guerra, parte padrón Nº 49.232, área 26 m.2 70 dms.2; Valentina López de Martínez, parte padrón Nº 49.231, área 22 m.2 80 dms.2; Concepción Antúnez Maciel, parte padrones Nos. 49.235 y 49.234, área 55 m.2 60 dms.2; Sucesión Parabón Asadurian y otro, parte padrón Nº. 49.228, área 46 m.2 96 dms.2; Jacobo Veira Varela, padrón Nº 49.220, área 358 m.2 29 dms.2; Quintín Maurizio y señora, parte padrón Nº 49.227, área 44 m.2 20 dms. 2; Julia Lassa de Delgado, parte padrón Nº 49.226, área 43 m.2 75 dms.2; Sucesión Pablo Vasilico, parte padrón Nº 49.225, área 48 m.2 24 dms.2; Eufronio Platero, parte padrón Nº 49.222, área 219 m.2 48 dms.2; Rodolfo Beledo, padrón Nº 49.230, área 22 m.2 60 dms.; Angel Mescia Heinning, parte padrón Nº 49.229, área 32 m.2 30 dms.2; Pedro Scapino, parte padrón Nº 164.528, área 12 m.2 28 dms.2; Félix Martegani, parte padrón Nº 164.521, área 12 m.2 80 dms.2; Angela T. M. de Broggi, parte padrón Nº 164.525, área 74 m.2 90 dms.2; Sara Martegani, parte padrón Nº 164.524, área 65 m.2 64 dms.2; Juan Chiarle, parte padrón Nº 164.522, área 66 m.2 06 dms.2; Enriqueta M. de Broggi, parte padrón Nº 164.527, área 65 m.2 48 dms.2; Angel Martegani y otro, parte padrón Nº 164.526, área 63 m.2 12 dms.2; Sucesión José Piñeyro, parte padrón Nº 164.523, área 55 m.2 45 dms.2.— Departamento de Montevideo - 9.a Sección Judicial: Méndez Hnos. S. A., parte padrones Nos. 45.666 y 160.139, área 3966 m.2 80 dms.2; Calol Samuel Sternheim Fass, parte padrón Nº 47.731, área 120 m.2 47 dms.2; Sucesión Pascual Passadore, parte padrón Nº 47.729, área 95 m.2 00 dms.2; Santiago Bazzano, parte padrón Nº 47.728, área 37 m.2 25 dms.2; María Helvecia C. de Castiglioni, parte padrón Nº 47.711, área 94 m.2 95 dms.2; Serafín Outerio, parte padrones Nos. 47.725 y 47.724, área 37 m.2 31 dms.2; José Martínez, parte padrón Nº 47.727, área 37 m.2 30 dms.2; Suc. Américo Montiel, parte padrón Nº 47.726, área 37 m.2 30 dms.2; Méndez Hnos. S. A., parte padrón Nº 45.665, área 891 m.2 97 dms. 2; Suc. Manuel Cañizas, parte padrones Nos. 47.714, 47.713 y 47.712, área 283 m.2 65 dms.2 y Pablo F. Otero y señora, parte padrón Nº 180.381, área 2.550 m.2 07 dms.2.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre los expresados inmuebles y notificados de la iniciación de los trámites de estas expropiaciones, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32656 Set.14-v.set.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 51|54. — Suministro de Matrices blancas para mimeógrafo "Gestetner". — Apertura: Setiembre 23, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32627 Set.11-v.set.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 49|54. — Suministro de Anclas de vía. — Apertura: Octubre 28, hora 16. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 15|pub. 32628 Set.11-v.set.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 41|54. — Suministro de llantas, ruedas, ejes y discos de ruedas para coches motores.

Se avisa a los interesados que ha sido aplazada la fecha de apertura de esta licitación, acto que debía realizarse el 10 de Setiembre a las 16 horas.

La nueva fecha fijada para la apertura es el día 4 de Octubre, a las 16 horas, quedando en vigencia las demás condiciones establecidas en el aviso publicado oportunamente. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32593-Set.9-v.set.17.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA Nº 10

Primer llamado

Vestuario

Llámase a licitación pública por Vestuario, para las distintas dependencias del Consejo. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1434.

La apertura se realizará el jueves 23 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32618 Set.10-v.set.21.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

(Gerencia Montevideo)

Licitación Nº 52 — Segundo llamado

Adquisición de bronce o latón en barras, chapas, papel de España, bujes y barras de bronce antifricción

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de bronce o latón en barras, chapas, papel de España, bujes y barras de bronce antifricción, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 (veintitrés) de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 6|pub. 32636 Set.13-v.set.18.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA Nº 12|954

Adquisición de materiales para la construcción de alambrados de ley

Primer llamado

Apertura: 5 de Octubre de 1954.

Local: Paraguay 1508, 8º piso. — Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para el suministro de materiales para la construcción de alambrados de ley, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 56, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32649 Set.13-v.set.21.

P.L.U.N.A.

LICITACION PUBLICA Nº 9|954

Adquisición de una heladera eléctrica

Segundo llamado

Apertura: 24 de Setiembre de 1954.

Local: Paraguay 1508, 8º piso. — Hora: 10.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de una heladera eléctrica, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 53 que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32614 Set.10-v.set.18.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA Nº 11|954

Adquisición de aviones para transporte de pasajeros

Primer llamado

Apertura: 15 de Diciembre de 1954.

Local: Paraguay 1508, 8º piso. Hora 16.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de 2 (dos) aviones cuadrimotores para transporte de pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 55 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay Nº 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos m|n.) — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 20|pub. 32480 Ag.28-v.set.20.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.432.—(Segundo llamado). — Alambre para precintar. — Apertura: 20 de Setiembre de 1954, a las 17 horas.

Nº 2.433.—(Segundo llamado). — Motor Leyland tipo "Comet 75". — Apertura: 21 de Setiembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.447.—Tanques de hierro negro y accesorios. — Apertura: 30 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.448.—Carbón mineral. — Apertura: 29 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).

(Cuenta corriente) 8|pub. 32620 Set.10-v.set.18.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.422. — (Segundo llamado). — Máquina perforadora de vales. — Apertura: 23 de Setiembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.423. — (Segundo llamado). — Tapones de corcho. — Apertura: 8 de Octubre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.449. — Discos para equipos agrícolas. — Apertura: 29 de Octubre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.450. — Carbón mineral. — Apertura: 14 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Concurso público de precios Nº 83. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 22 de Setiembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).

(Cuenta corriente) 8|pub. 32654 Set.14-v.set.22.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Octubre de 1954, a las 15 horas, para contratar la construcción de edificio para S.E.T. núm. 604, en la calle Cuba próx. a C. M. Ramírez, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32633 Set.13-v.set.23.

U. T. E.

TRAZADO DE LINEA DE ALTA TENSION EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

A los propietarios de inmuebles afectados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 13 de Febrero de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 2 de Junio de 1953, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de trasmisión de energía eléctrica correspondientes al "Circuito del Este" y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones pre-mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Oficina Contralor de Obras de la UTE, calle Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de las 11.a y 17.a secciones del Departamento de Montevideo y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación.

11.a Sección Judicial

Padrón Nº	Propietario
59199	Ignacio Errea
92642	José Mazzuco
92149	José Sbárbaro Hnos.
92150	Carlos Sbárbaro
99329	Carlos Sbárbaro
99330	Mario Segre
99331	Juan B. Rodino
99332	Octavio Giovani
99339	Octavio Giovani
99340	Alfredo Seabra
99341	María Marchisio
160775	Fernando Marchisio
160775	Fernando Marchisio
99342	Fernando Marchisio
99343	Luis Pira
99344	Ricardo Vecino
99345	Ricardo Vecino
99346	Ricardo Vecino
22151	Ricardo Vecino
175720	Pedro Giménez
92156	Isabel Paison de los Campos
175718	Angela Aguiar de Uriles
175717	Angela Aguiar de Uriles
175716	Angela Aguiar de Uriles
175715	Carlos María Ríos
92157	Sucesión Manuel Bravo
141923	Pedro Gómez Muñoz
92155	Sucesión Juan Algare
181544	Sucesión Juan Algare
181545	Sucesión Juan Algare
92168	Bentura R. de Acevedo
184192	Bentura R. de Acevedo
184193	Bentura R. de Acevedo
184194	Bentura R. de Acevedo
184195	Bentura R. de Acevedo
178496	Eugenio C. A. Franco

17.a Sección Judicial

Padrón Nº	Propietario
92228	
92230	Lindolfo Martínez
92231	Celia A. Saraví
115299	Sucesión Cirilo Saraví
115052	Sucesión Cirilo Saraví
115318	Sucesión Cirilo Saraví
161733	Jacobo Bonomo Halif
161732	Enrique S. Rivas Saraví
161731	Blanca V. Rivas
92232	Blanca V. Rivas
114756	Juan Maizo
108203	Julio Maggi
108202	María Maggi de Cumehet
108202	Arturo Figuedo
108203	Rómulo Maggi
145127	Rómulo Maggi
169156	Domingo Fontana
172638	José Pena García
92456	Antonio Ribeiro
92457	Lorenzo Cioca

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto-ley de fecha 13 de Febrero de 1943, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32661 Set.9-v.set.20.

U. T. E.

LICITACION Nº 4055|54

Columnas, reflectores, etc.

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hatsa el 8 de Octubre de 1954, a las 15 horas, para proveerse de 25 columnas de acero o aluminio, 90 reflectores de 1.000 a 200 w., 28 artefactos eléctricos y 410 lámparas de 1.000 500 y 200 w., 230 v., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 1830; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32587 Set.8-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA ISABEL FUENTES JIMENEZ, española, con domicilio en Montevideo, solicita la inscripción de la obra explicativa intitulada "El Tiempro y su Aplicación Práctica", de la cual se declara autora y deposita en esta oficina los ejemplares de la misma a los efectos correspondientes". — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 11411 Set.13-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN R. STAGNO, con domicilio en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la novela titulada "Zorayda" (Paysandú, 1954), de la que se declara autor" — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 11215 Set.10-v.set.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN CARLOS y FEDERICO F. VIDIELLA, con domicilio en esta ciudad, solicitan el registro del folleto titulado: "Viva el Vino" de cuya obra se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 11164 Set.9-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS BRANDY, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Viejos Muros" (Poesía-Mont. 1954) de la que se declara autor". — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 11166 Set.9-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ANDRES M. MATA MORENO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Monetario Uruguayo" (Mont. 1954), del que se declara autor". — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 11113 Set.9-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ESTHER BARRIOS DE MARTIN, uruguaya, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Arte o proyección de vida", del cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 11185 Set.9-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL CARMEN AROSTEGUI DE MAGALLANES, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro de poesías titulado: "Estro Sensorial", del que se declara autora, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 10970-Set.8-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN NARDINI PALADINI, fabricante de piezas artísticas, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una plaqueta con la imagen de la Virgen y el Niño Jesús que titula "Año Mariano 1954", de la que se declara adaptador". — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954 — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 10893 Set.6-v.set.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas, los señores Boris Ponczek y Rafael C Principale, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "Euritinia" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios Padrones números 4.909 y 4.996 de Juliana Díaz de Arce y padrón número 10.012 de Dolores E Arce de Baubeta.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 26 de Agosto de 1954. — Ingeniero Lorenzo R. Euquet Inspector General de Minas. — Daniel Pérez del Castillo. Escribano Encargado del Registro de Minas.

$40.00 20|pub 10206-Ag.26-v.set.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 72.051. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha Silkor - Fanamé S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SILKOR" para distinguir artículos de las clases 4 (s|d) y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11378 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.054. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BLACKSTONE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11388 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.035. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "COMPLESAL" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11272 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.036. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "NEOVIASEPT para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11271 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.053. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Arthur Guinness Son & Company (Dublin) Limited, de Irlanda, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. 11389 Set.13-set.23.

ACTA Nº 72.006. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrial Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

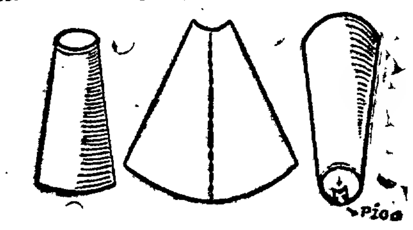

para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 11207 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.026. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Automobiles Peugeot, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "203" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11219 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.067. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Caillon & Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBITUSSETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11515 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.007. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 11569 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.008. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "BRENTA" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11570 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.070. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Bromberg & Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "BROMURCO" para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11549 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.065. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VANETRIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11551 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.074. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por el el Banco Transatlántico del Uruguay, ha solicitado registro de la marca

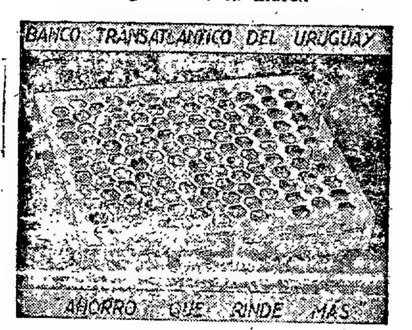

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 11552 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.062. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Bloch Bros (Distillers) Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "SILVER SPRING" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11513 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.063. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAFEOLET" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11514 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.068. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Caillon & Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DONNAGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11516 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.052. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical & Dye Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "GENETRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11383 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.037. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft fuer Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca ISOCHROM para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11270 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.016. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POT-POURRI" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10993 Set.8-v.set.18.

ACTA Nº 72.030. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bronce S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 11264 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.033. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca

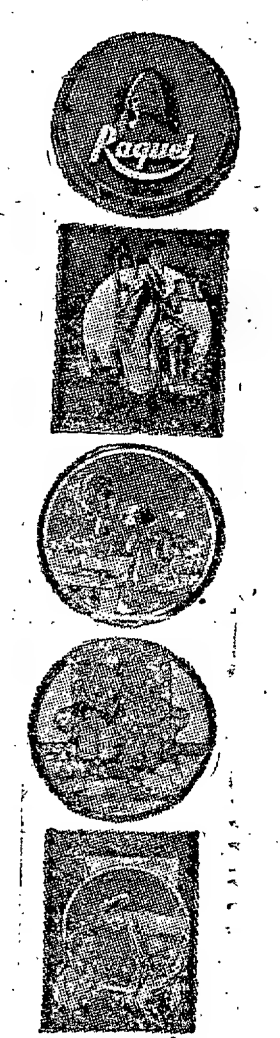

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$68.00 10|pub. 11265 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.032. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Laboratorio Proteo de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GASTRARGEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11263 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.027. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Automobiles Peugeot, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "403" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11220 Set.10-v.set.21.

ACTA Nº 72.017. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MISCELANEA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10992 Set.8-v.set.18.

ACTA Nº 72.023. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Süddeutsche Zellwolle Aktiengesellschaft, de Kelheim Donau, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 11112 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 72.018. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate - Palmolive Inc., Sucursal del Uruguay (Montevideo), solicita la marca

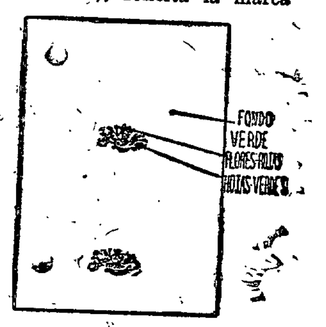

para artículos de la clase 10 (Jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 11165 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 71.982. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha Mariano Cándido Arlegui, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PLAYER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11161 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 72.046. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "PEN-DUOSTREP" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 11341 Set.11-v.set.22.

ACTA Nº 72.045. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Freshel Engineering Company Limited (Inglaterra), solicita la marca "FRESHEL" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 11340 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 71992. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954 — Con esta fecha Barrera Hermanos S. A., ha solicitado registro de la marca "VIP" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10848-Set.6-v.set.16.

ACTA N.o 71979. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "GLU-VI-TON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10849-Set.6-v.set.16.

ACTA N.o 72005. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y C.o Inc., Estados Unidos de América, solicita la marca "MEPHYTON" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10967-Set.7-v.set.17.

ACTA N.o 72004. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric S. A., Montevideo, solicita la marca "EXTRACTOTHERM" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 10968-Set.7-v.set.17.

ACTA N.o 72012. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer-Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca "..VOGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10958-Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 72.060. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Rosendo Segundo Argibay Tilve, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 11414 Set.13-v.set.23.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.330. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Pierino Angelo Coggiola, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo levantador de válvulas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11550 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 10.328. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954 — Con esta fecha, los señores Kurt Neumann y Miguel Pedro Mate han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y artefacto para destacar e iluminar la numeración de puertas de calle" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 11419 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 10.329. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por el doctor Walter Dickerhoff, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de un clinker de cemento portland blanco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11412 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 10.327. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dica Metalúrgica S. R. L. de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva llave distribuidora de flúidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11262 Set.10-v.set.21.

ACTA N.o 10325. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Aktiebolaget Statens Skogsindustrier, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sierra mecánica para cortar vainas aislantes de tubos a partir de placas de lana mineral u otros bloques de material aislante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10964-Set.7-v.set.17.

ACTA N.o 10326. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos "Derivados de la Pirazolona" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10965-Set.7-v.set.17.

ACTA Nº 10.314. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Con esta fecha el señor Roberto Nägeli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases expendedores de materiales granulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11163 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 10324. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Pedro Nicolás Ceruti (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un carro transformable en acople o vehículo "de tracción a sangre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 10963 Set.9-v.set.20.

ACTA Nº 10.315. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor José Horak, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cepillo-Peine" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11162 Set.9-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION Nº 32|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del Liceo San Carlos, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre de 1954, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32634 Set.13-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rutas Nos. 5 y 26.—Tramo: entre la Avda. Oribe y el puente de Paso del Bote s|Aº. (Tacuarembó Chico). — Ubicación 1.a sec. jud. del Departamento de Tacuarembó. — Expediente Nº 4435. — Propiedad de Baltasar López González. — Padrón Nº 4093 parte. — Area: 1241 m|c 0180.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Jesús García Pardo, agrimensor. — Jefe de Expropiaciones.
$12.80 8|pub. 11225 Set.10-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 7

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Baygorria, 231K.450 a 232K.325, incluye pasaje superior en 231K.853.86 en el Departamento de Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 30 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32609 Set.10-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Arquitectura
LICITACION Nº 31|954

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de adquisición de muebles de madera para el Archivo Gráfico de la Dirección General de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Setiembre de 1954 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente 7|pub. 32619 Set.10-v.set.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio 3 ubicado en Avda. Central entre Pirán y Pasaje Sur (Maroñas), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 2723, se halla abierto en las Oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, calle 25 de Mayo 506, Montevideo, Sección Arrendamientos, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 11 de Octubre de 1954.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista;
B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no exceda de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) deducido el montepío. No se computan Asignaciones familiares, pensiones a la vejez y por invalidez;
C) Buena conducta;
D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento;
E) Poseer oficio u ocupación habitual;
F) La inscripción en el Registro Cívico;
G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, estar, comedor, cocina y cuarto de baño. — Alquiler aproximado: $ 41.10. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32600 Set.10-v.set.21.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 15-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32610 Set.10-v.set.21.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 14|1954

Llámase a licitación pública para la venta de material Decauville usado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387. — Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes, a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32559 Set.6-v.set.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general, los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza, se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 10126 Ag.23-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en esta Dirección MILKA LANSOT BLANCO e IVONNE LANSOT BLANCO DE GUIDA, usuarias del Nicho Nº 2055 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado por extravío del primitivo: se publica esta petición advirtiendo a quienes se crean con derecho que tienen noventa días (90) para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Junio de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 7888 Jn.30-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Emplazamiento

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor SALVADOR GARCIA, o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar Nº 545 de la manzana Nº 101 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Julio 26 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
$48.00 30|pub. 10252 Ag.26-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la pavimentación con hormigón armado de las calles de la ciudad de Melo que se relacionan en los recaudos correspondientes y con un metraje total aproximado de 35.000 m2. (treinta y cinco mil metros cuadrados).

Pliegos de condiciones, planos, metrajes y demás recaudos a disposición de los interesados, que podrán consultarlos en horas hábiles en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, o adquirirlos al precio de treinta pesos.
Apertura de las propuestas el día 16 de Octubre de 1954, a las 11.30 horas, en el local de la Intendencia Municipal en Melo. — Melo, Setiembre de 1954. — Luis Apolinario Pérez, Secretario.

$12.00 5|pub. 11332 Set.11-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 20.000 KILOGRAMOS DE HENO DE ALFALFA TIPO MEZCLA SUPERIOR

1º Llámase a licitación para el suministro del forraje indicado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 23 del mes en curso, en la repartición mencionada precedentemente.
3º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Setiembre 10 de 1954. — Lucas Sierra Porro, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32666 Set.15-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Mariscal Foch entre Treinta y Tres y Prudencio Montagne, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Agosto de 1954.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32398 Ag.19-v.set.23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Setiembre 15 de 1954

6.a Sección

LUIS MARIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1143 y ADELINA RAFFO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1143.

7.a Sección

ALBERTO DE CRESCENZO, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Minas 1215 y JOSEFINA TAMBASCO, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Piedra Alta 1632.
FERNANDO ANTONIO SILVA PEREZ, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 1714 y OLGA EUGENIA CARNELLI MILANS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1519.
BALTASAR SILVEIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1635 e IRMA LUCION, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1635.
CARLOS ALBERTO RETAMOSO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1294 y MIRTA ESMERALDA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1294.

11.a Sección

JOSE LINO COITIÑO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Saiz de Zumarán 5261 y GINES ADAIR DUTRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6223.
MIGUEL ANGEL MEDINA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Av. Peñarol 3675 bis y EUGENIA CHERNUSHOK, 36 años, soltera, costurera, alemana, domiciliada Millán 3600.
JUAN INOCENCIO HERNANDEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2570 y CLARA FIERRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3441.
GILBERTO SILVA, 27 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Chayos 4574 ap. 3 y MARCELA IRIS CASTRO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2577.
JULIO CESAR PRESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Aguiar 5008 y RENEE MERCEDES MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4327.
MIGUEL LINO MENDEZ, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4.a 2672 y ANSELMA FERNANDEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.a 2672.
ASDRUBAL HEBERT DE FREITAS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida "A" 3254 y ARASI RODRIGUEZ, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Av. "A" 3254.
FRANCISCO LEOPOLDO RUA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 24 de Abril 4666 y JOSEFINA MOUGAN, 40 años, soltera, oriental domiciliada 24 de Abril 4666.
REMIGIO GAMARRA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Spencer 4710 y AURORA GASPERAZZO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Spencer 4710.
BARQUEVE PACHALIAN, 22 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado 8 de Octubre 4593 y LUCIA DER MEGERDICHIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 156.

12.a Sección

ALBERTO GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Domingo Aramburú 1460 y MERCEDES FERNANDEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1460.
AMILCAR CASAIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2336 y RAQUEL HERMES SCAGLIONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2336.

13.a Sección

QUINTIN SUAREZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burdeos 1975 y MARIA ANGELICA GARCIA PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1975.

14.a Sección

ARMANDO SCOPISE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2855 y RAQUEL MARIA CAMPOS, 29 años, soltera, oriental domiciliada Pasaje de los Andes 2855.
OSVALDO ALEJANDRO QUIJANO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Caridad 1317 y MARIA LUISA MORAGUES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1321.
ARISTIDES WALDEMAR CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagones 672 y LIDIA MARY FORNEIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patagones 672.
PEDRO ANTONIO IRIGOYEN CURTI, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Lucas Obes 1016 y RAQUEL MARGARITA YOUNG ROMEU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1017.
HECTOR ANIBAL DI PALMA PASIELIO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2477 y JUANA ACUÑA CABRERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2477.

17.a Sección

ADAN MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Saint Bois 5086 y RAMONA ROBERTA CAMACHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 5086.

19.a Sección

LUIS FERNANDO BIESTRO, 26 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Miguelete 2327 y ROSA BLANCA VEGLIO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 2327.
PROSPERO FEDERICO CORENGIA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3139 y LUISA NELLYS SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Caseros 3625.
EMILIO REYMUNDO CASTELLANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2027 y MARIA DE LOURDES ALVES, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Carlos Berg 2602.
ARON RUDMAN, 62 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Defensa 2478 y HAWA ROJZA RUDMAN, 64 años, soltera, polaca, domiciliada Defensa 2478.

20.a Sección

BRAULIO LUIS ALBERTO LARREA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 111 y MANUELA FRANCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 136.
WALTER BRUSCHI, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4277 y ELVIRA FRANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4277.
HUMBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3965 y AMANDA ZUNINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3968.
HUGO BLANCO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 633 y ROSA OFELIA PACHECO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4263.

24.a Sección

JUAN CARLOS PIRIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 3 de Mayo 1432 y MARIA LUISA TORIGLIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1385.
CARLOS JOSE BURRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1341 y NORMA LUISA CROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1331.

$2.00 3|pub. v.set.17.

Montevideo, Setiembre 14 de 1954.

4.a Sección

ELIEZER UNGER, 44 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Durazno 1027, ap. 26 y BRONCIA MEYER, 44 años, soltera, médica, austríaca, domiciliada Durazno 1027, ap. 26.

9.a Sección

JULIO CESAR SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5339 e INES CORINA TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 1663

12.a Sección

CARLOS ENRIQUE DE SIERRA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ramón Estomba 3566 y NELLY LEPORI 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2da. Margat 1481.
SANTOS RAMIRO MENCHACA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1711 y GLADYS DIROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1494.
NATAN NEUER, 51 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Guaviyú 2800 y YENTA SPATZNER, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2800.
LUIS ALBERTO SOUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Brito 1732 y GLADYS GLORIA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Brito 1732.
NESTOR MONDINO, 23 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1822 y MARIA MARTHA XIMENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1822.
RUBEN RICHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2322 y MARIA MAESTRONI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Juanta E. Administrativa 2322.

16.a Sección

JOSEPH KUCHIS, 52 años, soltero, carpintero, norteamericano, domiciliado Curuzú Cuatiá 3071 y MARIA SALOME ALVAREZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 3071 bis.

20.a Sección

LINO GENARO GUGIATO, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4216 y ELSA GLADYS IRRAZABAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 722.
ADALBERTO IBARRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3814 y MARIA ROSA CONDON, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3838.

24.a Sección

JUAN CARLOS CALCAGNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1316 y NELLY ABELENDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Massini 3198.
MARIO ISMAEL CARVALLO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Ricaldoni 2940 y MARTHA GRACIELA GOÑI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Ricaldoni 2938.

$2.00 3|pub. v.set.16.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia, por Auto Acordado de fecha 13 de Agosto ppdo., dispuso llamar a concurso de méritos y oposición entre los señores Médicos, para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Item 12.06, Ley de 27 de Marzo de 1953, Art. 59).

Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos, solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 616. El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Manuel T. Rivero, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32658 Set.15-v.set.25

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos caratulados "Fisco y Valdéz Larrosa (Alfredo) c|. DE BENEDETTO (EDGARDO) y otros Infracción Aduanera Expte. N.o 439 año 1953 L.o 15, F.o 36", se cita, llama y emplaza a don José María Vigorito, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32582 Set.8-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GUILLERMINA MARIA BECCO y otros. Nº 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 1, Fº 739), se emplaza a Sara Becco bajo la curatela de Alfredo F. Becco, Alfredo F. Becco, Tomás Aparicio Paez Becco, Elena Blanca Paez Becco y Guillermina M Becco y a cualquier persona que se considere con derecho al bien ubicado en la calle Tillaux entre José M. Silva y Camino Santos y empadronado con el N.o 49.672|49.673 para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Setiembre 2 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32612 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Alejandro Yamin y otro c. ERNESTO KOSTIK KERTES. Por imputación de infracción aduanera" L.o 15, F.o 537), se emplaza a ERNESTO KOSTIK KERTES para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32583 Set.8-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c PEDRO MANHOURT y Otra Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 618) se emplaza a Pedro Manhourt a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76896 ubicado en la calle Juan Méndez entre Basilio Araújo y Norberto Ortiz A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 30 de 1952 — Alberto M Olivari.
(Cuenta cte.) 30|pub 32339 Ag.14-v.set.18

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c. PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 59 123 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 200) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59 123 y ubicado en la calle J M Silva entre Oficial A. y Covadonga, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Antonio Marcanovich y su esposa Kata Tomovich: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Julio 28 de 1954 — Alberto M Olivari
(Cuenta cte.) 30|pub. 32341 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Fisco, Dipaulo, Ernesto; Mencucci, Luis A.; Durán, José R. y Rodríguez Vicente, contra "J. BENSION e HIJOS". Infracción aduanera" (L.o 5, F.o 577), se cita, llama y emplaza a don Hirtz Leib Bilard Gelbir o Hirsz Leib Bilard Gelbyr o Leib Bilard o León Billard (conocido por León Bilard) y a don Romano Carletto Fontana, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Rafael Renau, Actuari Adjunto.
Dec. 31| 7|934 30|pub. 32580 Set.8-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Fisco contra MARTINS INES MERCEDES; MARTINS OFELIA ANGELICA; MARTINS SALVADOR JOSE y MARTINS MILANS SALVADOR JOSE. Defraudación de impuestos de herencias y a los gananciales" (L.o 6, F.o 190), se cita, llama y emplaza a Inés Mercedes Martins, Ofelia Angélica Martins, Salvador José Martins y Salvador José Martins Milans o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1954. —Rafael Renau, ctuario Adjunto.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32581 Set.8-v.oct.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ MORATORIO MARIA ELINA y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 217), se cita, llama y emplaza a Cora Fernández Moratorio de Núñez Montoro o de Montoro o de Núñez Montero y su esposo Jaime Núñez Montoro, o Jaime Montoro o Jaime Núñez Montero, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. —Agustín Gazzano Pons. Actuario
(Cuenta corriente) 30|pub. 32535 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: ESTHER o ESTERA MINDLA ZAKALIK o ZACALIK y MONI KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 18 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Esther o Estera Mindla Zakalik y Zacalik y Moni Kac, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de Setiembre de 1954. — Alfredo L. LLugain, Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|pub. 11543 Set.15-v.oct.7.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados: "ETELVINO LIMA Segunda copia. (L.o 49, F.o 386)", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Etelvino Lima, solicitando expedición de segunda copia de la promesa de compraventa N.o 34144, por la cual se comprometió en fecha 30 de Abril de 1920 a comprar a "La Industrial Francisco Piria", una fracción de terreno ubicada en "Manga" Undécima hoy décimo séptima sección judicial de Montevideo, empadronada como propiedad urbana con el N.o 91494, señalada con el N.o 180 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Mayo de 1920 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 17 de julio del mismo año, tiene una área de 508 m 05 dec. deslindados así: 10 m. de frente al Norte a la calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar; el punto medio dista 115 ms. de la última, 50 ms. 90 cms. al Este linda con el solar N.o 181, al Sud en 10 mts. limita con los fondos del solar 205 y hacia el Oeste 50 mts. 89 ctms. confina con el solar 179, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia de promesa de compraventa, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1., para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuar a delante los procedimientos sin su intervención., Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$48.00 10|pub. 11522 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido FERNANDA ALFONSO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Santos Balezterra, pues en la referida partida donde dice repetidamente "Alfonso Elida" o Elida Alfonso" dede decir Alfonso Fernanda o Fernanda Alfonso, y donde dice "nacida el día doce de julio de mil novecientos doce" debe decir nacida el día quince de setiembre de mil novecientos once. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$24.00 15|pub. 11524 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA LAYOLA DE CASARETTO y otros. Rectificación de partida" (L.o 49, F.o 3), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de María Layola con Gabino Casaretto, pues donde dice "María Tula" debe decir "María Layola" y donde dice "Ignacia Tula" debe decir "Ignacia María Layola". B) La de nacimiento de Baldomero Casaretto Layola, pues donde dice "María Tula" debe decir "María Layola"; donde dice (al dorso) "Gabino C. Correa y María Tula" debe decir "Gabino Casaretto y María Layola"; y donde dice "María Tula" debe decir "María Layola". C) La de defunción de Gabino Casaretto, pues donde dice "María Tula' debe decir "María Layola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $25.20 15|pub. 11525 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CID y MARIA JOSEFA MATINOTE DOCAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues en donde dice "Dolores Matinote" debe decir "María Josefa Dolores Matinote"; y B) la de nacimiento de Carlos y Alberto Cid Matinote, pues donde dice "Dolores Matinote" debe decir "María Josefa Dolores Matinote". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11526 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA CASTAGNOLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice "Castañola" debe decir "Castagnola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 11527 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUISA POMPILIO GOMEZ y SANTOS LUCILO ALBORNOZ, pues donde dice "María Luisa Gómez" debe decir "María Luisa Pompilio Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 11528 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don. CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, de don IGNACIO ROMAN VAZQUEZ y de doña AUGUSTA PATRIGEON DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 11518 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don CARMELO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11519 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR ANTONIO FOJO LOPEZ o AMADOR ANTONIO FERMIN FOJO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 11520 Set.15-v.oct.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EUDOXIA BARBOZA y FEDERICO PINTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 49, folio 160), se hace saber que por resolución del día 22 de Marzo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Pinto y Eudoxia Barboza, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 11448 Set.14-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS ELADIO VELAZQUEZ y JOSEFINA ALIQUO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 49 folio 517) se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Eladio Velázquez y Josefina Aliquo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 11447 Set.14.-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO JULIO FOLIADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11442 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GOMEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11441 Set.14.-v.set.24.

Emplazamiento segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESA LARRACHEA MILANS DE MARTINEZ LEANES, segunda copia (L.o 49, F.o 392)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Joaquín Martins Milans en nombre y representación de doña María Teresa Larraechea Milans de Martínez Leanes, solicitando expedición de segunda copia de hijuela por la que le correspondió por herencia de doña Magdalena Milans de Vecino los inmuebles empadronados con los N.os 7279 y 6506 de este Departamento. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia de hijuela, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523 P. 1, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario. Adjunto.
$28.00 10|pub. 11229 Set.14.v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CAMILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11275 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA FORTUNATA CALERI DE MOREIRA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11431 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11323 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERONIMA o MARIA JERONIMA JUANA DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11343 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARIOSTO BIELLI ANTOGNAZZA o AREOSTO AMBROSIO BIELLI ANTOGNAZZA o ARIOSTO BIELLI, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11319 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MAZZA DE FERARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11292 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OLCOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11231 Set.10-v.set.21.

Declaración de Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lamas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaración de ausencia de Berta Macalsky Malamid (art. 59 y concordantes del Cod. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 40|pub. 6727 Jn.5-v.jn.29.
Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO SCHNEEWEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 11232 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIRA BRUM RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11273 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO LOPEZ QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 11274 Set. 10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MARTIN BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11276 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de doña EUFRASIA GUARIN DE ALEMAN, de don RAMON o RAMON SANTIAGO ALEMAN y de doña JUANA ALEMAN GUARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 11257 Set.10-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL HERBERT FELSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11233 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO CORREA y de don MIGUEL ANTONIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11226 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA COELLO DE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11227 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL DI NUTO pues donde figura el nombre de su padre como "Dinutto" debe decir Di Nuto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$18.00 15|pub. 11230 Set.10-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que

ante este Juzgado ha comparecido OCTAVIANO FORCIUNCULA, solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, pues donde figura como del sexo "femenino" debe decir masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11228 Set.10-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MAURICIO LEQUIO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11234 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONILDA FREA DE GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11002 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GIESIA BASTOMSKA DE LIBSKIND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11021 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA SOFIA o SOFIA JULIA SUAREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11004 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LOPEZ MEIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11003 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SABORIDO o SABORIDO LEZAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11001 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BARDALLO DE SOMAR o ROSA FAJARDO DE SOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11000 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don UMILE PIRRI y de doña LUISA RUFFALO o RUFFULO DE PIRRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11013 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AVELINO ALVAREZ FERNANDEZ y de don AVELINO ALVAREZ CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

12.00 10|pub. 11053 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO BENSION o BENSION MIZRAJI y de doña ESTHER SABAJ DE BENSION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10990 Set.8-v.set.18.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Angel Heraclio Ceja contra IRMA BUENO. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 398), se cita, llama y emplaza a doña Irma Bueno, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 11007 Set.8-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA MEDINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint. días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10861 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESCRIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10862 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIPE MAGLIANO FRANCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10863 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JENNY o JUANA ISABEL MARGARITA GEDULDT o GEDULD DE GANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10864 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL ONETO u ONETTO, de doña JOSEFA I. o JOSEFA INES ONETO u ONETTO DE MERE y de doña MARIA ERCILIA ONETO u ONETTO DE ORQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10865 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se han presentado PABLO CESAR CAVALLO y HEBE ELVA ANTONIA PROLA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Hebe Elva Prola" debe decir Hebe Elva Antonia Prola. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$18.60 15|pub. 10715 Set.3-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO PABLO o BERNARDO P. VARELA o VARELA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10866 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCANTARO FRANQUILIN BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 10868 Set.6-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DOMINGO D'ANDREA y MARIA ESTHER CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 441), se hace saber que por resolución del día 28 de Junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Domingo D'Andrea y María Esther Correa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 10716 Set.3-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor IVONNE BAQUERO ETCHEGARAY, pues en donde dice "Ibone" debe decir "Ivonne". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 10717 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANASTASIO PEREZ NUÑEZ, pues donde aparece el apellido materno como "Seguezza' debe decir "Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 10718 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ANTONIO y CECILIA RAQUEL AMEIJENDA CARBALLIDO, pues donde figura la madre como "Cecilia Carvallido" debe decir "Teresa Carballido" y B) La de nacimiento de MARLENE AMEIJENDA CARBALLIDO, pues donde figura la madre como "Cecilia" debe decir "Teresa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto, 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 10719 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA MOSEGUES SUPATTO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice figura el apellido materno como "Suppatto" debe decir "Supatto' Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 10760 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANAURELNO MACHADO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Elisa Ayala Viera, pues en donde figura como "hijo de padre desconocido y de Leonida Machado debe decir 'Hijo de Antonio Machado y Leonidas Suárez. y B) La de nacimiento de sus hijos Nancy, Héctor y Walter Francisco Machado Ayala, pues en las mismas don-

de figuran los abuelos paternos como "Leonida Machado" debe decir "Antonio Machado y Leonidas Suárez". Y a los efectos legales se hacen estas declaraciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux. $21.00 15|pub. 10759 set.3-v.set.20.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Sara Sosa contra RUBEN MACHADO. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 141) se cita, llama y emplaza a don Ruben Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 10550 Set.1º-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Boruch Rotsztejn contra RUCHLA BOGDANER. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 557), se cita, llama y emplaza a doña Ruchla Bogdaner, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 10549 Set.1º-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ELIDA DELIA VICENTA GREGORINI Y RAFFO DE BESADA y don ARNALDO JUAN GREGORINI Y RAFFO, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimientos, pues en ellas se ha omitido un nombre. En la de la primera, donde dice "Delia Vicenta Gregorini y Raffo" debe deci. Elida Delia Vicenta Gregorini y Raffo, y en la del segundo, donde dice "Juan Gregorini y Raffo' debe decir Arnaldo Juan Gregorini y Raffo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$30.00 15|pub. 10552 Set.1º-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO JAVIER FERRARI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura su apellido como "Ferrares" debe decir "Ferrari" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 10503-Ag.31-v.set.16.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS MORATO MANARO y MARIA E. ZAMORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 591), se hace saber que por resolución del 15 de Diciembre de 1953, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Morató Manaro y María E. Zamora, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 10509-Ag.31-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 10197-Ag.24-v.set.28.

Apertura de sucesión

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OSCAR ZAQUIERES y JOSEFINA MANGINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 545), se hace saber que por resolución del día 16 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Zaquieres y Josefina Mangino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 10412-Ag.30-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CRESPO o JUAN FRANCISCO CRESPO VILLENEUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 10374 Ag.28-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EL MONTE. Prescripción". (L.o 48, F.o 275), se hace saber al público que ampliando el edicto publicado en el "Diario Oficial", con fecha 28 de Marzo de 1952 y en la "Justicia Uruguaya", con la misma fecha, por el cual se hacía saber al público que ante este Juzgado se habían presentado Ricardo Zumarán Arocena y Jorge Alvarez Olloniego, en su carácter de representantes de la Sociedad Anónima El Monte, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del sobrante de área existente en una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones y empadronado con el número seis mil doscientos veinticinco, Dichas sobras de área, tienen una superficie de 25 hectáreas 6.372 metros cuadrados 15 centímetros cuadrados. — En consecuencia y atendiendo a una observación del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos, Arroyo Solís (chico) por medio, propietarios o a sus sucesores a cualquier título, de los padrones 5.954, 5.957, 5.958 y 5.960, propiedad de don José Martínez Reina; 5.959, propiedad de Benito Barbieri y señora; y 5.837 propiedad de Roberto Rodríguez Cabillo, todos ubicados en la 8.a sección del Departamento de Canelones, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, para el acto, a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$156.00 30|pub. 10194-Ag.24-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 9780 Ag.17-v.set.21.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los tramitados ante este Juzgado y caratulados "ENRIQUE OTERO y FELIPE SANCHEZ. Quiebra (L.o 48, F.o 80)", se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada quiebra para que concurran a la Junta de acreedores que con motivo de la designación de Síndico de la quiebra mencionada, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523 P. 1, el día 24 de noviembre próximo a las 13 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos de lo determinado por el Art. 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$84.00 30|pub. 9599 Ag.13-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANIBAL FAJIANI RODRIGUEZ, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por ejecución de prenda le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$48.00 30|pub. 9600 Ag.13-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ANSELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 9607 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CANDELARIO PEREZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11491 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATIVIDAD o ROSA MARIA NATIVIDAD BASILICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11487 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAPOLI FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11486 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA CARMINE DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11485 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAPUCHADO DE BENMELEJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 11562 Set.15-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11563 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11564 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ASPIROT DE IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11484 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA VISCAINO DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11483 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO SPATOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11482 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11457 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRENS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11458 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO MIER VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11459 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRAMER LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 11460 Set.14-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Oribe Belouta contra MARIA DOLORES FERREIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 49 Fº 481), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Oribe Belouta y María Dolores Ferreiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 11451 Set.14.-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRENA REPPETTO o RAPPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11299 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRA ITURZAETA DE HABERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11300 Set.14.-set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11365 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATALIO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11366 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11367 Set.13-v.set.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Olga Domínguez de Luzón contra JULIAN LUIS LUZON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 48, F.o 466), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julián Luis Luzón y María Olga Domínguez de Luzón, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 11427 Set.13-v.oct.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clara Delia Jiménez de Aréchaga de Laborde contra CARLOS RAUL LABORDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 49, F.o 502), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Raúl Laborde con Clara Delia Jiménez de Aréchaga de Laborde, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 11357 Set.13-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11298 Set.11-v.set.22.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Melisenda Leonardi contra EMILIO CAPODAGLI. Divorcio" (L.o 44, F.o 317), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Emilio Capodagli, para que comparezcan a estar a derecho en éste juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 11236 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA LOCATELLI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11301 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARIA DEL PINO LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11302 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL o DANIEL ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11303 Set.11-v.set.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LUBIN MUNTZER y HANNA ARON SARAFOFF en el sentido de sustituir donde dice Munzer debe decir Muntzer, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 11331 Set.11-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, Noviembre 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 9416 Ag.11-v. ag.21.
Set.11-v.set.22

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA GOMEZ DE ACEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11211 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ORSINI CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 11195 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CANAPARRO DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11196 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de CELINA AMARAL con JOSE MANZONI, donde el apellido de la contrayente aparece como Velázquez debiendo decir Amaral y donde dice hija de padre desconocido debe decir hija de Gregorio o José Gregorio Amaral, y de nacimiento de Alba Nelsi, Delia Nelly, Gladys Violeta y Rubén Dante Manzoni en las que el apellido materno aparece como Velázquez debiendo decir Amaral, y de matrimonio de Celiar Mon-

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

tes de Oca con Alba Nelsi Manzoni en la que donde dice Celina Velázquez debe decir Celina Amaral, por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 15|pub. 11204 Set.10-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOTITO o DOMINGO JOSE LOTITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11095 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO CAVALHEIRO o CABALHEIRO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11197 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JOSE JUAN FREGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11198 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11096 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA HATZINGER o HAZINGER DE STIRNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11097 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO JESUS APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11098 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO B. BENTANCOR o PEDRO E. BENTANCORT o PEDRO EVERGISTO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 11102 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ERNESTO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11117 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BLANCO DE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10983 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiente de ANA MARIA PARODI DE FELITTE, en el sentido de que donde dice: Hilaria Noria debe decir Ana María por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 11104 Set.9-v.set.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Carmelo Custiel contra FLORENTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 48, F.o 365)", se hace saber que por resolución de 18 de abril de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmelo Custiel y Florentina Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o Ley 10.783, de setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 11105 Set.9-v.oct.1.o.

Disolución y liquidacin de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANICETO AMILCAR PEREZ contra DELIA RENEE PIZZORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 49, F.o 454, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aniceto Amilcar Pérez y Delia Renée Pizzorno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 10852-Set.6-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA FACAL DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10844-Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO LUCIANO CAMPIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10839-Set.6-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de VICENTA DI CANTO o PICANTO DE CATAROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10840-Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANEVELO o CANAVELLO o CANAVELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10841-Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TRASSI DE CAPPELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10842-Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO o PRUDENCIO RITA TRIAS HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10843-Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA o CATALINA ANA JUANA BACCINO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 10845-Set.6-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DENIS AMADO RIAGÑO, en el sentido de sustituir donde dice Juana Riaño debe decir María Juana Riagño, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60. 15|pub. 10855-Set.6-v.set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Angélica Guerrero de Bado contra JOSE LUIS BADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 530" se hace saber que por resolución de fecha Agosto 18 ppdo. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Angélica Guerrero de Bado y José Luis Bado citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 10695 Set.3-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la respectiva rectificación de partidas de nacimiento de MARIA ANTONIA ANGELA SOLARI DE SCAIOLA, ADELAIDA LUISA SOLARI DE BAUDIN y LORENZO JUAN SOLARI en la siguiente forma: en la partida de nacimiento de María Antonia Angela Solari de Scaiola, donde dice Santiago Solaro y Catalina Solaro debe decir Santiago Solari y Catalina Solari. en la partida de nacimiento de Adelaida Luisa Solari de Baudin donde dice Santiago Sularí y Catalina Sulari, debe decir Santiago Solari y Catalina Solari, y en la partida de nacimiento de Lorenzo Juan Solari donde dice Santiago Salari y Catalina Salari debe decir Santiago Solari y Catalina Solari, por ser dichas sustituciones como correponde, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 15|pub 10520 Set.1º-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HONORATO JORGE MARANA LUPPI, en el sentido de sustituir donde dice: Marano por Marana por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$18.00 15|pub. 10519 Set.1º-v.set.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "DORILA FLEITAS contra HERBERT BILLIG LOWI Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 48, F.o 433, se hace saber que por resolución de 6 de Julio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Dorila Fleitas y Herbert Billig Lowi, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos

dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 10501-Ag.31-v.set.22.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS SANTIAGO ANGEL MIGLIERINA RONCARI, en el sentido de sustituir donde dice Luis Miglierini debe decir Luis Miglierina y donde dice Anunciación Roncarli debe decir Anunciación Roncari, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 10518 Set.1º-v.set.17.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CIRILA BELEDO, en el sentido de sustituir donde dice Cirilo debe decir Cirila; donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino y donde dice como fecha de nacimiento: 12 de Noviembre de 1935, debe decir: 9 de Julio de 1934, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 10502 Ag.31-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA FORTUNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 9961 Ag.20-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO KRONENBITTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 9637 Ag.17-v.set.21.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Monti Rivolta y otros, contra la Sucesión de ERNESTO CHECHI o CHECCHI, Ejecución de hipoteca, L.o 49, F.o 430" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren sucesores a título universal o particular de don Ernesto Chechi o Cecchi o Ernesto Esteban Lázaro Checchi, y a los que se consideren con derecho a las construcciones que se expresarán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta ejecución. Las construcciones aludidas son las existentes en el terreno padrón N.o 99.714, sito en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 53 en el plano levantado en Marzo de 1914 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesto de 486 ms. 57 dc., deslindado así, 10 ms. de frente al Sudeste a la calle 24 de Setiembre N.o 3735 entre Industria y Gobernador Viana; 49 ms. 15 cent. al Suroeste, lindando con solares 52 y 45; 48 ms. 25 cent. al Noreste, confinando con el solar 54, y 10 ms. 6 cent. al Noroeste lindando con solar 44. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los sólos fines de esta publicación y emplazamiento. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 120.00 30|pub. 9895-Agt.19-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA FAUSTINA ILLA DE ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11548 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron rectificaciones de partidas de nacimiento de FRANCISCO y MARIA ROSA COSTANZO, ocurrido en 19.a Montevideo, el 4 noviembre 1912, y 4 diciembre 1914, respectivamente, debiendo establecerse el apellido paterno de ambas como "Costanzo", donde dice "Constanza" y "Constanzo", respectivamente. — Montevideo, Setiembre 9|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 11517 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PHIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11555 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11481 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOSCH DE ELLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11307 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partidas siguientes: de nacimiento: De ADELA DEL LONGO, de 11 octubre 1918; en la 2.a de Rivera, donde dice "María Francisca González" debe decir: "María del Longo"; de ELENA ELSA DEL LONGO, de 2 mayo 1928, en la 1.a de Rivera, donde dice: "María González", debe decir: "María del Longo". — Montevideo Julio 24|954. H. López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11405 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP BALABANIAN SARACHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11192 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO DEBENEDETTI y ANGELA RODINO DE DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11190 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11191 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de ROBERTO VALLE LISBOA GARCIA, ocurrido el 18 de setiembre de 1941, en la 1.a sección de Treinta y Tres, en el sentido que, donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece "Garcías" debe ser "García". — Montevideo, Setiembre 7|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 11356 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11364 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NIN LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11297 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAPELETTI DE BALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11269 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. 11252 Set.10-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA MICAELA PHERS o PHERS BARES o BARES DE FITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 11193 Set.10-v.oct.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA SALDIAS ocurrido el día cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve en la 8.a sección judicial de Canelones, donde dice: "de sexo: un niño" debe decir: de sexo femenino"; donde dice: "hijo natural" debe decir: "hija natural" y donde dice: "Rosalío" debe decir: "Rosa". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11237 Set.10-v.set.27

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: De matrimonio de IGNACIO CEVERIANO DELPINO y DOMINGA VALENTINA DELLA PROVIDENZA, de 25 de noviembre 1935 en la 10.a Montevideo donde dice "Ignacio Severino"; "nacido el primero de diciembre de 1900"; "hijo de Ricardo Delpino y de Catalina Ibal"; debe decir, respectivamente: "Ignacio Ceveriano"; "nacido el seis de febrero de 1898". "hijo de Carlos Delpino y de Catalina Ibaldy". Donde la contrayente y su padre figuran con apellido "Providencia", debe decir "Della Providenza"; donde dice: "nacida en 1914, debe decir en 1916; donde dice "hija de Vicente Providencia y Dominga Valentina" debe decir: "hija de Vicente Della Providenza". En la de nacimiento de Nelly Teresa Delpino Della Providenza, de 1.o Julio 1941 en la 1.0a Montevideo, donde dice: "Ignacio S. Delpino"; "Dominga Providencia"; "Ricardo Delpino y Catalina Ybaldi"; "Vicenta Providencia y Dominga Válentina'; debe decir, respectivamente: "Ignacio Ceveriano Delpino"; "Dominga Valentina Della Providenza"; "Carlos Delpino y Catalina Ibaldy"; "Vicente Della Providenza únicamente. — Montevideo, Agosto 16|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $33.60 15|pub. 11118 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIDAL GALEA-

NO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10974 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE o FLORENCIA LORIA DE ESKINAZI o ESKENAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10979 Set.8-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA KAISER DE GALPERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10994 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11056 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANDRES MAGLIO, de 31 de Mayo 1893 en la 11.a Montevideo: En el Registro G. de Estado Civil donde dice "Pascasio" y "Mailo", debe decir "Juan Andrés" y "Maglio"; en el Registro E. Civil a cargo Intendencia, donde dice "Pistacio" y "Mailo" debe decir "Juan Andrés" y "Maglio". — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 10521-Set.6-v.set.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la siguiente solicitud allí presentada: "YAMANDU GARCIA GARCIA, constituyendo domicilio en Cerrito 537, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Roberto Parietti y doctor Carlos Angulo Ruiz, domiciliados ambos en Rincón 630, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Yamandú García. — Montevideo, Agosto 31|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10870 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se presentó CELESTINO ROBERTO SANCHEZ, pidiendo las siguientes rectificaciones de partidas: En la de su matrimonio con Elisa Oguez Cabrera, el 15 de febrero 1941, en la 7.a Florida, debe decir: Celestino Roberto Sánchez Rodríguez, en vez de Roberto Sánchez Rodríguez; en la de nacimiento de su hija el 12 de noviembre 1941, en la 18.a Montevideo, debe decir: Armonía Elisa Romualda; donde dice, Elisa Romualda. — Montevideo, Julio 22|954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 10761 Set.3-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "DE LIMA JOSE contra OLAIZOLA IRIS TERESA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a Iris o Ires o Irés Teresa Olaizola, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$48.00 30|pub. 10484-Ag.31-v.oct.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Serga Pedro c|. PERTUSA MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 51, F.o 374)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Serga Rodríguez y María del Carmen Pertusa Ramos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 10363 Ag.28-v.set.20.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que el 21 de Julio de 1954, se declaró incapaz a CARLOS ALFREDO ALVA MELO, designándose curadora a Dominga Melo de Alva. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 10950-Set.7-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JUAN VALENCIO y LEOPOLDINA GALLARDO donde dice: "Juan Venancio Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de nacimiento de Raquel Valencio donde dice: "Raquel Almada" debe decir: "Raquel Valencio" y donde dice: Hija legítima de Juan Venancio Almada" debe decir: "Hija legítima de Juan Valencio"; en la de nacimiento de Venancio Valencio donde dice: "Juan V. Almada" debe decir: "Juan Valencio" y en el acta de legitimación donde dice: "Legitimado por Juan Venancio Almada" debe decir: "Legitimado por Juan Valencio"; en la de nacimiento de Juan José Valencio donde dice: "Legitimado por Juan Venancio Almada" debe decir: "Legitimado por Juan Valencio"; en la de nacimiento de Jorge Valencio donde dice: "Juan Venancio Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de nacimiento de Wáshington Valencio donde dice: "Juan V. Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de María del Carmen Valencio en el acta de legitimación donde dice "legitimado por Juan Venancio Almada" debe decir: "Legitimado por Juan Valencio"; en la de nacimiento de Nirian Rebeca donde dice: Juan Venancio Almada" debe decir: "Juan Valencio"; en la de defunción de Juan Valencio donde dice: "Juan Valencio Maidana" debe decir: "Juan Valencio". — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. 10597-Set.2-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ SUAREZ (José), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 9529 Ag.12-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NICEFARO DELGADO y de GUILLERMINA JULIA PILAR BIANCHI, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Julieta Bianchi", debe decir: "Guillermina Julia Pilar Bianchi". — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.00 15|pub. 11567 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDES AVELINA NEREIDA MOURE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "Monre", debe decir: "Moure". — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11539 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL GABRIEL GUEVARA y MARIA ARACELIA TORRES, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "María Aracelis Torres", debe decir: "María Aracelia Torres"; B) En la de nacimiento de MARIA ELENA GUEVARA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Aracelis Torres", Gabriel Angel Guevara" y "Juan Torres", debe decir: "María Aracelia Torres", "Angel Gabriel Guevara" y "Juan Rosa Torres"; C) En la de nacimiento de HUGO ANGEL GUEVARA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Araceli Torres, debe decir: "María Aracelia Torres" y donde respectivamente dice: "que es nieto por línea paterno se ignora" y "que es nieto por línea materna de se ignora", debe decir: "que es nieto por línea paterna de Brígida Guevara, oriental, soltera, labores" y "por línea materna de Juan Rosa Torres, fdo. y María Sandoval, oriental, viuda, labores" y D) En la de nacimiento de MARIA CRISTINA GUEVARA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Aracelis Torres", "Gabriel Angel Guevara", "Juan Torres" y "María Sandobal", debe decir: "María Aracelia Torres", "Angel Gabriel Guevara", Juan Rosa Torres" y "María Sandoval". — Montevideo, Agosto 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$37.80 15|pub. 11391 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAPOSO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11432 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de ARTURO ESCANDON ROSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11433 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDWIG MEYER DE WEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11434 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO o CASTRO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11435 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA LARTIGAU DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11468 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS IGLESIAS PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11407 Set.13-v.set.23.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIO QUIROGA, designándose curador propietario del mismo a su hermano Anatolio Quiroga a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11377 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MEDINA DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11337 Set.11-v.set.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBENS MIQUIERO, estableciéndose que donde dice: Legitimado por D. Hilario Miquiero y D. Domofila González, debe decir: legitimado por D. Hilario Miqueiro y D. Domófila González. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12 60 15|pub. 11338 Set.11-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LORELEY MICCIO DE DEBITONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11148 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11149 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JACOBO MAJER LICHTENSZTAJN y de FEJGA SZAJNDLA JEDLINA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Jacobo Meier Lijtenstein" "hijo de Ruben Lijtenstein" y "Fajga Sendla Jedlina", debe decir: "Jacobo Majer Lichtensztajn" "hijo de Ruben Lichtensztajn' y "Fejga Szajndla Jedlina", B) En la de nacimiento de Rosa Lichtensztajn, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Rosa Liptenstein" "hijo de Jacobo Meir Leptenstein", y de "Fajga Sendla Jedlina", debe decir: "Rosa Lichtensztajn", "hija de Jacobo Majer Lichtensztajn y de Fejga Szajndla Jedlina" y C) En la de nacimiento de Sara Lichtensztajn, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Sara Lijtenstein", "hija de Jacobo Meier Lijtenstein y de Frajga Sendla Jedlina y nieta por línea paterna de Ruben Lijtenstein", debe decir: "Sara Lichtensztajn "hija de Jacobo Majer Lichtensztajn y de Fejga Szajndla Jedlina y nieta por línea paterna de Ruben Lichtensztajn". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$42.00 15|pub. 11145 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRIL o JOSE MARIA ARRIL MIRAS o JOSE CARRIL MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 11150 Set.9-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o ARMANDA ARMANI DE BRUNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10917 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas. A) En la de matrimonio de RAMON ALBARENQUE y de CELIA GREGORIA PIEDRACUEVA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Isabel Piedra Cueva", debe decir: "Celia Gregoria Piedracueva"; B) En la de nacimiento de Luisa Albarenque, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Isabel Piedracueva", debe decir: "Celia Gregoria Piedracueva"; C) En la de nacimiento de Norma Ramona Albarenque, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Isabel Piedra Cueva", debe decir: "Celia Gregoria Piedracueva" y D) En la de defunción de Ramón Albarenque, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como: "Isabel Piedracueva", debe decir: "Lelia Gregoria Piedracueva". — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 11012 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10.pub. 10859 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARBOZA o BARBOZA CHACON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10878 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NUÑEZ o MIGUEL NUÑEZ RON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10916 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO TABOADAS CAMPOS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 10918 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ELSA GLADYS y NORMA CATALINA CASTILLO, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece con el apellido de "Miranda", debe decir: González. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 1059 Set.6-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ILDEFONSO GUMA PUIG, emplazándose a quienes se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso). Y a los efectos dispuestos por el Art 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 20|pub. 10791 Set.4-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FRANCISCO DE LARA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Zulma Laviano, (L.o 44, F.o 391). — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 10830 Set.4-v.oct.8

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DALMIRO FERNANDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como: Roberto Dolara, debe decir: Roberto Dalmiro" — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub 10663 Set.2-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA CRISTINA CRNE DE SMRDELJ, estableciéndose que donde la extinta aparece como: "María Cristina Cerne de Smerdelj", debe decir: "María Cristina Crne de Smrdelj" B) En la de matrimonio de ADOLFO SMRDELJ y de MARIA CRISTINA CRNE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "en el año 1934", "el día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro" y "María Cristine Cerne", debe decir: "en el año 1933". "el día cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres" y "María Cristina Crne". C) En la de nacimiento de ALFREDO SMRDELJ, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como. "Adolfo Suderley y María Cerne" debe decir: "Adolfo Smrdelj y María Cristina Crne' y D) En la de nacimiento de R[illegible] ADOLFO SMRDELJ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Adolfo Smindel y María Cerne" debe decir: "Adolfo Smrdelj y María Cristina Crne". — Montevideo. Agosto 26 de 1954. — Raúl Calcagno. Actuario.
$42.00 15|pub. 10676 Set.2-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 10 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 10385 Ag.28-v.oct.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "González de González Julia y otros con SUCESION JULIO GONZALEZ. Investigación de paternidad". (L.o 43. F.o 370), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores herederos y causahabientes de Julio González y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
$60.00 30|pub. 10386 Ag.28-v.oct.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ECHEVARRIA DE NAVARRO MIRTA BLANCA y JOSE PEDRO NAVARRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de mayo p.pd., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos. José Pedro Navarro y Mirta Blanca Echevarría. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 10232 Ag.26-v.set.17.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Chiarle Carlos y Otros contra NICOLAS STORACE y Otros Escrituración de oficio "Libro 44 Folio 448, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido. Carlos Chiarle. Antonio E. Román, Virginio Calero, Ramón Garrido Novo, Julio Bartolomé Perfumo, Pedro Paullier, Américo Quartiani, Carlos Dorado, Manuel Veiga, Carlos Zúñiga, Florencio A. Rocha, Ernesto Monteiro, Juliana Abellán de Cato, Domingo Fossati, Ignacio Fossati, Adán Quintana. José Valls Fuster, Gregorio González, Rodolfo Grzac, Luciano Barreira, Matilde Buratti, Julio Tampied. Luciano Rodríguez, Dionisio San Martín, Diego Bernabé Correa, Américo Belardi, Luis Barceló, Luis Odriozola. Manuel Odriozola, Ramon Trucido, Juan de la Cruz Trucido, Vicente Pablo Panizza, Odora Toth David, Fidel Cáceres, Pedro Peña, Pedro Guira Gadea, Lázaro Candiota y Manuel Becerra solicitando respectivamente la escrituración judicial de los siguientes inmuebles situados en Montevideo: Padrón 48773 superficie 400 ms. frente calle Albéniz, Padron 48852 superficie 551 ms frente calle Pintos Cardeiros, Padrón 48926 sup. 300 ms. calle Juan C Blanco Padrón 48812 sup. 300 ms. calle Nueva California Padrón 48766 sup. 600 ms. calle Nueva California Padrón 128925 sup. 429 ms. 50 calle Ibirocahy Padrón 48855 sup. 390 ms calle Confederados Padrón 49168 sup. 400 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 128928 sup. 350 ms. 26 calle Ibirocahy Padrón 128902 sup. 220 calle Ipiranga Padrón 149132 sup. 450 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 48805 sup. 390 ms. calle Sargente Patricios Padrón 48830 sup. 360 ms. calle República Padrón 48831 sup 360 ms calle República Padrón 48816 sup. 560 ms. calle República Padrón 48817 sup 430 ms. calle General Tajes Padrón 48818 sup 430 ms. calle General Tajes Padrón 48960 sup 284 ms. 62 calle Porvenir Padrón 48921 sup. 390 ms. Camino Edisor Padrón 48783 sup 206 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48779 sup 370 ms. calle Pintos Cardeiros, Padrón 48782 sup. 464 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48778 sup.

370 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48823 sup. 290 ms. calle Confederados Padrón 48824 sup. 348 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 49049 sup. 360 ms Camino Santos Padrón 48758 sup. 390 ms. Camino Edison Padrón 49167 sup. 400 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 128894 sup. 300 ms. calle Celedonio Rojas Padrón 48920 sup. 390 ms Camino Edison Padrón 48948 sup. 290 ms. calle América Padrón 48811 sup. 600 ms. Camino Santos Padrón 48886 sup. 300 ms. calle Confederados Padrón 128938 sup. 210 ms. calle Ibirocahy Padrón 48884 sup. 440 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48616 sup. 520 ms calle Albeniz Padrón 128924 sup. 429 ms. 50 calle Ibirocahy Padrón 49153 sup. 218 ms calle Antonio Márquez Padrón 170206 sup. 218 ms. 5 calle Capitulares Padrón 48923 sup. 280 ms. calle Sánchez Padrón 48787 sup. 493 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48835 sup. 551 ms calle Albéniz Padrón 48772 sup. 400 ms. calle Albéniz Padrón 48771 sup. 400 ms. calle Albéniz Padrón 128896 sup. 400 ms calle Celedonio Rojas Padrón 48614 sup. 520 ms. calle Juan C Blanco Padrón 48615 sup. 494 ms. calle Juan C. Blanco. Dichos solares les fueron prometidos respectivamente en venta por el Banco Popular del Uruguay según promesas otorgadas en representación de los promitentes vendedores y se hallan inscriptas con los números 567. 566. 564. 575. 557 574. 558. 563. 572, 440. 570. 562. 561. 560. 573. 571. 559. 578. 569, 565. 568. 636. 576. del libro 60 número 1155 libro 51 N.o 1070. 298. 497 287. L.o 47, N.o 650 L.o 8 N.o 469 L.o 13 N.o 103. 1020. L.o 17 N.o 1206. 1208. 1207 1023. 1022. Lo 59 N.o 105 L.o 45 N.o 2417. 2419. 2420 L.o 44 y N.o 227 del libro 18 en el Registro correspondiente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Nicolás Storace, Petrona Arrosa, Alberto Storace. Isabel Bordaberry. Sofía Malvina o Malvina S. Camp de Storace. José Antonio Storace. María Sara Storace. Mercedes Agueda Storace. Francisco Airaldi. Emilia García Godoy, César Storace. María Crescencia Montaño Enrique Storace, José Da Cámara sucesores causahabientes y demás interesados para que procedan a la escrituración de los referidos bienes a favor de los peticionantes bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado — Montevideo, 12 de Agosto de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$360.00 30|pub. 1003 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "RAFAEL CASAL MUÑOZ. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito; señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Rafael Casal Muñoz, constituyendo domicilio en Rincón N.o 454 esc. 217, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito, se tome declaración a los señores Serafín Cantera y Juan José Daguerre, domiciliados ambos en Rincón 454, escritorio 217, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Rafael Casal Muñoz. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. 11566 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CANTERA o CANTERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11455 Set.14.-v.set.24.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de Moises Hersz Moszkowicz y Aída Beder, estableciéndose que donde dice Moises Hersz Moscovich, 26 de Febrero de 1912, Moscovich. Dankoska; debe decir Moises Hersz Moszkowicz. 14 de Noviembre de 1907, Moszkowicz, Dankowski; en la de nacimiento del hijo Enrique: donde aparece el apellido Moscovich, el nombre Hersz, y donde dice que el padre tiene 31 años, debe decir Moszkowicz, Hersz. 36 años; donde aparece el apellido Dankoska, y apellido Cor, debe decir Dankowski y Gor; y en la de nacimiento de la hija Gladys, donde dice: Hersz, Moscovich, Dankovska, y el padre 37 años, debe decir: Hersz, Moszkowicz. Dankowski, y 41 años. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

36.00 15|pub. 11473 Set.14.-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR AVALLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11456 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARROYO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11429 Set.14-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de JUAN, JUANA MARIA, DOMINGO, JOSE BAUTISTA, ANGELA ROSA y LUISA MARIA MERCEDES LAZZARINO, donde dice, el apellido paterno Lasarino, Lassarino, Miguel Lazzarino, debe decir Segundo Domingo Lazzarino y donde el nombre y apellido materno dice: Orticala; Orticaria; Horticaglia; Orticalia; Hurticaria; Grabielle Horticalia y Orticalia Gabalieri, debe decir Gabriela Orticaglia. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 11384 Set.13-v.set.29

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GENOVEVA MENDEZ DE HERNANDEZ, estableciéndose que donde aparece como inscripta con fecha 6 de Junio de 1913, debe decir que nació el 16 de Febrero de 1913. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 11383 Set.13-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber, que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA DOMINGA MELIAN, estableciéndose, que donde dice hija legítima de Victoriano Melián y María Elsa Pérez, debe decir hija legítima de Victoriano Manuel Melián y de Celsa María Pérez. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11382 Set.13-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado los padres de SHIRLEY MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, estableciéndose que donde dice nacida el día 28 de Abril de 1939, debe decir nacida el 5 de Junio de 1936. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11381 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CARMELO CARBONE o ALBERTO CARMELO CARBONE GELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11304 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA NUÑEZ DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11385 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO o ERNESTO BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11329 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11392 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11386 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ANGEL MAZUL y PRIMITIVA MENDOZA DE MAZUL, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del contrayente, estableciéndose, que donde el apellido aparece inscripto como Mazzullo, debe decir "Mazul". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

(Aux.) $12.60 15|pub. 11328 Set.11-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACA GONZALEZ DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11342 Set.11-v.set.22

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA PICARDO, estableciéndose que donde figura Picardi, debe decir Picardo. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 11259 Set.10-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FAGUAGA DE FAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11094 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA ANTUÑANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11194 Set.10-v.set.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 23 de junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO ADOLFO FONTANA y SUSANA MODESTA FERRO: a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 19 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 11203 Set.10-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CABITO DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11201 Set.10-v.set.21.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "JOSE LOUREIRO VAZQUEZ. Prescripción", se cita y llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Grassi y Fructuoso Ardaiz, así como también a Gladys Haydee Gongorra Castelli, Rafael Guillermo Isola y Angela Dolores Valenzani de Isola, Valentín Dávila y Guedimán Menda Osorio de Dávila, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien: un terreno de 74 m.c. 0250, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, que da frente al S. E. a la calle Cubo del Norte N.o 3661 entre la Plaza Itahualpa y la calle Juan José de Arteaga; al N. E. con el padrón N.o 80915, al N. O. con el padrón 80508; y al S. O. con el resto de la fracción del actor y que está comprendida dentro del solar empadronado con el N.o 80.511 y que según plano del agrimensor Hebert Martorell de Marzo de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de ese mes y año est áseñalado con la letra "A" con una superficie total de 217 m. c. 8750 cms., y se deslindan así 10 mts. y 375 ms. de frente al Este a la calle Cubo del Norte señalado con el N.o 3661; 21 ms. al N. lindando con el padrón N.o 80913; 10 ms. y 375 mm. al Oeste con el padrón No 80508; y 21 ms. al Sur lindando con el padrón 80510 y la fracción letra "B" del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido a estar a derecho en dichos autos, y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 30|pub. 11217 Set.10-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL ROMERO y Otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Romero con Sofía Evarista López y de nacimiento de Manuel Darwin y Mónica Evarista Romero, estableciéndose que en todas ellas donde dice "Romeo". debe decir "Romero". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 11146 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11152 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTIAN ABELINO WILSON GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11150 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión MARTINA VARELA DE SASIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11153 Set.9-v.set.20.

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de julio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ASTALDI y MARIA PAPALEO DE ASTALDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 11147 Set.9-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN TRAKIMAS. Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 76)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Juan Trakimas, estableciéndose que donde dice "Teracimas" debe decir Trakimas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 11119 Set.9-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES DICKSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11032 Set.8-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 22 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WASHINGTON MARCELINO CIBILS y ALICIA MARIA CARMICHAEL; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 10971 Set.8-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o LUGRACE BISCAICAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

Ag.6-v.ag.17.

$24.00 20|pub. 9239 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO BARRO DE SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 10860 Set.6-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado, ce saber al público que por auto de fecha 11 de Junio, p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA RAQUEL LARRABURU COMPETIELLO DE ALVAREZ RISSO y CESAR JUAN ALVAREZ RISSO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 10836 Set.6-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MENDY, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados y en especial a don Ramón Mendy, bajo apercibimiento de nombrársele, curador de bienes en caso de que no comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 10837 Set.6-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "RAMON FLORENTINO CANDELARESI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice Candelarezi debe decir Candelaresi. — Montevideo, Agosto 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10711 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "MARTHA ETCHANDY MACRI. Rectificación de la partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice Martha debe decir Martha René. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10694 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha silicitado, las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento, de JUAN ANGEL, MARIA ROSA MARGARITA, AMERICO JUAN CARLOS, GERMAN PEDRO DAMASO, MARGARITA MARIA ANGELA OLIVERI, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Olivera" debe decir "Oliveri". — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10895 Set.6-v.set.22.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BENZIAN TRZONOWICZ. Solicitan escrituración de oficio". (L.o 45, F.o 330), se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Eugenia, Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brison, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de De Freitas, Alfredo García Moyano, Francisco Ruete Legrand o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a Enrique Lasserre Legrand, Enrique Legrand, Luciano, Junana María Margarita Lassere Legrand, Sofía Bayón, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Julia Florenza, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre, Carlos Julio y Alfredo Héctor García Fleitas, Enrique, Ernesto, Adolfo, Margarita, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand, Blanca Eugenia y Dora Rosina Rueta Ancel y Blanca Ancel y sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o terceros que puedan interesarles la escrituración solicitada, a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta en favor de los promitentes compradores señores Benzian Trzonovicz que firma y es conocido por Benzian Charnovich y Celso Ruben Barrios Maurell, respecto de los inmuebles empadronados con los N.os 110.896, y 110.872 y a favor del señor Emilio Spinelli Lazarano respecto al inmueble empadronado con el N.o 110.895, y que a continuación se detallan: Padrón N.o 110.896; un solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana "C" del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1923, de acuerdo con el cual la superficie se compone de 295 ms. 47 dms con 6 mts. 80 cent. de frente al Nord Oeste, a la Avenida San Martín; 25 ms. 35 cens. al Sur Oeste, que por formar esquina tienen frente a la calle J. J. Quesada; 14 ms. 50 centímetros al Sur Este, lindando con el solar N.o 2 y al Nor Este, lindando con el Arroyo Montevideo Chiquito. Padrón N.o 110.872; señalado con el N.o 10 de la manzana letra "A" del plano ya mencionado, compuesto de una superficie de 352 ms deslindados así: 11 ms. de frente al Nor Oeste a la Avenida General San Martín, entre la calle Andrés Lamas y la Avenida Larrañaga; por 32 ms. de fondo, lindando al Nor Este con el solar N.o 11; al Sur Este con el solar 13 y al Sur Oeste con el solar N.o 9. Padrón N.o 110.895: solar de terreno ubicado en la misma sección 22.a señalado con el N.o 18 de la manzana "B", del precitado plano del agrimensor Mac Coll compuesto de una superficie de 368 ms. 80 decímetros cuadrados, que lindan: 10 ms. 0.9 centímertos al Sur Oeste a la calle Andrés Lamas, distante el extremo más próximo 32 ms. 31 centímetros, a la esquina con la Avenida San Martín; 37 ms. 92 centímetros al Nor Oeste, con los solares, 1, 2 y 3; 10 ms. al Nor Este, con el solar 4, y 39 ms. 45 centímetros con el solar 17. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$264.00 30|pub. 10921 Set.6-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente caratulado "JOSE MIGUEL CEBALLOS Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice Zeballos debe decir Ceballos. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 10500-Ag.31-v.set.16.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Escrituración de Oficio", se cita, llama y emplaza dos "PETRONILA ALFONSO DE BENITEZ Esa a los señores Storace Hermanos, Storace y Compañía, Airaldi y Storace, los esposos Nicolás Storace y Petrona Arrosa, Enrique Storace e Isabel Bordaberry, Alberto Storace y María Crescencia Montaño, José Storace y Malvina Sofía Camp, Francisco Airaldi y Emilia García Godoy, los señores César Storace y José Antonio, María Sara y Mercedes Agueda Storace Camp y María Isabel, Renée María Martha, Enrique y Julio César Storace Bordaberry, o sus sucesores o causahabientes a cual-

quier título, a fin de que se presenten a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que los señores "Storace Hermanos" por intermedio del Banco Popular del Uruguay, prometieron vender a don Celestino Cadepot, quien trasmitió sus derechos a don Artigas Pascual Benítez, hoy fallecido: El solar empadronado con el N.o 128919, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 65 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés en noviembre de 1924; inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de enero de 1925, con una superficie de 292 ms. 20 dms. que se deslinda así: 10 ms. de frente al Norte a la calle Celedonio Rojas, donde actualmente la puerta tiene el N.o 4225 (entre las calles Gregorio Sanabria e Ibirocahy); 29 ms. 22 cms. al Oeste lindando con el solar 66; 10 ms. al Sur con el solar 70, y 29 ms. 22 cms. al Este con el solar 64. El boleto de promesa de compraventa fué inscripto en el Registro G. de Inhibiciones, Sección U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 20 de febrero de 1952, con el N.o 199 al folio 77 del libro 51. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará al Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$168.00 30|pub. 10208 Ag.26-v.set.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 22 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO ETCHEGORRY y WLADY FERREIRA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 10207 Ag.26-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE MIRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 10813 Set.4-v.oct.8.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ITALO DUILIO ROSA, Prescripción, L.o 48, F.o 497", se hace saber al público en general que don Italo Duilio Rosa, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien: un solar de terreno baldío ubicado en la manzana veintiocho de la localidad de La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trescientos cuarenta y cuatro que según plano levantado en enero del año ppdo. por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o siete mil quinientos setenta y cuatro el veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres, tiene una superficie de novecientos ochenta y dos metros veinticuatro decímetros que se deslindan así: veinte metros ochenta y cuatro centímetros por el Norte de frente a la calle José Enrique Rodó; treinta y nueve metros treinta y nueve centímetros por el Este de frente por formar esquina a la calle Libertad, unidos ambos vientos por una ochava recta de cinco metros; veintiún metros cincuenta y cinco centímetros por el Sur confinando con los padrones trescientos cuarenta y cinco y parte del trescientos cuarenta y seis; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por el Oeste, confinando con los padrones trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y nueve y trescientos cuarenta y seis. En consecuencia, se cita a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1954.— José Curi Zagia, Actuario.
$ 144.00 30|pub. 9933-Agt.19-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BENGOCHEA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11453 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ONOFRE BORDOLI y la de VICTOR CARLOS MARIA BORDOLI YRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11452 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA o MARIA GARCIA PADILLA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11425 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, recaído en autos: "ALVAREZ PINTOS, SUSANA AMALIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor nombrada, pues donde en la misma el padre de la inscripta figura como "Arturo Alvarez", debe decir: Marcelino Arturo Alvarez. — Montevideo, Febrero 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 11424 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BESCHIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11360 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS o LUIS MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11426 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CELESTINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11361 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCETTA LOMAZZO DE PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11362 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO JORGE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11402 Set.13-v.set.23.

Segunda copia
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ANTONIA PINTOS DE PEREZ promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura otorgada en Salto el 11 de Diciembre de 1926, ante Bismark Suárez, y por la cual la nombrada hubo en condominio con su señora madre Mauricia Saravia de Pintos, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno situado en la manzana N.o 282 de la ciudad de Salto, 1ra. sección judicial de dicho Departamento, empadronado con el N.o 3604, N.o 33 de la manzana A del Barrio Villa Española, con la superficie de 615 ms. 30 dms., con 10 ms. en las líneas Oeste a Este, la .ra. frente a la Avenida General Viera y la 2da. confina con Manuel Beraza y por el Norte y Sur, 61 ms. 53 cms., con Bautista Massuchetti. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40.00 10|pub. 11333 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VENUS GUARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11346 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ANTONIA PARMA VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11347 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CROSSA BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11293 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE KöSTER RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira.
$12.00 10|pub. 11294 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARRUTI o ARRUTI ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11295 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON o ANTONIO PACALAT o PACHALAT o PAKALAT GORICANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11296 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11092 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GROSSI DE GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11088 Set.11-v.set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França en autos: "Dines Raquel con LEON JABLONSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Raquel Dines y León Jablonsky y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 11351 Set.11-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES o JUAN ANDRES STREHLING o STREHLINE SAM, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Octubre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$16.00 10|pub. 11348 Set.11-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Marcucci, Nélida Haydée con MANUEL SANCHEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Manuel Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11350 Set.11-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREYRA GABINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en ella dice: "Barbarita Benítez", debe decir: Gabina Ferreyra. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 11349 Set.11-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura con el nombre "Nilda", debe decir: Nila. — Montevideo, Agosto 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 11305 Set.11-v.set28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REY DE ALVAREZ o ALBAREZ o ALVARES, citándose a los heredores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11279 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA MARTINEZ DE CAMMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11280 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO MAGALLANES o MAGALLANES DOLCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11281 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA NODA DE DUQUE o DUGUE o DUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11143 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DELPRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11087 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SANTIAGO MAINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
12.00 10|pub. 11089 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MURATORE DE GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11090 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LESCOULIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11091 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUEZZI o GUEZZI BOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11093 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11128 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGIO ANTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11127 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 10973 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERDOMO DE FERNANDEZ y la de LINA FERNANDEZ o FERNANDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11058 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MAGALHAES LOPES, JACINTA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "hija legítima de Eduardo López y María Ambrosio", debe decir: hija legítima de Dimas Magalhaes López y María dos Anjos Ambrosio. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 11040 Set.3-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DI SCALA o DI SCALA DE SCALA o DI SCALA DE DI SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11072 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARBORES y demás interesados para que comparezcan LEYA REY, citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11073 Set.8-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos "Ledesma de Tasano, Dolores con SEBASTIAN TASAN o TASANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dolores Ledesma de Tasano y Sebastián Tasan o Tasano, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
32.00 20|pub. 11074 Set.8-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11071 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BIDIGAY,

la de JUAN J. o JUAN JOSE BIDEGAIN o BIDIGAY (HIJO), la de MARIA SOLMIRA GANDOLA DE BIDIGAY y la de MARIA E. o MARIA ESTHER BIDEGAIN o BIDIGAY DE BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 10783 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIJAN ZUVKUSSIE o ZIVKUSIC BEBEK o ZUVKUSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10934-Set.7-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTUN VEKARIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10933-Set.7-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO BARTOLO BIURRUN o BIURRUN RODRIGUEZ y la de IRENE GARCIA o GARCIA DEL PERAL DE BIURRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 10782 Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MONTADO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10928 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França en autos: "FERRA, PASCUAL LUCIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacido en el año "1939", debiendo decir año 1933. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 10765 Set.3-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ, DOMINGO y MARIA ELIDA MAÑANA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Miriám, por aparecer en ella la inscripta como nacida el "día 12 de Julio de 1942", cuando debe decir: día 6 de Julio de 1941. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 10735 Set.3-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIEGO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevdieo, Agosto 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10691 Set.3-v.oct.7.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don MIGUEL U. ROCCA, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos), iniciando en nombre de la mencionada entidad, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintañal respecto de dos inmuebles situados en "Villa Colón", 9.a sección judicial de Montevideo y que se individualizan en el padrón con los números cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve y cuarenta y siete mil novecientos diecisiete, los cuales según planos del agrimensor Julio J. Casaravilla E., registrados en la Dirección General de Catastro con los números diecinueve mil quinientos y diecinueve mil quinientos uno el veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, forman en conjunto una manzana de terreno compuesta de una superficie de dos hectáreas nueve mil seiscientos noventa y tres metros cinco mil doscientos setenta centímetros (2 hectáreas 9.693 metros 5.270 centímetros), limitada por las siguientes vías de tránsito: Al Nordeste; Avenida Lezica (ex calle Pérez Marchena), en ciento setenta y dos metros treinta y dos centímetros; al Sureste; calle Guanahaní en ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros; al Sudoeste, calle Luis Lasagna (ex Wáshington), en ciento setenta y dos metros nueve centímetros y al Nordoeste, calle Veraguas, en ciento setenta y un metros ochenta y siete centímetros. — La enunciada superficie total de la manzana de terreno descripta, según los planos supradichos, se discrimina en la siguiente forma: Padrón número 47.999 (Colegio Pío): 2 hectáreas 8.240 metros 7.635 centímetros; padrón número 47.917 (Templo): 1.452 ms. 7 635 centímetros.—Superficie total: 2 hectáreas 9.693 metros 5.270 centímetros. — Es, pues, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derecho a los terrenos identificados y especialmente a los integrantes de la sociedad "Lezica, Lanús y Fynn" que lo eran: Ambrosio P. Lezica, Anacarsis Lanús y Enrique Fynn y a todos sus causahabientes a título universal o a título particular, para que dentro del término señalado, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 30|pub. 10511-Ag.31-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO WARD o SANTIAGO WARD HORAN o SANTIAGO WARD HAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10602 Set.2-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França recaído en autos: "MIÑOS FERMIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comen lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la parecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de forma que en ella conste, por no surgir del cuerpo de la misma referencia alguna en cuanto a su apellido, que éste es el de: Miños. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.80 15|pub. 10498-Ag.31-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tudno, doctor José María França, en autos: "BESNOS, SAUL y CECILIA GAS DE BESNOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Saúl Besnos y Cecilia Gas de Besnos y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 10399 Ag.28-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "DI GIOVANNI DOMINGO JOSE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde se establece el apellido de sus padres como: "Giovani" debe decir: Di Giovanni. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 10513-Ag.31-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VIVIANI o BIBIANI o BIBIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11479 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11480 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONTE DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.80 10|pub. 11108 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LUZARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 11454 Set.14.-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LENA DE LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11363 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE ANTONIO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11251 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EULALIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11206 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA EMA PARMA DE LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11188 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BESTARD ARBOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11189 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA GNAZZO o NASSA o NASSI o NAZZA o NAZZO DE BONIZ [illegible] de PEDRO BONIZIO o BONIZZIO y de FRAN-

CISCO BONIZIO o BONIZZIO o BONICIO o BONICCIO o VENEZIO o BONISCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 16.00 10|pub. 11209 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña INVENCION VARELA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos, Luis Alberto y Elsa Nidia, por figurar en ellas la madre con el nombre de "Elsa", en lugar de "Invención". — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $ 12.60 15|pub. 11266 Set.10-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO JULIAN PIO HERRERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Heded", en lugar de "Herrera". — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $ 12.60 15|pub. 11267 Set.10-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don SEGUNDO T. ALONSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad (L.o 33, F.o 489), le ha iniciado doña Isaura Delgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 11260 Set.10-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DORA HECLISTON MARTINIANO. Incapacidad L.o 34, F.o 433", se hace saber que por resolución de fecha 31 de diciembre de 1953, se declaró en estado de incapacidad a doña Dora o Isidora Hecliston Martiniano o Ecliston Martignano, y se designó curadora legítima de la misma a su hija Blanca Parente Ecliston. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11103 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11151 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11179 Set.9-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FOUCHE LEMMER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 39, F.o 77), le ha iniciado doña Silvia Ricketts, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 11101 Set.9-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUISA FRANCISCA RODRIGUEZ DE PADRON, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Gilberto Padrón, por figurar en ella la compareciente con el nombre de María Luisa, en lugar de Luisa Francisca. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. 11011 Set.8-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BASILIO FRANCISCO ROMERO. Segunda copia. (L.o 39, F.o 77)", se hace saber que ha sido solicita la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra-venta N.o 41.077, por el cual La Industrial Francisco Piria S. A. (Sucesores de Francisco Piria Empresa La Industrial), prometió vender a don Basilio Francisco Romero, y éste a comprar, un inmueble ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo, manzana N.o 14, padrón N.o 136.466, solar N.o 48 del plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa en marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de junio del mismo año, compuesto de un área de 483 metros 80 decímetros, y cuyo deslinde es como sigue: al Norte, 10 metros de frente a la calle Locarno; al Este, 43 metros 87 centímetros, con el solar N.o 49; al Sur, 13 metros 46 centímetros, con fondos del solar N.o 4; al Oeste, 52 metros 89 centímetros, con el solar N.o 47. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 10|pub. 11114 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 11111 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CLODOMIRO ARTIGAS y doña EULALIA ESTEFANIA IBARRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Delia Artigas Ibarra, por figurar en ella la inscripta como hija natural de Eulalia Ibarra, en lugar de hija legítima de Clodomiro Artigas y de Eulalia Estefanía Ibarra. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $16.00 15|pub. 10978 Set.3-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 15|pub. 11054 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANCHES DUFFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10690-Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o REIMUNDO VALENTIN MENINI NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10935-Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AMBROSIO BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32564-Set.7-v.set.17.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN PABLO LOUSTAUNAU con NATIVIDAD HILDA RUGHI DE LOUSTAUNAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39, Folio 95", se hace saber que con fecha 6 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pablo Loustaunau y Natividad Hilda Rughi. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 10952-Set.7-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA CASARETTO o CASARETTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10925 set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DOMINGA IRIBARNE DE TARRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10914 Set.6-v.set.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE ALFONSO LOPEZ MIRETE, domiciliado en 18 de Julio N.o 1333, apartamento 13, al señor Juez digo: Optando al Título de Procurador, vengo a producir la información legal ofreciendo las declaraciones del ingeniero Celestino Alvarez, domiciliado en Obligado N.o 1088 y del Procurador Ulises Morales, domiciliado en Cabildo 2046, que serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Que concepto le merecen la honradez y costumbres morales del compareciente; 3.o) Razón de sus dichos. En su virtud, solicito: Se practique la información y se expida testimonio. Alfonso L. Mirete. Otrosí digo: Que se me permita agregar los ejemplares de las publicaciones realizadas sin necesidad de nuevo escrito. Alfonso L. Mirete". — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 10|pub. 10857 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA VEIGA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10915 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10858 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 10838 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10850 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PERERA DE CANALE y AMERICO DOMINGO CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 10924 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sépt...o Turno, dictada en autos: "CLOTILDE GONZALEZ DE FALERO, Sucesión. L.o 38, F.o 233", se hace saber que han sido solicitadas la rectificación de la partida de matrimonio de doña Clotilde González de Falero y don Claudio Falero, y las de nacimiento de Urcino Falero González, Celia Alasaria Falero González y Amelia Francisca Falero González, en la siguiente forma: Donde en todas ellas figura el apellido 'Fallero", debe decir: "Falero". — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 10821 Set.4-v.set.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Isaac Kozma con ISABEL SILVIA FREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 39, F.o 116)", se hace saber que con fecha 9 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isaac Kozma Pistol e Isabel Silvia Freira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 10894 Set.6-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL QUEIROLO VALLARINO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno "Valarino", en lugar de "Vallarino" — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 10763 Set.3-v.set.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMON MACEIRAS ANDRADE. Prescripción. (L.o 38, F.o 282)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Maceiras Andrade, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 75754, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor José Enrique Massonnier en agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27528, el 31 de agosto de 1953, del que resulta tiene un área de ms. cds. 548.56, que se deslindan así: 21 metros 47 centímetros frente al N.E. a calle Horacio Areco: igual medida al S. O. con padrón N.o 172584; ms. 25.55 al N. O. frente a calle Pedro Piñeyrúa; e igual medida al S. E. con padrón N.o 75753. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ramón Maceiras o Maceiros y su esposa Dolores Andrade de Maceiras, a Bernardo Lateulade, "Sociedad Hípica", Juan Francisco de los Santos, Juan Aguerrevery, Eduardo, Adela, Dolores, Josefa, Juan, Enrique, Tomás, Antonio y Angel Carreras, Ramón de las Carreras, Diego Espinosa, Manuel Luengo, Joaquín de Chopitea, Francisco Mont, Ramón de Cáceres y Luisa Pérez sus causahabientes y sucesores a cualquier título y modo, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$144.00 30|pub. 10598-Set.4-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS SENA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Olimpia Sara Soto, por figurar en ella el compareciente con el apellido materno "Vicenzo", en lugar de "Vicente". — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 10762 Set.3-v.set.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMEN AITA y otros. Prescripción. L° 38, F° 103" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen, Angela, María, Juan Domingo, Adelina Nicolasa, y Antonio Aita Severino y Ana González de Aita, por sus hijos menores Roque Antonio y Ana María Aita, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a las siguientes fracciones de terreno: A) La empadronada con el N° 2.141, ubicada en la 7.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 355 metros 60 centímetros, que se deslinda así: 11 metros 42 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Isla de Flores 1736 y 1740, por 32 metros 5 centímetros de fondo; al Este, limita con el padrón 2.163 y con Juan J. Domínguez; al Sur, con Francisco Pérez y al Oeste, con Emilia R. de Mainero. Y B) La empadronada con el N° 2.163, ubicada en la misma sección judicial, compuesta de una superficie de 159 metros 26 centímetros, así deslindada: 7 metros 55 centímetros de frente al Este, sobre la calle Gaboto 1033 y 20 metros 50 centímetros de fondo; al Oeste, linda con el padrón N° 2.141; al Norte, con Tomás Maini; y al Sur, con Francisco Pérez.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salvador Ferrer, José del Río, Camilo Guani, José Galeano, Ceferino Luce, o a sus sucesores, y a Jesús Quinteiro, Sucesión Marini, Francisca E. de Igoa y Sucesión Constantino Costa, y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$156.00 30|pub. 10486 Ag.31-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CARLOS AGUILAR y doña BREMA DIEGO DE AGUILAR, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores María Amalia y Carlos Alberto Aguilar Diego, por figurar en ellas, la madre, como "Brema D. Vega", en lugar de "Brema Diego Vega". — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 10523 Set.1°-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado YBRAHIM ABDUL-GANI y TIBE HAGE AHMED DE ABDUL-GANI, solicitando la rectificación en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1° De matrimonio de los comparecientes, por cuanto establece que dicho vínculo fué contraído entre Braim Mahmud, hijo de Abduel Mahmud y Sara Cheime y Tiba Allamid, hija de Amed Allamid y Marien Adi, en lugar de decir que el matrimonio fué contraído entre Ibrahim Abdul Gani, hijo de Mahmud Abdul Gani y de Salha Huchaime, y Tibe Hage Ahmed, hija de Ahmed Hage Ahmed y de Mariam Adi. Y 2° De nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados Abdul Román, Abdul Carim, Abdul Mayid y Alí, por cuanto en ellas se establece que son hijos de Braim Mahmud y de Tiba Allamid y nietos por línea paterna de Abduel o Abdul Mahmud y Sara Cheime, y por línea materna de Amed Allamid y Mariam o Marien Adi, y que se les ha puesto el nombre de Abdo Román, Abdo el Carim, Abdul Mayid y Alí, en lugar de decir que son hijos de Ibrahim Abdul Gani y de Tibe Hage Ahmed, y nietos por línea paterna de Mahmud Abdul Gani y Salha Huchaime, y por línea materna de Ahmed Hage Ahmed y Mariam Adi, y se les ha puesto el nombre de Abdul Román, Abdul Carim, Abdul Mayid y Alí, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$66.00 15|pub. 10522 Set.1°-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAROSLAV SCHOLLAR o SCHOLLAR JINDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 10492 Ag.31-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GODOFREDO MADLENER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro de pesos y daños y perjuicios (Lo 38, F.o 548), le ha iniciado "Carlos M° Travieso S. A.", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 9928-Agt.19-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUZANA LEDOUX o MARIA ANTONIETA PIERINA FILIPINA SUSANA LEDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 9851 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO ALEJANDRO ARMANDO HEUZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Raúl Crottogras, Actuario.
$36.00 30|pub. 10326 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER DESCALZI, para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos caratulados: "Prieto, Domingo Ignacio y Triani de Prieto M.a c. Descalzi, M.a Esther; Pérdida Patria Potestad. (L.o 9, F.o 396", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10775 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C. Puig se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1468). — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11183 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1468 2.o piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
$12.00 10.pub. 11184 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIPOLITO AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, (calle Solís 2469 2.o piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11182 Set.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE PUENTES NAYA o BERNABE PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Alberto Grugnoni, Actuario.
$12.00 10|pub 11494 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VILA DE SERRA, doña ENCARNACION SERRA DE SANCHIS y don JOSE SERRA Y VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 30 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11099 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 27 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 11100 Set.9-v.set.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Altidoro Saldanha c|. Suc DE JOSE SALDANHA y JOSEFINA BRITES DE SALDANHA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 245), se hace saber que ante ese

Juzgado se ha presentado don Altidorio Saldanha promoviendo juicio de prescripción reintenaria contra los sucesores a cualquier título de José Saldanha y Josefina Brites de Saldanha y terceros que pretendan derechos en los bienes rurales empadronados con los números 1543, 1822, 2341 y 2594, ubicados en la tercera sección judicial de este Departamento, que constituyen una sola unidad física con una superficie total de 168 hectáreas, 3402 m.c. 75, según plano del agrimensor Arsenio Nunes, de abril de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 730 y que linda: al Norte, propiedades de Felipe Rodríguez Sucesión Francisco Severo; al Este Alice Rieiro de Vega; al Sur, Sucesión Cándido Suárez y al Oeste, Pedro Silveira y Sucesión Cándido Suárez. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1954. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$108 00 30|pub. 9654 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOPAR DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11371 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11372 Set.13-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA GALLO BORCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11400 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO BRIAN DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11398 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALVAREZ o VALENTIN ALVAREZ POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

12.00 10|pub. 11213 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORINO DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1954.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 11214 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOUYRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

$ 12.00 10|pub. 11212 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 11210 Set.10-v.set.21.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FERRANDO INES HERMINIA. Incapacidad. L° 40, F° 48)", se ha declarado en estado de incapacidad a doña Inés Herminia Ferrando, por auto de fecha 21 de Julio de 1954, designándose curadora legítima a su hermana Teresa Matilde Ferrando de Rognoni. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 18 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 10877 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO STELLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 11076 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALES o DIEGO GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

$ 12.00 10|pub. 11123 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 10923 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don NICOLAS VALDI con doña MARIA CARNELLI, y de la de nacimiento del hijo de los mismos cónyuges llamado Nicolás Valdi, estableciéndose que en todos los lugares en que en dichas partidas dice "Valdi", debe decir "Ibalde" Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Abril de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$24.00 20|pub. 10812-Set.4-v.set.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ RAYMUNDO. Rectificación de partida L° 40, F° 98" se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Silvestre debe decir Raymundo Silvestre. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 2 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 10496 Ag.31-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "ERCOLANI VENANCIO y NELSON VALDEMAR ERCOLANI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) La partida de martimonio de Venancio Ercolani y María Ana Muratori, donde dice "Hercolani" debe decir "Ercolani"; B) La partida de nacimiento de Nelson Valdemar Ercolani, donde dice "Hercolani" debe decir "Ercolani". — Canelones, 9 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$24.00 15|pub. 10811 Set.4-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don DOMINGO ANTONIO DELGADO" (L.o 22, N.o 379, F.o 312) se hace saber que se han presentado don Ramón Delgado, don Jesús Delgado y don Basilio Delgado, solicitando la participación judicial del inmueble quedado al deceso de dicho causante, empadronado con el N.o 2501, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento. En tal virtud, se emplaza por el término de noventa días a don Pedro y a don Angel María Delgado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente y con quien se seguirán los trámites particionarios. — Canelones, 9 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub 10323 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROGERICO o ROGERICO RICARDO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11558 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MINJOULAT DE MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11557 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o EUSTAQUIO RAMON ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11463 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SEGUNDO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11397 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MIGUEL CALCAGNO y su esposa doña MICAELA CAROLINA SALOMONE, por sí y por sus menores hijos Mirtha María y Carlos Omar, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) De matrimonio de Miguel Calcagno y Micaela Carolina Salomone: donde el nombre de la contrayente figura como "Carolina" y el apellido como "Salomón", debe decir en sus lugares "Micaela Carolina Salomone", B) De nacimiento de los hijos legítimos de ambos llamados Mirtha María y Carlos Omar: donde la madre de los inscriptos figura como "Carolina Salomón" debe decir en su lugar "Micaela Carolina Salomone"; y donde el abuelo materno aparece como "Antonio Salomón" debe decir "Antonio Salomone". — Canelones, Setiembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 36 00 15|pub. 11253 Set.10-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GONZALEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11135 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Canelones, 25 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11136 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO o DOMINGO CEVERO o DOMINGO C. o DOMINGO o DOMINGO CLIMACO LEIRANA o LEIRANA POMBO, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 10875 Set.6-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "JUAN MUSSO y CARMEN MORENO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L° 2° F° 561), se hace público que con fecha 10 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Musso y doña Carmen Moreno, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Agosto 12 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. 10919 Set.6-v.set.28.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "María Delfina Alonso contra MANUEL DORTA. Divorcio", (L° 2°, F° 280). se cita, llama y emplaza a don Manuel Dorta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 7 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 10920 Set.6-v.oct.9.

Prescripción
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "FRANCISCO CASTRO Prescripción treintenaria", (L° 2° F° 563). se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. El bien objeto de esta acción es el ubicado en "Poquitos", zona rural de la 4.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el N° 5288, que según plano del Agr. Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Catastro con el N° 8368 el 29 de Julio del cte. año, se compone de una superficie de 7 Hás. 7868 ms. 47 dms., da frente al Sureste, en 198 ms. 50, a camino vecinal de 17 ms. de ancho y linda: al Noreste, en 172 ms. 68, con N. Ciriliano, antes Suc. Bazzano; al Noroeste en 197 ms. 80, con Suc. Pizzorno; y al Suroeste, en dos líneas: una de 153 ms. 90 y otra de 151 ms. 90 cms. con Angel Villar. — Canelones, Agosto 23 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$108.00 30|pub. 10459 Ag.30-v.oct.2.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "ESTEBAN BONELLI, Prescripción". (L.o 2.o, F.o 549), se cita, llama y emplaza a don Cayetano Juárez, a sus sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en este juicio y en el de Auxiliatoria de pobreza que se iniciará, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán ambos juicios y se llenará la conciliación. El bien objeto del juicio es una fracción de terreno ubicada en San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, manzana número 91, padrón número 800, con superficie de 1.143 metros 65 decímetros, que linda: Al Norte, la calle 18 de Julio, al Este, la calle Tala; al Sur, inmueble padrón número 801 y al Oeste, el padrón número 806, todo según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de Abril de 1954, inscripto con el número 1.269 en la Oficina de Catastro de Canelones. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$67.20 30|pub. 10183-Ag.24-v.set.28.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro dictado en autos. "ELVIRA PINTADO Prescripción" (L.o 2.o, F.o 554), se cita, llama y emplaza a don Juan Varela, Juana Quintana, Manuel Masaguez, José Antonio y Pablo Pascual Hidalgo y Mamerto Pintado, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para el juicio principal y para el de Auxiliatoria de Pobreza que se iniciará. El bien objeto del juicio, es una fracción de terreno y sus construcciones situada en la manzana número 165 de la ciudad de San Ramón, padrón número 1.636, la que según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el número 1.228 y mide 3 hectáreas 9.889 metros 96 decímetros, lindando: Al Norte, padrón número 1.638; al Este, padrón número 1.635; al Sur, un Camino al Tala y al Oeste, padrón número 1.637. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$67.20 30|pub. 10182-Ag.24-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Marzo 31 de 1949. — A. M. Tiscornia, Juez Interino.
$12.00 10|pub. 11493 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Canelones, encargado del Juzgado de Paz de la 4.a Sección, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 10 de 1954. — Jaime de la María, Juez de Paz Interino.
$12.00 10|pub. 11492 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ECILDA SANTA ANDRADE DE COLLAZO. Rectificación de partidas", L.o 26, F.o 437, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas. A) La de nacimiento de Ecilda Santa Andrade de Collazo, donde dice Exilda, debe decir Ecilda; la de matrimonio con Carlos Collazo, donde dice Ecilda, debe decir Ecilda Santa; la de nacimiento de Eva Sonia, donde dice Exilela Santa, debe decir Ecilda Santa y la de nacimiento de Nicolás Eladio, donde dice Ecilda, debe decir Ecilda Santa, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 1.o de 1954.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 11521 Set.15-v.oct.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA MONTEIRO DOS REIS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11523 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LUZ DEL ALBA SOUZA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado Luz del Alba Souza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a efectos de que donde dice: "el día 18 de febrero", debe decir: el día 18 de febrero de 1928, por ser la verdadera fecha de su nacimiento. — Melo, Setiembre 7|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$24.00 15|pub. 11359 Set.13-v.set.29

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZARAGOZA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 11306 Set.11-v.set.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SARA NUELLA MIRANDA DE ACUÑA, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", L.o 26, F.o 390". se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Sara Nuella Miranda de Acuña solicitando la rectificación de su partida de casamiento, donde figura el nombre de Sara Nuelia cuando el verdadero es "Sara Nuella". — Melo, Agosto 18 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 12.60 15|pub. 11186 Set.9-v.set.25.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de casamiento de CELIA GUERRA con MARCIAL ROMERO, donde dice: "Celina Guerra" debe decir: "Celia Guerra" y de nacimiento de Manuel Artigas, donde dice: "de su esposa Celina Guerra" debe decir: "de su esposa Celia Guerra" por ser el verdadero. — Melo, Abril 26|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 11035 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALFERINDA MIRANDA DE PORTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", (L.o 26, F.o 135)), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Alferinda Miranda de Porto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice Almerinde, debe decir Alferinda: en la de casamiento con Pedro García Porto, donde dice nacida el 24 de mayo de 1911, debe decir: nacida el 24 de marzo de 1917; y en la de nacimiento de su hijo Juan Raúl, donde dice hijo legítimo de Pedro García Porto y Alferina Miranda, debe decir: Alferinda Miranda que es el que corresponde. — Melo, Setiembre 4 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Auxil.) $30.00 15|pub. 11037 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "OCTAVIO DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" L.o 26, F.o 79, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octavio de los Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, 1.o) En las actas de nacimiento de sus hijas, Jesusa, Andrés, Santa Pilar, Clementino y Marinelli, donde dice Luis dos Santos y Luis de los Santos, debe decir Octavio de los Santos, 2.o) En la de su matrimonio con Santa Sosa, donde dice Luis dos Santos debe decir Octavio de los Santos. Y para ser publicado por el término de ley expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 23 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 11038 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, en autos: "AIDA MARGARITA PEREIRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Blanca Hilda Pereira, donde dice: hija natural de Blanca Hilda Pereira, debe decir: hija natural de Aida Margarita Pereira. Se hace constar que la gestionante está amparada en el juicio de auxiliatoria de pobreza y se habilita el próximo feriado, a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11039 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARUT CARACIOLO TECHERA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", L.o 26, F.o 254, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Marut Caraciolo Techera, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice hijo legítimo del declarante y su esposa Elma García Maciel, debe decir: "Helma García Maciel". por ser éste el verdadero nombre de la madre. — Melo, Febrero 12|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.60 15|pub. 11033 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA CELESTINA RUIZ DE BARRETO y JOSE CEFERINO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 10853 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN TOMAS ACEREDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Juan Tomás Aceredo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, donde dice: Victorino Núñez de Aceredo, debe decir: "Victorino Aceredo", que es el verdadero nombre de su padre. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31|953. — Jaime Roca Esteves, Act.
$16.00 15|pub. 11034 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL JACINTO URDAPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 19 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 10873 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CASIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 10872 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: BENITO AROZTEGUI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece su apellido como Arostuguy, siendo el verdadero Arostegui, con "z" y con "i". A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Agosto 27 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 15|pub. 10615 Set.2.-v.set.18.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MIGUEL BARONE. Prescripción adquisitiva", Lº 26, Fº 381, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana Nº 35, padrón Nº 65 de esta ciudad, que se compone de un área de 660 metros 87 decímetros, limitando: al Norte, Lucas Rodríguez Blanco; al Sur, calle Ejido; al Este, calle Doroteo R. Navarrete y Oeste, Pedro L. Ferreira. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Agosto 18 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$96.00 30|pub. 10368 Ag.28-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA FENOGLIO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 11469 Set.14.-v.set.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GERARD DE ALBO ANA MARIA: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 433), se hace saber que por resolución N.o5533, de fecha 4 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José A. Albo y Ana María Gerard y por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. - Colonia, Setiembre 2 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40.00 20|pub. 10989 Set.8-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 11027 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME MARCHETTI o MARQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Agosto de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 11026 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANQUILO ANDRES BEVEGNI o BEBEGNI o BEBEGNE o BEVEGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 1 pub. 11023 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CARMEN CLARA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 10798 Set.4-v.set.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "ABELLA SILVERIA RAMONA DEIDAMIA. Prescripción" (L.o 33, F.o 234), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: una fracción de una superficie de 3841 metros, empadronada con el número 110, ubicada en la Villa de La Paz, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, situada en la manzana N.o 28 y que se deslinda de la siguiente manera: por el Noreste, con Pablo Bonjour Costabel; por el Noroeste, con calle N.o 4; por el Suroeste, con calle N.o 5 y por el Sureste con calle N.o 14; para que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$84.00 30|pub. 9791 Ag.17-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MALLORCA ALFREDO EUSTAQUIO Rectificación de partida", (L.o 33, F.o 447), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Eustaquio Mallorca, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Mayorca, deb decir Mallorca, por así ser su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 10710 Set.3-v.set.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CUITIÑO MARGARITA y OTROS: Prescripción" (L.o 33, F.o 409), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronadas con los números 1417 y 5265, compuesta por 1 Hác. 8994 ms. 32 dms. y 4 Hács. 3943 ms. 50 dms. que hacen en total 6 hectáreas 2937 ms. 83 dms. y el Norte, camino a Estación Bárker; por el Sur con sucesión Carlos Charlier; por el Oeste, calle de Huertos y por el Este, Pedro Leoncio González y Ramón González; para que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$96.00 30|pub. 9792 Ag.17-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA DEMEDICCI o MEDICI DE BOUISSA o WILSON y ARTURO BOUISSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 1.o de 1954. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 11029 Set.8-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "LAURA REYES DE DIAZ ARNESTO y otros. Prescripción" se citan, llaman y emplazan para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Zenón de Tezanos, a sus herederos o causahabientes a cualquier título o a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble rural empadronado con el Nº 1394, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesto de una superficie de tres hectáreas, sesenta y ocho áreas, noventa y cuatro centiáreas y cinco decímetros y que se deslinda así: Por el Norte, Coronel Zenón de Tezanos; por el Sur, José Campomar; por el Este, José Campomar y por el Oeste, camino a Juan L. Lacaze. — Juan L. Lacaze, Agosto 6 de 1954. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 9843 Ag.18-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA MERCEDES MORELLI DE BUSCARONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Agosto 28 de 1954. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10949-Set.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CUBA RYZOWY. Rectificación de partida", (Lº 40, Fº 247), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Isaac Ryzowy, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Cuba Ryzowy, en el sentido de que donde dice: "femenino", refiriéndose al sexo, debe decir: "masculino". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 6 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Felippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 15|pub. 11316 Set.11-v.set.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Avelino Barrero contra PETRONA HAYDEE SEGUNDO DE BARRERO. Disolución de la sociedad conyugal", (Lº 40, Fº 229), se hace saber al público que con fecha cuatro de los corrientes se ha decretado la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges don Avelino Barrero y doña Petrona Haydée Segundo de Barrero y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 17 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 11317 Set.11-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD BURGOS DE RAMIREZ o TRINIDAD BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 11318 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ZORZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 10880 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BARTOLO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 10881 Set.6-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MARIA JULIAN DE FERNANDEZ y DAVID JULIAN. Rectificación de partidas" (Lº 40, Fº 234), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Julián de Fernández y don David Julián, solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento, en el sentido siguiente: Partida de doña María Julián de Fernández: donde dice: "María Bequi", debe decir: "María Julián"; donde dice: "Alfredo Julián Bequi", debe decir: "Alfredo Julián; donde dice "Sara Abran Féres", debe decir: "Isidora Féres"; donde dice: "Julián Bequi", debe decir: "Alfredo Julián"; donde dice:

"Abran Féres", debe decir: "Abraham Féres"; y donde dice: "María Serrapo", debe decir: "María Emma Serraf". — Partida de don David Julián, donde dice: "David Peck", debe decir: "David Julián"; donde dice: "Alfredo Peck", debe decir: "Alfredo Julián; donde dice: "Julián Peck", debe decir: "Alfredo Julián"; donde dice: "María Palot", debe decir: "María Bolot"; y donde dice: "Emma Serraf", debe decir: "María Emma Serraf". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 18 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$54.00 15|pub. 10886 Set.6-v.set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA GURIDI y LAURENTINA RODRIGUEZ DE GURIDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 40, Fº 237), se hace saber al público que con fecha diecisiete de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don José María Guridi y doña Laurentina Rodríguez de Guridi y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 20 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. 10887 Set.6-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARTIN DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Junio de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 10883 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA CABRERA DE NELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 10882 Set.6-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO EUSTAQUIO RODRIGUEZ o HERMENEGILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 29 de 1954. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10879 Set.6-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SOSA o SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 19 de 1954. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10885 Set.6-v.set.16

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SILVERIO o PABLO S. ROBAIÑA y de don BRAULIO o BRAULIO EUFEMIO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 19 de 1954. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 10884 Set.6-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARICHAL DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 11501 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA JOSEFA CONDON o JOSEFINA CONDON o JOSEFINA CANDELARIA CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 11500 Set.15-v.set.25.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MIGUEL LARRAÑAGA" "Solicita segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, y bajo apercibimiento, a todas las personas que a cualquier título, universal o particular, se consideren con derechos en el bien inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano Pedro Moullá en esta ciudad, el 8 de Febrero de 1907, otorgada por doña Micaela Sánchez, casada con Zoilo González a favor de don Miguel Larrañaga, relativas a tres fracciones de campo, situadas en la quinta sección judicial de Flores, las que según títulos constan de una superficie total de ochenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, comprendiendo las mismas a saber: la primera de cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil seiscientos siete metros, que linda: al Norte con Cayetano González, al Sur con Laureano y Carmen Ríos, al Este con arroyo Pintos, y al Oeste con Severina Cordero. La segunda consta de una superficie de dieciséis hectáreas siete mil cuatrocientos setenta y siete metros y linda: al Norte con la vendedora, al Sur y Oeste: con Beltrán Algaré y al Este: con arroyo Pintos; y la tercera fracción de diez hectáreas, ocho mil cuatrocientos diez metros y linda: al Norte con Fermín Llerene; al Sur y Oeste con Beltrán Algaré, y por el Este con la vendedora. — Trinidad, Agosto 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$40.00 10|pub. 11489 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ELVINA DAMASA GARCIA DE RODRIGUEZ CHAMORRO", "Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice: "Elvira Damasa García", debe decir "Elvina Damasa García". — Trinidad, Agosto 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 11208 Set.10-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o FRANCISCO TOMAS INDARIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 10961-Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ DE CALDERARA o CALDELARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 10956-Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LOPETEGUI o LOPETEGUI ERRAUSQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 10955-Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 10954-Set.7-v.set.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos: "WINTER PETER - MOSCOVICH ERLINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 402", se hace saber que con fecha 17 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Peter Winter y Erlinda Moscovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 20|pub. 10636 Set.2-v.set.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, encargado del despacho de este Juzgado, doctor Manuel Barraza, en autos: "BELLUOMINI JUAN HECTOR. Rectificación de partida. Lº 29, Fº 407", se hace saber al público que ante este Juzgado compareció el interesado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Emilio Oreste Belluomini, en la que aparece con el apellido "Belluomo" en vez de "Belluomini", que es como corresponde. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Agosto 26 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 15|pub. 10635 Set.2-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MUNIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11137 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 11138 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 1.o de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11139 Set.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida a cargo de la 10.a, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR EPIFANIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 8 de 1954. — Guillermo Olivera, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11503 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ o PEDRO MARTINEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11395 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 11396 Set.13-v.set.23

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ALVARO GREGORIO TELLAGORRY y

MARIA E. PELUA DE TELLAGORRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 109), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Alvaro Gregorio Tellagorry, y doña María Elena Pelúa de Tellagorry, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 11393 Set.13-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 11080 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CHAPPE o CHAPE DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 11081 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA JUSTA DELEON DE MENA o RUFINA JUSTA de LEON y de don JORGE M. o JORGE MATIAS MENA, citándose a los herederos, acredores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11082 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA CAMILA GONZALEZ o MANUELA GONZALEZ CAMACHO y de don JOSE GONZALEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11083 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO LUJAN GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 10994 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN ISLA, SOFIA ABELLA DE ISLA, LIRIA ISLA ABELLA y MABEL DOMINGA ISLA ABELLA, Rectificación de partidas" L.o 27, Folio 102), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de las partidas de A) matrimonio de Juan Isla y Sofía Abella, inscripta con el N.o 40 a fojas 20 v. de libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1931; en el sentido de que, donde el contrayente y su padre figuran con el apellido "Ila", deberá establecerse "Isla"; B) Nacimiento de Liria Isla Abella inscripta con el N.o 150 a fojas 75 v del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1932; en el sentido de que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece "Ila", debe establecerse "Isla" y C) nacimiento de Mabel Dominga Isla Abella, inscripta con el N.o 246 a fojas 123 v de libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1933, en el mismo sentido que la anterior. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30 00 15|pub 10995 Set.8-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BASILISA JULIANA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA JULIANA CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA J CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11536 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LEONCIO o PASCUAL L. o PASCUAL LEON GARCIA y BRIGIDA YANES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 8 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 11542 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTINA RODRIGUEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11534 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PERUCHO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11535 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO LARROSA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Maldonado, Agosto 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10891 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO MACHADO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10888 Set.6-v.set.16.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos: "AUDIFFRED DE TIRELLI CESAREA MANUELA. Sucesión, (L° 8. F° 109)" se cita, llama y emplaza a las hermanas de la causante, Dicedia Mónica y María Bruna Audiffred Alegre, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepte por ellas la herencia con beneficio de inventario Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1954. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 9854 Ag.18v.set.22.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTILO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10889 Set.6-v.oct.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOGUES o NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10890 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN HECTOR DELUCCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10141 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA GRAÑA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Villa Aiguá, Setiembre 9 de 1954. — Emir J. Asconeguy.
$12.00 10|pub. 11541 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REGINO AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11406 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAZUR DE CUCHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 10907 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLARES o FRANCISCO COLLARES DA SILVA CASSAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Agosto de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 10908 Set.6-v.set.16.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSARIO COLLAZO Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Arturo Harlstead, sus sucesores o toda otra persona que se considere con derechos en el siguiente inmueble: terreno y mejoras situado en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana 134, padrón 5133, superficie 1227 ms. y que linda al Norte, en 42.40 ms. con Antonio Origoni; Sur, en 42.41 ms. calle Uno; al Este, 21.40 con Luis F. Ramade y Oeste, 21.40 ms. calle Juan Zorrilla de San Martín. — Paysandú, 13 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$72.00 30|pub. 10232 Ag.27-v.set.30.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE VERA SOSA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el apellido de "Devera" en lugar de "Vera" que es el que corresponde.— Paysandú, 13 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$18.00 15|pub. 10911 Set.6-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS RAMOS y ARNALDO RAMOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 11497 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CAROLINA PASARELLA DE FORTUNATTO o PASSARELLA DE FORTUNATTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días con los justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
$12.00 10|pub. 11028 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CASTILLO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 10909 Set.6-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Tomasa Ramona Hernández de Fagúndez con Martiniano Fagúndez. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lº 10, Fº 347), se hace saber que con fecha trece del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tomasa Ramona Fernández de Fagúndez y Martiniano Fagúndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$40.00 20|pub. 10851 Set.6-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINO SILVEIRA VICTORIA SUAREZ DE SILVEIRA y REMIGIA SILVEIRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Agosto 20 de 1954. — Rogelio de San Vicente. Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 10910 Set.6-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de don DARIO VIVANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento.

Esta publicación se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.

(Decreto 21|7|954) 32574 Set.8-v.set.18.
Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 11511 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GEMINIANO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Setiembre 4 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 11510 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. se hace saber la apertura de las sucesiones de GEORGINA GODOY DE GARIGLIO y OCTAVIANO CUÑA o CUÑA MORENO u OCTAVIO CUNHA, citándose a los herederos, acreedores. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 26 de 1954. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$12.00 10|pub. 11009 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA o NIEVES SILVIA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 21 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12 00 10|pub. 11008 Set.8-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "FRANCISCO SILVEIRA y JOVITA SILVEIRA DE SILVEIRA. Herencia yacente (L.o 37, F.o 492), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, solicitando la misión de posesión de la herencia, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Artículos 1145 y 1044 Inc. 2.o del Código de P. Civil. — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

Decreto 21|7|934 20|pub. 32302 Ag.12-v.ag.23.
Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DE ALMEIDA o ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 11010 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ETHEL CARDOZO LUCAS o ETHEL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Agosto 21 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10431 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARQUEZ DE ACOSTA O LUISA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10436 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA LEITE o LEITE (hijo) o BOAVENTURA LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10835 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ MONTENEGRO o ROSA FERNANDEZ MONTERO o ROSA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 10834 Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPES BARRÉS o LOPEZ BARRES o LOPEZ BARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 11315 Set.11-v.set.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ANTONIO TRINIDAD. Expedición de segunda copia de escritura", (Lº 39. Fº 14), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Antonio Trinidad, solicitando segunda copia de la hijuela por la cual se le adjudicó una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y división de 20 de Abril de 1926 del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, compuesta de ocho hectáreas, 5735 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, fracción tres de Isabel Rodríguez; al Sur, Antonio Alvez y hermanos; al Este, fracción seis de Vicente Rodríguez, y al Oeste, la fracción uno de Francisco Rodríguez Vallente. Dicha partición luce de fojas 97 a 104 del protocolo del escribano Aurelio Carámbula del año 1928, habiéndose expedido hijuela el 11 de Agosto de 1928, siendo inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, con el Nº 324 el 17 de Agosto de 1928, y se cita, llama y emplaza a los herederos de Gertrudis da Silva de Rodríguez, sus 9 hijos legítimos: Pascual, Rosa, Zenona, Vicente, Crisólogo, Francisca, Isabel María Luisa y Adolfo Rodríguez da Silva, a su esposo supérstite Francisco Rodríguez Valiente y los linderos del compareciente: Isabel Rodríguez, Antonio Alvez y hermanos, Vicente Rodríguez y Francisco Rodríguez Valiente, y a todas aquellas personas que a cualquier título se consideraran interesados en estos autos, para que ocurran a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 19 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$144.00 30|pub 10424 Ag.30-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, en autos: "SALDIVIA IRIZAGA FULGENCIO. Prescripción adquisitiva. L.o 6, F.o 88", se emplaza a doña Eulalia Rodríguez de Machado, sus causahabientes, adquirentes o cesionarios y a todos los que se consideren con derechos al solar número dos de la manzana número trescientos noventa y uno de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, con una superficie de 1.229 metros 787.350 mms. cuadrados, que linda: al Norte, solar uno, al Sur solar tres; al Este. solar cinco y por el Oeste, en 28 metros 633 mms. de frente a la calle Tangarupá, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 24 de Agosto de 1954, inscripto con el número 421, el día 26 del mismo mes, empadronado con el número 3.518, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 3 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$84.00 30|pub 11509 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUSTAVO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 4 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 11496 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ACOSTA o CLAUDIO LEONIDAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 11324 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA PEREIRA ACEVEDO o GABINA PEREYRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 11325 Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1954. — José A. Ribot, Llana, Escribano.

$ 12.00 10|pub. 11133 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Leetrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Testamentaria de LUIS NORBERTO o NORBERTO ROMULO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$ 12.00 10|pub. 11134 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesiones y Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANO ECHEVERRIA. TIMOTEA NAVARRO DE ECHEVERRIA, TIMOTEA ECHEVERRIA, RUFINO EDMUNDO ECHEVERRIA y PAULA ECHEVERRIA DE BARRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Osmar Práxedes Echeverría Navarro, sus sucesores o causahabientes, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Mayo 7 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$ 48.00 30|pub. 9659 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que fue abierta la sucesión de ANTONIO VAZ TOUREM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer, dentro de treinta días, ante este Juzgado para deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de Agosto de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11176 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATALIBA ARISTIDIS CORONEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, donde consta que es de sexo "femenino" y debe decir "masculino" y donde dice "nacida" e "hija legítima" diga respectivamente "nacido" e "hijo legítimo" — Salto, Agosto 27 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$ 18.00 15|pub. 11169 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA CATALINA INVERNIZZI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran a deducir sus derechos, por ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Salto, 30 de Agosto de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10943-Set.7-v.set.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: NASIFF ELIAS. Quiebra Calificación (L.o 18, F.o 209), se cita y emplaza a los herederos de Elías Nasiff, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 2 de Junio de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 30|pub. 10110 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PEREYRA o PEREIRA FISCHER y AMABILIA o MABILIA PEREIRA FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11172 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11173 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA RIBEIRO o RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11174 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA ARAMBURU DE VAUCHER o ARAMBURO DE VAUCHER o BAUCHER o ISIDRA SILVA DE VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 11175 Set.9-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA JACOBO SELUJA, en la siguiente forma: donde dice: "Jasmín Celuja", "turca", "María", "Chele" y Dura, debe decir respectivamente: "Jazmín Seluja", "libanesa", "Marta", "Elías" y "Laura". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 31 de Agosto de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 15|pub. 10944-Set.7-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA VIERA DE GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Agosto de 1954 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 10942-Set.7-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "BASILISIO FIGUERON. Rectificación de partida. L.o 13 F.o 439", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el apellido de éste, de su padre y de su abuelo paterno figura "Figueroa", debe decir "Figuerón". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1954 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 15|pub, 11478 Set.15-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ORTIZ GARCIA, MARIA RODRIGUEZ DE ORTIZ, Sucesiones, L.o 13, F.o 71", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a los interesados Juana Ortiz de Pérez y Albina o Etelvina Ortiz de García, sus herederos o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho y aceptar la herencia dejada por los causantes Francisco Ortiz y María Rodríguez de Ortiz, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de mora, se le designará curador de bienes con quien se efectuará la partición de ambas sucesiones y administrará lo que en ellas les corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 26 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$ 72.00 30|pub. 11284 Set.10-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JULIANA MONTELONGO DE OTHEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11016 Set 8-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS CARMELO SANCHEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 21 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 11017 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES MONTELONGO PEREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — San José, Julio 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Ecribano Actuario.

$12.00 10|pub. 11018 Set.8-v.et.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacna de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RAMONA MOREIRA DE CERDEÑA; MAXIMO, MARIA ELENA, RAMON FRANCISCO, PETRONA MARIA ESTHER, ENRIQUE GUILLERMO y MARIA ALICIA CERDEÑA MOEIRA. Rectificación de partidas. (L.o 13, F.o 458)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestionantes solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Estado Civil: La de casamiento entre Ildefonso Cerdeña y Ramona Moreira, donde el apellido del contrayente aparece "Cerdeño", debe decir Cerdeña; las de nacimiento de Máximo, María Elena, Ramón Francisco y María Alicia Cerdeña donde el apellido paterno aparece "Cerdeño", debe decir Cerdeña; la de nacimiento de Petrona María Esther Cerdeña, donde el apellido paterno figura "Serdeño", debe decir Cerdeña y la de nacimiento de Enrique Guillermo Cerdeña donde el apellido paterno figura "Cerdenio", debe decir Cerdeña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$42.00 15|pub. 10774 Set.3-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORTALEZZI ANTOGNAZZA o ANGEL PASCUAL CORTALEZZI ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Julio 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 11019 Set.8-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTIN DE FERNANDEZ o BRUNA JUANA MARTIN ARAUJO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 11020 Set.8-v.set.18.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "El Municipio con SUC. JUSTINIANA CARBAJAL. Cobro ejec. de pesos. Lº 13, Fº 176", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Justiniana Carbajal o a quien legalmente la represente, a sus herederos o causahabientes, a que comparezcan a estar, a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32525 Set.2-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Lucía Antonia Ferra con FERMIN LEONEL MUSLERA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 13, Fº 449", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$32.00 20|pub 10272 Ag.26-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber, la apertura de la sucesión de PEDRO COPES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 11533 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORDOÑO o JUAN FELIX ORDOÑO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Setiembre 8 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 11532 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ADRIAN ITURRIOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1954. — Horacio Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 11531 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA AMELIA AGUIAR DE LEIVA. Rectificación de partida. L.o 29, F.o 371", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Amelia Aguiar de Leiva, solicitando rectificación del acta de su matrimonio con Silbestre Leiva, pues en ella el esposo figura con el nombre de "Rosendo" en lugar de "Silbestre" que es el verdadero. — Mercedes. Setiembre 10 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Adjunto.

$18.00 14|pub. 11537 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FARIÑA DE MOREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Mercedes, Setiembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 11288 Set.10-v.set.2?

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARRETO o ALFREDO NACIANCENO BARRETO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1954. — Horacio A. Casaláz. Actuario.
$ 8.00 10|pub. 11287 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CATALINA BINNEWIES GUEX DE QUEIJO, ANTONIO BINNEWIES y de JULIA GUEX DE BINNEWIES, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. 10940-Set.7-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME DEMENCIO CARDOZO o NEMESIO BARTOLO CARDOZO o NEMESIO CARDOZO o CARDOSO y de AMELIA CASIMIRA FERNANDEZ DE CARDOZO o AURELIA FERNANDEZ o AURELIA CASIMIRA FERNANDEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1954. — Mario Echenique, Juez.
$ 16.00 10|pub. 11286 Set.10-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1954. — Mario Echenique. Juez.
$8.00 10|pub. 11289 Set.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA JOVELINA PRESTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Jovita", debe decir "María Jovelina", por ser el verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 11529 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12 00 10|pub. 10986 Set.8-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JUAN POSADA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Juan De León Estibenzon", debió decir "Juan Posada Estibenzon", por ser éste su verdadero nombre Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 21 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 10984 Set.8-v.set.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don NIEVES CORREA y doña LUCIA ZEBALLE PEREZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley Setiembre 18|946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32 00 20|pub. 10985 Set.8-v.set.30.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 6 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don WASHINGTON MICHAELSSON y doña LIDIA FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley set. 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. 10304 Ag.27-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ISABELINO CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma dice "Isabel", debe decir "Isabelino", y donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 10616 Set.2-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ODORICO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11499 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Isabel Casa de Barboza, solicitando rectificación de las partidas siguientes: Defunción de su esposo Joaquín Barboza, pues en ella aparece como hijo de Juana Andrade en vez de Dolores Andrada que es el verdadero nombre y apellido de su madre. De nacimiento de su hijo Isabelino Cantor Barboza Casa, pues, el apellido de la madre figura "Caso" en vez de "Casa" y el del padre aparece "Barbosa" en vez de Barboza, y la de defunción de su referido hijo dado que aparece solo con el nombre de Isabelino en vez de Isabelino Cantor y figura el apellido de la madre "Casas" en vez de Casa. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 15|pub. 11477 Set.14.-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de las sucesiones de ADAN ISIDRO DENIS DEAN y de OLEGARIO OSCAR DENIS DEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11200 Set.10-v.set.21.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento e nel sentido de que donde dice "Jos Gularte" debe decir "José Martínez"; y en la partida de matrimonio de los padres donde dice: "José Gularte" debe decir "José Martínez Gularte". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 11218 Set.10-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO ACOSTA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 11167 Set.9-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA AMABELIA BARNADA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10939-Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente, se cita, llama y emplaza a Julio, Alberto, Roberto y María Aydee Teliz García, Dino, Ademar, Dimar, Omar, Santiago y Amira Baz Teliz y a Pradelina Juana, Proselpina Amelia, María Carlota, Paulina Ercilia; Paulina Elena, Cipriano Setembrino, Rosa Americana y Brígida Dorbalina Teliz Pereira para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes, quien deberá aceptar la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, 23 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$60.00 30|pub. 10535 Set.1º-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCLIDES POSADA o EUCLIDES POSADA u OCLIDES POSADAS o EUCLIDES POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 10938-Set.7-v.set.17.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Máquinas mecánicas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra CELMI LTDA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 4, Fo. 559), se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre del año corriente a las quince horas y siguientes, en el local de la firma "Gomensoro y Castells", sito en la calle Piedras N.o 318 de esta ciudad, se procederá, por intermedio del martillero don. Horacio Castells, al remate, al mejor postor, y sobre las bases que a continuación se indican, de los efectos embargados que se detallan: 1 torno mecánico de 1.50 metros entre punto marca "Berto" completo con motor 2 H.P. Base: $ 653.33; 1 máquina fresadora horizontal sin marca con motor 1 H.P. Base: $ 1056.66; 1 pulidora con motor Marelli número 305|108. Base: $ 120.00; 1 pulidora con motor de 1 H.P. para caños. Base: $ 146.66; 1 balancín (cizalla) de mano sin marca. Base: $ 16.66;

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la comisión de remate será por cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario. — Más informes: Piedras 318.
$32.00 10|pub. Set.8-v.set.18.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra "SOCIEDAD COSMOPOLITA UNION DE OBREROS". Cobro ejecutivo de pesos". L.o 1 F.o 530. se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Federico Ocampo, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, Padrón N.o 14.931, situado en el "Cordón", 15.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado por el Agrimensor Alfredo Lerena con el N.o 3 y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuarenta decímetros que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur, sobre la calle Lavalleja, por donde las puertas de acceso al edificio llevan los números 1991 y 1995; 31 metros 60 centímetros de fondo al Norte lindando con el solar N.o 5; por el Este linda con el solar N.o 1 de Antonio Torterella y solar N.o 2 de Ignacio Belloni; y al Oeste con el solar N.o 4 de Tomás Sarina.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 473, Serie 28) y los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$66.00 15|pub. 11358 Set.13-v.set.29.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos "Faustino Martínez c|SANTIAGO RILLA. Rec. de firma. Libro 49, Folio 396", se hace saber que el 8 de Octubre de 1954, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe,

asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 49.856.52, o sean los 2|3 de la tasación, y a las 17 horas, a la venta en subasta pública del siguiente bien: Solar y mejoras, sito en la 3.a sección judicial de Montevideo, padrón 3976, designado con la letra D en el plano de 14 de Mayo de 1927 del Agr. Daniel Reinante, inscripto el 17 del citado mes, teniendo 9 ms. 26 cms. de frente al Oeste sobre la calle Alzáibar, por donde la puerta de entrada tiene el número 1256; 10 ms. 69 cms. al Sur con frente a la calle Reconquista, formando esquina con la anterior; 9 ms. 40 cms. al Este con bienes del Estado, y al Noreste 2 líneas, teniendo una 7 ms. 02 cms. y la otra 3 ms. 75 linderas con el solar 6 de ese plano, abarcando una superficie de 99 ms. 62 dms.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 404C|50 y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$66.00 15|pub 11439 Set.14-v.set.30.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con ODILIA B. DE CARBONARO, Ejecución de Prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 cámara "Ferrosmalt" con su equipo. Exhibición: Jueves 23. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11314 Set.11-v.set.22.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con GUILLERMO OLLAIZO, Ejecución de Prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 vitrina "Ferrosmalt" con su equipo. Exhibición: Jueves 23 Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11313 Set.11-v.set.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos caratulados "Cía., Recons S. A. contra ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA. Ejecución de prenda". (Lo. 49, Fo. 444), al mejor postor en el local de la calle Bacacay N.o 1328, el día 21 de Setiembre a las 17 horas, los bienes prendados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub 11222 Set.10-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Luis Alberto Germano contra LUIS PITTALUGA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 49, Fo. 293), rematará al mejor postor el 21 de Setiembre a las 17 horas en el local de la calle Bacacay 1328, la licencia de bebidas alcohólicas N.o 41613, con transferencia judicial de acuerdo a las disposiciones vigentes. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 11223 Set.10-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "José Pereiro Iglesias contra MANUEL PARGUIÑA. Ejecución de prenda". (Lo. 49, Fo. 427), rematará al mejor postor el 21 de Setiembre a las 17 horas, en el local de la calle Bacacay N.o 1328, los bienes prendados en estos autos Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 11224 Set.10-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue María Escequiela Prego Cáceres con SEBASTIAN SALVATIERRA y otro, (L° 49, F° 292), se hace saber que el día 23 del mes de Setiembre de 1954, a las 16 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: A) Una fracción de terreno, el edificio en él construído y cuantas mejoras acceden, empadronado con el N° 116.606, señalado con el N° 23 de la fracción Letra "E" en el plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.) levantado en Abril de 1925, inscripto en la Dir de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 23 de Junio del mismo año y compuesto de una superficie de metros cuadrados 2.575, que se deslindan así: ms. 25 de frente al Este sobre calle vecinal, hoy denominado Camino Anaya, por ms 103 de fondo lindando al Sur con el solar N° 24; al Norte con el solar N° 22, y ms. 25 al Oeste confinando con el solar N° 18, todos del plano citado; B) Otra fracción de terreno contigua a la anteriormente descripta, empadronada con el N° 116.605 y según plano del Agr Plinio Cosio de Noviembre de 1942, inscripto el 24 de Diciembre del mismo año con el N° 8214 en la Dir. General de Catastro, se compone de una superficie de metros cuadrados 1.287.50 que se deslindan así: ms. 12.50 de frente al Este sobre el citado Cno Anaya; ms. 103 al Norte, que lindan con propiedad de Juan Carlos Barbadora; ms. 12.50 al Oeste, lindando con propiedad empadronada con el N° 116.602, y ms. 103 al Sur, confinando con el inmueble que se describe en el apartado anterior.

Se previene: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada y en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2° Los gastos de escritura de compraventa y certificados de los registros serán de cuenta del comprador: 3° Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, 1er. piso — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión: 2 %. — Informes: Teléf.: 501627.

$102.00 15|pub. 10846 Set.6-v.set.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Francisco Albrieux y otra sigue con BELISARIO ELIAS AGOSTO y otra, por ejecución de hipoteca (L° 49, Folio 97), se hace saber que el día veintiocho de Setiembre de 1954, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido por el Alguacil y subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares contiguos de terreno y sus edificios, con las mejoras pagas, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón número 42067, designados con los números 16 y 17 de la fracción letra B del plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Diciembre de 1927 compuestos de una superficie de 799 ms. 80 dms., con 18 ms. 60 cms de frente al Sudeste a la calle Teniente Galván, por donde las puertas de entradas al edificio, están señaladas con los números 281 y 281 bis Por 43 ms. de fondo, lindando al Sudoeste con el solar 15, y al Nordeste con el solar 18, todos de la fracción B.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 10847 Set.6-v.set.22.

S SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos c| LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A., Desalojo (L.o 48, F.o 102)", se hace saber que el 24 de setiembre p. v., a las 15 horas, en Tacuarembó N.o 1331, asistido del Alguacil y del suscrito se procederá por el martillero S. Smejoff, a la venta en remate público, y sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 16 tambores hierro 200 lts. base $ 21.33, 4 barricas con 41 tapas p| tocadiscos, avería, B. $ 2.66; 1 barrica cartón c| manijas y perillas, avería, B. $ 1.56. 1 barrica cartón c| ruedas telares, avería, B. $ 1.33. 2 barricas cartón c| perillas, avería, B. $ 3.33. 2 barricas cartón c| tapas "Mu-mu", avería, B. $ 1.33. 1 barrica cartón con tapas "Premier". avería, B. $ 0.80. 1 caja cartón c| tapatalquera, avería, B. $ 1.66. 1 barrica cartón c| estuches lápices labios, avería, B $ 1.66. 8 barrica cartón, vacías B. $ 0.33. 1 lote barricas cartón, vacías, B. $ 0.33, 8 barricas cartón c| bakelite semi curadas v| tamaños, B. $ 6.00. 1 barrica cartón c| tapas "Frezer", B. $ 0.66. 4 barricas cartón c| bakelite, B. 2.66. 1 barrica cartón c| polistireno, B. $ 4.00. 2 barricas, B. $ 0.20. 1 lote aros, B. $ 0.66. 1 lote cables y resistencia. B. $ 0.66. 1 máquina pastilladora incompleta, B. $ 10.00. 1 escritorio c| cristal, B. $ 30.00. 1 sillón giratorio, B. pesos 8.00, 2 butacas cuero, B. $ 13.33 2 sillas madera y esterilla, B. $ 4.00. 1 biblioteca, B. pesos 30.00. 1 caja hierro "Chapastal", B. $ 100.00. 3 escritorios roble, B. $ 60.00. 1 heladerita roble, B. $ 10.00. 1 escritorio madera, B. $ 12.00 1 mesa trabajo, B. $ 8.00. 1 lote frasquitos, B. 8 00. 4.661 complementos N.o 2, B, $ 4.00. 1.680 repuestos lápiz labios, B. $ 3.33. 80 manijas alargadas, B. $ 2.00. 450 bobinas celestes, B. $ 2.66. Efectos de material plástico: 9 cubiertos B. $ 0.60. 12 tazones B. $ [illegible] 70 mangos, B. $ 1.33. 586 coladores huevos, B. $ 4.00. 360 medidas, B. $ 2.00. 200 copitas huevos, B. $ 2.66. 90 rueditas ravioles, B. $ 1.00. 119 vasos B. $ 4.00. 378 hueveras, B. $ 8.00. 483 ceniceros B. $ 6.66. 3.800 platitos copetín B. $ 33.33. 407 platitos hondeados, B. $ 5.33. 60 tazas con platillos, B. $ 6.00. 125 mangos largos negros, B. $ 2.00. 90 tazas, B. $ 6.00. 43 tapas negras, B. 0.66. 250 polveras, B. pesos 3.33. 2.000 embuditos, B. $ 8.00. 205 platos postres, B. $ 9.56. 22 platos llanos y hondos, B. $ 7.26. 522 tapas varias, B. $ 3.33. 300 tapitas botón, B. $ 0.66 1.200 canutitos c| resorte B. $ 4.00. 19 tapas Orlando, B. $ 0.20. 38 tapas bolita, B. $ 0.53. 15 moldes yeso, B. $ 0.33. 1 espejito, B. $ 0.10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Sebastían A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$84.00 10|pub 1[illegible]376 Set 1?-v.set.23.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Segundo Turno, en los autos "Ferrosmalt S A. con ADEMAR LOPEZ ROBINSON, Ejecución de Prenda, en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 cámara "Ferrosmalt" con su equipo. Exhibición: Jueves 23. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11312 Set.11-v.set.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Steinitz contra CARLOS MARIA DELGADO. Ejecución de prenda". (Lo. 48, Fo. 69), se hace saber que el día 24 de Setiembre a las 17 horas en el local de la calle San Martín N.o 2480, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 240.00 o sean dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: 1 garlopa marca Jonsereds de 450 milímetros de ancho con motor eléctrico acoplado N.o 2490357.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o. de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Sebastián Vallejo, Act. Adj.

$20.00 10|pub 11277 Set.10-v.set.21.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JESUS PUENTE. Ejecución de prenda". (Lo. 49, Fo. 192), se hace saber que el día Lunes 20 de Setiembre de 1954, a las 10 horas, en Santa Fé 1268, por el martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una fabricadora y conservadora Frig. Siam Us, con 3 hoyos con 4 medios tachos N.o 206282.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Sebastián Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 10998 Set.8-v.set.18.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, en el expediente caratulado: "Bouyrie Francisco y otros contra YAGUNO DE SCONAMIGLIO ERNESTINA. Ejecución de hipoteca, (L° 51, F° 428)" se hace saber al público que el día treinta de Setiembre del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ildefonso Corbo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicado en la Unión, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento veintidós mil ciento diez, señalado con el número cinco en plano del agrimensor Juan J. Sarli de Julio de mil novecientos veinticuatro, según el cual consta de una superficie de doscientos noventa y dos metros, treinta y nueve decímetros que se se deslindan así: doce metros quinientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudeste a la calle Veinticuatro de Setiembre entre las de Juan de Dios Peza y Pernas; veintiséis metros siete centímetros al Noreste, lindando con el solar número seis; diez metros dieciséis centímetros al Noroeste con

terreno de Emilio Visca y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Suroeste con el solar número ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Julio E. Real, Actuario.

$66 00 15|pub. 10854 Set.6-v.set.22.

LUIS D. LATORRE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y en los autos caratulados Adolfo Steinitz contra JOSE CHETRIT", (Lo. 50, Fo. 170), procederé a la venta en remate público, el día Lunes 27 de Setiembre a la hora 15 y 30 en Larrañaga 2386 de las siguientes máquinas: A) Una sierra sinfín "Yonsereds" 70 centímetros N.o 61236 con motor acoplado N.o 2488305; B) Una sierra sinfín "Yonsereds" 70 centímetros N.o 61241 con motor acoplado N.o 2488295.

Entrega inmediata. Comisión: 6 o|o. Seña: 10 o|o. — Luis D. Latorre, Martillero.

$24.00 15|pub. 11036 Set.8-v.set.24.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con ALEJANDRO SISNIEGA, Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 refrigerador familiar "Ferrosmalt". Exhibición: Jueves 23 Comisión 6 o|o, Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11310 Set.11-v.set.22.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Judicial

Rematará por orden del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con MARNE BACHINO DE DOMENECHE, Ejecución de Prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 vitrina "Ferrosmalt" con su equipo. Exhibición: Jueves 23. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$12.00 10|pub. 11311 Set.11-v.set.22.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Ferrosmalt S. A. con LORENZO MAZZA. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171, el viernes 24 de Setiembre, a las 17 horas, al mejor postor, 1 fabricadora y conservadora de helados "Ferrosmalt" con su equipo. - Exhibición: Jueves 23 — Comisión 6 %. — Seña 20 %.

$12.00 10|pub. 11309 Set.11-v.set.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas industriales para fábrica tejidos

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra DAVID GLUZMAN LADOYSKICH. Ejec. de Pda. Lº 42, Fº 425, se hace saber que el próximo martes 21 de Setiembre, a las 15 horas, en nuestros salones de ventas: calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todas las máquinas y efectos prendados en el referido expediente y que constan en el Contrato de Prenda Industrial agregado. — Garantía en el acto 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 10981 Set 8-v.set.18.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PASCUAL SLUTZKY AZAROV. Ejecución de prenda". (Lo. 38, Fo. 386), rematarán al mejor postor y en lotes separados todas las máquinas para talleres mecánicos inventariadas en autos, el día Jueves 23 de Setiembre a las 15 horas en nuestro local calle Colombia N.o 1335. Exposición 3 días antes del remate. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente. Informes: Teléfono 2 42 56.

$16.00 10|pub. 11079 Set.9-v.set.20.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Juan Brun Britos c| DANTE O. RONCO MAGNONE. Ejecución de prenda. Lº 48, Fº 405", se hace saber que el 17 del corriente mes, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff venderá en remate público y al mejor postor el automóvil "Citroen" modelo 1946, empadronado en Montevideo con el Nº 126.538 y matriculado con el Nº 49-918, motor Nº DK 08909. — Seña 10 o|o. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954.

$16.00 10|pub. 10962 Set.7-v.set.17.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Belinzon Lorenzo con COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Ejecución de hipoteca", (Lº 42, Fº 287), se hace saber al público que el día 1º de Octubre próximo a la hora 16 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Carlos Glooddofsky, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres fracciones de campo con sus alambrados, plantaciones, montes naturales y artificiales, construcciones y demás mejoras que contengan, ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, de esta República, paraje conocido por "Puntas de las Sierras de las Animas"; que forman parte del padrón rural número mil cuatrocientos seis, señalados con las letras A. B y D, en el plano del agrimensor Luis María de Mula, del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, registrado en la Dirección de Catastro con el número mil trescientos ochenta y seis, el veinte del mes de Abril del mismo año, con las áreas y deslindes que se expresan a continuación: Fracción A: de forma triangular, con una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros, dos decímetros, deslindados así: noventa y ocho metros veinte centímetros de frente al Noreste, a la Vía del Ferrocarril del Estado, sesenta y seis metros al Oeste, lindando con el padrón siete mil ciento treinta y cinco, y setenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros al Sur, confinando con el padrón cuatro mil quinientos siete. — Fracción B: de forma irregular, con una superficie de tres hectáreas nueve mil setecientos ochenta y siete metros, que se deslindan así: doscientos noventa y cuatro metros diez centímetros al Noreste, frente a la Carretera Nacional (Montevideo-Rocha), doscientos veintinueve metros diez centímetros al Sud, confinando con el padrón cuatro mil quinientos siete, ciento cuarenta y ocho metros al Suroeste, frente a la Vía del Ferrocarril del Estado, y ciento noventa y tres metros veinte centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del Estado. — La fracción D: también de forma irregular, tiene una superficie de setecientas nueve hectáreas, siete mil doscientos setenta y nueve metros, y deslinda así: quinientos setenta y cuatro metros al Suroeste, frente a la Carretera Nacional (Montevideo-Rocha), al Sur, seiscientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, lindando con el padrón cuatro mil quinientos siete; al Sureste, línea quebrada, formada por cinco rectas, a saber: la primera, de cuatrocientos metros; la segunda, de doscientos once metros cincuenta centímetros; la tercera, de cuatrocientos cuarenta y tres metros; la cuarta, de mil doscientos quince metros, y la quinta, de mil quinientos treinta y ocho metros, lindando todas con el padrón cuatro mil quinientos siete, de la Compañía compradora; al Este y Noreste, línea de trescientos cuarenta y dos metros, divisoria con el padrón novecientos treinta y ocho, de Mario Ferreira; al Norte, quebrada de dos rectas: una de mil ochocientos ochenta y cinco metros veinte centímetros, y la otra de mil novecientos sesenta y tres metros, ambas divisorias con el padrón mil cuatrocientos cinco: al Este, línea quebrada, formada por diecisiete rectas a saber: la primera, de mil ciento ochenta y un metros sesenta centímetros, frente al Camino a Mataojo de Solís, de diecisiete metros de ancho; la segunda de trescientos ochenta y seis metros cuarenta centímetros; la tercera, de trescientos treinta metros; la cuarta, de doscientos cincuenta y dos metros veinte centímetros: la quinta, de ciento veintiún metros cuarenta centímetros; la sexta, de catorce metros ochenta centímetros; la séptima, de veinticuatro metros treinta centímetros: la octava de diez metros; la novena, de veinticuatro metros treinta centímetros; la décima, de trescientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros; la undécima, de ciento veintidós metros setenta y cinco centímetros; la duodécima, de ciento setenta y nueve metros cincuenta y tres centímetros: la décimatercera, de ciento setenta y cuatro metros diez centímetros; la décimacuarta, de trescientos noventa metros cuarenta centímetros: la décima quinta, de ciento setenta metros setenta centímetros; la décimasexta, treinta y siete metros setenta centímetros, y la decimaséptima, ciento un metros cincuenta centímetros, todas confinantes con la fracción C del plano citado, menos la última que da frente al citado Camino a Mataojo de Solís.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º Que existe una servidumbre de agua (manantial) y de acueducto (cañerías subterráneas) entre la referida fracción letra D y otra fracción lindera, que está designada con la letra C en el referido plano y que no se ejecuta en autos; y 3º Que el título de propiedad, plano mencionado y escritura de servidumbre de agua y demás documentación relativa, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia 827. — Teléf.: 8.03.57.

$268.80 21|pub. 10951 Set.7-v.set.30.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Stojich, Lorenzo contra JACOBO MANDARICH. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 44, Fo. 246), se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Setiembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 7.000.00 (siete mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en el "Pueblo Zabala", undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco (N.o 62.665), manzana letra "Q" de dicho pueblo, señalado con el número uno en el plano de fraccionamiento trazado en Agosto de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, compuesto de una superficie de ciento treinta metros ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro centímetros, teniendo ocho metros treinta y nueve centímetros a la calle Restauración a la que da frente por el viento Sudeste, ocho metros treinta y seis centímetros en el fondo al Nordeste, lindando con Manuel Catrúfo, quince metros treinta centímetros al Sudoeste, lindando con el solar número dos, y dieciséis metros veintitrés centímetros al Nordeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Alférez Real.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y a cuenta del precio; 2.o) Que la vereda construída por el Municipio, cuya cuenta no ha sido aún formulada, será de cargo del comprador; 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente, así como también comisión legal del martillero; y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 15|pub. 11075 Set.8-v.set.24.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME RIPOLL MARIÑO. Sucesión. Libro 39. Folio 159", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases que se expresará, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Avenida doctor Carlos Nery Nº 3332, sobre la base de $ 4.700.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el Nº 137.717, señalado con el Nº 43 de la manzana 45 en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, aprobado por el Municipio el 16 de Marzo siguiente (expediente 19.238), e inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 441 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Doctor Carlos Nery, puerta 3332; 45 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar 44; 10 metros 61 centímetros al Noreste, con fondos del solar 31; y 42 metros 36 centímetros al Sureste, con el solar 42. Está ubicado entre Libia y Jaen, distando 80 metros de la primera. Y 2º) Terreno contiguo con frente a la calle Libia, sobre la base de $ 1.100.00: Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 137.705, señalado con el Nº 31 de la manzana 45, en el indicado plano del agrimensor Costa, se-

gún el cual tiene una superficie de 384 metros 10 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle denominada hoy Libia; 40 metros 19 centímetros al Norte, lindando con el solar 30; 10 metros 61 centímetros al Oeste, con el solar 43; y 36 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 32.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que serán igualmente de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 4º) Que los bienes serán entregados al comprador, libre de inquilinos y de ocupantes de cualquier especie; y 5º) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 15|pub. 11049 Set.8-v.set.24.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rafael Enrique Roses Plana contra JOSE MARIA ESTEBAN IGLESIAS y MARIA JULIANA LARROSA. Ejecución de hipoteca. Libro 38. Folio 515", se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 45 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo, asistido del señor Oficial Alguacil y subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 20.859, y que según el plano levantado por el agrimensor Alberto Castiglioni en Octubre de 1944, inscripto con el Nº 2.391 en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes, en el que está señalado con la letra "B", consta de una superficie de 1 hectárea 9999 metros 88 centímetros, que se deslindan así: 203 metros 92 centímetros al Noreste, lindando con la fracción "C" del mismo plano; 99 metros 75 centímetros al Sureste, limitando con la misma fracción "C"; 197 metros 8 centímetros al Suroeste, confinando, servidumbre de 5 metros de ancho por medio, con el padrón Nº 14.460; y 100 metros al Noroeste, lindando, servidumbre de 8 metros de ancho por medio, con el padrón Nº 1444.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento y cualquier otra mejora, siendo de cargo asimismo del comprador, la comisión legal del señor rematador; y 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$95.20 17|pub. 11024 Set.8-v.set.27.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "O.C.R.I.S.A. contra Rodrigo Díaz Luzardo Ejecución de hipoteca. Libro 38. Folio 513", se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calles Julián Laguna y Turubí, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 20a sección judicial de Montevideo, Paraje Nuevo París, empadronado con el Nº 159.467, señalado con el Nº 130B, de la manzana H, en el plano de los agrimensores Donato Gaminara y Raúl Bonino, levantado en Noviembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de Diciembre de 1937, con una superficie de 288 metros, 28 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 80 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Julián Laguna; 5 metros 78 centímetros al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Turubí; ambos frentes están unidos por una línea curva de 18 metros 53 centímetros de extensión; 18 metros 45 centímetros al Sur, por donde linda con el solar Nº 131A, y 13 metros 9 centímetros al Este, limitando con parte del solar 130A.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, veredas, colector y conexión, medianeras o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 10698 Set.6-v.set.22.

RAUL FRANCISCO ARDAO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Banco del Trabajo Italo Americano contra PIERINA SPERANDIO DE BERTONI. Ejecución de prenda". (Lo. 38, Fo. 530), se procederá el día 24 de Setiembre a las 17 y 30 en el local de Yaro N.o 896 y con la base de $ 8.500.00 de un camión Ford 1946, con volcadora, cabina cerrada, padrón N.o 142.260, Matrícula 235.042. Seña: 20 o|o. Transferencia judicial. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, 8 de Setiembre 1954.

$12.00 10|pub. 11235 Set.10-v.set.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección, en autos: "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima contra CARLOS JOSE APPRATTO e ISABEL LUNING. Ejecución de hipoteca, Lº 40, Fº 205, Nº 100", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño, presidiendo la subcripta, asistida del Actuario ad-hoc escribano don Luis A. Escondeur Baylac, se procederá a la venta por separado, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1º Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras ubicadas en la manzana veinte de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con los números mil ochenta y cinco y mil ochenta y seis, antes noventa y nueve; con una superficie de mil ciento un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, deslindados así: cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Antonio Legnani; igual extensión al Sur lindando con bienes de la sucesión Leopoldo Barceló; veintiún metros al Este con la sucesión Vidal y la misma extensión al Oeste que por ser esquina es de frente a la calle Washington Beltrán; 2º Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y seis, antes trescientos noventa y uno, con veintitrés metros doscientos noventa y tres milímetros de frente al Noroeste a la calle Héctor Miranda, antes Minas, por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo; lindando al Noreste con el Estado; al Sureste con sucesión Paz y al Suroeste hoy el mismo Carlos José Appratto; 3º Una fracción de terreno con las mejoras que le correspondan, ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y cinco, con una superficie de mil noventa y ocho metros noventa y seis centímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y cinco metros sesenta centímetros al Noreste, lindando con sucesión Francisco Appratto, igual longitud al Suroeste con frente a la calle Dieciocho de Julio, veinticuatro metros diez centímetros al Sureste lindando con Emilio Paz y la misma dimensión al Noroeste de frente asimismo a la calle Héctor Miranda, antes Minas, por ser esquina.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2º Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios del escribano, gastos de escrituración del inmueble y demás impuestos; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Agosto 28 de 1954. — Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$140.80 16|pub. 10517 Set.1º-vset.18.

MARIO ALBERTI
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo en autos "Caja Popular de Pando contra PASCUAL PEISACH SLUTZKI y SARA NORODZKI. Ejecución hipotecaria". (Lo. 36, Fo. 145), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Mario Alberti y en acto presidido por el señor Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, a la venta en remate público de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Balneario Las Toscas séptima sección empadronado con el N.o 269, manzana 37, designado con el N.o 1 en la manzana 10 en el plano del agrimensor Luis María de Mula en Noviembre de 1914, autorizado por otro plano del agrimensor Uruguay Beca de Enero de 1946, con una superficie de 750 metros cuadrados con 60 metros de frente al Sureste; a la calle N.o 3; 12 metros 50 de frente al Noreste a la calle A; 60 metros al Noroeste lindando con el solar N.o 2; y 12 metros 50 al Suroeste confinando con el solar 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario y serán de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y los gastos y honorarios de la escrituración; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo. — Pando, 27 de Agosto de 1954. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$80.00 20|pub. 11025 Set.8-v.set.30.

JULIO C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA DOLORES NOBLE. Venta judicial". (Lo. 26, Fo. 367), se hace saber que el día 9 de Octubre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una casa y terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, manzana 263 del Barrio "Zamora" continuación de la calle Montevideo, padrón N.o 2846, con un área de 352 metros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los gastos de certificados y escrituración, son de cargo del comprador; C) Los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Melo, Setiembre 4 de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 15|pub. 11125 Set.9-v.set.25.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LA SUCESION DE FERNANDEZ DE LA FUENTE MAURA: Venta judicial de bienes", Lº 33, Fº 144, se hace saber que el día veinticinco de Setiembre del año en curso, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de ciento cincuenta pesos la hectárea, de dos fracciones de campo, ubicadas en la 11 a Sección Judicial de este Departamento, las que se determinan así: Una fracción y sus mejoras, compuesta de una superficie de once hectáreas, ocho mil sesenta metros cuadrados, empadronada con el Nº 3652, cuyos límites son: Norte, Salustiana Lafuente; Sud, camino público; Este, Eufrasia Lafuente y Oeste, Pablo Lafuente; una fracción compuesta de una superficie de seis hectáreas, ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados, empadronada con el Nº 9701, cuyos límites son: Norte, Benito Fernández Lafuente; Sud, Pablo Fernández y el padrón antes referenciado; Este, Eufrasia Fernández y Oeste, Alejo Rostan.

Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, para su estudio, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; B) Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y C) Que los gastos de escrituración y comisión legal del rematador son de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Agosto 26 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$57.20 13|pub. 10709 Set.6-v.set.20.

MILANO RABER Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Caja Popular de Crédito y Ahorro - Nueva Helvecia c| FRANCISCO SCHILLACI. Juicio ejecutivo", y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de este Departamento, por los martilleros Milano Raber y Cía. y asistido del subscripto Juez, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Un camión marca "Citroen", motor Nº G. R. 08360, empadronado con el Nº L-51977, matrícula Nº L-5-1976, avaluado en $ 6.000.00.

Se previene: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta, y que el expediente se encuentra en el Juzgado de Paz de la 10.a Sección de este Departamento a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Setiembre 2 de 1954. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

$32.00 10|pub. 10957 Set.7-v.set.17.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera **Instancia** de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Banco República contra SIXTO MOREIRA CAMACHO, juicio ejecutivo, L.o 28, F.o 27", se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 14 horas, en el domicilio del señor José Salomone, barrio "Cucuchet", el martillero Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: una sobadora "Stover" N.o N-3488, con motor de 3 H. P.; nueve barcas de madera; una mesa de madera; veinticuatro asaderas grandes y nueve chicas de zinc; una batea de madera; diez canastas de mimbre; un triciclo de reparto, chapa N.o 459; un mostrador de madera; una balanza; una amasadora; cuatro caballetes de madera; una balanza "Victoria"; una balanza "Romana". — Se previene: Que las ventas serán al contado, debiéndose abonar el importe en el acto de ser aceptada la oferta, así como la misión del martillero, que es de cuenta del adquirente. — A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Setiembre 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 32.00 10|pub. 11141 Set.9-v.set.20.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, dictada en autos: "Savioz, José Artigas c| HUMBERTO PERTUSO. Rec. de firma", (L° 20, F° 225, N° 146), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre corriente, a las 14 y 30 horas, en casa del depositario sito en Ituzaingó N° 433, en presencia del Alguacil ad-hoc don Pedro Lima, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 8.151.00, que es a lo que ascienden las dos terceras partes de la avaluación de los muebles y útiles inventariados a fs. 21 y vta. de dichos autos.

Se previene: A) Que la venta será al contado; B) Que el impuesto municipal y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y C) Que los autos en los cuales luce el inventario completo de los bienes a subastarse, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 1° de 1954. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

$28.00 10|pub. 10953 Set.7-v.set.17.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "TORT CLARO ANICETO. Venia. (L° 8, F° 39), se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y con la base de su avalúo por la Oficina Departamental de Catastro que lo es de quinientos pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones que contiene, ubicado en la manzana N° 192 del Barrio Paravís de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N° 1577, señalado con el N° 5 de la manzana "D" del plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina de Empadronamiento co el N° 80 el 7 de Setiembre de 1939, compuesto de una superficie de 420 metros, lindando: al Norte, en 14 metros con calle; al Sur, con solar N° 12; al Este, en 30 metros con el solar N° 6; y al Oeste, con el solar N° 4 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; y B) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Setiembre 8 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 11538 Set.15-v.oct.1°

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "ANGELA DI SANTO DE MILANO y otros. Sucesiones, (L° 8, F° 353)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos en la quinta número 258 de esta ciudad, 12.a sección judicial de Paysandú (antes 1.a sección). — Primero: De acuerdo con el plano de división del agrimensor Rafael Thevenet de Agosto de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 153 el 6 de Octubre del mismo año.—A la hora 9, el solar N° 2 que consta de una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros, cinco mil doscientos setenta y cinco centímetros. Tasación: $ 1.831.00 - 2|3 parte: $ 1.220.66. — A la hora 9 y 30: El solar N° 3 que consta de una superficie de 1.465 ms. 402 cms. Tasación: $ 1.832.00 - 2|3 partes: $ 1.221.32. — A la hora 10: El solar N° 4 con una superficie de 1.465 ms. 5.529 cms. Tasación: $ 2.052.00 - 2|3 partes: $ 1.368.00. — A la hora 10 y 15: El solar No 5 con una superficie de 1.466 ms. 656 cms. Tasación: $ 2.346.00 - 2|3 partes: $ 1.564.00. Todos empadronados actualmente con el N° 6341, y con frente al Oeste a la calle Montevideo. — Segundo: De acuerdo con el plano del agrimensor Rafael Thevenet registrado en la Inspección Técnica Departamental con el N° 29 el 23 de Enero de 1914, y actualizado en Setiembre de 1952, a la hora 10 y 30, los derechos posesorios de más de cuarenta años sobre la fracción señalada con el N° 2, empadronada con el N° 6.755, con una superficie de 737 ms. 8610 cms., con frente al Norte a la calle Minas. Tasación: $ 1.107.00 - 2|3 partes: $ 738.00.

Se previene: 1° Los remates referenciados serán verificados en los lugares de sus respectivas ubicaciones con entera independencia uno del otro aún para los lotes de un mismo inmueble; 2° El comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3° La comisión legal del rematador, los impuestos municipales (que serán abonados en el acto del remate), y los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Los demás impuestos como lo establece la ley; 4° Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 24 de 1954. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

$108.00 15|pub. 10483 Ag.31-v.set.16.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ATANACIY MATCHIN TORGAN. Ejecución de prenda" (L° 38, F° 598), se hace saber al público que el día 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, en la finca de la calle Paysandú N° 1180 de esta ciudad, por intermedio del martillero Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y por precio al mejor postor de los bienes prendados en autos y que se detallan a continuación: "Una máquina industrial "Singer" ojaladora N° 315266 con motor eléctrico N° 93641; Una máquina "Singer" vainilladora N° 475023; Una máquina "Singer" vainilladora N° W.629869 con motor eléctrico N° 239119; Una máquina Husqvarna de coser N° 1396026 con motor eléctrico N° 93648; Seis máquinas "Adler" de coser Nos. 329553, 351460, 324602, 350917, 349601 y 320113, respectivamente; Una máquina de escribir "Underwood" N° 2008527; Una máquina "Singer" industrial N° W.1140896; Una máquina "Pfaff" industrial N° 32047; Una máquina "Singer" familiar N° J. B. 454698; Un motor eléctrico nuevo Monoblock N° 2570 de 1|6 HP.; Una máquina cortadora de tejidos marca "Rotshere" N° 54 C. 643".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que serán de cargo y cuenta del adquirente la comisión del rematador, así como cualquier otro gasto que demande la transferencia de los útiles prendados y C) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra en la Actuaría del Juzgado a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Setiembre 1° de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 15|pub. 11508 Set.15-v.oct.1°

AMERICO BOUYSSOUNASE y JUAN ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos: "TESTAMENTARIA DE PABLO MUSE", se hace saber al público, que los martilleros Américo Bouyssounase y Juan Errandonea Guerra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederán a vender en remate público, el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 8 horas, en la casa de la calle Diego Lamas esquina República Argentina, todos los muebles y útiles inventariados a fojas 34 vuelta a 35 vuelta de los mencionados autos. Y el día 3 de Octubre próximo y días siguientes, con asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Salto, en el paraje "Sauce Chico" de dicha sección, a las 8 horas, procederán a vender en remate público, todos los muebles y útiles inventariados de fojas 36 vuelta a fojas 41 de los citados autos.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate el importe de su compra, en manos de los martilleros. Y que dicho remate ha sido dispuesto en los referidos autos sucesorios. — Salto, Setiembre 7 de 1954. — Atilio D' Angelo, Actuario.

$32.00 10|pub. 11422 Set.13-v.set.23.

RODOLFO IRIBARREN
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS MARIA SASSO. Ejecución de prenda". (No. 1118, Lo. 29), comisionando al subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que por el martillero don Rodolfo Iribarren, asistido del Alguacil Ad-hoc, don Walter Solari Gurow, el día 28 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el Granero Oficial de Fray Bentos, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: un tractor Wallis motor 55328, deteriorado; una sembradora al vuelo Massey Harris con cajón metálico; una cosechadora Oliver de 15' de corte, deteriorada; un tractor Mineapolis Moline UTS, con rueda de goma, número 332718 y motor N.o 565521 F.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o) Que la comisión del rematador es de cargo del adquirente. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$38.40 12|pub. 10991 Set.8-v.set.21.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "ABILIO GOMEZ y RAMON P. GONZALEZ en SUC. INOCENCIA CUADRO DE BICA. Incidente sobre venta de bienes", se hace saber que el día 25 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Alfredo Silvera Iraola, asistiendo el señor Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los inmuebles que se describen: 1° A) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N° 54 de esta ciudad, padrón en mayor área N° 619, tasado en $ 25.461.50 (solar N° 1) que según plano del Agr. Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1943, tiene una superficie de 371 ms. 55 dms.2; B) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, del mismo padrón, ubicado en la manzana 54 de esta ciudad, con frente a calle Gral. Flores, tasación $ 6.136.40 (solar N° 2) que según plano mencionado consta de 187 ms. 88 dms.2; y C) Una fracción de terreno, manzana 54 de esta ciudad, formando esquina en Ituzaingó y Flores, padrón N° 620, (solar N° 3) que según plano mencionado se compone de 251 ms. 93 dms.2, tasación $ 8.817.55, siendo límites generales de los mismos: al Nor-Este, calle Ituzaingó; al Sur-Este, calle Gral. Flores; al Sur-Oeste, Gudelia Pereira y al Nor-Oeste, sucesión Primitivo Rivero; y 2°) Una fracción de terreno, y sus mejoras, padrón N° 842, ubicado en la manzana N° 74 de esta ciudad, intersección de calles Paysandú y Treinta y Tres, que según plano del Agr. Modesto J. Iturralde, de Junio de 1954, tiene una superficie de 890 ms. 4480 cms.2, tasación $ 7.275.44, fraccionada en tres solares de: el N. 1; 296 ms. 8160 cms.2; el N.o 2 y el N.o 3 con la misma superficie.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos de los bienes obran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Tacuarembó, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$90.00 15|pub. 11530 Set.15-v.oct.1°

COMERCIALES

CARLOS STAPFF & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1954, a las diecioche horas, en la sede social, calle Ciudadela N° 1416, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Considerar la distribución de utilidades; C) Elección de Directores titulares y suplentes; D) Designar dos accionistas para subscribir el acta (artículo 32).

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, que se transcribe: "Para poder asistir a la asamblea se requiere ser Director o accionista. Los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptados por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo, que servirá de boleto de entrada a la asamblea".

$12.60 3|pub. 11438 Set.14-v.set.16.

PUPPO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 18 horas y 45 minutos en el local social calle Paysandú 1337. Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º Retribución del Síndico; 4º Elección de Síndico y suplentes; 5º Elección de Directorio y suplentes; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11335 Set.11-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que venía girando bajo la razón social "CLAVERI Y COMPAÑIA" en esta ciudad, quedando con el giro activo y pasivo de la misma Ofaldo César Claveri. (Artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes Mayo 31 de 1954. — OFALDO CESAR CLAVERI.

$24.00 20|pub. 10202-Ag.24-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Vendí el 1.o Agosto 1954 a Oscar Speranza, mi parte en la Sociedad "Speranza Hnos." (Construcciones), calle Ramón Fernández 228. Acreedores en el mismo — CARLOS ALBERTO SPERANZA

$8.00 20|pub. 10978 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, hemos prometido en venta al señor Gil Gedeón Carrión nuestro comercio en el ramo Café y Bar, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 2701. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1954. — JUAN PEREZ — EMILIO RIAL — MARIA REY CARNEIRO DE PEREZ. — TERESA SALGUEIRO DE RIAL.

$16.00 20|pub. 11006 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Sarandí 554, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ramón Cancela, que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar, sito en Camino Corrales 3143|47, a los señores Constantino Pereira y Senen Domínguez. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904. — RAMON CANCELA. — CONSTANTINO PEREIRA. — SENEN DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 11014 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Federico Feuermann Freund sito en la calle Soriano 1087, que gira en esta plaza en el ramo de Mecánica Dental, al señor Nelson Glubert Delmaso Gabito. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — FEDERICO FEUERMANN FREUND. — NELSON GLUBERT DELMASO GABITO.

$24.00 20|pub. 11015 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí en venta al señor Silo Otero la mitad indivisa de mi propiedad, en el bar sito en 8 de Octubre N.o 2349 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el comprador el día 12 de Febrero del año en curso. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280 esc. 20 — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — BENITO ARAUJO MIGUEZ

$24.00 20|pub. 11051 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego. Du Pré y Cía" Cerrito No 609 comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de sociedad entre Santos Abel Sosa e Ilda Ester Sosa de Ferreira, promitentes compradores del negocio sito en la calle Municipio N.o 1881 bis, propiedad de la señora Benigna I Covián de Pérez, cediendo el señor Santos Abel Sosa todos sus derechos a la señora Ilda Ester Sosa de Ferreira, quien se hace cargo de las obligaciones desde el 25 de Abril de 1954. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954.

$32.00 20|pub. 10988 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad Robert Limitada" que en el ramo de Elaboración de productos porcinos y fiambrería gira en esta ciudad en calle Colonia 887 y Nelson 3620 Las cuotas partes del socio señor Juan M. Bracco serán cedidas al socio señor Roberto Stenger, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904 se hace este comunicado. Acreedores presentarse en Colonia 887. — ROBERTO STENGER. — JUAN M. BRACCO.

$32.00 20|pub. 10806-Se.8-v.se.30.

M. C. DE ESPERON S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía de acuerdo con el artículo 29 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1954, en su sede legal, calle 8 de Octubre 4700, a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance anual; 2.o) De las cuentas pérdidas y ganancias; 3.o) De la memoria y distribución de utilidades.

Nota: Los señores accionistas para formar parte de esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Setiembre de 1947 y en el artículo 74 de sus estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, calle 8 de Octubre 4700, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones que los habiliten para actuar, o bien el certificado bancario que acredite la posesión de ellos. — Agustín J. Esperón, Presidente. — María Elida Esperón de Pascale, Secretaria.

$21.00 2|pub. 11417 Set.13-v.set.17.

DANTE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 19 horas, en nuestro local social en la calle Dante 2167.— Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último y proyecto de distribución de utilidades; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Dante 2167, presentando sus comprobantes hasta el día 25 inclusive de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 — El Directorio.

$10.80 3|pub. 11507 Set.15-v.set.17.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 28 de Setiembre de 1954, a la hora 11, en la sede de la calle Martín Fierro Nº 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido; 2º Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1954. — Ing. Santiago Mauri, Presidente. — Ing. Aladino J. Amaro, Secretario.

$10.80 3|pub. 11568 Set.15-v.set.17.

LAMAS, GARRONE Y CIA S. A.
Concesionaria FORD — Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas Garrone y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 18 y 30 horas, en nuestro local social. Soriano 1374|80, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Remuneración del Síndico; 5.o) Elección del Síndico y suplente período 1954|1955); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos, que dice así:

"Artículo 47. Los accionistas que desearen participar en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir." — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 11401 Set.13-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el 31 de Agosto de 1954 se ha disuelto la sociedad que en el ramo de bazar y artículos del hogar giraba en esta plaza bajo la firma MASSONE y CIA., Tristán Narvaja 1544. Acreedores a Rincón 430, esc. 8

$ 16.00 20|pub. 10732 Set.3-v.Set.25.

ORANGE - CRUSH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Setiembre de 1954, a las 18 horas, en la calle Martín Fierro Nº 2581, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 46; 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 40); 3º Fijar la retribución del Síndico (artículo 40); 4º Elegir Síndicos: titular y suplente (artículo 40); 5º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea (artículo 51).

Nota: Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 48, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán registrar las acciones en el local social (Martín Fierro 2581) hasta 72 horas antes de la fijada para la reunión, o inscribir comprobantes de que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o del Estado o institución comercial o industrial de reconocida solvencia a juicio del Directorio. De dicho registro la Secretaría expedirá una boleta en que constará la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que le corresponden. La boleta servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista, deberá firmar el libro o planilla de asistencia. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — El Directorio.

$16.20 3|pub. 11488 Set.15-v.set.17

AGUA TONICA PASO DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre a las 10 horas, en el local social, Avenida Millán N.o 4284, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo., que presenta el Directorio, acompañado por el informe del Síndico de la Sociedad; 3.o) Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea conforme al artículo 35 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 18|XII|947), deberán registrar sus acciones en la Avenida Millán N.o 4284, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954.— El Directorio.

$18.00 5|pub. 11409 Set.13-v.set.17.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 del corriente a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1954; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$9.60 6|pub. 11410 Set.13-v.set.18.

COMPAÑIA SALUS S. A.
52.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1954, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial; 2.o) Autorización para emitir capital accionario, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.o de los estatutos sociales; 3.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio 1953|54; 4.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota: I) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado (artículo 26); II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. — El Directorio.

$28.00 7|pub. 11415 Set.13-v.set.20.

HIDROSA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre próximo a las 18 horas en nuestro local de la Avda Gral. Flores 2263, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea (A 25 y 27) y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 30 de junio de 1954; 4.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 5.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1.o de julio de 1954 al 30 de junio 1955

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (Artículo 22). — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11440 Set.14-v.set.18.

ALIVERTI S. A.
9.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la 9.a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1954, a las 11 horas, en el local sito en la Avda. 18 de Julio 2000, para considerar el siguiente orden del día:

1º Reforma parcial de los estatutos sociales según proyecto del Directorio; 2º Designación de dos accionistas para firmar con el señor Presidente el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1º Que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Directorio el proyecto de reforma que se someterá a consideración de la asamblea; 2º Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea tendrán que inscribirse y además depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. —El Directorio.

$28.00 10|pub. 11462 Set.14-v.set.24.

HORACIO TORRENDELL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim Nº 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y destino a dar a las utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954 (artículo 17, inciso A) de los estatutos; 2º) Fijación de la remuneración del Síndico; 3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea (artículo 24 de los estatutos).

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11470 Set.14.-v.set.24.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
NUEVOGAR LIMITADA

Por escritura de 2 febrero 1953 ante Esc. R. R. Campín, inscripta en Registro Pco. y Gral. de Comercio con N.o 12 F.o 41 del L.o 1, los señores Valentín Aber, Alejandro Gross y Deomar Pío Ledezma, ampliaron en capital de sociedad responsabilidad limitada "Nuevogar Limitada" hasta la suma de $ 150.000.00 en dinero efectivo, que integraron los tres socios por partes iguales y entregaron a la administración documentado en forma. Aporte en acto de escritura pesos 50.000.00. Capital anterior $ 100.000.00. Total $ 50.000.00.

$16.00 10|pub. 11446 Set.14-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Barquisimeto Nº 3268 en el ramo de Provisión y B. Fermentadas al señor Francisco Souto Curra. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA TERESA MORA DE CARRETO. — FRANCISCO SOUTO CURRA.

$24.00 20|pub. 10607 Set.2.-v.set.24.

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Misiones 1469. 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Considerar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, destino de los resultados e informe del Síndico para el ejercicio 1953|1954.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

$24.00 10|pub. 11369 Set.13-v.set.23.

INDULAC S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954 a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores N.o 1728 en la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 10.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 2.o) Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente; 3.o) Elección de un Director para integrar el Directorio; 4.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 26 de Setiembre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores número 1728. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11368 Set.13-v.set.23.

MANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente, a la hora 18, en el local de la Sociedad, calle Artigas esquina Sarandí, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, el balance general al 30 de Junio ppdo. y el informe del Síndico; 2º Elección de tres titulares y sus suplentes respectivos en reemplazo de los señores Luis A. Panizza, Tulio U Rattín y Jorge H. Fernández Ambrosoni que actúan en substitución de los señores Nicolás Máscolo, Julio C. Fraschini y Luis Mourat Dallies; 3º Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán solicitar de la Gerencia, hasta el día antes a aquélla, una boleta que acredite su calidad de tales, debiendo, además, depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad o presentar un certificado bancario de depósito de las mismas. — Salto, 9 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11423 Set.13-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Gregorio Trosman, integrada por Rosa Petasny de Trosman, Abraham, Clara y Zulema Trosman Potasny prometió bender al señor Angel Raimundez Testa el comercio que en el ramo de almacén tienen los vendedores en la calle Dante 1917. Acreedores al Comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 10537 Set.1º-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel; Soriano 1346, de acuerdo Ley 26 de setiembre de 1904, WASHINGTON SUAREZ, comunico que he clausurado mi comercio, en el ramo de venta de artículos eléctricos, en la calle Avda. Agraciada 4175. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Agosto 30 de 1954.

$16.00 20|pub. 10576 Set.1º-v.set.23.

C. L. U. S. A.
COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Setiembre de 1954, a las 19 horas, en el local de la calle Misiones 1371, esc. 39, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1953-54; 2º Elección de Síndico para el ejercicio 1954-55; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con 5 días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

$16.00 10|pub. 11031 Set.8-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Abram Rubinstein mi comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Paysandú Nº 1173, de esta ciudad. Plazo: ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — JOSE AGOCS. — ELISA FINK DE AGOCS.

$16.00 20|pub. 10826 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Amaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Jacinto Alvarez Blanco el almacén, fiambrería y fermentadas sito en la calle Agrigento 2346 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — ESTEBAN FERREIRA GAONA. — REINA I. RAMOS DE FERREIRA.

$16.00 20|pub. 11250 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a José C. Guevara Sandes y Francisco Gil Pérez, mi comercio de hotel denominado "Anet", de la calle Colonia N.o 1168, de esta Capital. Acreedores presentarse en el mismo hotel. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — ADELINA LONGOBARDI. — JOSE C. GUEVARA SANDEZ. — FRANCISCO GIL PEREZ.

$16.00 20|pub. 11387 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que JOSE MARIA PLANA venderá a Matías Guasch Ortega la confitería La Flor Cubana, establecida en Ejido 1465 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro de plazo legal, en la escribanía Coelho de Oliveira, 25 de Mayo N.o 581 de 14 a 17 horas.

$16.00 20|pub. 11430 Set.14-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a las señoritas Hilda Ofelia y Clotilde Arcelia Tellechea Bustillo el Hotel establecido en la calle 25 de Mayo N.o 444 de la ciudad de Minas

Presentarse los acreedores en 18 de Julio número 686, en el plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas. Agosto 24 de 1954. — ALVAREZ y Cía.

16.00 20|pub. 11394 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Jorge Mario Abelleira, el Café y bar de la calle 28 de Febrero N.o 1050 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — ANGEL SOMOZA. — DOLORES CALVO DE SOMOZA.

$16.00 20|pub. 10904 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Gregorio y Vicente Partamian que gira en el ramo de Almacén en la calle Carlos M. Ramírez 606 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gregorio Partamian según ley 26|9|904. — Montevideo, Setimbre 1.o de 1954. — GREGORIO PARTAMIAN. — VICENTE PARTAMIAN.

$16.00 20|pub. 10867 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927; prometí vender mi comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle doctor Juan A. Rodríguez 1400 al señor Emilio Audémar Del Río. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — JOSE VILLANUEVA ESPERON. — EMILIO A. DEL RIO.

$24.00 20|pub. 10892 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví desistir de la compra del Restaurant de la calle Rivera N.o 2098 a la firma Justo Calvo Acreedores: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — DIONISIO ESPOSITO.

$16.00 20|pub. 10900 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Crecido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Juan Paolino, la fiambrería y productos de granja de la calle 18 de Julio N.o 2012 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — VITALINO SOSA BERMUDEZ. — ANTONIA CEAN DE SOSA.

$16.00 20|pub. 10902 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CELSO GUISANTES BORRAZAS, prometió vender a Mario Nelson Abate el comercio de confituras y cigarrillos ubicado en Pablo de María 1449. Acreedores: Escribanía Montoro Elzaurdia, 25 de Mayo 535 2.o piso esc. 8 bis y 2 bis, dentro del término legal.

$16.00 20|pub. 11467 Set.14-v.oct.6.

EXTRAVIO DE PROMESA DE VENTA

Se ha extraviado una promesa de venta otorgada por la Caja Popular de Crédito y Ahorro en representación de Lorenzo J. Bonilla y Pedro Manuel Muñoz, el 7 de Agosto de 1947 y referente al solar 4 de la manzana E situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, del plano del agrimensor E. Mullin, inscripto el 23 de Octubre de 1931. Devolverla a Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras.

$13.00 15|pub. 10810 Set.4-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE COMERCIO

He prometido vender al señor Joaquín Almuní Casola, el "Hotel Florida" instalado en la calle Florida Nº 1440. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — JOSE GARRIDO.

$16.00 20|pub. 10785 Set.4-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha primero de Agosto del año en curso ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de Tienda y Mercería giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, bajo la razón social de "Helbling y Haberli", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Ricardo Haberli. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal ante el escribano Roberto A. Pereira Campelo, calle Lerna Nº 1267 de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, Agosto 27 de 1954. — JULIO RICARDO HABERLI. — ARMIN LUIS HELBLING.

$32.00 20|pub. 10797 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Ernesto Dagnino, el taller mecánico que gira en Vilardebó 1884, Montevideo. Acreedores presentarse con justificativos de los créditos en dicho local. — Montevideo, 15 de Agosto de 1954. — CANDIDO EIZMENDI. — JULIO C. CONDON.

$16.00 20|pub. 10794 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Nissim Jerusalmi el comercio que en el ramo de puntillas, bordados, mercería, tejidos e importación, gira en la calle San José Nº 1280, escritorio 2. Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, en la calle Colón Nº 1401, dentro del término legal. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954.— ANTONIO DANIEL POMARES.

$16.00 20|pub. 10832 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Escribanía Placenza, los señores RICARDO FAVARO UCAR e ISAAC FOGEL GENUTH vendieron al señor Hever Batista Silvera el comercio que gira en el ramo de taller de electroquímica "Fogel y Favaro" sito en la Avda. Garibaldi Nº 2891, de esta ciudad. Acreedores en la Escribanía Placenza, calle San José Nº 1413. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

$24.00 20|pub. 10831 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26|9|904 comunico que prometí vender a don Angel García Roy, el comercio en el ramo de "Venta de Medias y Mercería", sito en Soriano Nº 1091 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1475, escritorios Nos. 12 y 13. Estudio escribano Crosman Gerpe. — FELIX COHN. — SOFIA VAN DER ROER DE COHN.

$18.00 20|pub. 10829 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores Alfredo Amarelle y Raúl Pedemonte, nuestro comercio en el ramo Almacén por Mayor, ubicado en Simón Martínez Nº 4340. Plazo: ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio.—Montevideo, 28 Agosto 1954. — ALBERICO BERMUDEZ. — MARIA BERRETA DE BERMUDEZ. — MANUEL BONILLA VARELA. — MARIA TERESA BERMUDEZ DE VARELA.

$16.00 20|pub. 10827 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a José A. Torrado el Café y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Blandengues 1651 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — JOSE GOMEZ REZ. — GENOVEVA F. DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 10824 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL prometió en venta a Robustiano Díaz la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Las Piedras, 19 de Julio de 1954.

$16.00 20|pub. 10808 Set.4-v.set.27.

LAVADERO LA MARINA S. A.
PAGOS DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 de setiembre de 1954, se abonarán en acciones los dividendos correspondientes a los ejercicios 1950-1951 y 1952-1953, en nuestras oficinas de la calle Dante 2222 de 15 a 18 horas — El Directorio.

$6.00 10|pub. 10871 Set.9-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, se hace saber que he prometido vender al señor César B. Alvarez, el negocio de quiosco, instalado en calle Buenos Aires 544, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en Juncal 1414, escritorios 4 - 5. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — RENEE DAMONTE DE GATTI.

$16.00 20|pub. 11144 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber hemos prometido vender al señor Mario Batino nuestro comercio que en el ramo de tienda, mercería y lencería, gira en calle Petria N.o 699 (antes Justicia N.o 2336). Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Decia Canton-Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — DELIA BALLESTEROS ALVES. — CARLOS LACUESTA.

$24.00 20|pub. 11131 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Tasende Monzo la panadería "La Luna" sita en Tapes N.o 911. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FRANCISCO GONZALEZ. — MARIA P. RIZZO DE GONZALEZ. — Jesús Tasende.

$16.00 20|pub. 11120 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Eulogio Rodríguez Mesa, la panadería "El Alba", sita en Industria N.o 3637. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — RAMON PUEI. — MARIA E. B. DE PUEI. — DAMIAN PUEI. — Eulogio Rodríguez.

$16.00 20|pub. 11121 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se resolvió solicitar la cancelación de la personería jurídica de "Gefir Sociedad Anónima". Acreedores y demás interesados deberán presentarse en Misiones 1408, esc. 15 en esta ciudad. — GEFIR S. A. en Liquidación.

$16.00 20|pub. 11085 Set.9-v.oct.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Oribe Juan Rodríguez Viera la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico de automóviles y bajo el nombre de "Nino" gira en la calle Cerro Largo Nº 1273 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Antonio Bonfiglio, calle Sarandí Nº 356, esc. 18. — STEFANO DALLE VACCHE.

$24.00 20|pub. 11129 Set.9-v.oct.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores José Marini, Jacobo Schwarz y Alberto Torres, nuestra Carnicería, calle General Luna 1199. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MATEO DZIENCIOL — NORMA JABLOWSKA PARCIAK.

$8.00 20|pub. 11115 Set.9-v.oct.1º

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los asociados de Radio Club Norte Uruguayo, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo jueves 23 de Setiembre de 1954, en los salones de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, calle Uruguay Nº 564, a las 18 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

A) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria anual y balance general; C) Proyecto de divulgación de la radio transmisión, presentado por un grupo de radioaficionados; D) Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1954-56.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos a la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituída con el número de socios que concurra. — La Comisión Directiva.

$24.00 10|pub. 11168 Set.9-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 20 de Agosto de 1952, por el escribano Florduardo Pereyra, el señor Odilon Pedro Van Rietvelde cedió a favor del señor Mauricio Luis Devosse las cinco cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad "Industria Belgo-Uruguaya Limitada".

$24.00 20|pub. 10362 Ag.28-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor José María López Justo el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la Avenida Al Peñarol Nº 4611 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — JOSE MARIA MALLO. — MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE MALLO.

$16.00 20|pub. 10901 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el Café, bar y billares de la calle Río Negro N.o 1311|15 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1954. — VICTORIANO LOPEZ. — EMILIO LEMA. — CELINA FERNANDEZ DE LOPEZ. — MANUELA GONZALEZ DE LEMA.

$24.00 20pub. 10903 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad colectiva

Se ha convenido la disolución de la sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón "Strata y Marmissolle" con domicilio en la Avenida General Flores N.o 2916 C, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Pablo Strata. Con arreglo a la ley 26 de setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 2 de Setiembre 1954. — LUIS PABLO STRATA y — GUILLERMO MARMISSOLLE.

$24.00 20|pub. 10898 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Rodríguez Morán y Manuel Antonio Rodríguez Moran, el Restaurant y bar de la calle Colonia N.o 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — HECTOR SAPELLI. — MARIA DEL CARMEN OTERO DE SAPELLI.

$16.00 20|pub. 10905 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos vendido a César Gualberto Marquicio el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en el Departamento de Canelones, 3.a sección judicial, kilómetro 50 de la carretera Canelones-Cerrillos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Canelones, 19 de Agosto de 1954. — CESAR G. MARQUICIO. — A. R. HIMBERA. — JUANA M. DE HIMBERA.

$24.00 20|pub. 10367 Ag.28-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Carlos Humberto Devoto Minchiotti, el comercio de "Taller de vulcanización y gomería" que tengo en esta capital, calle Minas Nº 1150. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Maldonado Nº 1359, dentro del plazo legal. — RAFAEL VICENTE GIORDANO.

$24.00 20|pub. 10505 Ag.31-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público haber prometido en venta a: Esteban Rodríguez Sica y Jaime Terra Ripoll, el comercio "Estación de Servicios Santa Paula" ubicada en la Avda. Garibaldi N.o 2454. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — FRANCISCO DI MENZA. — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. — JAIME TERRA RIPOLL.

$24.00 20|pub. 10660 Set.2-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que doña MARIA VIRGINIA CAVALLINI LORENZO y doña VIRGINIA LORENZO DE CAVALLINI han prometido vender a sus consocios doña Carmen y don Eugenio Cavallini la cuota que correspondía al causante de las primeras don Angel Eugenio Cavallini. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Paysandú 935, p 3º. (Estudio de los doctores Bado, Kuster y Zerbino). Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954.

$32.00 20|pub. 10770 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1025, se comunica que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta, del negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Yaguarón N.o 1697 esquina La Paz de esta ciudad, a favor del señor Marcelino Barquín, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Emilio Busto Villar. Acreedores del señor Barquín en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Agosto de 1954 — EMILIO BUSTO VILLAR. — MARCELINO BARQUIN.

$24.00 20|pub. 10806 Ag.27-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Amancio Méndez Fojo, el Kiosco y Vta. de Cigarrillos sito en la calle Piedras Nº 250 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — FRANCISCO SEIDLER STRAUSS. — AMALIA AROCHA DE SEIDLER.

$16.00 20|pub. 11249 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Hugo I. Silva Da Cunha el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Apósteles Nº 3542 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — CIPRIANA AROCHE SOSA.

$16.00 20|pub. 11248 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometimos vender al señor Manuel Laens el bar ubicado en la calle Uruguay 1049 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esq. 20. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1954. — MARIANO PIÑEIRO. — LUIS MENENDEZ.

$24.00 20|pub. 11256 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Cándido Zas Ramos, el Almacén de Cbles., Vta. de Pan, Bizcochos y Bebidas Fermentadas, sito en la Avda. Gral. Flores 3921 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Agosto 30 de 1954. — MARTIN RUBILOTTE ALONSO. — NORMA PAGANO DE RUBILOTTE.

$24.00 20|pub. 11246 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José González Domínguez el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Uruguayana Nº 3643 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — BLANCA ISABEL MANCHES DE STRATTA. — BRAULIO STRATTA.

$24.00 20|pub. 11245 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Angélica Leiva de Albarracín el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Lindoro Forteza Nº 2917. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 19 de 1954. — JUAN M. ALBARRACIN CERRUTTI. — FILOMENA ALBERTI DE ALBARRACIN.

$24.00 20|pub. 11244 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Manuel García Blanco y Manuel Blanco Blanco el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle San José 1446|48 esq. Médanos de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1954. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ.— CECILIA BORGES DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 11243 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoras María L. Buela de Tejera y Dora Peláez de Borroni el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Lincoln Nº 1550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — JUAN CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ. — AIDA LURAGHI DE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 11242 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Valentín Cosentino el negocio en el ramo de herrería de obra sito en la calle Uruguayana N.o 3079 de esta ciudad. El comprador tomó posesión el día 1.o del corriente mes. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — ALFONSO DAVID. — HUGO LORENZO.

$16.00 20|pub. 11238 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estudio Jurídico Unión Propios 2546 interviene, comunica que el señor José Leonardi a rescindido el compromiso de la Barraca sita en la Avda. Gral. Rivera N.o 4109, quedando al frente del comercio el señor Osmar Denis. — Ley 26|9|904. Acreedores presentarse al comercio. — JOSE LEONARDI. — OSMAR DENIS.

$24.00 20|pub. 11282 Set.10-v.oct.2.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en el local provisorio, calle Rincón Nº 454, escritorio Nº 219, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 3º Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el 23 de Setiembre. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — El Secretario.

$20.00 10|pub. 11160 Set.9-v.set.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 3 de mayo de 1954 y protocolizado con la misma fecha por el escribano Fernando Arroyo, inscripto en el Registro de Comercio el 27 de los mismos, con el número 218, del libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Treme Limitada", Domicilio: Paraguay 2253, de esta ciudad. Objeto: el transporte, flete, importación y compra y venta de mercaderías, compra y venta de inmuebles, valores y cualquier otra operación relacionada con los fines antes expresados, con exclusión de operaciones bancarias, ahorro o capitalización de interés. Plazo: 10 años, prorrogables por períodos iguales hasta un término de treinta años. Capital: $ 50.000. Socios: Jacinto E. Melchiorre, Américo Restuccia y Taranco y Cía. S. A. Dirección, Administración y uso de la firma: Jacinto E. Melchiorre y Américo Restuccia, que actuarán conjuntamente. Balance: el 31 de diciembre de cada año.

$24.00 10|pub. 11110 Set.9-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de carpintería para las 8 viviendas que integran la ampliación de los Barrios Nº 1 y 2, ubicados en Montevideo (Cerro).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto; previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — La Secretaria.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32598 Set.9-v.set.20.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, el Directorio de Cerámicas del Sur S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1954, a la hora 11, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Rincón 467 (primer piso) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Aprobar u observar el balance y en especial el ajuste provocado de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 22 de Junio ppdo., memorias, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio, previo informe; 3º Designación de 2 Directores y suplentes; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón 467, primer piso, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — La Secretaría.

$44.80 14|pub. 11109 Set.9-v.set.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento de 18 de agosto de 1954 inscripto en Registro Comercio con N.o 393, (L.o 1, F.o 1340, se constituyó, entre Alfredo Stirling, Enrique D. Martínez y José A. Schwarzbart, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada OSI Ltda. Objeto: Comisiones y todo otro tipo de actividades civiles, comerciales o industriales. Plazo: 2 años a contar de la fecha de constitución, prorrogable automáticamente. Domicilio: Palacio Salvo Piso 7, esc. 12. Administración: ejercida por los tres socios; para obligar a la sociedad la firma de dos de ellos, indistintamente. Limitaciones. Capital: cinco mil cien en partes iguales.

$16.00 10|pub. 10913 Set.6-v.set.16.

EXPLOTACIONES RURALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con resolución del Directorio del día 1.o de Setiembre, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre, a las 16 horas en la Administración de la Sociedad, Avda. Artigas 288 de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

Disminución del capital social.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la Sociedad, o certificado de su depósito en un banco o institución responsable (Art. 21 de los estatutos sociales). B) Que dicha asamblea requiere para su funcionamiento válido, la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. (Ley 19 de Julio de 1909). — Colonia, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 11472 Set.14-v.set.16.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 17 de Setiembre, se verificará en nuestras oficinas, calle Yaguarón Nº 1696, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — El Secretario.

$3.60 3|pub. 11464 Set.14-v.set.16.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1954, a las diez horas en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954 con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533.

$47.60 15|pub. 10004-Ag.31-v.set.16.

CASA MOJANA TURCATTI & CASALIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1954, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón 627, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para el cometido establecido en el artículo 50 de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de caución o depósito que acrediten su calidad de tales en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 11449 Set.14-v.set.16.

EXPLOTACIONES RURALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con resolución del Directorio del día 1.o de setiembre, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre, a las 14 horas en la Administración de la Sociedad Avda. Artigas 288 de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual del Directorio balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año; 2.o) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de dos miembros del Directorio (Art. 7) y Síndico titular y suplente (Art. 26); 4.o) Nombramiento de un sexto miembro del Directorio (Art. 7).

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la Sociedad, o certificado de su depósito en un banco o institución responsable (Art. 21 de los estatutos sociales). B) Que transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Colonia, Setiembre de 1954. — El Directorio

$16.20 3|pub. 11471 Set.14-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ismael Rossano y Antonio Isabelino Rossano, el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería", sito en la Avenida General Rivera Nº 2902, esquina Diego Lamas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — ARTURO OSPITALES. — MARIA CELIA SOUTO.
$16.00 20|pub. 10450 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Enrique J. Faber el Almacén, frutas y verduras, sito en la calle Juan Lavalle 674, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — HECTOR M. LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Enrique J. Faber.
$16.00 20|pub. 10730 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al público que a partir del 1º de Setiembre de 1954, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carnicería, integrada por Saúl Rey y Augusto de los Santos. Activo y pasivo a cargo del señor De los Santos. Los acreedores deberán presentarse en 18 de Julio 365. — Mercedes, Agosto 31 de 1954. — SAUL REY. — AUGUSTO DE LOS SANTOS.
$24.00 20|pub. 10752 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Javier Bengoa el almacén, venta de pan y fermentadas sito en la calle Propios 2111, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — JUANA M. DE GONDA. — JAVIER BENGOA.
$16.00 20|pub. 10731 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Conforme ley Setiembre 1904, prometimos vender a Angel Rusconi y Roberto Badell el comercio de "Café, Bar y Restaurant" sito en Cuñapirú 1673|75. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — ALCIDES MARTINEZ CABRERA. — NIRE PORTILLO.
$16.00 20|pub. 10736 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLLICO
Se hace saber al público, a los efectos pertinentes, que se disolvió la sociedad para explotación de industria lechera que en Mendoza, 5.a sección de Florida, tenían los señores José Santos Ramón Padrón y señora y Casiano Rodríguez. Activo y pasivo a cargo del señor Rodríguez. Presentarse escribanía Bentancor Peraza. — Florida, Agosto de 1954
$16.00 20|pub. 10461 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE CARNICERIA
Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi Carnicería, calle Gral. Prim Nº 3350 de esta ciudad al señor Adolfo Urgal. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar los recaudos respectivos en la calle Treinta y Tres Nº 1469. Ley 26|9|1904. — JOSE VILLAR VALVERDE.
$16.00 20|pub. 10416 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Walter Dibarboure y María Celina Muracciole de Dibarboure, nuestro comercio en el ramo de Laboratorio de Análisis Industriales denominado Laboratorio Industrial Montevideo, sito en Treinta y Tres N.o 1545. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO LOUREIRO. — MARIA ESTHER FERNANDEZ DE LOUREIRO. — ELBIO FILIPPINI. — BLANCA ALBA DE FILIPPINI. — HEBER FREIRIA. — Montevideo, Agosto 31 de 1954.
$16.00 20|pub. 10671 Set.2-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
SUCESION ELIAS HOFSTADTER por venta de la Carnicería de su propiedad, ubicada en la Avda. San Martín Nº 2141 se llaman a acreedores, de su arrendatario señor Alberto del Sur Avda. Uruguay Nº 1826. — Agosto 27 de 1954.
$16.00 20|pub. 10449 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26|9|904, hago saber que prometí vender mi empresa en ramo "Agencia de Publicidad" que gira en esta plaza, a Tulio Ricardo Giménez. Acreedores presentarse en Ignacio Barrios 294, de esta ciudad. — Carmelo, 24 de Agosto 1954. — JUAN BULFO. — TULIO R. GIMENEZ.
$16.00 20|pub. 10391 Ag.28-v.set.20.

FINAN S.A.
LIQUIDACION
Convocatoria
Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de Julio de 1954, se procederá a la liquidación de la mencionada sociedad.
Los acreedores presentarán sus justificativos de los créditos, en duplicado en las oficinas de los liquidadores, Juncal 1395, esc. 42, dentro del plazo legal.
[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender al señor Felipe Ignelsi Bruno el comercio que en el ramo de venta de pan, confituras y bebidas alcohólicas embotelladas gira en la casa Nº 569 de la calle Asamblea de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero, Artigas Nº 511. — San José, 1º de Junio de 1954. — JUAN PEDRO PEREZ. — AMANDO ISMAEL PEREZ. — ELBIO ENRIQUE PEREZ.
$24.00 20|pub. 10772 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al señor Manuel Pedro Ferreira Serpa, el comercio de la calle Paysandú y Lavalleja, de esta ciudad de Mercedes. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el plazo de ley Setiembre 26 de 1904. — Activo y pasivo a mi cargo. — Mercedes, Agosto 27 de 1954. — FRANCISCO RAMON PRIETO.
$16.00 20|pub. 10751 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Comercio Teodoro Odriozola" y la razón social de "Ismael y Héctor Odriozola". Acreedores presentarse en Mariscal Foch y Colón de esta ciudad. — San José, 30 de Junio de 1954. — HECTOR ODRIOZOLA. — ISMALEL A. ODRIOZOLA.
$24.00 20|pub. 10771 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la Farmacia de mi propiedad que gira en esta plaza en la calle Charrúa 2148 esq Joaquín Requena, denominada "Farmacia Charrúa". Acreedores presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 19 de 1954. — NORMA VARELA MAYOBRE DE LOPEZ.
$16.00 20|pub 10750 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, comunicamos que prometimos vender a Alfonso y Fernando Corbal, nuestras cuotas-partes en el negocio de marmolería, sito en Avda. San Martín 2317 que gira bajo la razón social de "Sucesión Hilario Corbal". Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — CONCEPCION ALE DE CORBAL. — JOAQUINA CORBAL. — ELVIRA CORBAL. — JUAN M. ELIZALDE.
$16.00 20|pub. 10737 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del negocio de Restaurant y Bebidas Fermentadas", sito en Agraciada Nº 2595, a favor de don José Manuel Cordo Magariños, siendo promitente comprador don Salvador Presta Presta, desde la misma fecha. Acreedores del señor Cordo en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.
$24.00 20|pub. 10745 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que hemos prometido en venta a "Compañía de Pinturas S. A." las existencias, materia prima, envases, maquinarias e instalaciones del comercio que en el ramo de fabricación de pinturas tenemos instalado en Montevideo, calle Campichuelo 236 A los efectos de la ley 26|9|904, citamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Angel Salvo Nº 225. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — LUISA SCHNIFER DE MAROMINSKY. — ARON MAROMINSKY.
$24.00 20|pub. 10684 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del almacén sito en Martín García 1499, subscripta entre Artemio Amaro y los Fe os. Ramón Ismael y María Elba Bermúdez, tomando posesión del mismo el señor Amaro con fecha de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo. 20 de Agosto de 1954. — ARTEMIO AMARO. — BERMUDEZ HNOS.
$32.00 20|pub. 10764 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa concertado entre los señores JORGE CARRIO MARTORELL como vendedor y Andrés Eustaquio Pratto como comprador del establecimiento comercial que en el ramo de ventas de cigarrillos y confituras y anexos gira en esta plaza. calle Rivera 2029 y denominado "Canadá" y que fué nuevamente prometido en venta al señor Jorge Hugo Duelasson, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos por duplicado en Rincón 454, esc. 217, dentro de los treinta días a partir de la primera de estas publicaciones. (Ley 26|9|1904).
$24.00 20|pub. 10493 Ag.30-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Aníbal Ardemagni y Juan Flevaris, el Almacén de Cbles. y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Coronel Mora 451|53 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1954. — FRANCISCO CASAS PEREZ. — SERGIO TERRAZO TERRAZO
$24.00 20|pub. 11241 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Wenceslao Pereiro Piñón y Eliseo Bastón el Almacén de Cbles y Despacho de Beb. Alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2300 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — JULIO VAZQUEZ LEMA. — ROBERTO VAZQUEZ LEMA. — ROSELYS ALBORNOZ DE VAZQUEZ.
$24.00 20|pub. 11247 Set.10-v.oct.2.

PROFIVEN LTDA.
CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION
Convenio subscripto entre la firma Profiven Ltda., propietaria de Mi Bazar (calle Río Branco 1381), sus acreedores, y el señor Pedro Lenoble (Divina Comedia 2041), con intervención de la Liga de Defensa Comercial).
1.o) Los acreedores que suscriben conceden a la firma Profiven Ltda, un concordato de liquidación de acuerdo a las estipulaciones que se establecen a continuación y a lo prescrito en la ley del 11 de Noviembre de 1926; 2.o) El señor Pedro Lenoble se obliga a comprar el negocio que tiene instalado Profiven Ltda. en la dirección indicada, por $ 32.000.00 pagados en cuatro cuotas semestrales, seguidas y consecutivas, la primera de $ 4.500.00 la segunda de $ 7.500.00, la tercera de $ 9.500.00 y la cuarta de $ 10.500.00. La primera cuota será abonada el 31 de Agosto de 1954. Las cuotas deberán abonarse en la Liga de Defensa Comercial Julio Herrera y Obes 1413. Recibido el importe los acreedores otorgarán carta de pago por sus respectivos créditos. A su vez la firma Profiven Ltda. se obliga a vender y entregar el citado comercio al señor Pedro Lenoble, dentro de un plazo de 45 días a contar de la fecha del presente documento; 3.o) Tanto la firma como el comprador están en conocimiento del estado del comercio que se vende y renuncian a toda cuestión que pueda plantearse relacionada con el precio y entrega del comercio vendido. Cualquier diferencia que se produzca con ese motivo o con cualquier otro relacionado con la venta, no afectará la obligación que el promitente comprador toma a su cargo respecto de los acreedores, quienes desde la firma del convenio tienen acción contra el comprador para el pago de las cuotas convenidas. Queda por consiguiente, subrogado el comprador en las obligaciones de la vendedora en el porcentaje y término para el pago establecido en la cláusula segunda; 4.o) El incumplimiento de las obligaciones de este convenio, dentro de los respectivos vencimientos, hará de pleno derecho exigible la totalidad del importe establecido a cargo del comprador, sin necesidad de interpelación judicial, ni ningún otro trámite, pues se producirá por el sólo vencimiento del término; 5.o) Se fija la ciudad de Montevideo para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que dé lugar este convenio. Los deudores señalan como su domicilio el indicado en el convenio; 6.o) El monto de los créditos establecidos por los acreedores al firmar se tendrá por aceptado por la firma vendedora; 7.o) Queda convenido que las obligaciones deberán ser cumplidas por el señor Lenoble dentro de los términos establecidos, sin que pueda considerarse en suspenso por los trámites de obtención de firmas, ni por ninguna dificultad que pudiera obstaculizarlos; 8.o) Los créditos activos en favor de Profiven Ltda. serán realizados por la Liga de Defensa Comercial.
Habiéndose obtenido las mayorías legales, fueron notificados los acreedores no firmantes por el escribano Jorge J. Lanza, y no habiéndose deducido oposición judicial, uno de los ejemplares del concordato, con las diligencias de notificación fué protocolizado por el mismo escribano Jorge J. Lanza con fecha 23 de Agosto.
$72.00 10|pub. 11261 Set.10-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AGUSTIN ORTEGA RODRIGUEZ y CONRADO LARRAURI YOUNG hacen saber que por documento privado suscrito el 31 de diciembre último, conjuntamente con el señor Carmelo Brasilino Gagliardi, integrantes de la firma "Larrauri, Ortega y Gagliardi Ltda." este último cedió a los primeros la cuota que el correspondía en dicha sociedad, quedando por tanto apartado de la misma Que por el mismo documento la citada sociedad continuará girando en plaza con la razón social "Larrauri y Ortega Ltda." y que el referido contrato fué inscripto en el Registro Público de Com. con el N.o 406, al F.o 1385 del libro 1 de contratos.
$16.00 10|pub. 11202 Set.10-v.set.21.

PR... ...CA AGRARIA DEL ESTE S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a la hora 10 en el establecimiento mismo de la sociedad, en el departamento de Rocha, para tratar el siguiente orden del día:

1º). Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º) Elección de Directorio 3º). Elección de Comisión Fiscal.

Los accionistas, para poder integrar la asamblea, deberán de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, depositar en la Oficina de dicho establecimiento, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo 11 de Setiembre de 1954. — José Olive, Presidente. — Andrés Pastorel, Secretario.

$18.00 5|pub. 11475 Set.14-v.set.18.

"C. BRANDES & CIA. S. A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "C. Brandes & Cía. S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Rincón Nº 658 para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1953-54 clausurado el 30 de Junio; 2º Consideración del informe del Síndico; 3º Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la sociedad, calle Rincón Nº 658, de 16 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11443 Set.14-v.set.18.

"DON CARLOS S. A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre próximo, a las 18 y 30 horas, en la calle Rincón Nº 658, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1953-54 clausurado el 30 de Junio; 2º Consideración del informe del Fiscal; 3º Nombramiento del nuevo Directorio, Fiscal y suplentes de los mismos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón 658, de 16 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11444 Set.14-v.set.18.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13, 22, 32, 34, 38 y 39 de los estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1954, a las 14 y 30 horas, en la sede social, calle E. Compte y Riqué N.o 1276.

Orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 24 ejercicio y el informe del Síndico; 2.o) Designación de tres Directores para el período 1954|1958 y cinco suplentes; 3.o) Designación del Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42.

Registro de acciones en Secretaría, calle E. Compte y Riqué N.o 1276. Horario: de 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas. Cierre de la inscripción: Setiembre 20 de 1954. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.

$14.40 6|pub. 11374 Set.13-v.set.18.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre corriente, a las 15 horas, en su sede: calle Misiones 1486 (5o piso), para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas; 3o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes para el fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — El Directorio.

$16.80 7|pub. 11345 Set.11-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Sarandí 554. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario Trapanese, que gira en esta plaza en el ramo de Despensa y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Colonia 884 al señor Amilcar J. Errico Petit. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904 — MARIO TRAPANESE GARCIA. — AMILCAR ERRICO PETIT.

$24.00 20|pub. 10335 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a José W. Tomé el comercio de bar ubicado en esta ciudad calle Chuy N.o 3699 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — AGRIPINO NELLI.

$16.00 20|pub. 10307 Ag.27-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que a partir del 1º de Junio de 1954, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "Isolina S. de Cerchi y Compañía", que giraba en esta plaza en los ramos de Zapatería y anexos. Presentarse en Artigas 286, Mercedes. — Mercedes, Junio de 1954. — ISOLINA S. DE CERCHI. — J. RAUL CERCHI. — RAUL BAIRO.

$24.00 20|pub. 10239 Ag.27-v.set.18.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre de 1954, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Olivos Nº 865, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1953-54; 3º Informe del Síndico; 4º Retribución del Síndico; 5o Resolución sobre el artículo 34; 6º Elección de Directores y suplentes; 7º Elección de Síndico y suplente; 8º Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11336 Set.11-v.set.16.

NAVIERA OLIMAR S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 30 de setiembre a las 18 horas en el local de la calle Piedras N.o 425, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1954; 2.o) Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3.o) Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1954|1955; 4.o) Designar Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1954|55; 5.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.

$22 40 8|pub. 11154 Set.9-v.set.17.

IGLESIA & POUCHULO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el dí 27 de Setiembre de 1954, a la hora 18 y 30, en el local social, Bulevar Artigas 3268, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio e informe respectivo del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último; 3.o) Elección de miembros titulares y respectivos suplentes del Directorio; 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito de las mismas, otorgado por una institución bancaria, en la sede social, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Manuel A. Rial, Presidente — Dr. Angel U. Bruno Estable, Secretario.

$21.00 5|pub. 11321 Set.11-v.set.16.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 29 de Setiembre de 1954, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1954, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea, deberá presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$19.20 8|pub. 11466 Set.14-v.set.22.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el día 29 de Setiembre de 1954, a las 11.15 horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1954, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$19.20 8|pub. 11465 Set.14-v.set.22.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en sus oficinas de la calle Cerrito Nº 635, 1er. piso, esc. 3º, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1953|54 acompañados por el informe del Síndico; 2º Elección de Síndico y Síndico suplente; 3º Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 11437 Set.14-v.set.22.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
Salto (R. O. del U.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1954, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1954, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 2º Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1953-1954; 3º Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea, para constituir la Comisión Escrutadora; 4º Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcherol y Domingo Devotto Gutiérrez, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattáneo, Dr. Diego Rumi, Serafín Pose y Amalio Bassano; 5º Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1954-1955; 6º Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 22 del corriente en las Oficinas de la Sociedad, domicilio ante señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas, en un Banco. — Salto, 7 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$44.00 10|pub. 11170 Set.9-v.set.20.

REFRIGERACION COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Setiembre a las 17.30 horas en la sede social Avda. 18 de Julio 1317 para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2º Aprobación de la memoria y balance anual; 3º Declaración del dividendo; 4º Elección del Síndico.

Si a esta primera citación no concurren accionistas que representen el 50 % del capital integrado, queda citada la asamblea para el mismo día, en el mismo lugar, a las 18 horas.

Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.

$15.00 5|pub. 11560 Set.15-v.set.20.

"I.C.U.S.A."
INDUSTRIA CEMENTICIA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 1954, a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Lucía Nº 4310, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico correspondiente al V ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Elección del Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3º Nombrar a dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede social, Santa Lucía Nº 4310, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954.

$15.00 5|pub. 11512 Set.15-v.set.20.

J. & A. ALONSO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau 2060) el día veintisiete del corriente mes a las 11 horas con la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Lectura de la memoria; 3º Balance y distribución de utilidades; 4º Informe del señor Síndico; 5º Elección de los integrantes del Directorio para el período 1954-1958, y sus suplentes respectivos, así como la del Síndico y su suplente; 6º Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 que dentro de dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11561 Set.15-v.set.20.

"INDULANA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 16 y demás concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 19 horas, en el local social Avda. Gral. Rondeau Nº 2082, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Consideración del informe del Síndico; 4º Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo mandado por el artículo 23 de los estatutos sociales.

Horario de inscripción: de 15 a 18 horas, excepto sábados. — Aurelio García, Presidente.— Carlos Gascue, Secretario.

$15.00 5|pub. 11505 Set.15-v.set.20.

MOLINO FONTANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea ordinaria que se celebrará el 25 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en el local social, calle Dr. Carlos Cúneo esq. Felipe Fontana, de Nueva Palmira, Dpto. de Colonia, para tratar la siguientes orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual del Directorio e informe del Síndico; 2º Destino a dar a los beneficios del ejercicio; 3º Elección de cinco miembros del Directorio y suplentes, Síndico y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1º Que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea; 2º Que si transcurrida una hora de la fijada para la asamblea no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria con el número de accionistas que asistan (artículo 31 de los estatutos). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11553 Set.15-v.set.20.

CEMAMTOSA
CEMENTO AMIANTO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CEMAMTOSA para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre del año en curso a la hora 15 en Timote 4606, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al VI ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1954; 2º Elección del Síndico y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las Oficinas de la Sociedad, Timote 4606, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$12.00 5|pub. 11502 Set.15-v.set.20.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179 el 28 de Setiembre de 1954, a las 12 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 3º Determinación de los honorarios del Síndico; 4º Elección del Directorio; 5º Elección del Síndico titular y suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11554 Set.15-v.set.20.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de Negocios Urbanos y Rurales S. A. a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 30 de Setiembre de 1954, a las 11 horas, en la calle Bell Nº 1310, para tratar el siguiente orden del día:

I) Designar dos accionistas para realizar el escrutinio y subscribir el acta respectiva con el Presidente y Secretario; II) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de utilidades, e informe del Síndico.

Se previene que los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea. — Setiembre 11 de 1954. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 11556 Set.15-v.set.20.

VIDPLAN S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo martes 28 de Setiembre, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de otros dos para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Fijar la remuneración de la Sindicatura; 4.o) Nombramiento del Síndico y su suplente para el período 1954-1955.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos deberán presentarse para inscribir, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esq. Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionistas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — El Directorio.

$28.80 8|pub. 11327 Set.11-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 setiembre 1904. Vendí el 1.o agosto 1954 a Oscar Speranza, mi parte en "Cervecería Luxor", calle Ejido 1384. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 1954. — CARLOS ALBERTO SPERANZA.

$8.00 20|pub. 10977 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Cándido Fernández Lozada el comercio que en el ramo de Café, Bar y Billar poseemos en la Avenida Gral Rondeau N.o 2493 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — SERRANO CORRAL. — WALTER CORRAL.

$16.00 20|pub. 11005 Set.8-v.set.30

ERNESTO QUINCKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3º Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 11559 Set.15-v.set.25.

COMPAÑIA HOLANDESA PARA AMERICA DEL SUD (URUGUAY) LIMITADA

Por instrumento privado de 20 de Julio 1954 se modificó el contrato social. Se eleva el capital social a $ 400.000.00 en 400 cuotas de $ 1.000.00 c|u., correspondiendo 360 cuotas a "Jacoberg Overzee N. V." y 40 cuotas al señor Marius Geldens. Se establece que la administración, dirección y representación de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, anteponiendo el nombre de la Sociedad, y facultando a los administradores, actuando juntos o separadamente, para otorgar mandatos a otra u otras personas, confiriéndoles las facultades que consideren conveniente. En lo demás subsiste el contrato anterior. Esta modificación fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 18 de Agosto de 1954, con el Nº 374, al Fº 1287 del Libro Nº 1 de Contratos.

$24.00 10|pub. 11571 Set.15-v.set.25.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 26 de Setiembre de 1954 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance ejercicio 1953|54; 3.o) Dictamen del Síndico; 4o) Elección Directorio; 5º) Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficina: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados, de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$31.20 13|pub. 11308 Set.11-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Comunica al comercio y al público que la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de Casa de Comidas y Bdas. Alc. Embotelladas, calle Hocquart Nº 1650, María Rosa García de Navatta y Atilio Radamés Navatta se desvincula la primeramente nombrada entrando en la firma el señor Raúl García Hernández. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIA ROSA GARCIA DE NAVATTA. — ATILIO RADAMES NAVATTA. — RAUL GARCIA HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 10441 A.30-v.set.21.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24 ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores Suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 11354 Set.13-vset.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber la disolución de la firma LUCA FERNANDEZ y CIA., establecida en Avda. La Paz 1610. Acreedores con justificativos de sus créditos, presentarse en escribanía Costantini, Cerrito 661 bis.

$16.00 20|pub. 10568 Set.19-v.set.23.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 17 y 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2.o) Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio; 3.o) Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (artículo 23); 4.o) Elección de nuevos Directores en sustitución de los salientes (artículo 23); 5.o) Nombramiento del Síndico, así como de su suplente, y fijar sus remuneración; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 4.o del estatuto para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia del Banco, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$30.00 5|pub. 11344 Set.11-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Carlos A. Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361, comunico que prometí vender al señor Ernesto Martínez Martínez, el comercio de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Cufré N.o 2451, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse con comprobantes en duplicado en la Escribanía. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — JULIO GARCIA DA ROSA PAIVA.

$24.00 20|pub. 11546 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico ha quedado rescindida, por falta cumplimiento condición resolutoria pactada en compromiso, venta panadería y confitería "La Perla Mallorquina" Av. Rivera Nº 2341, devolviendo judicialmente entrega a Benito Sastre. Los acreedores presentados deberán hacer efectivo sus cobros ante citado dueño. Acreedores comprendidos entre 1.o Julio y 24 de Agosto 1954 deben presentarse a escribanía Pampín Sarandí N.o 466 con los créditos contra el mero tenedor Roberto García Mella. Publicación a efectos de ley 26 setiembre de 1904. — ROBERTO GARCIA MELLA.

$24.00 20|pub. 11445 Set.14-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con motivo de la venta efectuada a favor de la "Industria Metalúrgica Alcorse" integrada por los señores Raúl Alonso, Oscar Corteiezzi y Carlos A. Severi, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del Taller Mecánico, propiedad de Raúl Alonso Oliveira, que gira en esta plaza en la calle Doroteo Enciso N.o 864 bis. emplazo a los acreedores a presentarse en el término legal en el citado domicilio.

$24 00 20|pub. 11373 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Julio César Guillung el comercio de bazar, radio y electricidad ubicado en Avenida Gral. Flores 2695. Acreedores en el comercio. — JUAN M. PENNINO.

8.00 20|pub. 11291 Set.11-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Nelson Balardini el bar ubicado en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — EMILIO LORENZO GERVASIO. — AUGUSTA E. B. DE GERVASIO.

$24.00 20|pub. 11375 Set.13-v.oct.5.

I. N. L. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Setiembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Barros Arana N.o 5431.

Orden del día: 1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios, y de otros dos, para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general (artículo 14); 4.o) Distribución de utilidades (artículo 14); 5.o) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 14); 6.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 14).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana N.o 5431, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en él que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio

$25.40 8|pub. 11322 Set.11-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 27 de Setiembre de 1904, se hace saber que Pedro Agustín Retta ha prometido vender a Matías Navarrete su cuota-parte en Retta y Cía Ltda., con sede en Av. San Martín N.o 2329, de esta Capital, quien se hace cargo de las obligaciones que en dicha firma corresponden al vendedor, a partir del 10 de Mayo de 1954 — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — PEDRO AGUSTIN RETTA. — MATIAS NAVARRETE.

$24.00 20|pub. 11575 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Vendí el 1.o del corriente a "Butí Grau y Arman" mi taller de repujado de la calle La Paz 1917. Acreedores en el mismo. — Setiembre 1.o de 1954. — JOSE P. BOGLIANO

$8.20 20|pub. 11504 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Carlos A. Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361, comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Adano y Tolve", en el ramo de Almacén de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Ferretería, sita en la Av. de Las Instrucciones N.o 3005 haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Adrián G. Adano. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — ADRIAN G. ADANO. — ROBERTO TOLVE.

$32.00 20|pub. 11547 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904.—Hemos prometido vender a Julio Weinberg el "Hotel Rex", sito en el Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones. Acreedores presentarse Escribanía Speranza, 25 de Mayo 555, esc. 112, en Montevideo. — GUERRERO, GARDINI y VALLAR.

$16.00 20|pub. 10482 Ag.31-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el Lavadero "Larrañaga", instalado en la Avenida Larrañaga N.o 2493. Los que se consideren acreedores presentarse a la Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — ADELA ALONSO. — HILDA PIETRAFIESA DE HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 11498 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña María Sara Areosa, el Almacén de la calle Maldonado N.o 1650, esquina Minas. Acreedores presentarse en Yí 1592, ap. 15. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — JOSE CUVA.

$16.00 20|pub. 11404 Set.13-v.oct.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "18 de Julio, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "18 de Julio, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"18 DE JULIO, SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos:

CAPITULO I

Constitución, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "18 de Julio Sociedad Anónima", regida por los presentes estatutos, el Código de Comercio, leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; sin embargo podrá ser prorrogada por resolución de la asamblea general, con anuencia del Poder Ejecutivo. Dicha asamblea podrá determinar su disolución antes de su término.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto principal: comprar, vender, permutar, tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, fraccionar, formar barrios, construir, realizar las operaciones y actos relacionados con la ley de la propiedad horizontal (ley 10.751); tomar o prestar dinero en hipoteca, caucionar, constituir anticresis, administrar y explotar toda clase de bienes, muebles o inmuebles asociarse o crear empresas industriales o comerciales, adquirir privilegios legales o industriales, patentes, explotar establecimientos rurales, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social, sin que la precedente enumeración pueda considerarse limitativa.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado inicial será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, constituído por doscientas acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de uno o más acciones. Todas estas acciones serán al portador y se denominarán "acciones fundadoras".

Art. 6.o Podrá el Directorio elevar hasta un millón de pesos ($ 1.000.000.00) y con la aprobación del Poder Ejecutivo el capital inicial, previo pago de los impuestos correspondientes. Esta ampliación de capital será igualmente al portador y se denominarán "acciones ordinarias".

Art. 7.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y otro Director.

Art. 8.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos definitivos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos.

Art. 9.o Las acciones y certificados provisorios, son indivisibles y no se reconocerán más que un propietario por cada una de ellas.

Art. 10. El hecho de ser tenedor o suscritor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como su sometimiento a las resoluciones del Directorio y de la asamblea general.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 11. La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de tres miembros de los cuales se elegirán un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario designados por la asamblea general. Los Directores durarán dos años en el período de sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. Puede una asamblea modificar el número de Directores, sin que ello implique reforma de estatutos, siempre que el número no exceda de siete miembros.

Art. 12. Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Las resoluciones se tomarán con el voto de la mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

Art. 13. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro —de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de las tareas que ejerzan, serán fijadas por el Directorio y ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Artículo 14. En caso de renuncia, ausencia, imposibilidad física o fallecimiento de un Director, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general, la que deberá ratificar el nombramiento hecho por el Directorio o designar sustituto definitivo.

Art. 15. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que el Presidente determine y sus resoluciones se asentarán en el libro de actas del mismo, firmado por todos los Directores presentes.

Art. 16. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos, incluso otorgamientos de instrumentos públicos

y privados comprendidos en su objeto, con la sola firma del Presidente.

Art. 17. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto se relacione con el objeto social, sin excepción alguna. Por consiguiente podrá: A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales y administración que correspondan; B) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente; C) Organizar la administración de la sociedad, nombrar, fijar sueldos, suspender o destituir al Gerente, apoderados, empleados, agentes, técnicos y demás personal que creyere conveniente; D) Vender, comprar, dar, ceder y permutar bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos o acciones; hipotecar, prendar, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, fianzas, garantías que le sean requeridas para el giro normal de los negocios y cualquier otro documento civil o comercial; realizar contratos de seguros y celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que se repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. Las operaciones bancarias podrá efectuarlas con Bancos oficiales, particulares, o mixtos, nacionales o extranjeros, aceptando los respectivos reglamentos, leyes orgánicas y resoluciones de los Directorios y recibiendo en su caso, títulos en vez de dinero.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se convocarán cualquiera sea su objeto, por anuncios publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, con diez días de anticipación, durante tres días.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su ausencia por otro miembro del Directorio, o por un accionista nombrado por la asamblea. El Presidente de la asamblea tendrá en caso de empate, doble voto.

Asambleas ordinarias

Artículo 20. Las asambleas ordinarias se reunirán dentro de los noventa días siguientes al vencimiento del año económico, convocadas por el Directorio y tendrá por objeto: A) La memoria anual y el balance general (estado de situación y balance de resultados); B) El proyecto de distribución de utilidades; C) La elección de Directores y determinación del número de sus integrantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo undécimo; D) Resolver los asuntos de la orden del día.

Asambleas extraordinarias

Artículo 21. Se celebrarán cuando el Directorio lo juzgue necesario o cuando lo requiera un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del total del capital integrado. En este último caso deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes a la solicitud.

CAPITULO V

Cantidad de votos

Artículo 22. Se computará un voto por cada acción de mil pesos valor nominal, hasta el máximo de seis de acuerdo a lo establecido en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si no se obtuviere número suficiente, se convocará por segunda vez con igual objeto; treinta minutos más tarde, la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes.

Art. 24. En las asambleas sólo se podrán considerar los asuntos que se determinen en la convocatoria.

Art. 25. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones de los recibos de depósito de las mismas de un Banco o casa comercial a satisfacción del Directorio, a la sociedad con dos días hábiles antes a la misma.

CAPITULO VI

Resoluciones

Artículo 26. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos aún en los casos que se traten temas a que hace referencia la ley 19 de Julio de 1909 sobre reforma o modificación de estatutos.

CAPITULO VII

Actas

Artículo 27. Las resoluciones de las asambleas serán escritas en el libro de actas de asambleas, y serán firmadas por el Presidente y un accionista elegido al efecto.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de beneficios

Artículo 28. El ejercicio económico terminará el 30 de Junio de cada año y se realizará un inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, todo lo cual se someterá a la consideración y aprobación de la asamblea.

Art. 29. De los beneficios líquidos que arroje el balance, después de apartar las sumas que se consideren indispensables para amortizaciones y reservas; hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas en vigencia, el Directorio propondrá la distribución a la asamblea general, en la forma que sigue: A) El cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva hasta formar el cincuenta por ciento; B) El cuatro por ciento (4 o|o) para el Presidente; C) El dos por ciento (2 o|o) para los otros Directores; y D) El resto como dividendo a los accionistas.

CAPITULO IX

Liquidación

Artículo 30. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo cuando no se resuelva prorrogarla en forma legal; B) Por resolución de la asamblea general; C) Por todos los casos previstos por la ley. La asamblea general de accionistas resolverá la forma de liquidación en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 31. Los fundadores de esta sociedad han resuelto que el primer Directorio esté formado por lo tres miembros fundadores, designándose para ejercer tales cargos. En consecuencia, el primer Directorio quedara integrado así: Presidente: don Luis Mario Alles; Vicepresidente: don Santo Castiglia; Secretario: don José Monetti.

Art. 32. Queda comisionado el señor Luis Mario Alles para gestionar la aprobación de estos estatutos ante el Poder Ejecutivo y la obtención de la personería jurídica, hallándose facultado para aceptar las modificaciones que fueron exigidas, como asimismo la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, y de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente en Montevideo el día diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — S. Castiglia. — Luis Mario Alles. — J. Monetti. — Carlos M. Larralde, Escribano.

Certifico: Que las firmas que antecedente fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Santo Castiglia, José Monetti y Luis Mario Alles. En fe de ello, siento el presente en Montevideo, el diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — Carlos M. Larralde, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Luis Mario Alles constituyendo domicilio a los efectos de este trámite, en la casa de la calle Ituzaingó N.o 1485, escritorios 5 y 6 (primer piso), al señor Ministro digo: Que según resulta del acta que acompaño, ha sido constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "18 de Julio, Sociedad Anónima". Que el artículo 32 de los estatutos que la regirán, me autoriza a gestionar la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo y la obtención de la personería jurídica de la sociedad que represento. En consecuencia del señor Ministro solicito se sirva: 1.o) Aprobar los estatutos de "18 de Julio, Sociedad Anónima" y concorderle la personería jurídica; 2.o) Ordenar que el testimonio pertinente que se expida, como asimismo los recaudos que se agregan, sean entregados indistintamente al compareciente o al señor Gutemberg Aresche. — Montevideo, 23 de Enero 1953. — Luis Mario Alles.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Abril de 1953 — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de Abril de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "18 de Julio S. A.", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "18 de Julio S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiera para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración de capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución definitiva, que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se les dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 17 de 1953. — A. M. Pittaluga

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 19 de Mayo de 1953. — Vista: la gestión de la sociedad anónima, en formación "18 de Julio" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será negociar con inmuebles y toda clase de bienes y derechos; realizar las operaciones y actos relacionados con la ley de la propiedad horizontal. (Ley N.o 10 751); 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos (pesos 200 000.00). Considerando: los estatutos a estudio no contrarían el orden público ni la legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "18 de Julio, Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Mario Alles, constituyendo domicilio en la casa de la calle Ituzaingó N.o 1485, escritorios 5 y 6, al señor Juez digo: Que según resulta de la copia expedida por el Ministerio de Hacienda (que acompaño) el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Mayo de 1953, aprobó los estatutos (que adjunto) de "18 de Julio, Sociedad Anónima". Que el artículo 32 de dichos estatutos me facultan para tramitar la obtención de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y la de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Por tanto, del señor Juez solicito se sirva: 1.o) Ordenar la inscripción de los estatutos de "18 de Julio, Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio; 2.o) Mandar se registre la sociedad que represento, en la Matrícula de Comerciantes 3.o) Ordenar que los edictos se entreguen, para su diligenciamiento, al señor Gutemberg Aresche, quien podrá desglosar los estatutos y demás que se agreguen a estos autos. — Luis Mario Alles.

9699. — Montevideo, Agosto 5|953. — Por presentado constituyendo domicilio y corríjase la carátula. Cumplido vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Pucurull. — Raúl Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 2783. Entrada 7 Agosto 1953. Salida 12 Agosto 1953. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción de estatutos solicitada. En cuanto a la matrícula, la solicitud debe contener lo exigido por el artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1953. — Julio Viana.

10785. — Montevideo, Agosto 18|53. — Vista a la gestionante. — Pucurull. — Raúl Calcagno, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Luis Mario Alles, en el expediente caratulado: "18 de Julio, Sociedad Anónima. Estatutos". (Lo. 43, Fo. 195); al señor Juez digo: Que la sociedad anónima que represento, tiene por objeto principal, según los estatutos en trámite, "comprar, vender, permutar, tomar o dar en arrendamiento o subarrendamiento, fraccionar, formar barrios construir, realizar las operaciones y actos relacionados con la ley de la propiedad horizontal (ley 10.751) tomar o prestar dinero en hipoteca, caucionar, constituir anticresis, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, asociarse o crear empresas industriales o comerciales, adquirir privilegios legales o industriales, patentes, explotar establecimientos rurales, realizando a tales fines, todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social, sin que la precedente enumeración pueda considerarse limitativa". Que se constituyó bajo el nombre de "18 de Julio, Sociedad Anónima", sus escritorios se fijan en esta ciudad, en la finca N.o 1418, primer piso de calle Ciudadela, siendo su Gerente el señor Victorio Gurgli[illegible]. En consecuencia, del señor Juez solicito se sirva: Tener presente lo mani-

festado, en lo que respecta a la vista fiscal. — Luis Mario Alles.

11059. — Montevideo, Setiembre 4|53. — Vista al Ministerio Público. — José Pedro Achard. — Raúl Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4627. — Señor Juez: Corresponde intervenir a la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno (fs. 9). —. Montevideo, Setiembre 9|953. — Francisco Pagano.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 3629. — Entrada 11 Setiembre 1953. Salida 12 Setiembre 1953. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1953. — Julio Viana.

13096. — Montevideo, Setiembre 24|53. — Vistos: De conformidad fiscal háganse las inscripciones impetradas, por la sociedad gestionante. A sus efectos remítase el expediente al registro respectivo. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y justificadas las mismas y agregadas, liquídence y páguense los tributos causados. Al solo efecto fiscal, regúlanse los honorarios originados por esta tramitación en doscientos ochenta pesos ($ 280.00). Oportunamente háganse los desgloses del caso. Al petitorio 3.o de fs. 8: como se pide. Fecho, archívese. — José Pedro Achard. — Raúl Calcagno, Actuario.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima "18 de Julio" cuyos estatutos fueron aprobados el 19 de Mayo de 1953. Atento a que existe otra sociedad con idéntico nombre, la peticionante solicita el cambio de denominación por la de "Marvic S. A.". De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el cambio de nombre de la peticionante la que se denominará "Marvic S. A.". A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio de esta resolución. Comuníquese, notifíquese y archívese. — FORTEZA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Junio de 1954. — R. De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Luis Mario Alles, en los autos caratulados: "18 de Julio S. A. Estatutos". (Lo. 43, Fo. 195), al señor Juez digo: Que según resulta de la copia que acompaño, expedida por el Ministerio de Hacienda, fué concedido el cambio de denominación de la sociedad anónima "18 de Julio" por la de "Marvic Sociedad Anónima", en atención a que con la primera denominación ya existe una sociedad del mismo carácter. Que en consecuencia, corresponde que todo lo actuado por "18 de Julio S. A." se entienda hecho para "Marvic Sociedad Anónima". Por tanto, del señor Juez solicito se sirva: 1.o) Ordenar la inscripción de los estatutos de "Marvic Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio; 2.o) Mandar se registre la empresa "Marvic Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Ordenar que los edictos para su publicación sean entregados al señor Gutemberg Aresche, quien podrá retirar todos los documentos agregados o que se agreguen a estos autos. — Luis Mario Alles.

9762. — Montevideo, Junio 26|54. — Vista al Ministerio Público. — José Pedro Achard. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 2837. Entrada 24 Julio 1954. Salida 29 Julio 1954. — Señor Juez: puede usted proveer de conformidad con lo solicitado. — Montevideo, 28 de Julio de 1954. — Julio Viana.

11229. — Montevideo, Agosto 4|54. — Vistos: De conformidad fiscal, procédase como se impetra en el escrito de fs. 15 y modifíquese la carátula. Y cúmplase en lo pertinente el auto N.o 13096 de fs. 12. Al solo efecto fiscal fíjase los honorarios devengados por esta tramitación en cuarenta pesos. — Berro Oribe. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario.

Montevideo, Agosto 17 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 11229 de fs. 18 con el N.o 66 al folio 501 del libro de Estatutos N.o 2, se hizo la inscripción solicitada. — Artecona.

Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Cumpliendo el auto N.o 11229 de fs. 18 y con el N.o 523 al Fo. 254 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$452.00 1|pub. 11506

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 49
Quinto llamado

Artículos: Harina de legumbres; Mermelada de tomates; Paté; Mondadientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1593) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. (Cuenta corriente) 5|pub. 32668 Set.16-v.set.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|34
Segundo llamado
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Limpieza, remasillado y pintura de la claraboya principal

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 4 de Octubre de 1954, a la hora 16.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32669 Set.16-v.set.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|40
Adquisición de ficheros rotativos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de ficheros rotativos, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 5 de Octubre de 1954, a la hora 16, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1954. (Cuenta corriente) 5|pub. 32660 Set.16-v.set.21

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION Nº 7|54
Primer llamado

Objeto: Impresión en relieve y con grabados en acero, de 340:815.000 (trescientos cuarenta millones ochocientos quince mil) timbres y estampillas.

Precios: Plaza o "C.I.F." Montevideo.

Plazo presentación propuestas: Vence el 20 (veinte) de Diciembre de 1954, a la hora 9 (nueve).

Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros (Av. Gral. Rondeau Nº 1750).

(Cuenta corriente) 15|pub. 32670 Set.16-v.oct.2

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 81

Llámase a licitación para la construcción de un galpón en la Escuela Industrial de Maldonado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 20 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Valor de los recaudos $ 3.00. (Cuenta corriente) 4|pub. 32667 Set.16-v.set.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.040. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "TERSAVIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11600 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.039. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HEMOSTRA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11599 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.038. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DOSELETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11598 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.048. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha Federico Carlos Bacher por Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "O-LI-HOT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11601 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.077. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha Zilberman Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN CONO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11650 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.078. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Berkshire Knitting Mills (USA), solicita la marca

Berkshire

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 11624 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.079. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Berkshire Knitting Mills (USA), solicita la marca

Nylace

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 11625 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.080. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Imada S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RADIO RELOJ" para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11626 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.076. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Kirsch Company (EE. UU. A.), solicita la marca

FLEXOLITE

para artículos de la clase 8 (Persianas venecianas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 11641 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.084. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker (Suecia), solicita la marca "RHEOPAK" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11642 Set.16-v.set.27.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.331. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Edward Martin, Peter S. Federsen y Peter S Federsen (hijo) una sociedad colectiva que comercia con el nombre de Central Farm Equipment Company, de E. U. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en, o relacionadas con miembro estructuctural prefabricado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11640 Set.16-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6|954
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: Transformación de pavimento de Ruta Nº 1, entre las progresivas 54K. a 62K350 y 63K250 a 70K. en el Departamento de San José. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 29 de Setiembre de 1954, a las dieciséis (16) horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32672 Set.16-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1455

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición e instalación de hasta 4 relojes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1360 (planta baja del Palacio Municipal). — Recep-

ción y apertura de propuestas, el día 22 de Setiembre del corriente, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32671 Set.16-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza a don JUSTINO AMUEDO o los sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días, ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar Nº 593 de la manzana Nº 111 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Julio 22 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
$48.00 30|pub. 11613 Set.16-v.oct.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Setiembre 16 de 1954

3.a Sección

RAUL CES, 26 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Washington 312 y ALBA LOZANO AMARILLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 312.

10.a Sección

RICARDO ANTONIO CHESSA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3927, Apto. 4 y NORMA DELIA CLAVERIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3927 Apto. 4.

GUILLERMO ADOLFO TALTAVUL, 24 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Dionisio López 2226 y ARSELI AMELLER, 21 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada D. López N.o 2226.

FELIX CARLOS MADRID, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3349 y ODELIA GENOVEVA VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3349.

EUGENIO PUENTE por poder de Ramón Barreiro, 29 años, soltero, labrador, español, domiciliado en España y CARMEN PUENTE, 30 años, soltera, española, domiciliada Mirabal 1914.

DONATO BUONO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3513 y FELIPA SAPERE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3579.

JOSE MARIA MAIDANA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valiente 4761 y MARIA FLORENCIA SALAZAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Valiente 4761.

ATANASIO CORBO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Orinoco 5086 e IGNACIA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5086.

13.a Sección

JUAN CARLOS LINGERI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan V. Viacava 1875 y MABEL BAGGIO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3273.

RUBEN NELSON RIOS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Holanda 1828 y NATALIA VAIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1816.

14.a sección

HECTOR NORBERTO PAGANI ARISTEGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3325 y MARIA CELIA ARESTI FREIRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril N.o 3325.

RICARDO ESTEBAN MUSTO RIGOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2862 y OLGA ESTHER SOSA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2862.

FRANCISCO DE LOS SANTOS CARTOLANO, [illegible] años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2832 y LUCIA ESTELA ARECO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá N.o 2832.

15.a Sección

MARIO GILBERTO CHALAR, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Paysandú 1943 y EDITH GLADYS SARA PAGANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1926.

HERMAN GARAT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1729 y MARIA DEL PILAR ZORRILLA DE SAN MARTIN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja N.o 1279.

BRUNO GILI CABRIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1630 y LILA BAPTISTA VEDIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1919.

GUSTAVO GREENE, 45 años, soltero, periodista, chileno, domiciliado T. Narvaja 1082 y HANNI WELLER, 26 años, soltera, chilena, domiciliada T. Narvaja 1082.

FRANCISCO EXEQUIEL SILVEIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charrúa 2131 y MIRIAM TERESITA ETCHENIQUE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2131.

ANTONIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. de María 1372 y MERCEDES FONTE, 29 años, soltera, española, domiciliada P. de María 1372.

JUAN CRISTINO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Chaná 2006 e IRMA CAMACHO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2006.

REYNALDO GONZALEZ, 27 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Lauro Müller 2066 y MARTHA GRACIELA FERRER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2066.

ALFONSO ENRICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1138 y DELIA GLADYS JOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1140.

16.a Sección

MOISES SIMONIAN, 30 años, soltero, radiotécnico, armenio, domiciliado Carlos Tellier 4509 y ERANUHI DARAKJIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4509.

17.a Sección

HERIBERTO BATISTA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 3965 y ROSA MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 3965.

JULIO CESAR RIESTRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 4009 y MARIA ELENA GARCIA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique Castro 4009.

ANIBAL CONDE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belarmino 3728 y SARA GLADYS FONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4459.

GUILLERMO EUSEBIO GOROSPE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 37 y DOLORES PUIG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 37.

LINO FONSECA, 37 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4909 y EULALIA DELIA CANTERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4909.

18.a Sección

RAMON LAMELA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Palmar 2157 y NILSA VARELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2151.

ALFREDO SEMPRONI BLENGIO, 44 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1178 (bis) Ap. 1 y ELBA MALISIA CASARAVILLA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1178.

AQUILINO GARCIA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Acevedo Díaz 1465 y MARIA GUADALUPE GARCIA, 23 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1465.

HORACIO ANTONIO BRENES LAREU, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Berg 2602 y ADELA WITTENBERGER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2602.

ELIAS SCHUBERT, 43 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Juan Paullier 971 y CORA VEISBERG, 42 años, soltera, rumana, domiciliada Juan Paullier 951.

ALFREDO GARAGORRY, 20 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Ellauri 272 y ALTAGRACIA INES RUIZ HERNANDEZ, 23 años, soltera, venezolana, domiciliada R. R. del Perú 785.

PEDRO RAMON GALO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1580 y ANTONIA ALBA GODIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Duvimioso Terra 1580.

HORACIO BRUNO MARIO ESCARDO, 35 años, divorciado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3016 y NELLY ERNESTINA ARDINGHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2376.

20.a Sección

ROSAURO LOPEZ, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 434 y FERNANDA ALBORNOZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 483.

21.a Sección

CARLOS HILARIO CARRASCO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1219 y FRANCISCA SALINAS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1219.

ADHEMAR AURELIO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 724 e IRIS MARGOT SCLAVI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5127.

RICARDO ELIAS VACANI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasteur 5222 y ALCIRA LINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol 5074.

LUIS ALBERTO ZITO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bell 1001 y ALICIA DUBRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1001.

ESTEBAN PEDREIRA CASAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4571 y DINORACH MACHADO CLAVELL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4571.

TEODORO ELADIO MENDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tangarupá 4780 y BIAZUL CUELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4780.

EDUARDO ETCHEVERRY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4780 y LAURINDA NATIVIDAD BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1319.

22.a Sección

MARTIRENE MIRALLES, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3052 y AMELIA TROCHE, 48 años, soltera.

HERMINIO BARRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 3968 y ADELA ISABEL LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3974.

JOSE ADALMIRO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4125 y LUZ DEL ALBA CONTI, 21 años, empleada, oriental, domiciliada Panela 3443 (bis).

JOSE ANTONIO CALERO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3940 y JULIA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3736.

WIDFREDO PEREZ SANTANA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4087 y RAFAELA GIACOYA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4087.

SIDNEY HUNTER FALERO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3464 y YOLANDA ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3464.

23.a Sección

JOSE REPETTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1779 y ALBA MIRTA CAPELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1779.

CELEDONIO MARTIN RODRIGUEZ, 49 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 2175 y DIONISIA PARREÑO NOBLE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 2175.

YAMANDU LEON CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2780 y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2782.

JOSE LUIS LEDESMA COMAS, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1802 y BLANCA ROSA SILVA MONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2289 Ap. 5.

DAVID JULIO ESTIGARRIBIA, 38 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Lucas Píriz 2579 y MARIA DEL CARMEN PASSARO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2579.

JOSE MANUEL MOLARES SALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2838 Ap. 3 y LADY MIRTA LEON ARON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2838.

ALBERTO ANTONIO SGHIRLA CEDRES, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2721 y GLADIS MERCEDES VALES MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2665.

24.a Sección

RUBEN CAMILO SANTIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3117 y ANGELA MARIA GOBBO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3082.

ALBERTO MIGUEL SASSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1353 y YOLANDA RUPP BARUSSO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3383 (bis).
$2.00 3|pub. v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11623 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL F. o MIGUEL FRANCISCO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11620 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GIANI o GIANNI DE ARNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11619 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRA o PETRA ISIDORA BUENO DE COLIO y de don VICENTE COLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11618 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA VIVIANI DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11617 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN PAULA ARMELINO o ARMELLINO DE LAVIUZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11609 Set.16-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "PASCUAL SLUSTSKI y SARA NARODITZKY. - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 429), se hace saber que por resolución del día 28 de junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Pascual Slustski y Sara Naroditzky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley diecíocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$40|00 20|pub. 11614 Set.16-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "CATALINA VACCARI DE PIÑEYRO", (L.o 41, F.o 551), se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la causante doña Catalina Vaccari de Piñeyro con Antonino Piñeyro, pues la causante aparece con el apellido de "Baccaro" cuando en realidad es Vaccari, y el esposo aparece con el nombre de "Antonio" cuando en realidad es Antonino. B) La de nacimiento de José Fausto Piñeyro Vacari, pues en ella el nombre del padre aparece como "Antonio" cuando en realidad es Antonino. C) La de nacimiento de Melania Piñeyro Vaccari pues en ella el apellido de la madre y del abuelo materno de esta interesada aparece como "Bacari" cuando en realidad es Vaccari. D) La de nacimiento de Antonino Leopoldo Piñeyro Vaccari, pues en ella el apellido de la madre aparece como "Bacari" cuando en realidad es Vaccari. E) La de nacimiento de Servando Piñeyro Vaccari, pues en ella el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como "Bacari", cuando en realidad es Vaccari. F) La de nacimiento de Elena Piñeyro Vaccari, pues en ella el apellido de la madre aparece como "Vaccario" cuando en realidad es Vaccari; y G) La de nacimiento de Leopoldo Piñeyro Vaccari pues en ella el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como "Vacari" cuando en realidad debe decir Vaccari. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15pub. 11615 Set.16-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENJAMIN RIBEIRO LOPEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural reconocido José Pedro Ribeiro, pues en la misma donde figura como "Benjamín Alvarez" debe decir "Benjamín Ribeiro López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11595 Set.16-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS DE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11651 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA TRIPALDI DE RENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11573 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOSA DE MARINI (MARIA SEVERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11586 Set.16-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos: "PAULA BERNARDO HUASCAR y LOSADA MARIA DEL CARMEN Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 687)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Bernardo Huascar Paula Rodríguez y María del Carmen Consuelo Losada Da Costa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 11628 Set.16-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11611 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRIVEL o CRIVELLO COLOMBINA o COLOMBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11610 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SASSI o PEDRO SASSI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11597 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALBINA BARREIRA o PEREZ o PERES o BENJAMINA BALBINA BARREIRA o PEREZ o PERES o BALBINA PEREZ DE TURRENS o TURREN o BALBINA BARREIRA DE TURREN o TURRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 11596 Set.16-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguientes rectificación de partidas; A) En la de matrimonio de ALBERTO CASCO y de MARIA MERCEDES OLIVERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Alberto M. Casco, debe decir: Alberto Casco y B) En la de nacimiento de RUBEN ALBERTO CASCO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Alberto M. Casco, debe decir: Alberto Casco — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) 16.80 15|pub. 11616 Set.16-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANSUETO EGIDIO o EGIDIO COLTURE BRACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11587 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ DE CHIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 11574 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11585 Set.16-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO EKROTH STAAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11665 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SERAFIN PIPPO o PIPPO SALGADO, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11584 Set.16-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MARIA PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11667 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FUENTES DE MEIRIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11666 Set.16-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "PARODI DE MARTI, LUZ DEL ALBA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis Martí, pues donde en la misma dice: "Luz", debe decir: Luz del Alba. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.60 15|pub. 11589 Set.16-v.oct.2.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don RICARDO HOORS promoviendo gestión para obtener segunda copia de una acción al portador de la sociedad anónima "Autódromo Nacional" que, por valor nominal de $ 450.00 e individualizada con el N.o 475 (cuatrocientos setenta y cinco), lo daba derecho al gestionante en su caracter de titular de dicha acción, a un solar de terreno de los que integran la "Ciudad Automovilística" y que es el siguiente: el solar N.o 5 de la manzana 8, con frente a la Avenida N.o 6, empadronado con el N.o 695 y ubicado en la 6.a sección del Departamento de San José (paraje denominado "Autódromo Nacional"), el cual tiene una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria, de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así: 11 ms. de frente a la Avenida N.o 6, 11 ms. 27 centímetros al fondo y, a sus costados respectivamente, 50 ms. 62 y 48 ms. 24. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la acción arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40.00 10|pub. 11673 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLEO ITRE FRANCISCO. Incapacidad L.o 37, F.o 314", se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1953, se declaró a don Francisco Carleo Itre en estado de incapacidad, y con fecha 8 de abril del corriente año se designó a don Nicolás Carleo Itre, curador dativo del mencionado incapaz. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11588 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11572 Set.16-v.set.27.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que con fecha 18 de mayo del corriente año, se declaró a don JUAN CARLOS CASALE FERRERO en estado de incapacidad, habiéndose designado como curadora dativa del mismo a su hermana legítima doña Adela Luisa Francisca Casale Ferrero. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11647 Set.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMPI DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 26 de Agosto de 1954. — Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11612 Set.16-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AMABILIA PERDOMO VELLEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre, 4 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11582 Set.16-v.set.27.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "YOLANDA OLMOS DE NEGRI. Segunda copia", L.o 26, F.o 424; se hace saber que se solicitó segunda copia de escritura otorgada ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 23 de Julio de 1925, por la cual María Barone, cedió a Yolanda Olmos, todos los derechos hereditarios que le correspondían sobre un terreno empadronado en mayor área con el N.o 2 bis, situado en esta ciudad, lindando: 10 metros de frente al Sur, a la calle Río Branco; 21 metros al Este, con terreno de sucesión, Giampietro; 10 metros al Norte, con sucesión Barone y Oeste, más terreno de la cedente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, Setiembre 9 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$24.00 10|pub. 11580 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 11592 Set.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO HINGINIO o HURGINIO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Otilia O. Prat, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11593 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ROSA DELLA VENTURA DE LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 11630 Set.16-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA o EULOJIA o JUANA LUNA y CIRIACA AVELINA o ABELINA o AVELINA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 11631 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA GOYENECHE o GOYHENETCHE DE FRACHIA, JUAN FRACHIA y GABRIEL FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 11632 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, Encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PASCUAL FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 2 de 1954 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 11637 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, encargado de este despacho, doctor Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROMANA VERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 11633 Set.16-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 11577 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CREMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 11578 Set.16-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 10|pub. 11579 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELGUE DE AROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11661 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR SIXTO CARDONE o CARDONA o SIXTO CARDONE o CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11658 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA DELGADO DE CABRERA o ALEJA AMAVILIA DELGADO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11659 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA SKODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 11660 Set.16-v.set.27.

EDMUNDO DUPETIT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Salisbury Juan José y otra c|ADELINA LEDESMA DE SALDAÑA y otros. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 306), se hace saber que el día siete de Octubre p.v., a la hora 16, y en el lugar de ubicación, por el martillero Edmundo Dupetit ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 11.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 100.640, paraje Maroñas, solar 15, frac. C plano Ing. Aquiles Monzani, con una superficie de 1.516 ms. 20 dms. con 15 ms. frente al Este sobre Camino Cuchilla Grande (puertas 3053|3055) punto medio dista 92 ms. 50 cms. de la ochava con la calle Roma; 100 ms. 66 cms. al Sur con solar 14: 15 ms. 2 cms. al Oeste con solar 24 y 101 ms. 50 cms. al Norte con solar 16. Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de registros, impuestos y demás gastos que demande la escrituración; 3) Título de propiedad y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 11576 Set.16-v.oct.2

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Miller Medeiros y Bastos S. R. L. con FRANCISCO MEDEIROS y FRANCISCO URUGUAY MEDEIROS", Lº 43, Fº 146, remataré por ejecución prendaria el día 7 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Daniel Muñoz Nº 2180, sin base y al mejor postor un camión marca G M C, mod. 454 - 34 HP. con intermedia, motor Nº 270796221, matriculado en Tacuarembó con el número M R. 5005 y empadronado en Estación Achar con el Nº 4167. — Exhibición días 6 y 7 de Octubre, de 9 a 11 horas, en el local de la subasta. — Garantía 20 %. — Comisión 6 %. — Informes en oficinas del martillero, San José 1413. — UTE. 90122 - 91657.

$24.00 10|pub. 11653 Set.16-v.set.27.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Pedro Ferreira Pintos y Elvira Medina de Ferreira contra LA SOCIEDAD "PAN AGRICOLA DEL RIO YAGUARON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Octubre del año actual a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Dos Santos, al remate en subasta pública y al mejor postor de dos fracciones de campo y mejoras con las poblaciones, ubicadas en la undécima sección judicial de Cerro Largo, paraje "Colonia Ceres" señaladas con los números 25 y 26 del plano del agrimensor Osvaldo Pirelli Casaglia de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Junio de 1925, con una superficie total de ciento diecisiete hectáreas, doscientos ochenta y siete metros, ochenta y siete decímetros, que lindan: al Norte, fracciones 16 y 17 del mismo plano; Este, Camino y fracción 24; Sur, Río Tacuarí y Manuel Perdomo y Oeste, fracción 27 del citado plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serles aceptada la misma, a los efectos legales. — Melo, Setiembre 11|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 15|pub. 11581 Set.16-v.oct.2

CONO C. BALLES

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra BUENAVENTURA SCHOL y JULIO CESAR TORENA. Ejecución de prenda. L.o 29, F.o 190; N.o 713" comisionado al autorizante Juez de Paz de la Tercera sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Cono C. Balles, asistido del suscrito Juez de Paz y en esta localidad el día 8 de Octubre a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes bienes: 1 garlopa "Guillier Files" 1 cepilladora "Guillier Files" 1 trasmisión francesa, 2 motores de 2 y 3 H.P. "Marelli" y "Americana" 1 sierra circular de dos hojas "S.H.K." con barrenadora, instalaciones correas y accesorios.

Se previene: 1.o que el comprador deberá hacer entrega en el acto de aceptársele la oferta el importe de su compra y la comisión del martillero. — Pueblo de la Cruz, Setiembre 7|954. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz, 3.a Sección.

$32.00 10|pub. 11636 Set.16-v.set.27.

GOOD STYLE E. MARON S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 28 de Setiembre de 1954, a las 19.15 horas, en el local social, 18 de Julio Nº 922, para tratar la siguiente orden del día:

1) Homenaje al extinto miembro del Directorio, señor Andrés Risi; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 1954; 3) Distribución de utilidades; 4) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que: A) Para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de acciones, hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes; B) De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará regularmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 11644 Set.16-v.set.18

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, en el local social Avenida Uruguay 755, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria de Directorio, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1954; 2º Designación de Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1954-1955 y fijación de sus honorarios; 3º Designación del nuevo Directorio para el período que se inicia el 1º de Octubre de 1954; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos, de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que conste el número de acciones de que son tenedor o representante y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponda. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 11639 Set.16-v.set.18

I N C O

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 20.a asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre del corriente año, a la hora 9 y 30, en el local social de la Avenida Uruguay Nº 920, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Designación de dos accionistas escrutadores; 3º Consideración de la memoria del Directorio e informe del señor Síndico; 4º Consideración del balance general del ejercicio 1º de Julio de 1953 - 30 de Junio de 1954 de la cuenta de resultados y de la distribución de utilidades; 5º Nombramiento de autoridades.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954.

$28.00 10|pub. 11629 Set.16-v.set.27

LA AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a las 17 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$4.20 2|pub. 11697 Set.16-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con MANUEL DOMINGO COSTAS por el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo 392, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comerico Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — MANUEL DIAZ CARRERA. — SARA CORBAL DE DIAZ.

$24.00 20|pub. 11668 Set.16-v.oct.8.

FOSARA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Fosara S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 28 de Setiembre, a las 11 horas, en el local de sus Oficinas del Pasaje Salvo, piso 4º, escritorio 6, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 14 ejercicio vencido el 30 de Junio último, con el dictamen del Síndico (artículo 28, inciso A); 2º Fijación del número de Directores a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente (artículo 28, inciso B); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario hasta el día antes del fijado para la reunión. Efectuado el registro, se le expedirá una boleta de entrada, en que se determinará el número de votos que le corresponda (artículo 25). La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con la presencia de un número de accionistas que representen el 30 % del capital subscripto. Si no se obtuviera dicha concurrencia luego de pasada la primera media hora después de la indicada en la convocatoria quedará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurrieren (artículo 24). — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — José Pizzorno Scarone, Presidente. — Luis M. Rocco, Secretario.

$18.00 3|pub. 11627 Set.16-v.set.18.

ITALO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (ITAMSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1954, a las 18 y 30 horas, en su local social de la calle Ciudadela Nos. 1475-77 para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 3º Elección de Directorio (cinco titulares y cinco suplentes), y elección del Síndico y de su suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea; B) Que según lo prescribe el artículo 37 la asamblea se considerará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurriesen accionistas que representen más del 40 % del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos después de la hora señalada, no hubiere este número se convocará por segunda y última vez resolviéndose con los accionistas concurrentes. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 11622 Set.16-v.set.18

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Angel Salvo 215, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1954; 2º Elección de Directores; 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Angel Salvo Nº 215, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 11621 Set.16-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución de la Sociedad Colectiva "Juan B. Canali", el activo y pasivo de la misma pasó a integrar, con fecha 1.o de Julio de 1953, el capital de la nueva Sociedad "Juan B. Canali, Sociedad Anónima". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los acreedores justificativos sus créditos en Brasil 2302 de esta ciudad — Salto, Setiembre 14 de 1954. — CAMILO J. CANALI. — ALFONSO C. CANALI.

$24.00 20|pub. 11652 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor José Luciano Brogioli prometió vender a la Sociedad "Brogioli y Acevedo" el activo y pasivo, el 30 de Abril de 1954, de su negocio que en el ramo de venta de bicicletas y accesorios, tiene establecido en esta ciudad calle Yí N.o 1462' Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Leindekar, calle 25 de Mayo N.o 477 esc. 89. Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954.

$40.00 20|pub. 11655 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de instaladores sanitarios, sita en la calle Emilio Reus 2435, integrada por Bernardo Fuchs y Luis Carrió, "Fuchs y Carrió". Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1408, escs. 1, 2, 3 y 4. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — BERNARDO FUCHS. — LUIS ALBERTO CARRIO.

$24.00 20|pub. 11654 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad, que bajo la razón social de "Llona y Cantera" y en el ramo de Fundición de Metales giraba en esta plaza en la calle Erlich número 3937. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en las Oficinas O.B.D.E.T., Av. Gral. Rondeau N.o 1707. Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. Montevideo, 14 de Setiembre de 1954

$24.00 20|pub. 11646 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometimos vender a Víctor Haim el bar ubicado en la calle Sarandí 252 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — WALTER CASTRO. — DOMINGO PANZARDI. — MARIO RONCARI. — MARIA INES A. DE RONCARI.

$24.00 20|pub. 11638 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eliseo Díaz Souto el Almacén de Comestibles y Fiambrería establecido en Presidente Berro 2550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — MIGUEL ANGEL EMETERIO MOREIRA HIDALGO. — DOLORES FERNANDEZ DE MOREIRA.

$24.00 20|pub. 11674 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender la Carnicería que bajo la denominación de "El Disco" tengo establecida en esta plaza, al señor Juan B. Harguindeguy. Interviene Escribanía Carlos M. Fresia. — Sarandí Grande, Setiembre 7 de 1954. — WALTER LATEULADE.

$16.00 20|pub. 11635 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Dono R. Vigliante y José Ma. Búcalo, el negocio de carnicería, ubicado en la calle A. Urioste N.o 462. Padrón N.o 3238. Se presentarán los créditos en la Escribanía A. Silva Dibarboure, calle Independencia N.o 630. — Florida, Setiembre 8 de 1954. —

$16.00 20|pub. 11634 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que quedó disuelta la Sociedad de los señores Natalio Grunspan y Pedro Abbona, que giraba bajo el nombre "Polita", explotando taller de ojalar, en Buenos Aires 317, quedándose N. Grunspan con la Empresa. Justificativos de los créditos presentar en el estudio doctor Wszebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 11591 Set.16v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Luis Mouro López, Avelino Barcia Nieto, Manuel Fernández Doldán y Julio Fernández Doldán, la Panadería "Parque Central", de la calle Comercio N.o 2327 y 2329. Acreedores Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones N.o 1371, esc. 21. — JOSE FRAGA OTERO. — JOSE MOURO LOPEZ.— AQUILINO GIRALDES.

$16.00 20|pub. 11590 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Ramón y Ramón Alfonso Infazón Hnos., el bar y bebidas alcóholicas establecido en Soriano 849, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de agosto de 1954. — MANUEL CERVIÑO LOPEZ — MARIA DORA SANCHEZ DE CERVIÑO. — AURELIO CERVIÑO LOPEZ. — MANUEL VAZQUEZ GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 11670 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Reggio el bar y despacho de bebidas alcóholicas establecido en Azotea de Lima 4253, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — JOSE ELADIO ALIBERTI BRAIDA. — NORA NELLY SALLE DE ALIBERTI. — JUAN SILVIO SALLE MUÑIZ. — ESPERANZA SEPULVEDA DE SALLE. — OMAR SALLE SEPULVEDA. — ADELIA SOSA DIAZ DE SALLE.

$32.00 20|pub. 11676 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pedro Rómulo Ruíz Mallero, la parte proindivisa, que nos corresponde en la firma "SANDE y Cía." por el comercio en los ramos de Panadería y Confitería, en la calle Constituyente 1567, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — FLORENTINO JESUS SANDE MOURIÑO. — CAROLINA FOSSALI DE SANDE.

$32.00 20|pub. 11677 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alejandro y Omar Hugo Rico Martínez, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcóholicas Embotelladas establecido en la avenida Italia 4754, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comerico. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS. — MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 11672 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Patrone y De Gregorio, el café y bebidas alcóholicas "La Cosechera", establecido en 18 de Julio 902, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMEO ZERBONI. — CATALINA ROSSI DE ZERBONI.

$24.00 20|pub. 11671 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Suárez García, el Café y Bar establecido en Canelones 800, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$24.00 20|pub. 11675 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo García Pumar la patente de giro, con licencia de alcóholicas y almacén de comestibles del comercio establecido en Santiago de Anca 1699. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo 9 de Setiembre de 1954. — JACINTO ZENON PEREZ. — JUANA CROCAMO DE PEREZ.

$24.00 20|pub. 11669 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Anselmo Díaz Rodríguez nuestra carnicería, calle Restauración 4499. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL ALONSO COUSO. — LUZ DIVINA CAMPO.

$8.00 20|pub. 11583 Set.16-v.oct.8.

WENZ & CIA. (URUGUAY) S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas de la Sociedad, para la subscripción de una nueva emisión de acciones.

Los actuales tenedores de acciones tendrán preferencia en la nueva emisión siempre que presenten en las Oficinas de la Sociedad, Avenida General Rondeau Nº 2165, la solicitud de subscripción dentro de los treinta días a partir de la última publicación. — El Presidente.

$5.40 3|pub. 11662 Set.16-v.set.18.

LAS CAMPERAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Las Camperas S. A., de acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre, a las 11 horas, en el local de la Avenida Uruguay 917, 1er. piso, para considerar la reforma de estatutos por cambio de fecha del ejercicio anual.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22, deberán registrar sus acciones veinticuatro horas antes de la fecha y hora indicadas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 11665 Set.16-v.set.18.

SOUTH AMERICAN HOLDING S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Setiembre de 1954, a las 17 horas, en el local social, calle Rincón 610, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1954; 2º Designación de nuevos Directores; 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, a los efectos de poder participar en la misma

$6.00 2|pub. 11643 Set.16-v.set.17.

FENIX SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a las 16 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 11602 Set.16-v.set.17.

ENEAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 11603 Set.16-v.set.17.

ELECTRA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, apto. 3, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 11604 Set.16-v.set.17.

ALCION SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 11605 Set.16-v.set.17

ACRON SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a las 14 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 11606 Set.16-v.set.17.

LA CERES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a las 17 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, apto. 8, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 11608 Set.16-v.set.17.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se realizará el día 30 de Setiembre, a las 17 horas, en el local del Banco, 25 de Mayo 684, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Informe semestral sobre las actividades del Banco.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas con tres días de anticipación en la sede del Banco.

$3.20 1|pub. 11649 Set.16-v.set.16.

IMPORTEX S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos, el Directorio de Importex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 27 (veintisiete) del mes de Setiembre en curso, a las 11 (once) horas en el local de la calle Misiones Nº 1442, 1er. piso, escritorio Nº 6, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de Abril de 1953 y el 31 de Marzo de 1954; 2º Elección de 5 (cinco) Directores titulares por el período que vencerá el 31 de Marzo de 1957; 3º Elección del Síndico y Síndico suplente, para el presente ejercicio; 4º Remuneración de Directores y Síndico; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión (artículo 12 de los estatutos). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — El Secretario.

$6.40 1|pub. 11648 Set.16-v.set.16.

"REIMEX S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 18 inc. N) y 29 de los estatutos sociales, el Directorio de "Reimex S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1954, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Pueblo Joaquín Suárez, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y subscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1953-54; 3º Disolución anticipada de la Sociedad; 4º Determinar el número y elección de titulares y suplentes del Directorio.

Artículo 31: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, depositarán en la Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, sus acciones o el certificado actual de su depósito en un Banco o institución financiera responsable. — Joaquín Suárez, Setiembre 10 de 1954. — El Directorio.

$5.60 1|pub. 11663 Set.16-v.set.16.

T.A.L.Y.S. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Octubre en el local del establecimiento, calle Dr. Becerro de Bengoa y Rincón, a la hora 17, con objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, balance de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar las acciones o certificados bancarios, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha mencionada, en la Dirección y retirar el recibo correspondiente. — San José, 14 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 11657 Set.16-v.set.17.

METROPOLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Metrópoli S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de Setiembre de 1954, a las 21 horas, en el local de la Escribanía Pesce-Pignata, en calle Florida Nº 935, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar los balances y cuentas de pérdidas y ganancias que presenta el Directorio, correspondientes a los ejercicios 1952-53 y 1953-54; C) Someter a la aprobación de la asamblea, el motivo por el cual se presentan ahora los balances de dos ejercicios comerciales; D) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, para actuar en el ejercicio 1954-55; E) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, subcriban el acta de asamblea.

Se previene a los accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con un día de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo del depósito, para la entrada a la misma (artículo 20 de los estatutos). — El Secretario.

$14.00 3|pub. 11656 Set.16-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos prometido en venta a Domingo García Pumar la patente de giro con licencia de alcohólicas y almacén de comestibles del comercio establecido en Santiago de Anca 1699. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — JACINTO ZENON PEREZ. — JUANA CROCAMO DE PEREZ.

$24.00 20 pub. 11669 Set.16-v.oct.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ñaquina S.A.

Balance general a mayo 31 de 1954

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1954

Activo —

Inmuebles	$	138.721.43
Caja	"	762.72
Cuentas corrientes	"	10.396.17
Gastos de constitución	"	13.104.35
Arrendamientos a percibir	"	4.324.19
Acciones a emitir	"	148.000.00
	$	315.308.86

Pasivo —

Capital integrado	$	152.000.00
Fondo de reserva	"	937.48
Fondo de amortización	"	2.620.87
Cuentas a pagar	"	1.880.45
Capital autorizado	"	148.000.00
Utilidades	"	9.870.06
	$	315.308.86

Cuentas de pérdidas y ganancias a mayo 31 de 1954

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1954

Debe —

Amortizaciones:

Gastos de constitución	$	2.620.87

Gastos generales:

Impuestos	"	1.995.39
Honorarios	"	1.200.00
Utiles de escritorio	"	48.80
	$	5.865.06
Utilidades	"	9.870.06
	$	15.735.12

Haber —

Saldo anterior	$	5.312.40
Arrendamientos	"	10.422.72
	$	15.735.12

Distribución de utilidades

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1954

A Fondo de Reserva	$	770.06
A los Accionistas 5 o|o	"	7.600.00
A cuenta nueva	"	1.500.00
	$	9.870.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de noviembre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

$ 42.60. 1|Pub. — 10439.

"Eridaña S. A."

Balance general a Junio 30 de 1954

Activo —

Inmuebles	$	402.127.91
Gastos de constitución	"	627.84
Arrendamientos a percibir	"	9.674.30
Deudores varios	"	11.353.43
Acciones a emitir	"	185.000.00
	$	608.783.48

Pasivo —

Capital integrado	$	315.000.00
Capital a emitir	"	185.000.00
Fondo de reserva	"	5.775.21
Hipoteca a pagar	"	86.832.63
Cuentas a liquidar	"	5.346.24
Acreedores varios	"	165.45
Utilidades	"	10.663.95
	$	608.783.48

Aprobado en Asamblea General de Accionistas, el 12 de Agosto de 1954.

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1954

Debe —

Amortizaciones:

Sobre gastos de constitución, 20 % sobre $ 1.569.60	$	313.92
Intereses	"	5.313.31
Aportes jubilatorios	"	320.93

Gastos generales:

Impuestos fiscales	"	2.381.75
	$	8.329.91
Utilidades	"	10.663.95
	$	18.993.86

Haber —

Saldo anterior	$	687.64

Arrendamientos:

De inmuebles urbanos	"	9.699.41
De inmuebles rurales	"	8.606.81
	$	18.993.86

Aprobado en Asamblea General de Accionistas, el 12 de Agosto de 1954.

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	550.00
A los accionistas, 3 %	"	9.450.00
A cuenta nueva, saldo al otro ejercicio	"	663.95
	$	10.663.95

Aprobado en Asamblea General de Accionistas, el 12 de Agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, se hallan transcriptos a folios 74 del libro Copiador, rubricado el 14 de Se-

$ 45.00. — 10670. — 1|pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 1.o de setiembre de 1954, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio C. De Gregorio y Luis A. Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Justino S. Serralta, solicitud. Asociación de Abogados de Salto, remisión de un proyecto.

Asuntos Penales. — Una defensa de inconstitucionalidad en causa seguida por injurias. Una contienda negativa de competencia en causa seguida por hurto. Un recurso de casación por homicidio intencional. Un recurso de casación por complicidad. Un recurso de casación por juegos prohibidos.

Juramentos. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, los abogados don Ulises Morassi Clondriz y don Tomás Francisco Gómez Capobianco, quedando en consecuencia habilitados a ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

En visto al señor Fiscal de Corte. — Título de Procurador de don Tomás Félix Soca Diez.

Visita de Cárceles. — De la relación correspondiente al Juzgado Letrado del Departamento de Canelones de Primer Turno, legajo con presos, se concedieron 7 libertades, no haciéndose lugar a 27 solicitudes de gracia.

Libertades anticipadas. — Concedida, 1; Denegadas, 5.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 189; Mensajes, 9; Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría, 29; Causas elevadas en consulta, 22.

Celebró acuerdo, el 3 de setiembre de 1954, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manual López Esponda, Julio C. De Gregorio y Luis A. Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Dirección General Impositiva (República Argentina) c|. Moltedo de Barone, Carmen; exhorto. Meincke de Ciappori, Susana Rosa c|. Chiappori, Sergio; exhorto. Feijó de Martínez, Ordalia c|. Martínez, Adán; exhorto. Atalivar Marcos Murialdo; solicitud.

Asuntos Civiles. — Outerelo, Miguel A. y Gaspar C. c|. Svartman, León y otros.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación por atentado. Un recurso de casación por homicidio culpable.

Libertades condicionales. — Concedidas, 3. Denegada, 1.

Libertades anticipadas. — Denegadas, 6.

Visita de Cárceles. — De la relación correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, legajo sin presos, se concedieron 97 sobreseimientos, no haciéndose lugar a 18 solicitudes de gracia.

Título de Procurador. — Fueron inscriptos en la Matrícula de Procuradores: el doctor don José Héctor Volpe Jordan; la escribana doña Noemí Badia Almada y don Arnoldo Camps Massons.

Posesión de Estrados. — Previo juramento de derecho que prestará en forma, será inscripto en la Matrícula de Abogados, don Hermeo Barone Caro.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 122; Mensajes, 8; Causas elevadas en consulta, 27.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas

Día 31 de agosto de 1954

Adelina Monje Garzón de Suárez, oriental, 39 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
Carlos Oviedo, oriental, 51 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Andrés Fuentes Romero, español, 74 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Acista, oriental, 76 años, casado, Hospital Militar.
Cayetano Speranza, italiano, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio César Rivero Silvera, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
María de los Angeles Barcellos, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Carmen Moreno de Galmarini, oriental, 62 años, casada, Hospital P. Rossell.
Estela Maris Bareño, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Alfredo Galván, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Esmeralda Machado, oriental, 35 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Aquiles Castronari, italiano, 76 años, casado, Asilo P. del Campo.
Carlos María Pastorino, oriental, 56 años, casado, G. de Zúñiga 2472.
Leonides Almeida de López Villar, oriental, 63 años, casada, Viejo Pancho N.o 2523.
Marina Forlenia de Cardeza, oriental, 76 años, casada, Williman 569.
Ami Slezar, yugoeslava, 54 años, casada, Norte América 376.
Ana Podestá, oriental, 92 años, soltera, Ramón Márquez 2829.
Ernestina Penza de Ramos Suárez, oriental, 81 años, viuda, B. Artigas 1124.
Juan Anders, francés, 69 años, casado, Ariel 4774.
Doroteo Rodríguez, oriental, 48 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Ceibal Isabelino Pérez Alba, oriental, 29 años, casado, General Pallejas 2638.
Rosa García, española, 75 años, soltera, General Rondeau 2238.
Juana Plada de Corbo, oriental, 82 años, viuda, Isidoro de María 1538.
Andrés Navarro Llores, español, 67 años, casado, Comandante Braga 2493.
Luis Varela, oriental, 74 años, soltero, Comercio 2211.
Luisa Ravel de Rodríguez, oriental, 80 años, viuda, Gregorio Pures 2957.
Laura Bosch de Maciel, oriental, 66 años, viuda, Agraciada 2429.
Luis Alberto Temesio, oriental, 81 años, soltero, Lima 1629.
Rosalía Pérez Alvarez de Vázquez, española, 59 años, casada, P. Castellano N.° 1472.
María Rosa Estivill de Ferrer, española, 87 años, viuda, Coronel Pereda 1427.
José Petraglia, oriental, 73 años, viudo, Carlos Roxlo 1355.
Vicente Mari Peiro, español, 78 años, viudo, Aguaribay 4026.
Doroteo García Lagos, oriental, 76 años, casado, Ejido 1209.
Juan Francisco Rodríguez, oriental, 74 años, soltero, Sinidel 379.
Silverio Duffel Venezia, italiano, 56 años, casado, Mazará 4824.
Atilio Hércules Landineli, oriental, 60 años, casado, Luis de la Torre 805.

Día 1º de setiembre de 1954

Magdalena Siri de Rapalino, italiana, 92 años, viuda, Asilo P. del Campo.
José Vázquez, español, 63 años, casado, Asilo P. del Campo.
Alejandro Guadalupe Peña, oriental, 72 años, casado, Lamartine 1676.
Isabel Faig de Belgrano, oriental, 77 años, casada, Cerro Largo 1078.
Sotero Prato García, español, 83 años, soltero, 8 de Octubre 2429.
Máximo Ventura Martínez, oriental, 69 años, casado, Isidoro de María 1548.
Gervasio Silva, oriental, 73 años, casado, Juan Paullier 1978.
Manuel Mallo Marichal, oriental, 46 años, casado, Defensa 2068.
Francisco Robero Rial, oriental, 35 años, divorciado, Larrañaga 4060.
Gilberto Saravia, oriental, 66 años, casado, Lindoro Forteza 2718.
Angela Constante de González, española, 63 años, viuda, Resistenca 1770.
Tomás Clivio Cerini, oriental, 79 años, casado, Juan M. Blanes 1286.
Matilde Corda de Hiriart, oriental, 73 años, viuda, Galicia 2537.
María Magdalena Vasallo, 76 años, soltera, J. B. Blanco 1339.
René Dunod, francés, 56 años, casado, B. Artigas 535.
Juan Quintana, oriental, 86 años, casado, Eduardo Acevedo 1561.
Argimiro Espósito Quiroga, español, 50 años, soltero, Yacaré 1580.
Eusebia Sanco, oriental, 98 años, viuda, Libertad 1371.
Dolores Casalderrey de Pérez, española, 62 años, casada, Conciliación 3914.
Manuel Carreras Seoane, español, 69 años, casado, Uruguay 1521.
Arturo Francisco Eguren, oriental, 73 años, casado, Colonia 2117.

Aviso: Al usuario del nicho Nº 364 "B" del Cementerio del Cerro, se ruega quiera pasar por la Oficina de Necrópolis, calle Soriano Nº 1363.